



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2007, por la se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía (BOJA núm. 243, de 12.12.2007). 4

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 4

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 4

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 4

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Administrativo de Servicios Generales, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita. 5

Número formado por dos fascículos

---

Miércoles, 5 de marzo de 2008

Año XXX

Número 45 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se procede a dar publicidad a la Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución que se cita.

9

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 58/2008 Negociado: E, interpuesto por FMX Audioproducciones, S.L. ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

11

Corrección de errores a la Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 1171/2007 Negociado, interpuesto por la Iglesia Cuerpo de Cristo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (BOJA núm. 23, de 14.2.2008).

11

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2601/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

11

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de noviembre y diciembre de 2007.

11

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica la de 27 de septiembre de 2007, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador en formación asociados a proyectos de investigación de excelencia convocados por la Orden que se cita, para la concesión de un plazo extraordinario de presentación de solicitudes.

12

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen las cuantías máximas correspondientes a las tarifas de inspección periódica de instalaciones de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, para el año 2008.

13

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 15 de febrero de 2008, que dispone la publicación de la de 31 de octubre de 2007, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en el ámbito del Sistema General Técnico SGT-46 «Ciudad Jardín».

14

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Aijarafe para la firma de un Convenio.

15

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención, mediante convenio de colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Rute, para la reforma y ampliación del Centro de Salud de dicha localidad.

15

Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1441/07 interpuesto por don Luis Caparrós Sepúlveda, y se emplaza a terceros interesados.

16

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 19/2008 interpuesto por don Juan Sergio Blázquez Madrid, y se emplaza a terceros interesados.

16

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.

17

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la carta de Servicios del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.

20

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Granada.

24

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Almería.

29

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Sevilla.

33

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Jaén.

38

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Córdoba.

43

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la previa desafectación y la modificación de trazado de la vía pecuaria «Cordel de Jerez del Marquesado», en un tramo de 128,28 metros que discurre entre las parcelas 9005, 12 y 13 del polígono 3, en el término municipal de Lugros, en la provincia de Granada (VP 187/05).

47

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde Total de la vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Villanueva Mesía, en la provincia de Granada (VP @2053/06).

49

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Villanueva», tramo desde el límite del núcleo urbano de Alcolea, hasta las proximidades del Puente sobre el Guadal-mellato, en el término municipal de Córdoba provincia de Córdoba (VP 2033/2006).

52

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Vélez-Málaga a Sedella» en su totalidad, en el término municipal de Sedella en la provincia de Málaga (VP@2037/2006).

56

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Motril a Málaga» tramo que va desde el término municipal de Torrox, hasta la loma de las Vacas y desde la Vía Pecuaria «Vereda de las Minas y Cómpea», hasta el límite de la provincia de Granada, en el término municipal de Nerja en la provincia de Málaga (VP@1732/2005).

63

Resolución de 14 de febrero de 2008 de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Cazorla a Úbeda», en el tramo que va desde la Casilla de los Peones Camineros y Vereda del Molino Alto, hasta el límite de término de Úbeda por el Caserío de San Bartolomé, en el término municipal de Torreperogil, en la provincia de Jaén (VP@1478/05).

84

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de las vías pecuarias denominadas Cañada Real de la Laura en el tramo que va desde el entronque con la Cañada Real de Pinos Puente a Albolote hasta el par de puntos 16 D y 16 I definidos en el plano de deslinde, en el término municipal de Albolote en la provincia de Granada y Cañada Real de Pinos Puente a Albolote, desde el par de puntos 1 D y 1I hasta la línea de términos Albolote-Atarfe donde entronca con la Cañada Real de la Laura, en el término municipal de Atarfe, en la provincia de Granada (VP @1845/06).

100

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

103

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

105

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de febrero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los Autos núm. 292/2007.

108

*Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número*

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía (BOJA núm. 243, de 12.12.2007).*

Advertido error en la Orden que se indica, respecto a la persona nombrada como representante de los municipios de más de 100.000 habitantes, donde dice:

«Doña Carmen Sacristán Verdugo, Concejala del Ayuntamiento de Huelva»,

Debe decir:

«Doña Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Ayuntamiento de Huelva».

Sevilla, 4 de febrero de 2008

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN 21 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.,f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña Marta M.ª Aguar Fernández, para el puesto directivo de Subdirectora Médico del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN 29 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.,f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña Rocío Piña Auñón, para el puesto directivo de Directora Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, en Algeciras (Cádiz), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN 30 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.,f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña M.ª del Mar Vázquez Jiménez, para el puesto directivo de Subdirectora Médico del Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Administrativo de Servicios Generales, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna

#### RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Servicios Generales, en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Osuna, 13 de febrero de 2008.- El Gerente, Salustiano Luque Lozano

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o

procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

##### 1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

##### 1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

###### 1.2.3.1. Misión del Servicio.

1.2.3.2. Cartera de clientes, primarios y secundarios, internos y externos del Servicio.

###### 1.2.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.2.3.4. Líneas estratégicas del Servicio de acuerdo con el Contrato Programa del Centro.

1.2.3.5. Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores y estándares.

1.2.3.6. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.2.3.7. Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.2.3.8. Participación de miembros del Servicio en Comisiones.

1.2.3.9. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.2.3.10. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas y la motivación.

1.2.3.11. Previsión de gasto anual, dividido por cada uno de los capítulos anteriores. El capítulo de fungibles debe detallar en apartado específico aquellos que supongan un gasto específico en la actividad del Servicio.

1.2.3.12. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión del Servicio.

1.2.3.13. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el periodo de duración del encargo de funciones, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos, con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

#### 1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

#### 3. Características y funciones del puesto convocado.

##### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Servicios Generales.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económica-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económica-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

3.1.4. Destino: Hospital La Merced de Osuna (Área de Gestión Sanitaria de Osuna).

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1. Participar en la definición de planes y actuaciones estratégicas de la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

3.2.2. Organizar la estructura y procedimientos de mantenimiento general de instalaciones: Mantenimiento preventivo programado, mantenimiento correctivo programado y mantenimiento correctivo urgente.

3.2.3. Diagnóstico permanente de calidad de las instalaciones y del mantenimiento realizado: Minimización del tiempo de inactividad, fiabilidad de la actuación realizada, satisfacción del cliente, eficiencia económica de la solución.

3.2.4. Política y gestión de la calidad.

3.2.5. Seguimiento de actividad y calidad de los servicios externalizados.

3.2.6. Desarrollo operativo y mantenimiento de los sistemas de información de instalaciones del Área.

3.2.7. Gestionar funcionalmente las personas adscritas al Servicio.

3.2.8. Gestión del Servicio de Electromedicina.

3.2.9. Gestión de la prevención de riesgos laborales en la Dirección Económica-Administrativa y de Servicios Generales del Área.

3.2.10. Planificación de obras de centros sanitarios, elaboración de presupuestos y seguimiento de ejecución de las mismas.

3.2.11. Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que le sea asignada por la Dirección.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital La Merced, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, 41640 Osuna (Sevilla) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

## 5. Admisión de Solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará Resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área y en la página web del SAS ([www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

## 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

## 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

## 8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante Resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

## 9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

#### ANEXO I

##### Solicitud de Participación

Don/Doña .....  
 .....  
 con DNI núm. .... y domicilio en .....  
 ..... calle/avda./pza. ....  
 ..... tfnos. ....  
 ..... correo electrónico .....  
 ..... en posesión del título de .....  
 .....

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, convocado por la Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., y publicada en el BOJA núm ....., de fecha .....

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Osuna

#### ANEXO II

Baremo de méritos para la evaluación curricular y de las competencias profesionales

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares

o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditados que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).



1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos:

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos: Organización del SSPA; normativa y gestión técnica de instalaciones; gestión sanitaria, de recursos y de personas; liderazgo; prevención de riesgos laborales; sistemas y herramientas informáticas.

2. Habilidades: Habilidades de gestión de organizaciones y equipos de trabajo; habilidades de relación interpersonal; sistemas y herramientas informáticas.

3. Actitudes: Actitud de aprendizaje y mejora continua; orientación a objetivos y resultados; empatía; flexibilidad; orientación al cliente.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se procede a dar publicidad a la Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución que se cita.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2002, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 27 de octubre), ha resuelto dar publicidad a la Resolución del Tribunal de acuerdo con cuanto se transcribe: «El Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, convocadas por resolución rectoral de 11 de junio de 1996 (BOE núm. 209 de 29 de agosto de 1996), en ejecución de la sentencia

del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección séptima, de 18 de mayo de 2007, ha procedido a la nueva calificación del primer ejercicio de acuerdo con lo indicado en la sentencia referida y ha elaborado la nueva lista de aprobados de ese primer ejercicio resultante de lo anterior. Dicha lista, de conformidad con lo señalado en la base 7.1 de la convocatoria, se encuentra publicada en el tablón de anuncios del lugar de celebración del ejercicio (Aulario del Campus Rabanales de la Universidad de Córdoba, Ctra. N-IV Km. 396, Córdoba), en el tablón de anuncios del Servicio de Personal del Rectorado (Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba) y en la web de la Universidad de Córdoba (www.uco.es). En ejecución de lo establecido en la base 6.5 de la convocatoria se anuncia que el segundo ejercicio se celebrará, en los términos señalados en la base 1.1.a) y 1.2 a) del Anexo I de la convocatoria, el día 4 de abril de 2008 a las 17,00 h en el Aula A1 y A2 del Aulario del Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba. Para la realización de este segundo ejercicio se convoca exclusivamente a los nuevos aspirantes aprobados, que son los que se relacionan en el Anexo. Córdoba, 14 de enero de 2008. El Presidente del Tribunal Calificador, Fdo. Manuel Tena Aldave.»

Córdoba, 15 de enero de 2008. El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

## A N E X O

Nombre	Puntuación
Arroyo Feria, Manuel	5,39
Martín Naranjo, José	5,35
Pastor Trujillo, Francisco Mario	5,33
Galán Rubio, Francisca	5,32
Criado Navarro, M.ª José	5,29
Fernández Patón, Dolores	5,29
Rongas Emmanouel, Constantino	5,28
Altolaquirre Sánchez, José María	5,26
Jiménez Muñoz, Alfonso	5,25
González Bustos, Amelia del P.	5,25
Rodríguez Granada, Juan Antonio	5,25
Rojas Gil, Francisco	5,23
Ots Relaño, Rosalía	5,22
Cordón Linares, Adoración	5,22
López García, M.ª Auxiliadora	5,19
Mendoza Roperero, Dolores	5,19
Baena Cuadrado, M.ª Carmen	5,19
Martínez Blanco, Carmen	5,18
Díaz Arroyo, Ignacio	5,18
Ábalos Berrocal, Rafael	5,15
Pareja Pareja, Miguel A.	5,15
Hidalgo Céspedes, M.ª Carmen	5,15
Recuerda Rojas, Fco. Manuel	5,13
Manjón Cabeza Subirat, M.ª del Pilar	5,11

Nombre	Puntuación
Cejas García, Estela	5,11
García Díaz, Dorotea	5,11
Solano Contreras, M. <sup>a</sup> Soledad	5,10
Maldonado Moreno, Pilar	5,09
Muñoz García-Ligero, Juan Carlos	5,09
López Rodrigo, Alfonso	5,09
Morcillo Eusebio, M. <sup>a</sup> Teresa	5,08
Castillejo Garrido, Ana María	5,08
Baño González, José David	5,08
Martínez Castro, Rafael	5,08
Soria Gálvez, Rafael	5,08
López Varona, Leonor	5,08
Romero Moya, Luis Manuel	5,08
Maroto Fernández, José Ramón	5,08
Ortiz Prieto, M. <sup>a</sup> José	5,08
Beurnio Ruz, Francisco	5,08

Nombre	Puntuación
Carrasco Robles, Dolores P.	5,08
Palacios Martel, José M.	5,06
Huete Jiménez, M. <sup>a</sup> Ángeles	5,06
Romero García, José Antonio	5,06
Cabezas Fernández, Aurora	5,05
Sanz Gómez, Miguel Ángel	5,05
Ortega Ceacero, Julián	5,05
Jiménez Rodríguez, Fco. Manuel	5,05
Muñoz Pinilla, M. <sup>a</sup> Paz	5,05
Díaz Gómez, Pedro	5,05
Rodríguez Chamizo, M. <sup>a</sup> Dolores	5,03
Gaitán Lucena, Elvira	5,03
Rosado Vázquez, Catalina	5,02
Millán de Larriva, M. <sup>a</sup> Jesús	5,02
Tirado Ruiz, Yolanda	5,01
Chamorro Villar, Eduardo José	5,01

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 58/2008 Negociado: E, interpuesto por FMX Audioproducciones, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por FMX Audioproducciones, S.L. el recurso contencioso-administrativo núm. 58/2008 Negociado: E contra la Orden de 26 de noviembre de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/148, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 58/2008 Negociado: E.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 1171/2007 Negociado, interpuesto por la Iglesia Cuerpo de Cristo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (BOJA núm. 32, de 14.2.2008).*

Advertido error en la disposición de referencia, se procede a su corrección en la siguiente forma:

En las dos últimas líneas del texto de la Resolución, donde dice:

«Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía».

Debe decir:

«Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía».

Sevilla, 18 de febrero de 2008

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2601/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2601/2007, interpuesto por don Gonzalo Quirós Rodríguez contra el acuerdo de 30 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelven acumuladamente los recursos potestativos de reposición interpuestos uno de ellos por don Gonzalo Quirós Rodríguez y el otro por don Diego Camacho Gil y otros, contra el Decreto 365/2007, de 31 de julio, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de noviembre y diciembre de 2007.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en los meses de noviembre y diciembre de 2007, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

## HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes,

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

## RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en los meses de noviembre y diciembre de 2007.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69

y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 18 de febrero de 2008.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica la de 27 de septiembre de 2007, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador en formación asociados a proyectos de investigación de excelencia convocados por la Orden que se cita, para la concesión de un plazo extraordinario de presentación de solicitudes.*

Por Resolución de 27 de septiembre de 2007 de esta Secretaría General por la que se instrumenta el procedimiento de selección del Personal Investigador en Formación Asociados a los Proyectos de Investigación de Excelencia convocados por Orden de 15 de marzo de 2007 (BOJA núm. 12 de 17 de enero de 2008).

El dispositivo séptimo de la citada Resolución dispone que la Comisión de Selección, para la valoración de las solicitudes, considerará los criterios que se indican a continuación:

a) El expediente académico que podrá ser normalizado, en su caso, en función de la distribución de los expedientes académicos por titulación y Universidad. Para valorar los expedientes se podrá fijar una media mínima que con carácter general no podrá ser inferior a 1,50. Para aquellos solicitantes que acrediten más del 33% de minusvalía se le multiplicará su expediente académico por 1,4».

Advertido que el beneficio anterior no se corresponde con el concepto legal de persona con discapacidad, contenido en el artículo 1,2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, según el cual tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, se considera conveniente subsanar dicho error o divergencia, otorgando además un nuevo plazo para la presentación o mejora de solicitudes por personas con discapacidad que pudieran haberse abstenido de presentar la solicitud a causa de la divergencia citada.

La disposición final primera de la Orden 15 de marzo de 2007, faculta al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para dictar las medidas y resoluciones necesarias para la aplicación de dicha Orden, su cumplimiento, desarrollo e interpretación. En uso de la cual, esta Secretaría General

## RESUELVE

Primero. Modificar el dispositivo séptimo a) de la Resolución de 27 de septiembre de 2007, de esta Secretaría General por la que se instrumenta el procedimiento de selección del Personal Investigador en Formación Asociados a los Proyectos de Investigación de Excelencia

convocados por Orden de 15 de marzo de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Séptimo. La Comisión de Selección, para la valoración de las solicitudes, considerará los criterios que se indican a continuación:

a) El expediente académico que podrá ser normalizado, en su caso, en función de la distribución de los expedientes académicos por titulación y Universidad. Para valorar los expedientes se podrá fijar una media mínima que con carácter general no podrá ser inferior a 1,50. Para aquellos solicitantes que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33% se le multiplicará su expediente académico por 1,4».

Segundo. Abrir un plazo extraordinario para la presentación o mejora de las solicitudes de becas de personal predoctoral en formación asociadas a los proyectos de investigación de excelencia incentivados con este tipo de personal en la convocatoria de 2007, durante cinco días laborables, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho plazo finalizará a las 18,00 horas del quinto día.

En la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa), estará disponible en el apartado de incentivos, el modelo formulario de solicitud que deberá cumplimentarse y presentarse a través de los medios telemáticos habilitados para ello en la citada página web, junto con la documentación a que se refiere el apartado cuarto de la Resolución de 27 de septiembre de 2007.

En la solicitud los candidatos formularán una relación priorizada de los proyectos a los que optan, de entre los que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- El Secretario General de Universidades Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen las cuantías máximas correspondientes a las tarifas de inspección periódica de instalaciones de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, para el año 2008.*

#### ANTECEDENTES

Primero. El Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utiliza-

ción de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG01 a 11. En su artículo 7.2.1 establece que las inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución por canalización, así como la inspección periódica de la parte común de la instalación receptora, tendrán que ser realizadas por el distribuidor utilizando medios propios o externos, debiendo los titulares de dichas instalaciones abonar el importe de las inspecciones al distribuidor.

Segundo. La Orden de 21 de septiembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 202, de 15 de octubre de 2007) establece las tarifas de inspección periódica de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, y en el apartado 4 de su artículo 2 dispone que «las cantidades máximas anteriormente fijadas se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2007 y se actualizarán anualmente a partir del 1 de enero de cada año en la cuantía que se incremente el IPC anual. Para las tarifas del año 2008 no se aplicará el índice anual de 2007, sino el correspondiente a los meses de marzo a diciembre, ambos inclusive. Para ello, en los 10 primeros días de cada año natural las empresas distribuidoras comunicarán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas la intención de modificar las tarifas y las nuevas tarifas con la actualización que corresponda».

Tercero. Dentro de los diez primeros días de enero 2008 se han recibido en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escritos de distintas empresas distribuidoras comunicando la intención de modificar las tarifas y las nuevas tarifas que aplicarían, cumpliéndose pues el requisito en este sentido recogido en el apartado 4 del artículo 2 de la Orden de 21 de septiembre de 2007.

Cuarto. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente en la materia objeto de esta Resolución, según lo dispuesto en el artículo 58.2, apartado 3.º, del Capítulo II, del Título II, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos los preceptos legales citados y demás legislación que le fuera de aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Establecer las cuantías máximas aplicables durante el año 2008 a las inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, en base al IPC correspondiente al período de marzo a diciembre de 2007, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, cuyo valor es del 4,9 %, quedando actualizados los cuadros de la Orden de 21 de septiembre de 2007 como sigue:

Primero. Cuantías máximas aplicables a las inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de gas natural canalizado:

Grupo de consumos	Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)	Inspección periódica con repercusión de la instalación común (*)
Grupo 3.1. (conectados a gaseoductos de P≤4 bares y consumo hasta 5.000 kWh/año)	36,02 euros	43,38 euros
Grupo 3.2. (conectados a gaseoducto de P≤4 bares y consumo entre 5.001 y 50.000 kWh/año)		
Grupo 3.3. (conectados a gaseoductos de P≤4 bares y consumo entre 50.001 y 100.000 kWh/año)		

(\*) El coste indicado en esta columna incluye la repercusión del coste de la inspección de la instalación común en el coste de la inspección periódica de la instalación individual.

Grupo de consumos	Inspección periódica instalación según consumo anual			
	<5 GWh	5 ÷ 10 GWh	10 ÷ 50 GWh	> 50 GWh
Grupo 3.4 (conectados a gaseoductos de P≤4 bares y consumo superior a 100.000 kWh/año)	119,59 euros	159,25 euros	202,46 euros	230,78 euros
Grupo 1 (conectados a gaseoductos de P>60 bares)				
Grupo 2 (conectados a gaseoductos de 4<P≤60 bares)				

Segundo. Cuantías máximas aplicables a las inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de gas licuado del petróleo canalizado:

Instalaciones receptoras de GLP canalizado	Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)	Inspección periódica con repercusión de la instalación común (*)
	49,15 euros	55,28 euros

(\*) El coste indicado en esta columna incluye la repercusión del coste de la inspección de la instalación común en el coste de la inspección periódica de la instalación individual. Este coste añadido no se aplicará en el caso de que sólo exista un único usuario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alza-

da, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, que dispone la publicación de la de 31 de octubre de 2007, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en el ámbito del Sistema General Técnico SGT-46 «Ciudad Jardín».*

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Málaga y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la Resolución y de la normativa urbanística correspondiente al citado Instrumento urbanístico según lo contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 15 de febrero de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

**ANEXO 1. RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL TÉCNICO SGT-46 «CIUDAD JARDÍN»**

El Ayuntamiento de Málaga ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en el ámbito del Sistema General Técnico SGT-46 «Ciudad Jardín» de Málaga.

Este expediente se tramita como Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación fue aprobada inicialmente mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de marzo de 2003 y provisionalmente mediante acuerdo de Pleno de 27 de mayo de 2004.

El artículo 4.3.g del Decreto 220/2006, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, con fecha de 31 de julio de 2007. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el 3 de octubre de 2007.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 4.3.g del Decreto 220/2006,

## RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en el ámbito del Sistema General Técnico SGT-46 «Ciudad Jardín».

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Málaga y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Consejera de Obras Públicas y Transportes, Concepción Gutiérrez del Castillo.

## ANEXO 2. NORMATIVA URBANÍSTICA

Normativa urbanística de aplicación.

Para el uso de suministro de carburante debe redactarse un Plan Especial, de acuerdo con el artículo 12.3.10, que garantice la resolución de las condiciones de accesibilidad, protección, impacto ambiental, etc., y se establezcan además los parámetros reguladores de las construcciones: separaciones, altura, etc, en relación a la zona en que se ubiquen, no siendo la edificabilidad superior a la de la zona en que se sitúe. No obstante, se establece una edificabilidad máxima de 0,3 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

En cuanto al equipamiento escolar y social, se regirá por lo previsto en el artículo 13.13.1 y siguientes.

Gestión del suelo.

La modificación que se pretende se hace sobre terrenos del Área de Reparto AR SU-PD. 1 que son públicos y están obtenidos por lo que no afecta a la hoja de cálculo del Área de Reparto. La gestión del suelo no se altera

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Delegación de Competencias en la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención, mediante convenio de colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Rute, para la reforma y ampliación del Centro de Salud de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Rute (Córdoba), para la reforma y ampliación del Centro de Salud de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y ampliación del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de trescientos noventa y seis mil quinientos noventa y cinco euros con noventa y dos céntimos (396.595,92 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Rute (Córdoba) para la reforma y ampliación del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de trescientos noventa y seis mil quinientos noventa y cinco euros con noventa y dos céntimos (396.595,92 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1441/07 Interpuesto por don Luis Caparrós Sepúlveda, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 15 de febrero de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

**«RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1441/07 INTERPUESTO POR DON LUIS CAPARRÓS SEPÚLVEDA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS**

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para

que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1441/07 interpuesto por don Luis Caparrós Sepúlveda contra la desestimación presunta de reclamación de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial presentada ante el Organismo con fecha 3 de mayo de 2007, y contra Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del SAS, que acuerda no iniciar expediente de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de febrero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1441/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 19/2008 interpuesto por don Juan Sergio Blázquez Madrid, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 19 de febrero de 2008, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 19/2008 interpuesto por don Juan Sergio Blázquez Madrid contra la Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Familia de Atención Primaria, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006 y contra Resolución de 10 de julio de 2006, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado



copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de febrero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 4 de junio de 2009, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A.. núm. 19/2008.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería por la que se aprueba la Carta de servicios del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### CARTA DE SERVICIOS DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO BAELO CLAUDIA

##### Prólogo.

La Carta de Servicios del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el Conjunto Arqueológico a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

##### A) Datos de carácter general.

###### I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.

El Conjunto Arqueológico Baelo Claudia es una Unidad Administrativa que depende de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura.

###### I.II. Misión del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.

El Conjunto Arqueológico Baelo Claudia tiene como misión la protección, conservación, investigación y difusión de la ciudad hispanorromana de Baelo Claudia, enfocada al uso y disfrute de la ciudadanía, garantizando la correcta utilización de sus instalaciones y bienes patrimoniales. También es misión del Conjunto el apoyo a las iniciativas científicas y culturales que tengan relación con Baelo Claudia y sus valores propios, y la promoción de una conciencia patrimonial de aprecio y defensa de la herencia común de los andaluces y andaluzas.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Conjunto Arqueológico Baelo Claudia es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.

Las personas usuarias de los servicios que presta el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia en calidad de clientes, ya sea de carácter interno, personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre prestación de servicios.
2. A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.
3. Mediante su participación en los encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por este Conjunto.

##### II. Servicios.

###### II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Conjunto Arqueológico Baelo Claudia le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

El Conjunto Arqueológico Baelo Claudia divide la prestación de sus servicios en cinco grandes áreas de actividad:

#### 1. Información y atención ciudadana:

1.1. Ofrecer información general y específica sobre los servicios del Conjunto por cualquier medio (teléfono, fax, e-mail y presencial).

#### 2. Difusión:

2.1. Facilitar el acceso libre para el conocimiento de los restos arqueológicos del Conjunto.

2.2. Coordinar, organizar y dirigir actividades participativas didácticas (visitas), culturales y de difusión que acerque el Conjunto a la sociedad.

2.3. Difundir las investigaciones, actividades y publicaciones sobre el Conjunto.

2.4. Desarrollar programas de cooperación con otras instituciones culturales o centros de investigación.

2.5. Apoyar a las iniciativas de otras organizaciones e instituciones para el desarrollo de actividades y/o publicaciones con los valores propios del Conjunto Arqueológico.

2.6. Exposición permanente de materiales y objetos arqueológicos y acceso a la información mediante recursos interactivos.

#### 3. Conservación:

3.1. Asegurar la recuperación y conservación mueble e inmueble del Conjunto Arqueológico.

#### 4. Investigación:

4.1. Atender las solicitudes de los investigadores en las salas de investigación y archivos.

4.2. Facilitar el estudio y las infraestructuras a los investigadores en las disciplinas de arqueología, historia e intervención sobre el Patrimonio del Conjunto.

4.3. Promover la investigación asociada a las obras que se llevan a cabo en el Conjunto en las diferentes disciplinas que afectan a las intervenciones sobre el Patrimonio Histórico.

#### 5. Servicio de Biblioteca:

5.1. Facilitar la consulta y préstamo de volúmenes en la biblioteca especializada del Conjunto.

5.2. Facilitar el préstamo interbibliotecario.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.

Legislación y normativa estatal:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones vigentes sobre la materia (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1996).

- Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (BOE núm. 162, de 8 de julio de 2006).

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985).

Legislación y normativa autonómica:

- Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 183 de 17 de septiembre).

- Decreto 129/1989, de 6 de junio, por el que se crea el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, como unidad administrativa (BOJA núm. 57 de 15 de julio de 1989).

- Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos (BOJA núm. 87, de 31 de julio).

- Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2003).

- Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989).

- Ley 16/2003 de 22 de diciembre (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2003), del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

- Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007).

- Ley 8/2007, de 5 de octubre de Museos y colecciones Museográficas de Andalucía (BOJA núm. 205 de 18.10.2007).

- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos (BOJA núm. 4 de 10.1.1984. BOE núm. 25 de 30.1.1984).

- Decreto 284/1995, de 28 de noviembre de 1995, de Reglamento de creación y de gestión de fondos museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5 de 16.1.1996).

- Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 18, de 18 de febrero).

- Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 43, de 17 de marzo).

- Decreto 168/2003 de 17 de junio, de Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA núm. 134, de 17 de julio de 2003).

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 2006).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.  
III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Conjunto Arqueológico de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

#### IV. Sugerencias y reclamaciones.

##### IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.
2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.
3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp))

##### IV.II. Formas de presentación de las sugerencias y reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp)

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

##### IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las

medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

##### V. Direcciones y formas de acceso.

##### VI. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

##### Conjunto Arqueológico Baelo Claudia

Calle Ensenada de Bolonia, s/n

11380 Tarifa (Cádiz)

Teléfono: 956 106 796 / 956 106 793

Fax: 956 106 262

E-mail: [baeloclaudia.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:baeloclaudia.ccul@juntadeandalucia.es)

Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/baeloclaudia>.

##### V.11. Formas de acceso y transporte.

1. Al Conjunto Arqueológico Baelo Claudia no se puede acceder mediante transporte público. No existe línea de autobús que enlace con el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia. La parada más próxima se encuentra en la localidad de Facinas. El acceso a Baelo Claudia se realiza a través de la Carretera Nacional 340 (Cádiz-Málaga). A la altura del punto kilométrico 70,2 de dicha carretera, se encuentra la intersección de la carretera provincial CA.P. 8202, que se dirige a Bolonia y El Lenticcal. Siguiendo esta última, ya menos de 8 kms. desde el citado cruce, se llega a Baelo Claudia.

##### 2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

##### I. Compromisos de calidad.

##### I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos

La relación de servicios prestados por el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad

En relación a la información y atención a la ciudadanía:

1. Responder a los interesados en el plazo de 24 horas en los casos en los que no se pueda hacer de forma inmediata.

En relación a la difusión:

2. El 80% de los usuarios están satisfechos o muy satisfechos al facilitar el acceso libre para el conocimiento de los restos arqueológicos del Conjunto.

3. El 80% de los usuarios están satisfechos o muy satisfechos al coordinar, organizar y dirigir actividades participativas didácticas (visitas), culturales y de difusión que acerque el Conjunto a la sociedad.

4. Publicar, vía web, en el plazo de máximo de 30 días, los resultados de todas las actuaciones de recuperación de Patrimonio.

5. Realización, al menos, de 2 programas anuales para el fomento y difusión del Conjunto.

6. Realización, al menos, de 5 colaboraciones anuales para el fomento y difusión del Conjunto.

7. Proporcionar al visitante información sobre el contenido e itinerario de la exposición.

En relación a la conservación:

8. Cumplimiento de la recuperación y conservación mueble e inmueble del Conjunto Arqueológico.

En relación a la investigación:

9. Responder al 80% de las solicitudes en un plazo máximo de 15 días.

10. Informar al 80% de las solicitudes en un plazo máximo de 5 días naturales.

11. Publicaciones en revistas científicas o intervenciones en jornadas especializadas sobre el Conjunto Arqueológico en cualquiera de los ámbitos arqueológicos, históricos, patrimonial, etc.

En relación al Servicio de Biblioteca:

12. Actualización telemática de la disponibilidad de fondos bibliotecarios.

13. Responder a los interesados en el plazo máximo de 10 días.

II. Indicadores.

II.1. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Conjunto Arqueológico:

En relación a la información y atención a la ciudadanía:

1. Porcentaje de respuestas a los interesados en el plazo de 24 horas en los casos en los que no se pudo hacer de forma inmediata.

En relación a la difusión:

2. Porcentaje de satisfacción de los usuarios satisfechos o muy satisfechos al facilitar el acceso libre para el conocimiento de los restos arqueológicos del Conjunto.

3. Porcentaje de satisfacción de los usuarios satisfechos o muy satisfechos al coordinar, organizar y dirigir actividades participativas didácticas (visitas), culturales y de difusión que acerque el Conjunto a la sociedad.

4. Porcentaje de publicaciones, vía web, en el plazo de máximo de 30 días, de los resultados de todas las actuaciones de recuperación de Patrimonio.

5. Número de programas anuales para el fomento y difusión del Conjunto.

6. Número de colaboraciones anuales para el fomento y difusión del Conjunto.

7. Porcentaje de satisfacción del visitante al recibir información sobre el contenido e itinerario de la exposición.

En relación a la conservación:

8. Cumplimiento de la recuperación y conservación mueble e inmueble del Conjunto Arqueológico.

En relación a la investigación:

9. Porcentaje de solicitudes contestadas en un plazo máximo de 15 días.

10. Porcentaje de solicitudes informadas en un plazo máximo de 5 días naturales.

11. Número de publicaciones en revistas científicas, apariciones públicas o intervenciones en jornadas especializadas sobre el Conjunto monumental en cualquiera de los ámbitos arqueológicos, históricos, patrimonial, etc.

En relación al Servicio de Biblioteca:

12. Porcentaje de actualización telemática de la disponibilidad de fondos bibliotecarios.

13. Porcentaje de respuestas a los interesados en el plazo máximo de 10 días.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

1.1. Horarios de atención al público.

Del 1 de junio al 30 de septiembre: De martes a sábados de 9 a 20 horas.

Del 1 al 31 de octubre y del 1 marzo al 31 de mayo: De martes a sábados de 9 a 19 horas.

Del 1 de noviembre al 28 de febrero: De martes a sábados de 9 a 18 horas.

Domingos: De 9 a 14 horas.

Festivos abiertos: De 9 a 14 horas.

Lunes: Cerrado.

El Conjunto permanecerá cerrado los siguientes festivos: 1 y 6 de enero. 24, 25 y 31 de diciembre.

1.11. Otros datos de interés.

El Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia dispone de una sede institucional que engloba el área de recepción del visitante, dos salas de exposiciones permanentes y una temporal, una biblioteca, un salón de actos y el área administrativa y técnica para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

## RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez

## CARTA DE SERVICIOS DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA

## Prólogo.

La Carta de Servicios del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el Conjunto Monumental.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el Conjunto Monumental a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

## A) Datos de carácter general.

## I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería de la Delegación Provincial de Cultura.

El Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería es una Unidad Administrativa que depende de la Delegación Provincial de Cultura de Almería de la Consejería de Cultura.

I.II. Misión del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería de la Delegación Provincial de Cultura.

El Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería tiene como misión la protección, conservación, investigación y difusión del Conjunto Monumental, enfocada al uso y disfrute de la ciudadanía, garantizando la correcta utilización de sus instalaciones y bienes patrimoniales. También es misión del Conjunto el apoyo a las iniciativas científicas y culturales que tengan relación con la Alcazaba y sus valores propios, y la promoción de una conciencia patrimonial de aprecio y defensa de la herencia común de los andaluces y andaluzas.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.

Las personas usuarias de los servicios que presta el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería en calidad de clientes, ya sea de carácter interno, personal

al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre prestación de servicios.
2. A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.
3. Mediante su participación en los encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por este Conjunto.

## II. Servicios.

## II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

El Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería divide la prestación de sus servicios en cinco grandes áreas de actividad:

## 1. Información y atención a la ciudadanía:

1.1. Ofrecer información general y específica sobre los servicios del Conjunto por cualquier medio (teléfono, fax, e-mail y presencial).

## 2. Difusión:

2.1. Facilitar el acceso libre para el conocimiento de los restos arqueológicos del Conjunto.

2.2. Coordinar, organizar y dirigir actividades participativas didácticas (visitas), culturales y de difusión que acerque el Conjunto a la sociedad.

2.3. Difundir las investigaciones, actividades y publicaciones sobre el Conjunto.

2.4. Desarrollar programas de cooperación con otras instituciones culturales o centros de investigación.

2.5. Apoyar a las iniciativas de otras organizaciones e instituciones para el desarrollo de actividades y/o publicaciones con los valores propios del Conjunto Monumental.

## 3. Conservación:

3.1. Asegurar la recuperación y conservación mueble e inmueble del Conjunto Monumental.

## 4. Investigación:

4.1. Atender las solicitudes de los investigadores en las salas de investigación y archivos.

4.2. Facilitar el estudio y las infraestructuras a los investigadores en las disciplinas de arqueología, historia e intervención sobre el Patrimonio.

4.3. Promover la investigación asociada a las obras que se llevan a cabo en el Conjunto en las diferentes disciplinas que afectan a las intervenciones sobre el Patrimonio Histórico.

## 5. Servicio de Biblioteca:

5.1. Facilitar la consulta y préstamo de volúmenes en la Biblioteca especializada del Conjunto.

5.2. Facilitar el préstamo interbibliotecario.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería de la Delegación Provincial de Cultura.

Legislación y normativa estatal:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones vigentes sobre la materia (BOE núm. 97, de 22 abril de 1996).

- Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (BOE núm. 162, de 8 de julio de 2006).

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985).

Legislación y normativa autonómica:

- Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 183 de 17 de septiembre).

- Decreto 128/1989, de 6 de junio, por el que se crea el Conjunto monumental de la Alcazaba de Almería, como unidad administrativa (BOJA núm. 57 de 15 de julio de 1989).

- Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos (BOJA núm. 87, de 31 de julio).

- Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2003).

- Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989).

- Ley 16/2003 de 22 de diciembre (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2003), del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

- Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007).

- Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (BOJA núm. 205 de 18.10.2007).

- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos (BOJA núm. 4 de 10.1.1984) (BOE núm. 25 de 30.1.1984).

- Decreto 284/1995, de 28 de noviembre de 1995 de Reglamento de creación y de gestión de fondos museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5 de 16.1.1996).

- Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 18, de 18 de febrero).

- Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 43, de 17 de marzo).

- Decreto 168/2003, de 17 de junio de Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA núm. 134, de 17 de julio de 2003).

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 2006).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Conjunto Monumental de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp))

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp)

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el for-



9. Informar al 80% de las solicitudes en un plazo máximo de 5 días naturales.

10. Publicaciones en revistas científicas o intervenciones en jornadas especializadas sobre el Conjunto Monumental en cualquiera de los ámbitos arqueológicos, históricos, patrimonial, etc.

En relación al Servicio de Biblioteca:

11. Actualización telemática de la disponibilidad de fondos bibliotecarios.

12. Responder a los interesados en el plazo máximo de 10 días.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Conjunto Monumental:

En relación a la información y atención a la ciudadanía:

1. Porcentaje de respuestas a los interesados en el plazo de 24 horas en los casos en los que no se pudo hacer de forma inmediata.

En relación a la difusión:

2. Porcentaje de satisfacción de los usuarios satisfechos o muy satisfechos al facilitar el acceso libre para el conocimiento de los restos arqueológicos del Conjunto.

3. Porcentaje de satisfacción de los usuarios satisfechos o muy satisfechos al coordinar, organizar y dirigir actividades participativas didácticas (visitas), culturales y de difusión que acerque el Conjunto a la sociedad.

4. Porcentaje de publicaciones, vía web, en el plazo de máximo de 30 días, de los resultados de todas las actuaciones de recuperación de Patrimonio.

5. Número de programas anuales para el fomento y difusión del Conjunto.

6. Número de colaboraciones anuales para el fomento y difusión del Conjunto.

En relación a la conservación:

7. Cumplimiento del programa de conservación del Conjunto.

En relación a la investigación:

8. Porcentaje de solicitudes contestadas en un plazo máximo de 15 días.

9. Porcentaje de solicitudes informadas en un plazo máximo de 5 días naturales.

10. Número de publicaciones en revistas científicas, apariciones públicas o intervenciones en jornadas especializadas sobre el Conjunto Monumental en cualquiera de los ámbitos arqueológicos, históricos, patrimonial, etc.

En relación al Servicio de Biblioteca:

11. Porcentaje de actualización telemática de la disponibilidad de fondos bibliotecarios.

12. Porcentaje de respuestas a los interesados en el plazo máximo de 10 días.

C) Datos de carácter complementario

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

Del 1 de abril al 31 de octubre: De martes a domingos, incluidos festivos abiertos, de 9 a 20,30 horas.

Horario de verano (del 22 de junio al 1 de septiembre).

De martes a jueves y domingos: De 9 a 20,30 h. viernes y sábados: De 9 a 23 h.

Del 1 de noviembre al 31 de marzo: De martes a domingos, incluidos festivos abiertos, de 9 a 18,30 horas.

Lunes: Cerrado.

El Conjunto permanecerá cerrado los días 1 de enero y 25 de diciembre.

I.II. Otros datos de interés.

El Conjunto dispone de una tienda con una amplia gama de artículos y publicaciones a la venta.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Granada.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Cultura de Granada, que se incorpora como Anexos a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

CARTA DE SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN GRANADA

Prólogo.

La Carta de Servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Delegación Provincial.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Delegación Provincial a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.



## A) Datos de carácter general.

## I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada es un Centro (Directivo) que depende de la Consejería de Cultura.

I.II. Misión de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada tiene como misión facilitar a la ciudadanía la participación en la vida cultural de la provincia así como el disfrute de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, mediante el fomento, promoción y difusión de la cultura en sus diversas manifestaciones, la coordinación y gestión de las instituciones Culturales y la tutela del Patrimonio Histórico. Todo ello mediante actuaciones propias o en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada en calidad de clientes, ya sea de carácter interno, personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante correo postal dirigido a esta Delegación Provincial, atención telefónica y personalizada, página web y correo electrónico.

- Por escrito presentado personalmente en el Registro General de Documentos de la Delegación Provincial.

- A través del libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía disponible en el Registro General o en la web:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp>.

- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Delegación Provincial.

- A través de la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.

## II. Servicios.

## II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada divide la prestación de sus servicios en cuatro grandes áreas de actividad:

## 1. Información y registro:

1.1. Ofrecer información general sobre los servicios de la Consejería de Cultura, por cualquier medio, así

como facilitar a las personas interesadas información sobre el estado de tramitación de sus procedimientos además de recepcionar y registrar los documentos que sean presentados en el Registro General.

## 2. Protección, conservación y difusión del patrimonio:

2.1. Autorizar la realización de las obras y actuaciones en bienes objeto de inscripción como Bien de interés Cultural, así como en sus entornos.

2.2. Autorizar, o informar en su caso, la realización de actividades arqueológicas.

2.3. Emitir informes sobre instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial cuando afecten a bienes protegidos.

2.4. Informar sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental.

2.5. Instruir los procedimientos de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2.6. Garantizar la conservación del Patrimonio Histórico mediante la realización de actividades de inspección y sanción.

2.7. Realizar estudios, proyectos e intervenciones en materia de conservación y restauración del Patrimonio Histórico.

## 3. Fomento y apoyo de la cultura y las instituciones culturales:

3.1. Apoyar a las Entidades Locales, Universidades Públicas, entidades públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y personas físicas para la realización de actividades culturales, mediante la concesión de subvenciones.

3.2. Organizar actividades para el fomento de la Cultura.

## 4. Registro de la Propiedad Intelectual y el depósito legal:

4.1. Tramitar las solicitudes de registro de obras literarias, artísticas y científicas.

4.2. Asignar el número de Depósito Legal a las obras solicitadas, así como distribuir las a la Biblioteca Provincial, Biblioteca de Andalucía y Biblioteca Nacional, al Centro de Documentación Musical de Andalucía y a la Fílmoteca de Andalucía.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

II.II.I. Normativa específica del servicio de Secretaría y normativa general:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 2006).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet), (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).

- Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de Quejas y Reclamaciones de los Con-

sumidores y usuarios de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989).

- Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 183, de 17.9.04).

- Ley 7/2001 de 12 de julio, de Voluntariado (BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001).

- Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1996), modificado por Ley 23/2006 de 7 de julio (BOE núm. 162 de 8 de julio de 2006).

-Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual (BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2003).

- Decreto 325/1984 de 18 de diciembre por el que se establecen las normas de funcionamiento del Servicio de Depósito Legal (BOJA núm. 9, de 1 de febrero de 1985).

- Orden de 5 de junio de 1989 por la que se fijan los precios que han de regir en los Museos, Conjuntos Arqueológicos, Monumentales y Archivos (BOJA núm. 52, de 4 de julio de 1989).

- Orden de 16 de octubre de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se determina el ejercicio de las funciones de supervisión en el ámbito de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 129, de 5.11.02).

#### II.II.III. Normativa específica del Servicio de Bienes Culturales:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 240, de 19 de diciembre de 2007).

- Decreto 19/1995 de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 43, de 17 de marzo de 1995).

- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA núm. 134, de 17 de julio 2003).

- Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 18, de 8 de febrero de 1993).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio, corrección de errores en BOE núm. 296, de 11 de diciembre 1985).

-Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 24 de 28 de enero de 1986). Modificado por: Real Decreto 64/1994, de 21 de enero (BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1994), y por Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero (BOE núm. 35 de 9 de febrero de 2002).

#### II.II.III. Normativa específica del Servicio de Instituciones y Promoción de Programas Culturales:

- Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (BOJA núm. 205, de 18 de octubre de 2007).

- Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de creación de museos y gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5, de 16 de enero de 1996, corrección de errores en BOJA núm. 93, de 13 de agosto 1996).

- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos (BOJA núm. 4 de 10 de enero de 1984).

- Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos (BOJA núm. 43, de 11 de abril de 2000).

- Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (BOE núm. 14 de 16 de enero de 2003).

- Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

#### III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

##### III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en esta Delegación Provincial de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas usuarias tienen derecho al tratamiento de sus datos con las garantías establecidas en la Ley.

#### IV. Sugerencias y reclamaciones.

##### IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.
2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.
3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp))

##### IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp)

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

#### IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de servicios.

#### V. Direcciones y formas de acceso.

##### V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada,

las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Delegación Provincial de Cultura  
Paseo de la Bomba núm. 11 (C.P. 18008) Granada  
Teléfono: 958 027 800  
Fax: 958 027 860  
Correo electrónico: [informacion.dpgranada.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dpgranada.ccul@juntadeandalucia.es)

Gabinete Pedagógico de Bellas Artes  
Carrera del Darro 41-43 «Casa de Latorre» (C.P. 18010)  
Teléfono: 958 130 018  
Fax: 958 130 018  
Correo electrónico: [qab.pedagogico.dpgranada.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:qab.pedagogico.dpgranada.ccul@juntadeandalucia.es)

Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual  
C/ Profesor Sainz Cantero núm. 6 (C.P. 18002)  
Teléfono: 958 575 650  
Fax: 958 575 661

#### V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Delegación Provincial de la consejería de cultura en Granada se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Línea 9, Parada en Paseo de la Bomba.
- Línea 21, Parada en Paseo de la Bomba.
- Línea 33, Parada en paseo de la Bomba.

#### 2. Plano de situación;



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

#### I. Compromisos de calidad.

##### I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

En relación a los servicios de información y registro:

1. Responder a las personas interesadas en el transcurso de los dos días siguientes, en aquellos casos en los que no se pueda hacer de forma inmediata.
2. Registrar con carácter inmediato los documentos presentados, y remitirlos a su destino en el plazo máximo de 24 horas.

En relación a la protección, conservación y difusión del patrimonio:

3. Resolver las solicitudes de autorización de obras en un plazo máximo de tres meses, siempre que no sean necesarias subsanaciones.

4. Resolver las autorizaciones de realización de actividades arqueológicas en un plazo máximo de 20 días naturales en el supuesto de tramitaciones urgentes o de dos meses en los procedimientos ordinarios, siempre que no sean necesarias subsanaciones.

5. Informar los planes territoriales y urbanísticos, si no se requieren subsanaciones, en el plazo máximo de 2 meses.

6. Informar sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental en el plazo de 30 días, o bien de 3 meses cuando la actividad incida sobre inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural o su entorno.

7. Instruir los procedimientos de inscripción de Bienes en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz dentro del plazo de 18 meses desde la incoación del procedimiento.

8. Comunicar al denunciante en el plazo de 15 días las medidas adoptadas en relación a su denuncia.

9. Ejecutar, al menos, el 85% del presupuesto asignado anualmente.

Sobre los servicios relacionados con el fomento y apoyo a la cultura y las instituciones culturales:

10. Resolver las subvenciones en un plazo máximo de cinco meses.

11. Evaluar la satisfacción de las personas usuarias.

En relación a la prestación de servicios del Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

12. Comunicar a las personas interesadas las inscripciones registradas en los 7 días siguientes a la recepción de los certificados de inscripción.

13. Asignar el número de Depósito Legal provisional de forma inmediata.

14. Distribuir las obras con asiento definitivo en el Depósito Legal a quien corresponda dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a su ingreso.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Delegación Provincial:

En relación a los servicios de información y registro:

1. Porcentaje de respuestas a las personas interesadas en el transcurso de los dos días siguientes a la petición, en aquellos casos en los que no se pudo hacer de forma inmediata.

2. Porcentaje de documentos registrados con carácter inmediato y remitidos a su destino en el plazo máximo de 24 horas.

En relación a la protección, conservación y difusión del patrimonio:

3. Porcentaje de solicitudes de autorización de obras resueltas en un plazo máximo de tres meses, siempre que no fueron necesarias subsanaciones.

4. Porcentaje de solicitudes de actividades arqueológicas resueltas en un plazo máximo de 20 días naturales en el supuesto de tramitaciones urgentes o de dos meses en los procedimientos ordinarios, siempre que no fueron necesarias subsanaciones.

5. Porcentaje de informes emitidos de los planes territoriales y urbanísticos, si no se requirieron subsanaciones, en el plazo máximo de 2 meses.

6. Porcentaje de informes sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental en el plazo de 30 días, o bien de 3 meses cuando la actividad incida sobre inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural o su entorno.

7. Porcentaje de procedimientos instruidos dentro del plazo de 18 meses desde su incoación.

8. Porcentaje de comunicaciones de las medidas adoptadas a los denunciantes, en el plazo de 15 días.

9. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado anualmente.

Sobre los servicios relacionados con el fomento y apoyo a la cultura y las instituciones culturales:

10. Porcentaje de las subvenciones resueltas en un plazo máximo de cinco meses.

11. Porcentaje de las personas usuarias satisfechas o muy satisfechas.

En relación a la prestación de servicios del Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

12. Porcentaje de comunicaciones a las personas interesadas de las inscripciones registradas en los 7 días siguientes a la recepción de los certificados de inscripción.

13. Porcentaje de asignaciones del número de Depósito Legal provisional realizadas de forma inmediata.

14. Porcentaje de distribución de las obras con asiento definitivo en el Depósito Legal a quien corresponda dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a su ingreso.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.  
Información y atención al ciudadano/a:

- Desde las 9 hasta las 14 horas de lunes a viernes. El servicio telefónico de información de la Junta de Andalucía, a través del 902 505 505 funcionará las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días al año.

I.II. Otros datos de interés:

Trámites telemáticos: Libro de Sugerencias y reclamaciones: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/lsr/index.jsp>

Centros adscritos a la Delegación Provincial en Granada:

Archivo Histórico Provincial  
C/ San Agapito núm. 2 (C.P. 18013)  
Teléfono: 958 575 433  
Fax: 958 575 434

Correo electrónico: información.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es

Horario: De 8,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes.

Archivo Real Chancillería

Plaza Padre Suárez núm. 1 (C.P. 18009)

Teléfono: 958 575 757

Fax: 958 575 756

Correo electrónico: información.arch.gr.ccul@juntadeandalucia.es

Horario: De 8,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes.

Biblioteca Pública Provincial de Granada

C/ Profesor Sainz Cantero núm. 6 (C.P. 18002)

Teléfono: 958 575 650

Fax: 958 575 661

Correo e: información.bp.gr.ccul@juntadeandalucia.es

Horario: De 9 a 21 horas de lunes a viernes; sábados de 9 a 14 horas.

Museo Provincial de Bellas Artes

Palacio de Carlos V (C.P. 18009)

Teléfono: 958 575 450

Fax: 958 575 451

Correo electrónico: museobellasartesgranada.ccul@juntadeandalucia.es

Horario: Lunes cerrado.

Martes: 14,30 a 18 horas (oct./marzo); 14,30 a 20 horas (abril/sept.).

De miércoles a sábado: 9 a 18 horas (oct./marzo; 9 a 20 horas (abril/sept.).

Domingos y festivos: 9 a 14,30 horas.

Museo Arqueológico y Etnológico

Carrera del Darro 41-43 (C.P. 18010)

Teléfono: 958 575 408

Fax: 958 225 640

Correo electrónico: museoarqueologicogranada.ccul@juntadeandalucia.es

Horario: Lunes cerrado.

Martes: 14,30 a 20,30 horas.

De miércoles a sábado: 9 a 20,30 horas. Domingos y festivos: 9 a 14,30 horas.

Museo «Casa de los Tiros»

C/ Cementerio Santa Escolástica núm. 3 (C.P. 18009)

Teléfono: 958 575 466

Fax: 958 223 595

Correo electrónico: museocasadelostiros.ccul@juntadeandalucia.es

Horario: Lunes cerrado.

Martes: 14,30 a 20,30 horas.

De miércoles a sábado: 9 a 20,30 horas.

Domingos y festivos: 9 a 14,30 horas.

Hemeroteca: 9 a 14 y 16 a 20 horas (lunes a viernes).

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Almería.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

## RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería, que se incorpora como Anexos a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

### CARTA DE SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN ALMERÍA

#### Prólogo.

La Carta de Servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Almería tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Delegación Provincial.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Delegación Provincial a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

#### A) Datos de carácter general.

##### I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería es un Centro (Directivo) que depende de la Consejería de Cultura.

I.II. Misión de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería tiene como misión facilitar a la ciudadanía la participación en la vida cultural de la provincia así como el disfrute de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, mediante el fomento, promoción y difusión de la cultura en sus diversas manifestaciones, la coordinación y gestión de las instituciones culturales y la tutela del Patrimonio Histórico. Todo ello mediante actuaciones propias o en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería en calidad de clientes, ya sea de carácter interno, personal al servicio de la Administración Pública, unidas u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante correo postal dirigido a esta Delegación Provincial, atención telefónica y personalizada, página web y correo electrónico.

- Por escrito presentado personalmente en el Registro General de Documentos de la Delegación Provincial.

- A través del libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía disponible en el Registro General o en la Web:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp>

- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Delegación Provincial.

- A través de la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.

## II. Servicios.

### II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería divide la prestación de sus servicios en cuatro grandes áreas de actividad:

#### 1. Información y registro:

1.1. Ofrecer información general sobre los servicios de la Consejería de Cultura, por cualquier medio, así como facilitar a las personas interesadas información sobre el estado de tramitación de sus procedimientos además de recepcionar y registrar los documentos que sean presentados en el Registro General.

#### 2. Protección, conservación y difusión del patrimonio:

2.1. Autorizar la realización de las obras y actuaciones en bienes objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural, así como en sus entornos.

2.2. Autorizar, o informar en su caso, la realización de actividades arqueológicas.

2.3. Emitir informes sobre instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial cuando afecten a bienes protegidos.

2.4. Informar sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental.

2.5. Instruir los procedimientos de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2.6. Garantizar la conservación del Patrimonio Histórico mediante la realización de actividades de inspección y sanción.

2.7. Realizar estudios, proyectos e intervenciones en materia de conservación y restauración del Patrimonio Histórico.

#### 3. Fomento y apoyo de la cultura y las instituciones culturales:

3.1. Apoyar a las entidades locales, Universidades Públicas, entidades públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y personas físicas para la realización de actividades culturales, mediante la concesión de subvenciones.

3.2. Organizar actividades para el fomento de la Cultura.

#### 4. Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

4.1. Tramitar las solicitudes de registro de obras literarias, artísticas y científicas.

4.2. Asignar el número de Depósito Legal a las obras solicitadas, así como distribuir las a la Biblioteca Provincial, Biblioteca de Andalucía y Biblioteca Nacional, al Centro de Documentación Musical de Andalucía y a la Fílmoteca de Andalucía.

#### II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

##### II.II.I. Normativa específica del servicio de secretaría y normativa general:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 2006).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).

- Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de Quejas y Reclamaciones de los consumidores y usuarios de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989).

- Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA 183, de 17.9.04).

- Ley 7/2001 de 12 de julio, de Voluntariado (BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001).

- Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1996), modificado por Ley 23/2006 de 7 de julio (BOE núm. 162 de 8 de julio de 2006).

- Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad intelectual (BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2003).

- Decreto 325/1984 de 18 de diciembre por el que se establecen las normas de funcionamiento del Servicio de Depósito Legal (BOJA núm. 9, de 1 de febrero de 1985).

- Orden de 5 de junio de 1989 por la que se fijan los precios que han de regir en los Museos, Conjuntos Arqueológicos, Monumentales y Archivos (BOJA núm. 52, de 4 de julio de 1989).

- Orden de 16 de octubre de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se determina el ejercicio de las funciones de supervisión en el ámbito de la Consejería de Cultura (BOJA 129, de 5.11.02).

##### II.II.II. Normativa específica del Servicio de Bienes Culturales:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 240, de 19 de diciembre de 2007).

- Decreto 19/1995 de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 43, de 17 de marzo de 1995).

- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA núm. 134, de 17 de julio 2003).

- Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 18, de 8 de febrero de 1993).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio, corrección de errores en BOE núm. 296, del 1 de diciembre 1985).

- Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 24 de 28 de enero de 1986). Modificado por: Real Decreto 64/1994, de 21 de enero (BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1994), y por Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero (BOE núm. 35 de 9 de febrero de 2002).

II.II.III. Normativa específica del servicio de instituciones y promoción de programas culturales:

- Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (BOJA núm. 205, de 18 de octubre de 2007).

- Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de creación de Museos y Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5, de 16 de enero de 1996, corrección de errores en BOJA núm. 93, de 13 de agosto 1996).

- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos (BOJA núm. 4 de 10 de enero de 1984).

- Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero de Archivos (BOJA núm. 43, de 11 de abril de 2000).

- Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (BOE núm. 14 de 16 de enero de 2003).

- Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en esta Delegación Provincial de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas usuarias tienen derecho al tratamiento de sus datos con las garantías establecidas en la Ley.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp))

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp)

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

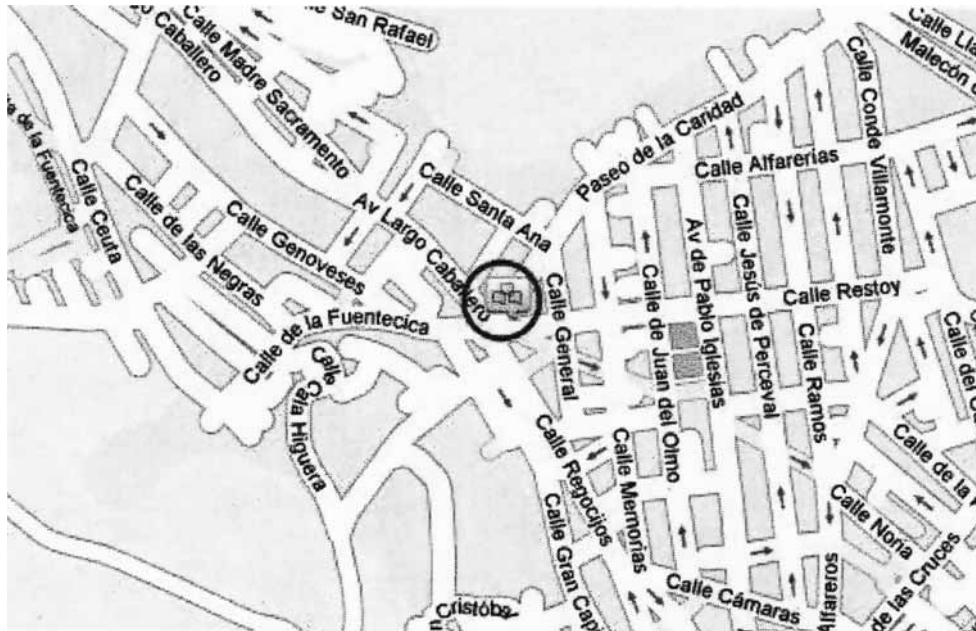
Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.  
 C/ Paseo de la Caridad, 125 3.ª planta, C.P. 04071  
 Almería.  
 Teléfono: 950 0111 01  
 Fax: 950011109  
 e-mail: información.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es  
 Dirección de Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

## V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Línea 18 con parada en Rambla Obispo Orberá.

2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

### I. Compromisos de calidad.

#### I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

En relación a los servicios de información y registro:

1. Responder a las personas interesadas en el transcurso de los dos días siguientes, en aquellos casos en los que no se pueda hacer de forma inmediata.

2. Registrar con carácter inmediato los documentos presentados, y remitirlos a su destino en el plazo máximo de 24 horas.

En relación a la protección, conservación y difusión del patrimonio:

3. Resolver las solicitudes de autorización de obras en un plazo máximo de tres meses, siempre que no sean necesarias subsanaciones.

4. Resolver las autorizaciones de realización de actividades arqueológicas en un plazo máximo de 20 días naturales en el supuesto de tramitaciones urgentes o de dos meses en los procedimientos ordinarios, siempre que no sean necesarias subsanaciones.

5. Informar los planes territoriales y urbanísticos, si no se requieren subsanaciones, en el plazo máximo de 2 meses.

6. Informar sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de pre-

vinción y control ambiental en el plazo de 30 días, o bien de 3 meses cuando la actividad incida sobre inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural o su entorno.

7. Instruir los procedimientos de inscripción de Bienes en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz dentro del plazo de 18 meses desde la incoación del procedimiento.

8. Comunicar al denunciante en el plazo de 15 días las medidas adoptadas en relación a su denuncia.

9. Ejecutar, al menos, el 85% del presupuesto asignado anualmente.

Sobre los servicios relacionados con el fomento y apoyo a la cultura y las instituciones culturales:

10. Resolver las subvenciones en un plazo máximo de cinco meses.

11. Evaluar la satisfacción de las personas usuarias.

En relación a la prestación de servicios del Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

12. Comunicar a las personas interesadas las inscripciones registradas en los 7 días siguientes a la recepción de los certificados de inscripción.

13. Asignar el número de Depósito Legal provisional de forma inmediata.

14. Distribuir las obras con asiento definitivo en el Depósito Legal a quien corresponda dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a su ingreso.

### II. Indicadores.

#### II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta



por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Delegación Provincial:

En relación a los servicios de información y registro:

1. Porcentaje de respuestas a las personas interesadas en el transcurso de los dos días siguientes a la petición, en aquellos casos en los que no se pudo hacer de forma inmediata.

2. Porcentaje de documentos registrados con carácter inmediato y remitidos a su destino en el plazo máximo de 24 horas.

En relación a la protección, conservación y difusión del patrimonio:

3. Porcentaje de solicitudes de autorización de obras resueltas en un plazo máximo de tres meses, siempre que no fueran necesarias subsanaciones.

4. Porcentaje de solicitudes de actividades arqueológicas resueltas en un plazo máximo de 20 días naturales en el supuesto de tramitaciones urgentes o de dos meses en los procedimientos ordinarios, siempre que no fueran necesarias subsanaciones.

5. Porcentaje de informes emitidos de los planes territoriales y urbanísticos, si no se requirieron subsanaciones, en el plazo máximo de 2 meses.

6. Porcentaje de informes sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental en el plazo de 30 días, o bien de 3 meses cuando la actividad incida sobre inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural o su entorno.

7. Porcentaje de procedimientos instruidos dentro del plazo de 18 meses desde su incoación.

8. Porcentaje de comunicaciones de las medidas adoptadas a los denunciantes, en el plazo de 15 días.

9. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado anualmente.

Sobre los servicios relacionados con el fomento y apoyo a la cultura y las instituciones culturales:

10. Porcentaje de las subvenciones resueltas en un plazo máximo de cinco meses.

11. Porcentaje de las personas usuarias satisfechas o muy satisfechas.

En relación a la prestación de servicios del Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

12. Porcentaje de comunicaciones a las personas interesadas de las inscripciones registradas en los 7 días siguientes a la recepción de los certificados de inscripción.

13. Porcentaje de asignaciones del número de Depósito Legal provisional realizadas de forma inmediata.

14. Porcentaje de distribución de las obras con asiento definitivo en el Depósito Legal a quien corresponda dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a su ingreso.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público tanto de forma presencial como telefónica es de 9 a 14 horas.

I.II. Otros datos de interés.

Trámites telemáticos:

Libro de Sugerencias y reclamaciones:

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/lsr/index.jsp>

Unidades adscritas a la Delegación:

Archivo Histórico Provincial  
C/Campomanes, 11  
Tlf. 950 17 54 70  
informacion.ahp.al.ccul@juntadeandalucia.es

Biblioteca Pública Francisco Villaespesa  
C/ Hermanos Machado, s/n  
Tlf. 950 17 55 68  
biblioteca.bp.al.ccul@juntadeandalucia.es

Conjunto Monumental Alcazaba de Almería  
C/ Almanzor, s/n  
Tlf. 950 17 5500  
alcazabalmeria.ccul@juntadeandalucia.es

Museo de Almería  
C/ Carretera de Ronda, 91  
Tlf. 950 17 55 10  
museoalmeria.ccul@juntadeandalucia.es

Otros centros de interés:

Zona Arqueológica del Despoblado de los Millares  
informacion.camillares.al.ccul@juntadeandalucia.es

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Sevilla.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

## RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, que se incorpora como Anexos a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

CARTA DE SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN SEVILLA

Prólogo.

La Carta de Servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Se-

villa tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Delegación Provincial.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Delegación Provincial a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

#### A) Datos de carácter general.

##### I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla es un Centro (Directivo) que depende de la Consejería de Cultura.

I.II. Misión de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla tiene como misión facilitar a la ciudadanía la participación en la vida cultural de la provincia así como el disfrute de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, mediante el fomento, promoción y difusión de la cultura en sus diversas manifestaciones, la coordinación y gestión de las Instituciones Culturales y la tutela del Patrimonio Histórico. Todo ello mediante actuaciones propias o en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla en calidad de clientes, ya sea de carácter interno, personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante correo postal dirigido a esta Delegación Provincial, atención telefónica y personalizada, página web y correo electrónico.

- Por escrito presentado personalmente en el Registro General de Documentos de la Delegación Provincial.

- A través del libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía disponible en el Registro General o en la web:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp>

- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Delegación Provincial.

- A través de la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.

##### II. Servicios.

###### II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla le corresponden las siguientes atribuciones,

distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla divide la prestación de sus servicios en cuatro grandes áreas de actividad:

#### 1. Información y registro:

1.1. Ofrecer información general sobre los servicios de la Consejería de Cultura, por cualquier medio, así como facilitar a las personas interesadas información sobre el estado de tramitación de sus procedimientos además de recepcionar y registrar los documentos que sean presentados en el Registro General.

#### 2. Protección, conservación y difusión del patrimonio:

2.1. Autorizar la realización de las obras y actuaciones en bienes objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural, así como en sus entornos.

2.2. Autorizar, o informar en su caso, la realización de actividades arqueológicas.

2.3. Emitir informes sobre instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial cuando afecten a bienes protegidos.

2.4. Informar sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental.

2.5. Instruir los procedimientos de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2.6. Garantizar la conservación del Patrimonio Histórico mediante la realización de actividades de inspección y sanción.

2.7. Realizar estudios, proyectos e intervenciones en materia de conservación y restauración del Patrimonio Histórico.

#### 3. Fomento y apoyo de la cultura y las instituciones culturales:

3.1. Apoyar a las entidades locales, Universidades Públicas, entidades públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y personas físicas para la realización de actividades culturales, mediante la concesión de subvenciones.

3.2. Organizar actividades para el fomento de la Cultura.

#### 4. Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

4.1. Tramitar las solicitudes de registro de obras literarias, artísticas y científicas.

4.2. Asignar el número de Depósito Legal a las obras solicitadas, así como distribuirlas a la Biblioteca Provincial, Biblioteca de Andalucía y Biblioteca Nacional, al Centro de Documentación Musical de Andalucía y a la Filmoteca de Andalucía.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

II.II.I. Normativa específica del servicio de secretaría y normativa general:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios ad-

ministrativos de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 2006).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).

- Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989).

- Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA 183, de 17.9.04).

- Ley 7/2001 de 12 de julio, de Voluntariado (BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001).

- Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1996), modificado por Ley 23/2006 de 7 de julio (BOE núm. 162 de 8 de julio de 2006).

- Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual (BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2003).

- Decreto 325/1984 de 18 de diciembre por el que se establecen las normas de funcionamiento del Servicio de Depósito Legal (BOJA núm. 9, de 1 de febrero de 1985).

- Orden de 5 de junio de 1989 por la que se fijan los precios que han de regir en los Museos, Conjuntos Arqueológicos, Monumentales y Archivos (BOJA núm. 52, de 4 de julio de 1989).

- Orden de 16 de octubre de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se determina el ejercicio de las funciones de supervisión en el ámbito de la Consejería de Cultura (BOJA 129, de 5.11.02).

#### II.II.III. Normativa específica del Servicio de Bienes Culturales:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, (BOJA núm. 240, de 19 de diciembre de 2007).

- Decreto 19/1995 de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 43, de 17 de marzo de 1995).

- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA núm. 134, de 17 de julio 2003).

- Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 18, del 8 de febrero de 1993).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio, corrección de errores en BOE núm. 296, del 11 de diciembre 1985).

- Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 24 de 28 de enero de 1986). Modificado por: Real Decreto 64/1994, de 21 de enero (BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1994), y por Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero (BOE núm. 35 de 9 de febrero de 2002).

#### II.II.III. Normativa específica del Servicio de Instituciones y Promoción de Programas Culturales:

- Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (BOJA núm. 205, de 18 de octubre de 2007).

- Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de creación de Museos y gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5, de 16 de enero de 1996, corrección de errores en BOJA núm. 93, de 13 de agosto 1996).

- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos (BOJA núm. 4 de 10 de enero de 1984).

- Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero de Archivos (BOJA núm. 43, de 11 de abril de 2000).

- Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (BOE núm. 14 de 16 de enero de 2003).

- Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

#### III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

##### III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en esta Delegación Provincial de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas usuarias tienen derecho al tratamiento de sus datos con las garantías establecidas en la Ley.

#### IV. Sugerencias y reclamaciones.

##### IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp))

#### IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp)

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

#### IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la

sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

#### V. Direcciones y formas de acceso.

##### V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas

Para contactar con los distintos servicios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Delegación Provincial de Cultura en Sevilla  
C/ Castelar, 22  
C.P. 41001 Sevilla  
Teléfono: 955 03 62 00  
Fax: 955 03 62 01/955 03 62 02  
Dirección Internet:

[www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura)  
[www.andaluciajunta.es](http://www.andaluciajunta.es) (acceso a través del portal de la Junta de Andalucía)  
correo-e: [informacion.dpsevilla.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dpsevilla.ccul@juntadeandalucia.es)

##### V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Líneas 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 33, 34, 41 y 42 con parada en la Puerta de Jerez. Líneas 43, AC y CS con parada en la Plaza de la Magdalena.

##### 2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable

#### I. Compromisos de calidad.

##### I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos

La relación de servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla recogidos

en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

En relación a los servicios de información y registro:

1. Responder a las personas interesadas en el transcurso de los dos días siguientes, en aquellos casos en los que no se pueda hacer de forma inmediata.

2. Registrar con carácter inmediato los documentos presentados, y remitirlos a su destino en el plazo máximo de 24 horas.

En relación a la protección, conservación y difusión del patrimonio:

3. Resolver las solicitudes de autorización de obras en un plazo máximo de tres meses, siempre que no sean necesarias subsanaciones.

4. Resolver las autorizaciones de realización de actividades arqueológicas en un plazo máximo de 20 días naturales en el supuesto de tramitaciones urgentes o de dos meses en los procedimientos ordinarios, siempre que no sean necesarias subsanaciones.

5. Informar los planes territoriales y urbanísticos, si no se requieren subsanaciones, en el plazo máximo de 2 meses.

6. Informar sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental en el plazo de 30 días, o bien de 3 meses cuando la actividad incida sobre inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural o su entorno.

7. Instruir los procedimientos de inscripción de Bienes en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz dentro del plazo de 18 meses desde la incoación del procedimiento.

8. Comunicar al denunciante en el plazo de 15 días las medidas adoptadas en relación a su denuncia.

9. Ejecutar, al menos, el 85% del presupuesto asignado anualmente.

Sobre los servicios relacionados con el fomento y apoyo a la cultura y las instituciones culturales:

10. Resolver las subvenciones en un plazo máximo de cinco meses.

11. Evaluar la satisfacción de las personas usuarias.

En relación a la prestación de servicios del registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

12. Comunicar a las personas interesadas las inscripciones registradas en los 7 días siguientes a la recepción de los certificados de inscripción.

13. Asignar el número de Depósito Legal provisional de forma inmediata.

14. Distribuir las obras con asiento definitivo en el Depósito Legal a quien corresponda dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a su ingreso.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Delegación Provincial:

En relación a los servicios de información y Registro:

1. Porcentaje de respuestas a las personas interesadas en el transcurso de los dos días siguientes a la petición, en aquellos casos en los que no se pudo hacer de forma inmediata.

2. Porcentaje de documentos registrados con carácter inmediato y remitidos a su destino en el plazo máximo de 24 horas.

En relación a la protección, conservación y difusión del patrimonio:

3. Porcentaje de solicitudes de autorización de obras resueltas en un plazo máximo de tres meses, siempre que no fueran necesarias subsanaciones.

4. Porcentaje de solicitudes de actividades arqueológicas resueltas en un plazo máximo de 20 días naturales en el supuesto de tramitaciones urgentes o de dos meses en los procedimientos ordinarios, siempre que no fueran necesarias subsanaciones.

5. Porcentaje de informes emitidos de los planes territoriales y urbanísticos, si no se requirieron subsanaciones, en el plazo máximo de 2 meses.

6. Porcentaje de informes sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental en el plazo de 30 días, o bien de 3 meses cuando la actividad incida sobre inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural o su entorno.

7. Porcentaje de procedimientos instruidos dentro del plazo de 18 meses desde su incoación.

8. Porcentaje de comunicaciones de las medidas adoptadas a los denunciantes, en el plazo de 15 días.

9. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado anualmente.

Sobre los servicios relacionados con el fomento y apoyo a la cultura y las instituciones culturales:

10. Porcentaje de las subvenciones resueltas en un plazo máximo de cinco meses.

11. Porcentaje de las personas usuarias satisfechas o muy satisfechas.

En relación a la prestación de servicios del Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

12. Porcentaje de comunicaciones a las personas interesadas de las inscripciones registradas en los 7 días siguientes a la recepción de los certificados de inscripción.

13. Porcentaje de asignaciones del número de Depósito Legal provisional realizadas de forma inmediata.

14. Porcentaje de distribución de las obras con asiento definitivo en el Depósito Legal a quien corresponda dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a su ingreso.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial será de lunes a viernes de 9 hasta las 14 horas.

El horario de atención al público en información telefónica será de lunes a viernes de 9 hasta las 14 horas.

I.II. Otros datos de interés.

Trámites Telemáticos:

Libro de sugerencias y reclamaciones:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp)

La Delegación Provincial de Cultura de Sevilla tiene las siguientes unidades adscritas:

Archivo Histórico Provincial  
C/ Almirante Apodaca, 4 - 41003 Sevilla

Teléfono: 955 024 516  
Fax 955 024 517  
e-mail: [informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es)

Biblioteca Pública infanta Elena  
Avda. de María Luisa, 8 - 41013 Sevilla  
Teléfono: 954 622 029  
Fax: 954 239 085  
e-mail: [informacion.bp.se.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.bp.se.ccul@juntadeandalucia.es)

Conjunto Arqueológico de Carmona  
Avda. Jorge Bonsor, 9 41410 Carmona (Sevilla)  
Teléfono: 954 140 811  
Fax 954 191 476  
e-mail: [necropoliscarmona.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:necropoliscarmona.ccul@juntadeandalucia.es)  
Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/necropoliscarmona>

Conjunto Arqueológico de Itálica  
Avda. de Extremadura, 2 - 41970 Santiponce (Sevilla)  
Teléfono: 955 996 583-955 998 262  
Fax: 955 997 376  
e-mail: [italica.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:italica.ccul@juntadeandalucia.es)  
Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/italica>

Museo Arqueológico de Sevilla  
Plaza de América, s/n. Pabellón de Bellas Artes- 41013 Sevilla  
Teléfono: 954 535 401  
Fax: 954 629 542  
e-mail: [museoarqueologicosevilla.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:museoarqueologicosevilla.ccul@juntadeandalucia.es)  
Página web: <http://juntadeandalucia.es/cultura/museoarqueologicosevilla>

Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla  
Plaza de América, 3. Pabellón Mudéjar 41013 Sevilla  
Teléfono: 954 232 576  
Fax: 954 232 154  
e-mail: [museoartescostumbrespobulares.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:museoartescostumbrespobulares.ccul@juntadeandalucia.es)  
Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/museoartescostumbrespobularessevilla>

Museo de Bellas Artes  
Plaza del Museo, 9 41001 Sevilla  
Teléfono 954 220 790  
Fax: 954 224 324  
e-mail: [museobellasartessevilla.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:museobellasartessevilla.ccul@juntadeandalucia.es)  
Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/museobellasartessevilla>

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Jaén.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, que se incorpora como Anexos a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### CARTA DE SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN JAÉN

##### Prólogo.

La Carta de Servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Delegación Provincial.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Delegación Provincial a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

##### A) Datos de carácter general.

###### I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén es un Centro (Directivo) que depende de la Consejería de Cultura.

I.II. Misión de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén tiene como misión facilitar a la ciudadanía la participación en la vida cultural de la provincia así como el disfrute de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, mediante el fomento, promoción y difusión de la cultura en sus diversas manifestaciones, la coordinación y gestión de las instituciones culturales y la tutela del Patrimonio Histórico. Todo ello mediante actuaciones propias o en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén en calidad de clientes, ya sea de carácter interno, personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante correo postal dirigido a esta Delegación Provincial, atención telefónica y personalizada, página web y correo electrónico.

- Por escrito presentado personalmente en el Registro General de Documentos de la Delegación Provincial.

- A través del libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía disponible en el Registro General o en la web:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciavadministracionpublica/Isr/index.jsp>

- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Delegación Provincial.

- A través de la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.

## II. Servicios.

### II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén divide la prestación de sus servicios en cuatro grandes áreas de actividad:

#### 1. Información y registro:

1.1. Ofrecer información general sobre los servicios de la Consejería de Cultura, por cualquier medio, así como facilitar a las personas interesadas información sobre el estado de tramitación de sus procedimientos además de recepcionar y registrar los documentos que sean presentados en el Registro General.

#### 2. Protección, conservación y difusión del patrimonio:

2.1. Autorizar la realización de las obras y actuaciones en bienes objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural, así como en sus entornos.

2.2. Autorizar, o informar en su caso, la realización de actividades arqueológicas.

2.3. Emitir informes sobre instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial cuando afecten a bienes protegidos.

2.4. Informar sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental.

2.5. Instruir los procedimientos de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2.6. Garantizar la conservación del Patrimonio Histórico mediante la realización de actividades de inspección y sanción.

2.7. Realizar estudios, proyectos e intervenciones en materia de conservación y restauración del Patrimonio Histórico.

#### 3. Fomento y apoyo de la cultura y las instituciones culturales:

3.1. Apoyar a las entidades locales, Universidades Públicas, entidades públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y personas físicas para la realización de actividades culturales, mediante la concesión de subvenciones.

3.2. Organizar actividades para el fomento de la Cultura.

#### 4. Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

4.1. Tramitar las solicitudes de registro de obras literarias, artísticas y científicas.

4.2. Asignar el número de Depósito Legal a las obras solicitadas, así como distribuir las a la Biblioteca Provincial, Biblioteca de Andalucía y Biblioteca Nacional, al Centro de Documentación Musical de Andalucía y a la Filmoteca de Andalucía.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén

II.II.I. Normativa específica del servicio de secretaría y normativa general:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 2006).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).

- Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989).

- Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA 183, de 17.9.04).

- Ley 7/2001 de 12 de julio, de Voluntariado (BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001).

- Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1996), modificado por Ley 23/2006 de 7 de julio (BOE núm. 162 de 8 de julio de 2006).

- Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual (BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2003).

- Decreto 325/1984 de 18 de diciembre por el que se establecen las normas de funcionamiento del Servicio de Depósito Legal (BOJA núm. 9, de 1 de febrero de 1985).

- Orden de 5 de junio de 1989 por la que se fijan los precios que han de regir en los Museos, Conjuntos Arqueológicos, Monumentales y Archivos (BOJA núm. 52, de 4 de julio de 1989).

- Orden de 16 de octubre de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se determina el ejercicio de las funciones de supervisión en el ámbito de la Consejería de Cultura (BOJA 129, de 5.11.02).

II.II.II. Normativa específica del Servicio de Bienes Culturales:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 240, de 19 de diciembre de 2007).

- Decreto 19/1995 de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 43, de 17 de marzo de 1995).

- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA núm. 134, de 17 de julio 2003).

- Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del

Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 18, del 8 de febrero de 1993).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio, corrección de errores en BOE núm. 296, de 11 de diciembre 1985).

- Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 24 de 28 de enero de 1986). Modificado por: Real Decreto 64/1994, de 21 de enero (BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1994), y por Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero (BOE núm. 35 de 9 de febrero de 2002).

II.II.III. Normativa específica del Servicio de instituciones y Promoción de Programas Culturales:

- Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (BOJA núm. 205, de 18 de octubre de 2007).

- Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de creación de Museos y gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5, de 16 de enero de 1996, corrección de errores en BOJA núm. 93, de 13 de agosto 1996).

- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos (BOJA núm. 4 de 10 de enero de 1984).

- Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero de Archivos (BOJA núm. 43, de 11 de abril de 2000).

- Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (BOE núm. 14 de 16 de enero de 2003).

- Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en esta Delegación Provincial de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas usuarias tienen derecho al tratamiento de sus datos con las garantías establecidas en la Ley.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias

y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp))

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp)

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.  
Dirección: C/ Martínez Montañés, núm. 8, C.P. 23071, Jaén.





## II. Indicadores.

## II.1. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Delegación Provincial:

En relación a los servicios de información y registro:

1. Porcentaje de respuestas a las personas interesadas en el transcurso de los dos días siguientes a la petición, en aquellos casos en los que no se pudo hacer de forma inmediata.

2. Porcentaje de documentos registrados con carácter inmediato y remitidos a su destino en el plazo máximo de 24 horas.

En relación a la protección, conservación y difusión del patrimonio:

3. Porcentaje de solicitudes de autorización de obras resueltas en un plazo máximo de tres meses, siempre que no fueran necesarias subsanaciones.

4. Porcentaje de solicitudes de actividades arqueológicas resueltas en un plazo máximo de 20 días naturales en el supuesto de tramitaciones urgentes o de dos meses en los procedimientos ordinarios, siempre que no fueran necesarias subsanaciones.

5. Porcentaje de informes emitidos de los planes territoriales y urbanísticos, si no se requirieron subsanaciones, en el plazo máximo de 2 meses.

6. Porcentaje de informes sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental en el plazo de 30 días, o bien de 3 meses cuando la actividad incida sobre inmuebles inscritos como Bien de interés Cultural o su entorno

7. Porcentaje de procedimientos instruidos dentro del plazo de 18 meses desde su incoación.

8. Porcentaje de comunicaciones de las medidas adoptadas a los denunciante, en el plazo de 15 días.

9. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado anualmente.

Sobre los servicios relacionados con el fomento y apoyo a la cultura y las instituciones culturales:

10. Porcentaje de las subvenciones resueltas en un plazo máximo de cinco meses.

11. Porcentaje de las personas usuarias satisfechas o muy satisfechas.

En relación a la prestación de servicios del Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

12. Porcentaje de comunicaciones a las personas interesadas de las inscripciones registradas en los 7 días siguientes a la recepción de los certificados de inscripción.

13. Porcentaje de asignaciones del número de Depósito Legal provisional realizadas de forma inmediata.

14. Porcentaje de distribución de las obras con asiento definitivo en el Depósito Legal a quien corresponda dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a su ingreso.

## C) Datos de carácter complementario.

## I. Horarios y otros datos de interés.

## I.1. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial y telefónica será de lunes a viernes desde las 9

hasta las 14 horas. Para la atención personalizada acerca de expedientes en tramitación se deberá solicitar cita previa.

## I.11. Otros datos de interés.

Trámites telemáticos: Libro de sugerencias y reclamaciones:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp)

Las personas que deseen acceder a la Carta de Servicios podrán consultarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a texto completo, o bien solicitar la remisión de una copia en formato electrónico a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén o mediante la lectura del folleto divulgativo editado con un extracto de su contenido y disponible en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de cultura en Jaén. También está disponible en Internet, en la página web de la consejería de Cultura (<http://www.ccul.juntaandalucia.es/cultura/web/publico/index.jsp>) y en la de la Consejería de Justicia y Administración Pública ([http://www.cjap.junta-andalucia.es/ciudadania/cartas\\_servicios/cartas.php](http://www.cjap.junta-andalucia.es/ciudadania/cartas_servicios/cartas.php))

## Archivo Histórico Provincial de Jaén

Calle Santo Domingo, 12

23003 Jaén (Jaén)

Teléfono: 953 313 363

Fax: 953 238 500

E-mail: [informacion.ahp.ja.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.ahp.ja.ccul@juntadeandalucia.es)

## Biblioteca Pública Provincial

Calle Santo Reino, 1

23003 Jaén (Jaén)

Teléfono: 953 313 419

Fax: 953 313 403

E-mail: [informacion.bp.ja.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.bp.ja.ccul@juntadeandalucia.es)

## Museo de Jaén

Paseo de la Estación, 27

23008 Jaén (Jaén)

Teléfono: 953 313 339

Fax: 953 250 320

E-mail: [museojaen.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:museojaen.ccul@juntadeandalucia.es)

Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/museojaen>

## Museo Arqueológico de Úbeda

casa Mudéjar, calle Cervantes, 6

23400 Úbeda (Jaén)

Teléfono: 953 779 432

Fax: 953 779 437

E-mail: [museoarqueologicoubeda.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:museoarqueologicoubeda.ccul@juntadeandalucia.es)

Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/museoarqueologicoubeda>

## Museo de Artes y Costumbres Populares del Alto Guadalquivir

Castillo de la Yedra

23470 Cazorla (Jaén)

Teléfono: 953 711 638

Fax: 953 711 638

E-mail: [museocazorla.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:museocazorla.ccul@juntadeandalucia.es)

Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/museocazorla>

Museo Arqueológico de Linares. Monográfico de Cástulo  
Calle General Echagüe, 2

23700 Linares (Jaén)  
Teléfono: 953 609 389 / 953 609 381  
Fax: 953 609 383  
E-mail: [museoarqueologicolinares.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:museoarqueologicolinares.ccul@juntadeandalucia.es)  
Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/museoarqueologicolinares>

Gabinete Pedagógico de Bellas Artes  
Paseo de la Estación, 27  
23008 Jaén (Jaén)  
Teléfono: 953 274 507  
Fax: 953 250 320  
E-mail: [gab.pedagogico.dpjaen.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:gab.pedagogico.dpjaen.ccul@juntadeandalucia.es)

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Córdoba.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, que se incorpora como Anexos a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### CARTA DE SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN CÓRDOBA

##### Prólogo.

La Carta de Servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Delegación Provincial.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Delegación Provincial a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

##### A) Datos de carácter general.

###### I. Datos identificativos.

I.1. Datos Identificativos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba es un Centro (Directivo) que depende de la Consejería de Cultura.

I.II. Misión de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba tiene como misión facilitar a la ciudadanía la participación en la vida cultural de la provincia así como el disfrute de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, mediante el fomento, promoción y difusión de la cultura en sus diversas manifestaciones, la coordinación y gestión de las Instituciones Culturales y la tutela del Patrimonio Histórico. Todo ello mediante actuaciones propias o en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba en calidad de clientes, ya sea de carácter interno, personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante correo postal dirigido a esta Delegación Provincial, atención telefónica y personalizada, página web y correo electrónico.
- Por escrito presentado personalmente en el Registro General de Documentos de la Delegación Provincial.
- A través del libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía disponible en el Registro General o en la web:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/jsr/index.jsp>

- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Delegación Provincial.

- A través de la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.

##### II. Servicios.

###### II.1. Relación de Servicios que presta.

A la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba divide la prestación de sus servicios en cuatro grandes áreas de actividad:

###### 1. Información y registro:

1.1. Ofrecer información general sobre los servicios de la Consejería de Cultura, por cualquier medio, así

como facilitar a las personas interesadas información sobre el estado de tramitación de sus procedimientos además de recepcionar y registrar los documentos que sean presentados en el Registro General.

## 2. Protección, conservación y difusión del patrimonio:

2.1. Autorizar la realización de las obras y actuaciones en bienes objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural, así como en sus entornos.

2.2. Autorizar, o informar en su caso, la realización de actividades arqueológicas.

2.3. Emitir informes sobre instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial cuando afecten a bienes protegidos.

2.4. Informar sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental.

2.5. Instruir los procedimientos de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2.6. Garantizar la conservación del Patrimonio Histórico mediante la realización de actividades de inspección y sanción.

2.7. Realizar estudios, proyectos e intervenciones en materia de conservación y restauración del Patrimonio Histórico.

## 3. Fomento y apoyo de la cultura y las instituciones culturales:

3.1. Apoyar a las entidades locales, Universidades Públicas, entidades públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y personas físicas para la realización de actividades culturales, mediante la concesión de subvenciones.

3.2. Organizar actividades para el fomento de la cultura.

## 4. Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

4.1. Tramitar las solicitudes de registro de obras literarias, artísticas y científicas.

4.2. Asignar el número de Depósito Legal a las obras solicitadas, así como distribuir las a la Biblioteca Provincial, Biblioteca de Andalucía y Biblioteca Nacional, al Centro de Documentación Musical de Andalucía y a la Filmoteca de Andalucía.

## II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba

### II.II.I. Normativa específica del servicio de secretaría y normativa general:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 2006).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).

- Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989).

- Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA 183, de 17.9.04).

- Ley 7/2001 de 12 de julio, de Voluntariado (BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001).

- Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1996), modificado por Ley 23/2006 de 7 de julio (BOE núm. 162 de 8 de julio de 2006).

- Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual (BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2003).

- Decreto 325/1984 de 18 de diciembre por el que se establecen las normas de funcionamiento del Servicio de Depósito Legal (BOJA núm. 9, de 1 de febrero de 1985).

- Orden de 5 de junio de 1989 por la que se fijan los precios que han de regir en los Museos, Conjuntos Arqueológicos, Monumentales y Archivos (BOJA núm. 52, de 4 de julio de 1989).

- Orden de 16 de octubre de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se determina el ejercicio de las funciones de supervisión en el ámbito de la Consejería de Cultura (BOJA 129, de 5.11.02).

### II.II.II. Normativa específica del servicio de bienes culturales:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 240, de 19 de diciembre de 2007).

- Decreto 19/1995 de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 43, de 17 de marzo de 1995).

- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA núm. 134, de 17 de julio 2003).

- Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 18, de 18 de febrero de 1993).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio, corrección de errores en BOE núm. 296, de 11 de diciembre 1985).

- Real Decreto 111/1986 de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 24 de 28 de enero de 1986). Modificado por: Real Decreto 64/1994, de 21 de enero (BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1994), y por Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero (BOE núm. 35 de 9 de febrero de 2002).

### II.II.III. Normativa específica del servicio de instituciones y Promoción de Programas Culturales:

- Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (BOJA núm. 205, de 18 de octubre de 2007).

- Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de creación de Museos y ges-

ción de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5, de 16 de enero de 1996, corrección de errores en BOJA núm. 93, de 13 de agosto 1996).

- Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos (BOJA núm. 4 de 10 de enero de 1984).

- Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero de Archivos (BOJA núm. 43, de 11 de abril de 2000).

- Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (BOE núm. 14 de 16 de enero de 2003).

- Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

### III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

#### III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en esta Delegación Provincial de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas usuarias tienen derecho al tratamiento de sus datos con las garantías establecidas en la Ley.

### IV. Sugerencias y reclamaciones.

#### IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp))

### IV.II. Formas de presentación de las sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1 992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp)

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

### IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, ante cuyo servicio se formula la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

### V. Direcciones y formas de acceso.

#### V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas

Para contactar con los distintos servicios de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

Delegación Provincial de la Consejería de cultura en Córdoba  
C/ Capitulares, 2 (C.P. 14071) Córdoba  
Teléfono: 957.01.53.00  
Fax: 957.01.53.06  
[www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura)  
[www.andaluciajunta.es](http://www.andaluciajunta.es) (acceso a través del portal de la Junta de Andalucía).  
Correo-e: [informacion.dpcordoba.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dpcordoba.ccul@juntadeandalucia.es)

#### V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Línea 1, parada San Pablo.
- Línea 3, parada Diario de Córdoba.
- Línea 4, parada San Pablo y Diario de Córdoba.
- Línea 7, parada San Pablo y Diario de Córdoba.
- Línea 16, parada Diario de Córdoba.

## 2. Plano de situación:



B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

## I. Compromisos de calidad.

## I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

En relación a los servicios de información y registro:

1. Responder a las personas interesadas en el transcurso de los dos días siguientes, en aquellos casos en los que no se pueda hacer de forma inmediata.

2. Registrar con carácter inmediato los documentos presentados, y remitirlos a su destino en el plazo máximo de 24 horas.

En relación a la protección, conservación y difusión del patrimonio:

3. Resolver las solicitudes de autorización de obras en un plazo máximo de tres meses, siempre que no sean necesarias subsanaciones.

4. Resolver las autorizaciones de realización de actividades arqueológicas en un plazo máximo de 20 días naturales en el supuesto de tramitaciones urgentes o de dos meses en los procedimientos ordinarios, siempre que no sean necesarias subsanaciones.

5. Informar los planes territoriales y urbanísticos, si no se requieren subsanaciones, en el plazo máximo de 2 meses.

6. Informar sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de pre-

vención y control ambiental en el plazo de 30 días, o bien de 3 meses cuando la actividad incida sobre inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural o su entorno.

7. Instruir los procedimientos de inscripción de Bienes en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz dentro del plazo de 18 meses desde la incoación del procedimiento.

8. Comunicar al denunciante en el plazo de 15 días las medidas adoptadas en relación a su denuncia.

9. Ejecutar, al menos, el 85% del presupuesto asignado anualmente.

Sobre los servicios relacionados con el fomento y apoyo a la cultura y las instituciones culturales:

10. Resolver las subvenciones en un plazo máximo de cinco meses.

11. Evaluar la satisfacción de las personas usuarias.

En relación a la prestación de servicios del Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

12. Comunicar a las personas interesadas las inscripciones registradas en los 7 días siguientes a la recepción de los certificados de inscripción.

13. Asignar el número de Depósito Legal provisional de forma inmediata.

14. Distribuir las obras con asiento definitivo en el Depósito Legal a quien corresponda dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a su ingreso.

## II. Indicadores.

## II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta

por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Delegación Provincial:

En relación a los servicios de información y registro:

1. Porcentaje de respuestas a las personas interesadas en el transcurso de los dos días siguientes a la petición, en aquellos casos en los que no se pudo hacer de forma inmediata.

2. Porcentaje de documentos registrados con carácter inmediato y remitidos a su destino en el plazo máximo de 24 horas.

En relación a la protección, conservación y difusión del patrimonio:

3. Porcentaje de solicitudes de autorización de obras resueltas en un plazo máximo de tres meses, siempre que no fueran necesarias subsanaciones.

4. Porcentaje de solicitudes de actividades arqueológicas resueltas en un plazo máximo de 20 días naturales en el supuesto de tramitaciones urgentes o de dos meses en los procedimientos ordinarios, siempre que no fueran necesarias subsanaciones.

5. Porcentaje de informes emitidos de los planes territoriales y urbanísticos, si no se requirieron subsanaciones, en el plazo máximo de 2 meses.

6. Porcentaje de informes sobre la afección al Patrimonio Histórico de las actividades sometidas a procedimientos de prevención y control ambiental en el plazo de 30 días, o bien de 3 meses cuando la actividad incida sobre inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural o su entorno.

7. Porcentaje de procedimientos instruidos dentro del plazo de 18 meses desde su incoación.

8. Porcentaje de comunicaciones de las medidas adoptadas a los denunciantes, en el plazo de 15 días.

9. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado anualmente.

Sobre los servicios relacionados con el fomento y apoyo a la cultura y las instituciones culturales:

10. Porcentaje de las subvenciones resueltas en un plazo máximo de cinco meses.

11. Porcentaje de las personas usuarias satisfechas o muy satisfechas.

En relación a la prestación de servicios del Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal:

12. Porcentaje de comunicaciones a las personas interesadas de las inscripciones registradas en los 7 días siguientes a la recepción de los certificados de inscripción.

13. Porcentaje de asignaciones del número de Depósito Legal provisional realizadas de forma inmediata.

14. Porcentaje de distribución de las obras con asiento definitivo en el Depósito Legal a quien corresponda dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a su ingreso.

C) Datos de carácter complementario.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial será de 9 a 14 horas. El horario de atención al público en información telefónica será de 9 a 14 horas.

I.II. Otros datos de interés.

Trámites telemáticos: Libro de sugerencias y reclamaciones:

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/lsr/index.jsp>

Centros adscritos a la Delegación Provincial en Córdoba:

Archivo Histórico Provincial de Córdoba  
 CI Porn peyos, 6 Córdoba 14003  
 Teléfono: 957.47.21.11  
 Fax: 957.47.09.26  
[informacion.ahp.co.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.ahp.co.ccul@juntadeandalucia.es)

Biblioteca Pública Provincial  
 Amador de los Ríos, s/n Córdoba 14004  
 Teléfono: 957.47.55.56  
 Fax: 957.47.52.37  
[informacion.bpco.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.bpco.ccul@juntadeandalucia.es)  
[www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecas/bibcordoba](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecas/bibcordoba)

Museo de Bellas Artes  
 Plaza del Potro, 2 Córdoba 14002  
 Teléfono: 957.47.33.45/47.13.14  
 Fax: 957.47.09.52  
[www.juntadeandalucia.es/cultura/museobellasartescordoba](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/museobellasartescordoba)

Sinagoga de Córdoba.  
 C/ Judíos, 20 Córdoba 14004  
 Teléfono: 957.20.29.28  
 Fax: 957.01.53.47 (Delegación Provincial)  
[informacion.dpcordoba.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.dpcordoba.ccul@juntadeandalucia.es) (Delegación Provincial)  
[www.junta-andalucia.es/cultura](http://www.junta-andalucia.es/cultura)  
 Horario: De martes a sábados: de 9,30 a 14 y de 15,30 a 17,30 h.  
 Domingos y festivos: De 9,30 a 13,30 h.

Museo Arqueológico y Etnológico  
 Plaza de Jerónimo Páez, 7 Córdoba 14003  
 Teléfono: 957.47.40.11  
 Fax: 957.48.19.87  
[museoarqueologicocordoba.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:museoarqueologicocordoba.ccul@juntadeandalucia.es)  
[www.junta-andalucia.es/cultura](http://www.junta-andalucia.es/cultura)  
 Horario: martes: De 14,30 a 20,30 h.  
 De miércoles a sábados: De 9 a 20:30 h.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la secretaría General Técnica, por la que se aprueba la previa desafección y la modificación de trazado de la vía pecuaria «Cordel de Jerez del Marquesado», en un tramo de 128,28 metros que discurre entre las parcelas 9005, 12 y 13 del polígono 3, en el término municipal de Lugros, en la provincia de Granada (Vp 187/05).*

Examinado el expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cordel de Jerez del Marquesado», en un tramo de 128,28 metros que discurre entre las parcelas 9005, 12 y 13 del polígono 3, en el término municipal de Lugros, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel de Jerez del Marquesado», en el término municipal de Lugros, provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de 25 de agosto de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 1953.

Segundo. Solicitada la presente Modificación de Trazado por don Juan Gámez Medialdea, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, informa favorablemente la referida solicitud por entender que se cumplen todos los requisitos técnicos exigidos por el Decreto 155/1.998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. La Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cordel de Jerez del Marquesado», en un tramo de 128,28 metros que discurre entre las parcelas 9005, 12 y 13 del polígono 3, en el término municipal de Lugros, provincia de Granada, consiste en desplazar la vía pecuaria unos metros al Norte para ocupar en una menor proporción la parcela 12 del polígono 3, propiedad del solicitante, que se encuentra cultivada con olivos.

Cuarto. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 21 de junio de 2006, se acordó el inicio del expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cordel de Jerez del Marquesado», en el término municipal de Lugros, provincia de Granada, procedimiento cuyo plazo para resolver fue ampliado por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de junio de 2007.

Quinto. Redactada la Propuesta de Resolución de Modificación de Trazado, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, se somete a Exposición Pública, previamente notificada a posibles interesados y organismos públicos, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 110, de 11 de junio de 2007.

Sexto. Durante el periodo de exposición pública no se presentó ninguna alegación con respecto a la modificación de trazado de la vía pecuaria de referencia.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe con fecha 11 de enero de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento Administrativo de Modificación de Trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 41.5.<sup>a</sup> del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que del examen del expediente se desprende que de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 39 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido,

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada,

## RESUELVO

Primero. Desafectar parcialmente la vía pecuaria «Cordel de Jerez del Marquesado», en un tramo de 123,24 metros que discurre entre las parcelas 9005, 12 y 13 del polígono 3, en el término municipal de Lugros, provincia de Granada.

Segundo. Aprobar la Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cordel de Jerez del Marquesado», en un tramo de 128,28 metros que discurre entre las parcelas 9005, 12 y 13 del polígono 3, en el término municipal de Lugros, provincia de Granada, desplazándose la vía pecuaria unos metros al Norte para ocupar en menor proporción la parcela 12 del polígono 3, propiedad del solicitante.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA PREVIA DESAFECTACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE JEREZ DEL MARQUESADO», EN UN TRAMO DE 128,28 METROS QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 9005, 12 Y 13 DEL POLÍGONO 3, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUGROS, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Tramo a modificar:

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
13D(1D)	478484,52	4119877,93	13D(1D)	478484,52	4119877,93
14D	478525,22	4119857,84	14D	478525,22	4119857,84
15D	478569,18	4119850,01	15D	478569,18	4119850,01
16'D (4D)	478595,62	4119843,06	16'D (4D)	478595,62	4119843,06
13I (1I)	478499,12	4119893,92	13I (1I)	478499,12	4119893,92
14I	478537,08	4119893,92	14I	478537,08	4119893,92
15I	478577,54	4119886,72	15I	478577,54	4119886,72
16I'(4I)	478622,10	4119875,31	16I'(4I)	478622,10	4119875,31



Nuevo trazado:

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D (13D)	478484,52	4119877,93	1D (13D)	478484,52	4119877,93
2D	478514,47	4119873,18	2D	478514,47	4119873,18
3D	478589,17	4119856,93	3D	478589,17	4119856,93
4D(16D')	478595,62	4119843,06	4D(16D')	478595,62	4119843,06
1I (13I)	478499,12	4119912,67	1I (13I)	478499,12	4119912,67
2I	478520,51	4119910,35	2I	478520,51	4119910,35
3I	478615,40	4119889,72	3I	478615,40	4119889,72
4I (16I')	478622,10	4119875,31	4I (16I')	478622,10	4119875,31

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Villanueva Mesía, en la provincia de Granada (VP @2053/06).*

Examinado el expediente de deslinde total de la Vía Pecuaria «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Villanueva Mesía, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Villanueva Mesía, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de octubre de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de noviembre de 1968.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23 de agosto de 2006 con motivo de la afección de las obras de la Vía Férrea de Alta Velocidad a la citada vía pecuaria entre el límite con Málaga y Granada capital, en el término municipal de Villanueva Mesía, en la provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 30 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 209 de fecha 3 de noviembre de 2006.

En dicho acto se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 105 de fecha 1 de junio de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública se presentaron alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 14 de enero de 2008 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Villanueva Mesía, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de octubre de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de noviembre de 1968, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el procedimiento de deslinde, fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Doña Adoración Gordo Fuentes en su propio nombre y representación, don Juan Pedro Cobos Rodríguez en representación de Cereales Macob, S.L., y don Octavio Gómez Correa, alegan que según su conocimiento, la vía pecuaria de referencia va más hacia el sureste por terrenos en desuso de la antigua vía férrea.

Informar que tras analizar lo expuesto por los interesados y una vez contrastado con la documentación que obra en el presente expediente de deslinde y por ajustarse al Acto de Clasificación, se estima esta alegación, y se corrige al efecto los planos de deslinde sin que este ajuste afecte a otros propietarios situados al otro lado de la antigua vía férrea.

2. Don José Sánchez Pérez alega disconformidad con el trazado propuesto entre los puntos 9 y 10 de la presente vía pecuaria.

El interesado no presenta documentación alguna que desvirtúe el trabajo llevado a cabo por esta Administración.

El presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Previamente a la redacción de la Propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación.

- Proyecto de Clasificación y Croquis escala 1:25.000 de las vías pecuarias del Término Municipal de Villanueva de Mesias de fecha 22 de octubre de 1968.

- Planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico del año 1894, escala 1:25.000 y escala 1:50.000 del año 1931.

- Fotografías Aéreas del vuelo americano de 1956 y 1957.

- Mapa Topográfico Nacional de España escala 1:25.000, del año 1985.

- Las Ortofotografías de la Junta de Andalucía de los años 2001-2002, escala 1:2000.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del recorrido de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se determinan aquellos puntos definitorios para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como Dominio Público Pecuario.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

3. En el acto de exposición pública, doña Adoración Fuentes Gordo alega que el eje de la presente vía pecuaria pasa bastante más arriba de su finca aproximadamente 20 metros, no correspondiendo con el trazado que dicho Cordel tenía desde tiempo inmemorial.

4. También alega que los propietarios de las parcelas 514 y 515 han invadido el antiguo trazado del presente Cordel, vallando parte de la realenga.

Informar que la parcela objeto de la presente alegación se encuentra en el término municipal de Huétor Tájar y no afecta a este expediente de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambien-

te en Granada con fecha 20 de noviembre de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 14 de enero de 2008

## RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la Vía Pecuaria «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Villanueva Mesía, en la provincia de Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 3.070,14 metros lineales.  
Anchura: 35,71 metros lineales.

### Descripción Reistral:

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. La vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada» discurre en su totalidad por el término municipal de Villanueva Mesía, provincia de Granada, con una anchura constante de treinta y cinco metros con sesenta y un centímetros, y de una longitud deslindada de tres mil sesenta metros con catorce centímetros, la superficie deslindada es de diez hectáreas, cuarenta y una áreas y veintinueve con ochenta y una centiáreas.

El Cordel de Loja a Granada inicia su recorrido desde el límite de términos de Villanueva Mesía con Huétor Tájar a la altura del «Cortijo de la Verdeja». Toma dirección constante noreste y cruza la línea férrea de Bobadilla a Granada. Continúa su recorrido por el paraje conocido como «Las Canteras» dejando a mano derecha la línea de ferrocarril y a mano derecha parcelas de olivos. Vuelve a cruzar la línea de ferrocarril entrando en una zona urbana dentro de la cual se une a mano derecha con el camino del cementerio y deja a mano izquierda el «Cortijo la Realenga» antes de salir de la zona urbana. Cruza el arroyo de Talancos, deja a mano derecha el «Cortijo de la Torre» y vuelve a cruzar la línea de ferrocarril para terminar su recorrido en el límite de términos de Villanueva Mesía con Illora donde continua con el nombre de Cañada Real de Illora a Villanueva Mesía.

La vía pecuaria termina en el límite de términos con Illora, manteniendo en todo su trazado una anchura constante de 35.61 metros y lindando:

Norte:

Linda con la Cañada Real de Illora a Villanueva Mesía», límite de términos de Villanueva Mesía con Illora.

Sur:

Linda con el Barranco de Molina, continuación del «Cordel de Loja a Granada» por el término municipal de Huétor Tájar y límite de términos de este con Villanueva Mesía junto al «Cortijo de la Verdeja».

Este:

Desde el punto 1D al punto 50D linda consecutivamente con Desconocido (referencia catastral: Polígono 15/Parcela 278), doña Francisca Gordo Núñez (15/520), doña Adoración Fuentes Gordo (15/520), Sevillana de Electricidad, S.A. Sevillana de Electricidad, S.A., don Francisco Fuentes Gálvez (3/232), don Ramón Villén Cas-

tro (3/226), don Antonio Cano Rico (3/218), Subsecretaría de Hacienda-Ministerio (3/225), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (3/9014), don José Sánchez Pérez (3/204), don Antonio Javier Campaña Fernández (3/203), doña María Fuentes Gálvez (3/202), don Antonio Javier Campaña Fernández (3/203), doña María Paz Rodríguez Ibáñez (3/201), Sevillana de Electricidad, S.A. don Fabián Rico Fuentes (3/198), don Antonio Carvajal Moreno (3/197), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (3/9014), Sevillana de Electricidad, S.A., Zona Urbana (2/9017), doña Antonia Gordo Núñez (3/74), don Agustín Rico Peinado (3/69), don Juan Rico Peinado (3/68), Estado M. Medio Ambiente Confederación Hidrológica (2/9016), doña María Paz Pedregosa Fernández (3/53), doña María Paz Pedregosa Fernández (2/109), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (2/9013), don Valentín Entrena Cano (2/52), don Valentín Entrena Cano (3/1), don Antonio Ropero Morales (3/2), Sevillana de Electricidad, S.A. don Antonio Carvajal Ruiz (24/1) Zona Urbana (don José Cano Pérez) (3/9028).

Oeste:

Desde el punto 1l al punto 50l linda consecutivamente con don Salvador García Gómez (Polígono 15/Parcela 589), Sevillana de electricidad, S.A., doña Antonia Ibáñez Gordo (1/189), Estado M. Medio Ambiente Confederación Hidrográfica (1/9014), don Juan Manuel Ortiz Cano (1/299), don Francisco Ortiz Cano (1/188), doña Isabel Ortiz Cano (1/300), Ayuntamiento de Villanueva Mesía (1/9017), doña Aurelia Sánchez Pérez (1/192), don Aurelia Sánchez Pérez (1/187), don Alberto Fuentes Gálvez (1/186), Sevillana de Electricidad, S.A., doña María Paz Rodríguez Ibáñez (1/185), don Fabián Rico Fuentes (1/184), Desconocido (1/183), don Francisco Ayllón Martín (1/181), Ayuntamiento de Villanueva Mesía (1/9019), don José Fortis Ayllón (1/289), doña María del Carmen Fortis Ayllón (1/291), Ayuntamiento de Villanueva Mesía (1/9015), don Francisco Fortis Ayllón (1/180), don José Castro Nieto (1/179), don Juan Fuentes Gálvez (1/178), Ayuntamiento de Villanueva Mesía (3/9010), Ayuntamiento de Villanueva Mesía (3/9013), Ayuntamiento de Villanueva Mesía (3/9013), Zona Urbana (don José Bermúdez Bermúdez) (2/9017), Zona Urbana (don Juan Rico Peinado) (2/9017), doña María Paz Pedregosa Fernández (2/111), C.A. de Andalucía C. Obras Públicas (3/9003), Estado M. Medio Ambiente Confederación Hidrológica (2/9016), doña María Paz Pedregosa Fernández (2/110), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (2/9013), doña Francisca Ruiz Lucena (2/151), don Francisco Rico Fuentes (2/150), don Francisco Arroyo Baena (2/90), don Antonio Ávila García (2/108), doña María Valenzuela Aguilera (2/148), doña Remedios Rodríguez Durán (2/50), doña Isabel Pérez Pérez (25/130).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LOJA A GRANADA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA MESÍA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
1	409693,997	4119507,122	1	409700,252	4119471,131
2	409704,221	4119506,491	2	409711,824	4119470,541
			2'	409718,342	4119473,531
3	409751,574	4119545,098	3'	409779,582	4119523,620
4	409770,289	4119572,603	4	409800,367	4119553,508
5	409787,656	4119601,982	5	409816,026	4119579,997
6	409861,787	4119676,218	6	409889,279	4119653,353
7	409889,024	4119715,787	7	409920,293	4119698,410
8	409918,757	4119783,892	8	409949,001	4119764,166
9	409950,177	4119818,011	9	409980,020	4119797,850
10	410005,164	4119933,595	10	410035,661	4119914,810
11	410035,375	4119972,515	11	410060,673	4119947,032
12	410059,971	4119991,321	12	410075,550	4119958,406
13	410115,508	4120004,404	13	410129,021	4119971,002
14	410206,781	4120058,803	14	410227,846	4120029,902
15	410225,900	4120075,646	15	410255,339	4120054,123
16	410247,638	4120125,122	16	410279,675	4120109,512
17	410267,017	4120161,211	17	410295,261	4120138,538
18	410342,791	4120226,443	18	410363,834	4120197,570
19	410406,554	4120265,436	19	410430,294	4120238,213
20	410457,273	4120327,472	20	410483,259	4120302,997
21	410512,912	4120378,816	21	410538,342	4120353,828
22	410546,183	4120416,163	22	410572,440	4120392,103
23	410590,827	4120463,531	23	410618,088	4120440,536
24	410603,273	4120480,051	24	410630,641	4120457,199
25	410616,807	4120494,703	25	410645,009	4120472,752
26	410641,228	4120532,219	26	410671,085	4120512,812
27	410652,551	4120549,666	27	410681,364	4120528,650
28	410657,993	4120556,331	28	410685,577	4120533,810
28'	410671,641	4120566,580			
28''	410688,490	4120569,301			
29	410698,944	4120568,443	29	410698,818	4120532,723
			30	410710,395	4120531,512
			31	410726,723	4120533,992
			32	410823,396	4120583,100
33	410980,194	4120736,292			
34	411034,013	4120797,217			
35	411145,165	4120853,535	35	411166,221	4120824,687
36	411198,060	4120898,755	36	411222,968	4120873,199
37	411237,207	4120942,235	37	411262,886	4120917,536

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
38	411308,806	4121011,936	38	411331,398	4120984,232
39	411382,416	4121061,890	39	411402,677	4121032,604
40	411452,044	4121110,992	40	411472,243	4121081,662
41	411535,688	4121167,241	41	411555,942	4121137,949
42	411587,892	4121204,347	42	411612,418	4121178,091
43	411638,908	4121266,667	43	411663,123	4121240,030
44	411694,022	4121303,628	44	411716,836	4121276,052
45	411720,762	4121330,702	45	411741,219	4121300,739
46	411827,251	4121376,544	46	411841,586	4121343,946
47	411900,961	4121409,648	47	411913,901	4121376,423
48	411983,568	4121437,088	48	411995,123	4121403,403
49	412074,576	4121469,302	49	412084,613	4121435,080
50	412190,689	4121496,535	50	412194,200	4121460,782

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Villanueva», tramo desde el límite del núcleo urbano de Alcolea, hasta las proximidades del puente sobre el Guadalquivir, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP @2033/2006).*

Examinado el expediente de deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Villanueva», tramo desde el límite del núcleo urbano de Alcolea, hasta las proximidades del puente sobre el Guadalquivir, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por la Real Orden de 23 de marzo de 1927, modificada por la Orden Ministerial de fecha de 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 29 de julio de 1967, con una anchura legal de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 23 de agosto de 2006, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Villanueva», tramo desde el límite del núcleo urbano de Alcolea, hasta las proximidades del puente sobre el Guadalquivir, en el término municipal de Córdoba, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar la utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 188, de fecha de 17 de octubre de 2006.

A este acto administrativo de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 114 de fecha 26 de junio de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones por parte de don Rafael Cañete Guerra.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de noviembre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Villanueva», situada en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante las operaciones materiales de este expediente de deslinde, fueron presentadas diversas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Don Bartolomé Sillero Gómez y don Iván de Artega del Alcázar, solicitan que rectifique el trazado propuesto, de manera que a partir del par 52 al par 58, se haga coincidir a la línea base izquierda de la vía pecuaria, con la alambrada del ferrocarril.

Indicar que los interesados no presentan documentación que fundamente la rectificación solicitada y que el trazado de la vía pecuaria se adapta a la descripción que de ésta consta en la clasificación y a la situación del terreno una vez realizadas las infraestructuras y vías del tren de Alta Velocidad en el tramo que se cita.

2. Don Patrick William Philpott manifiesta que la rectificación solicitada en el apartado anterior, debe quedar supeditada a la eliminación del asentamiento, supuestamente ilegal, que se encuentra dentro del trazado que se propone. Recuerda el interesado de forma general a la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, la obligación de amojonar las vías pecuarias deslindadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del capítulo II, de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

A esta manifestación informar que el objeto del presente procedimiento de deslinde de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y en el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, es definir los límites de la vía pecuaria, incluyendo los lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada cuyos efectos son:

Declarar la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

- Rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde.

Siendo el Amojonamiento y la Recuperación de Oficio actos administrativos que se instruirán una vez aprobado el deslinde.

3. Don Rafael Cañete Guerra solicita el envío de la cartografía con el trazado propuesto de la vía pecuaria en el acto del apeo, y que se le conceda plazo para hacer alegaciones por escrito. Con posterioridad al acto de las operaciones materiales, y mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria propuesto en la Fase de Exposición Pública.

Contestar que una vez estudiada la alegación, y después de revisar el croquis del Proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, así como otros documentos pertenecientes al Fondo Documental incluido en este expediente de deslinde, que se compone de los documentos que se relacionan a continuación, se constatan las siguientes cuestiones:

Ordenanzas Municipales de Córdoba, del año 1884.

Cartografía del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Villanueva», del año 1929.

Planimetría Catastral del TM de Córdoba del año 1940.

Expediente de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, aprobado por Real Orden de 23 de marzo de 1927.

Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, que modifica la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba aprobado por Orden Ministerial de fecha de 12 de julio de 1967, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 29 de julio de 1967, se incluye el croquis de la clasificación de las vías pecuarias del citado término a escala 1:5.000 (copia sin escala).

Hoja 923 del mapa del Instituto Geográfico y Estadístico de la provincia de Córdoba, escala 1:50.000, del año 1896.

Fotografías del vuelo americano de los años 1956-57.

Ortofotografía de la Junta de Andalucía de los años 2001-02.

Plano del Plan General de Ordenación Urbana, de octubre de 2002, sobre la clasificación usos y sistemas, escala 1:5.000 (copia sin escala).

- En primer lugar, en relación a la interpretación que hace el interesado del la descripción de la clasificación la vía pecuaria «Cordel de Villanueva», según la cual, el comienzo de la vía pecuaria sería desde de la carretera de Madrid-Cádiz (que está dentro del «Cordel de Alcolea») junto al río Guadalquivir antes del puente de Alcolea y en la margen derecha del río. Se informa que el deslinde se ha iniciado en un punto distinto al indicado por el interesado concretamente a partir del límite del núcleo urbano de Alcolea hasta la proximidades del puente sobre el Guadalquivir, tramo que no se corresponde con el indicado en este apartado por el interesado.

- En segundo lugar, sobre la apreciación de que la vía pecuaria discurre dejando a la izquierda las tierras de «El Capricho» y de «Las Pendonillas» según la planimetría catastral antigua, indicar que como queda reflejado en los planos del deslinde las fincas de «El Capricho» y de «Las Pendonillas» quedan a la izquierda de la vía pecuaria.

- En tercer lugar, en cuanto a que los tramos propuestos de la vía pecuaria comprendidos entre las marcas núm. 6 a la 10, y las marcas 25 a 30, no se encuentren justificados debido a la expropiación de una franja de terreno de propiedad del interesado, para la delimitación de una carretera por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que la anchura de la vía pecuaria no pueda medirse desde un punto inseguro y cambiante como es la margen del río Guadalquivir, contestar que el trazado de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde se realiza de acuerdo a la descripción literal del trazado realizada por la clasificación aprobada de la vía pecuaria «Cordel de Villanueva», que dice lo siguiente:

«...junto al Río Guadalquivir y subiendo por su margen derecha...».

Comparando la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57, con la ortofotografía de la Junta de Andalucía de los años 2001-2002, se constata que dicho margen derecho del río Guadalquivir no ha sufrido modificaciones, por lo que se ha tomado como límite derecho de la vía pecuaria el límite actual del cauce del Guadalquivir en su margen derecha.

- En cuarto lugar, en cuanto a la mención de la descripción de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y del Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, indicar que estos documentos datan respectivamente de los años 1884 y 1896, fechas anteriores a la de la clasificación de la vía pecuaria «Cordel de Villanueva», que data de 23 de marzo de 1927, siendo modificada el 12 de julio de 1967. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no ha-

ber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente.

En tales términos se pronuncian entre otras la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1.999, así como reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La referida Clasificación, es por tanto, un acto administrativo definitivo no impugnabile que goza de la presunción de validez de los actos administrativos artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

Por lo que en consecuencia con lo anteriormente expuesto se desestiman todas estas cuestiones alegadas.

En cuanto a la Proposición del Deslinde don Rafael Cañete Guerra reitera lo alegado en la fase de las operaciones materiales aportando la siguiente documentación:

- Un informe pericial en el que se razona y justifica que el trazado de la vía pecuaria propuesto por el interesado, coincide con la descripción literal del Proyecto de Clasificación del perito agrícola don Juan Antonio Jiménez Borrejón, aprobado por Orden Ministerial 12 de julio de 1967, sobre la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba.

- Documento del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se recoge la descripción de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Córdoba, publicado el 14 de marzo de 2005.

En cuanto a las cuestiones alegadas que se reiteran en el acto de operaciones materiales, nos remitimos a lo contestado al respecto, en este mismo apartado 3 de este Fundamento Tercero de Derecho.

En relación a la desconformidad con el trazado alegada contestar que para definir el trazado de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde se desarrolla un laborioso y delicado procedimiento consistente en primer lugar, en la realización de una investigación de la documentación cartografía, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen, documentación que se incluye en el Fondo Documental de este expediente de deslinde.

Seguidamente se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2000, realizado expresamente para este deslinde.

Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria.

Por lo tanto, podemos concluir, que los límites de la vía pecuaria, no se determinan de un modo aleatorio y caprichoso, ajustándose a la descripción realizada por la clasificación aprobada

Por lo que se desestima la alegación presentada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha

seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 11 de octubre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de noviembre de 2007.

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Villanueva», tramo desde el límite del núcleo urbano de Alcolea, hasta las proximidades del puente sobre el Guadalquivir, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución:

Longitud deslindada: 2.957,80 metros lineales.  
Anchura: 37,61 metros lineales.

Finca rústica, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 2.957,80 metros, la superficie deslindada es de 111.008,54 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Cordel de Villanueva», en el tramo desde el límite del núcleo urbano de Alcolea, hasta las proximidades del puente sobre el Guadalquivir, con la siguiente descripción:

- Al Norte:

Linda con las parcelas de Estado Ministerio de Fomento (Udad. de Carreteras) (71/9008), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (71/9001), Del. Prov. Consej. de Turismo, Comercio y Transp. (71/9002), Rafael Cañete Guerra (73/36), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (71/9001), Del. Prov. Consej. de Turismo, Comercio y Transp. (71/9002), Del. Prov. Consej. de Turismo, Comercio y Transp. (71/9002), Rafael Cañete Guerra (73/37), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (73/9032), Ayuntamiento de Córdoba (73/9015), Iñigo G. Arteaga Martín (73/40), Ayuntamiento de Córdoba (73/9015), Iñigo G. Arteaga Martín (73/39), Estado M. Fomento Renfe (73/9011), Del. Prov. Consej. de Turismo, Comercio y Transp. (73/9016), Ayuntamiento de Córdoba (73/9033), Arteaga Martín Iñigo (73/28).

- Al Sur:

Linda con el suelo urbano de Alcolea y con las parcelas de Estado Ministerio de Fomento (Udad. de Carreteras) (71/9008), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (71/9001), Iñigo G. Arteaga Martín (71/18), Estado M. Fomento Renfe (70/9002), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (70/9003).

- Al Este:

Linda con la continuación del Cordel de Villanueva.

- Al Oeste:

Linda con el suelo urbano de Alcolea.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2008 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE VILLANUEVA», TRAMO DESDE EL LÍMITE DEL NÚCLEO URBANO DE ALCOLEA, HASTA LAS PROXIMIDADES DEL PUENTE SOBRE EL GUADALMELLATO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE VILLANUEVA»

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	353721,38	4200415,27	1D	353828,99	4200389,52
2I	353827,43	4200427,19	2D	353831,91	4200389,85
3I	353957,92	4200443,80	3D	353968,59	4200407,24
4I	353999,21	4200463,31	4D	354015,37	4200429,35
5I	354042,56	4200484,07	5D	354061,11	4200451,26
6I	354075,15	4200505,52	6D	354100,38	4200477,09
7I	354094,09	4200527,97	7D	354119,47	4200499,72
8I	354116,90	4200543,37	8D	354132,59	4200508,58
9I	354142,97	4200550,12	9D	354156,04	4200514,65
10I	354172,81	4200564,63	10D	354188,28	4200530,33
11I	354202,09	4200576,82	11D	354219,08	4200543,16
12I	354231,79	4200594,65	12D	354254,71	4200564,54
13I	354238,68	4200601,20	13D	354262,54	4200571,99
14I	354265,82	4200620,14	14D	354285,49	4200588,00
15I	354290,16	4200633,09	15D	354305,74	4200598,78
16I	354299,46	4200636,63	16D	354316,02	4200602,69
17I	354320,77	4200649,53	17D	354338,61	4200616,37
18I	354349,96	4200663,37	18D	354363,62	4200628,23
19I	354360,89	4200666,74	19D	354377,35	4200632,46
20I	354418,95	4200706,18	20D	354437,85	4200673,55
21I	354463,67	4200727,97	21D	354477,94	4200693,09
22I	354512,96	4200744,48	22D	354526,11	4200709,22
23I	354528,08	4200750,71	23D	354541,26	4200715,46
24I	354555,43	4200759,93	24D	354568,31	4200724,58
25I	354574,41	4200767,37	25D	354591,38	4200733,62
26I	354591,86	4200778,26	26D	354607,79	4200743,87

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
27I	354626,39	4200789,30	27D	354640,79	4200754,42
28I	354656,99	4200804,98	28D	354673,02	4200770,93
29I	354675,77	4200813,06	29D	354687,51	4200777,17
30I	354689,18	4200816,14	30D	354700,07	4200780,05
31I	354717,13	4200826,69	31D	354727,76	4200790,50
32I	354741,14	4200831,81	32D	354751,56	4200795,58
33I	354796,05	4200851,85	33D	354807,15	4200815,86
34I	354840,69	4200863,18	34D	354853,59	4200827,65
35I	354907,61	4200895,34	35D	354928,32	4200863,56
36I	354945,69	4200927,88	36D	354974,61	4200903,12
37I	354967,48	4200963,23	37D	355002,50	4200948,37
38I	354991,19	4201056,12	38D	355028,36	4201049,64
39I	354994,96	4201095,59	39D	355031,83	4201085,99
40I1	355026,31	4201166,86	40D	355060,74	4201151,72
40I2	355030,48	4201174,05			
40I3	355036,12	4201180,15			
40I4	355042,97	4201184,86			
41I	355089,13	4201209,61	41D	355104,25	4201175,05
42I	355137,90	4201226,46	42D	355148,34	4201190,27
43I	355166,21	4201233,05	43D	355173,77	4201196,20
44I	355304,78	4201257,67	44D	355310,61	4201220,51
45I	355350,55	4201263,90	45D	355352,89	4201226,26
46I	355381,14	4201263,56	46D	355382,36	4201225,93
47I	355505,75	4201273,00	47D	355507,80	4201235,44
48I	355625,27	4201277,02	48D	355628,95	4201239,52
49I	355663,72	4201283,30	49D	355668,28	4201245,94
50I	355704,77	4201286,62	50D	355708,23	4201249,17
51I	355787,12	4201295,16	51D	355790,71	4201257,72
52I	355934,54	4201308,19	52D	355937,12	4201270,67
53I	356022,17	4201312,50	53D	356018,21	4201274,65
54I	356080,75	4201297,08	54D	356075,89	4201259,47
55I	356124,44	4201297,08	55D	356128,64	4201259,47
56I	356153,59	4201303,68	56D	356168,14	4201268,42
57I	356190,56	4201326,85	57D	356211,95	4201295,87
58I	356240,53	4201364,73	58D1	356263,25	4201334,76
			58D2	356269,30	4201340,51
			58D3	356273,94	4201347,45
			58D4	356276,92	4201355,24
59I	356251,82	4201408,01	59D	356288,92	4201401,26
60I	356259,77	4201483,60	60D	356297,17	4201479,67
1C	353742,98	4200412,51			
2C	353756,04	4200410,09			
3C	353771,76	4200406,66			
4C	353787,24	4200402,69			
5C	353804,33	4200397,15			
6C	353819,01	4200392,64			

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Vélez-Málaga a Sedella» en su totalidad, en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga (VP@2037/2006).*

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de Vélez-Málaga a Sedella» en su totalidad, en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Sedella, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 9 de febrero de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 4 de marzo de 1972, con una anchura legal de 12 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 21 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de Vélez-Málaga a Sedella» en su totalidad, en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga, vía pecuaria que forma parte de la Ruta Circular del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, cuya finalidad es establecer un recorrido circular para su uso público en el Parque Natural de la Sierra de Tejeda en la provincia de Málaga.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 11 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo así mismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 214, de fecha de 9 de noviembre de 2006.

A este acto de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 126, de fecha 29 de junio de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones.

Las alegaciones presentadas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 14 de enero de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo

preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de Vélez-Málaga a Sedella» ubicada en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde, los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don Félix Hierrezuelo Martínez alega que el eje del camino existente no coincide con la antigua vía pecuaria, a la altura de la estacilla 27, en el tramo de la vía pecuaria que le afecta.

Indicar que el interesado no aporta documentación alguna que avale lo alegado, no obstante, contestar que el presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Sedella, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, completándose la investigación para la determinación del trazado, con la información que consta en el Fondo Documental de este expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Sedella, aprobado por Orden Ministerial de fecha de 9 de febrero de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 4 de marzo de 1972.

- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000.

- Mapas Nacionales Topográficos y Parcelarios del Instituto Geográfico y Catastral pertenecientes al archivo de Catastro Histórico de Sedella.

- Edición Histórica del Plano Topográfico Nacional, escala 1:50.000.

- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956-57.

- Vuelo Fotogramétrico a escala 1/20.000 del Junta de Andalucía del año 2001-2002.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.



Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2000, realizado expresamente para el deslinde.

Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno, al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente, se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria.

Por lo tanto, podemos concluir, que los límites de la vía pecuaria no se han determinado de un modo aleatorio y caprichoso, y que se ajustan a lo establecido en el acto de clasificación aprobado.

Por lo que se desestima la alegación presentada.

2. Don Salvador Pérez Moyano en representación de su hijo don Rafael Pérez Moyano, alega que no está conforme con el trazado de la vía pecuaria, entre las estaquillas 29 a la 32 que afectan a la finca propiedad de su hijo, y que la antigua vereda iba por encima del camino por un llano de almendros.

Indicar que una vez revisado el Fondo Documental de este expediente de deslinde, y después de una comprobación sobre el terreno se procedió a rectificar el trazado propuesto en el tramo al que se refiere el interesado, por lo que se estima esta alegación.

3. Don Manuel Castro Gálvez expone que el centro de la vía pecuaria histórica discurre por el borde derecho del carril, a su paso por las parcelas 460 y 459, por lo que pide que se desplace el centro de la vía pecuaria, al borde derecho de dicho carril.

Contestar que una vez revisado el Fondo Documental de este expediente de deslinde, y después de una comprobación sobre el terreno se procedió a rectificar el trazado propuesto en el tramo al que se refiere el interesado, por lo que se estima esta alegación presentada.

En la fase de Exposición Pública don Manuel Castro Gálvez, alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, ya que entiende que éste se aparta del trazado histórico por donde discurrió la vía pecuaria «Colada de Vélez-Málaga a Sedella», y que como consecuencia de ello invade el terreno de propiedad del interesado, que en un principio quedaba al margen de la Colada. Considera el interesado que el eje central de la vía pecuaria debiera de considerarse fijado en el centro del antiguo camino. Añade que se le ha causado por este motivo un perjuicio económico. Aporta los siguientes documentos:

- Copia de certificación sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 2005, de los terrenos de su titularidad.

- Copia del recibo del impuesto del IBI (Rústica) del año 2007.

- Copia de un plano de la Delegación del Instituto Geográfico y Catastral en Málaga.

Indicar que el interesado reitera la alegación que ya fue estimada en el acto de las operaciones materiales.

4. Don Salvador Parrado Santiago y don Rafael Ramos Fernández alegan que el trazado de la vía pecuaria desde la estaquilla 51 a la 55 no es correcto, ya que el antiguo camino se encuentra desplazado a la derecha siguiendo una línea de encinas.

Indicar que una vez revisado el Fondo Documental de este expediente de deslinde, y después de una com-

probación sobre el terreno, se procedió a rectificar el trazado propuesto en el tramo que afecta a los interesados, por lo que se estima esta alegación presentada.

5. Don Salvador Jiménez Torres alega que no está conforme con las estaquillas 66 a la 67, ya que el antiguo camino quedaba al margen derecho del camino actual.

En la fase de Exposición Pública presenta el referido interesado alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria propuesto en esta fase de exposición pública, ya que se ha modificado el trazado original de la vía pecuaria causándole un grave perjuicio. Este trazado original viene discurriendo desde tiempo inmemorial, por el linde Norte de la parcela 335 del Polígono 8, con una longitud en ese tramo de aproximadamente 93 metros, y con una anchura aproximada de 3 metros.

Aporta el interesado copia de un plano del Instituto Geográfico y Catastral en Málaga.

En primer lugar, en cuanto a la disconformidad con el trazado, indicar que el interesado reitera lo alegado en el acto de operaciones materiales de este expediente, por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en el apartado 6 del anterior Fundamento Cuarto de Derecho.

En segundo lugar, en relación al grave perjuicio causado por la afección de este expediente de deslinde a sus terrenos manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria, sin perjuicio de que el mismo puede ser objeto de estudio en un momento posterior a dicho acto.

6. Don Antonio Azaña Rodríguez alega no estar de acuerdo con el trazado de la vía pecuaria desde la estaquilla 65I a la 60I, solicitando una revisión de dicho trazado al paso por su parcela más detallado de acuerdo con el plano topográfico.

Indicar que el interesado no aporta documentación que pueda desvirtuar los trabajos realizados en esta fase de operaciones materiales, por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto, en el apartado 1 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

7. Don Francisco Torres Ruiz alega ser el propietario de la parcela y edificación existente junto al punto 109I y 109D, por lo que solicita que el punto 109I se desplace a la esquina de la edificación, con el fin de no afectarla. Añade el interesado que el terreno enfrentado también es de su propiedad.

Indicar que don Francisco Torres Ruiz no aporta documentación alguna que le acredite como propietario de las parcelas afectadas por el trazado de la vía pecuaria. Asimismo, tampoco aporta plano o croquis donde se pueda constatar el desplazamiento solicitado, ni la posible afección a terceros, por lo que no se accede a conceder lo solicitado por el interesado.

8. Don Manuel Ramos Martín manifiesta ser propietario de las parcelas existentes junto a los puntos 121I y 122I de este deslinde, solicita que se desplace la vía pecuaria a este margen izquierdo con el fin de que las estacas 121D y 122D no afecten a la vivienda actual existente.

Indicar que el interesado no presenta la documentación donde se refleje la propuesta de modificación de trazado, por lo que esta Administración no puede analizar con mayor medida la idoneidad o no de la modificación planteada, ya que como establecen los artículos 32 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía cuando el procedimiento se inicie a solicitud del interesado éste deberá acompañar un estudio donde conste la continuidad de los objetivos de la vía pecuaria, y al que se adjuntarán croquis del tramo actual y plano

de los terrenos por los que ésta deberá transcurrir. Por lo que la solicitud propuesta no se ajusta al artículo 32 del citado Reglamento.

Añadir que el objeto del presente procedimiento es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo la modificación de trazado objeto de un procedimiento distinto, regulado en el capítulo IV del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que podrá ser considerado en cualquier momento, si el interesado reúne los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

En la Fase de Exposición Pública don Manuel Ramos Martín reitera su disconformidad con el trazado propuesto en el deslinde en lo que respecta al tramo que afecta al diseminado 313. Indica el interesado que las parcelas le pertenecen por compra mediante contrato verbal a doña Victoria Martín Pérez.

Sugiere el interesado un trazado según los planos que adjunta, de forma que esta corrección afectaría solamente a la parcela núm. 18 que es también de su propiedad. Indicar que el interesado no aporta la documentación que acredite la titularidad de las parcelas afectadas por este expediente de deslinde, ni de las afecciones a terceros, por lo que no se accede a conceder lo solicitado.

9. Don Rafael Aragón Martín alega las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, que no está conforme con el trazado de la vía pecuaria, ya que la estacilla 116D debe ser el borde izquierdo de la vía pecuaria, añade el interesado que los puntos 118D y 122D, deben ser el eje de la vía pecuaria.

Indicar que una vez revisado el Fondo Documental, y después de una comprobación sobre el terreno se procedió a rectificar el trazado propuesto en el tramo que afecta al interesado, por lo que se estima esta alegación presentada.

En la fase de Exposición Pública los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don Rafael Ruiz Rueda manifiesta que nunca ha invadido terrenos que no sean de su estricta propiedad, habiendo plantado aguacates y cereal dentro de los límites de los terrenos de su propiedad. Así mismo, propone que se desplace el trazado propuesto en la fase de Exposición Pública en el tramo comprendido entre los puntos 160D y 159D que afecta a su parcela núm. 8 del Polígono 5, a la parcela núm. 6 también de su propiedad, de forma que no se perjudique los árboles que tiene plantados de aguacates. Añade el interesado que con esta modificación no se afectaría a terceros.

Añade el interesado que en relación a la parcela núm. 317 del polígono 7, que también es de su propiedad, solicita que se modifique la propuesta de deslinde de forma que no perjudique al cereal de riego, trasladando el punto 162I al punto 162D del trazado propuesto en este expediente de deslinde. Indica el interesado que no existe ningún inconveniente para ello, puesto que todo el terreno es un camino público, habiéndose salido el trazado propuesto del deslinde del antiguo camino sin razón alguna.

Aporta planos donde se detallan las correcciones del trazado, el plano del Catastro del año 1978 donde se aprecia el trazado del antiguo camino y fotografías acreditativas de lo alegado.

Una vez analizada la documentación aportada indicar que el objeto del presente procedimiento es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo la modificación

de trazado objeto de un procedimiento distinto, regulado en el capítulo IV del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que podrá ser considerado en cualquier momento, si se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias. No obstante, indicar que la modificación de trazado solicitado afectaría a terceros.

3. Don María Esperanza Torres Ruiz alega las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, que es propietaria de las parcelas 127, 129 y diseminado núm. 126, del Polígono 6 del municipio de Sedella, que ha adquirido a través de herencia familiar y que se encuentran alambradas y con un muro que les separa del camino. Aporta la interesada las correspondientes certificaciones catastrales de los citados inmuebles.

Indicar que la interesada no ha aportado los documentos que prueben o acrediten la propiedad de los citados terrenos, ya que las certificaciones catastrales, según reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo no acreditan o prueban por sí sólo la propiedad de los inmuebles.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial». En este sentido citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada núm. 870/2003, de 23 de marzo, las Sentencias del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2006 y 27 de mayo de 2003, y Sentencia núm. 165/2007 del TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de 26 de marzo de 2007.

Además, aclarar, que esta administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento, no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y 17 del Decreto 155/1998 del Reglamento de Vías Pecuarias definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995, y 3 del Decreto 155/1998, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Por lo que desestimamos la presente alegación:

- En segundo lugar, en relación a la parcela núm. 126, 127 y 129 alega disconformidad con la anchura

de la vía pecuaria, ya que el camino antiguo ha tenido originariamente una anchura de 5 metros, tal y como muestran las certificaciones catastrales de la zona y los archivos históricos del Catastro. Por lo que el trazado propuesto pretende incrementar la anchura de la vía pecuaria, introduciéndose en parte de la propiedad de la interesada, lo que le supone graves perjuicios económicos al afectarle una construcción del año 1970 que ha sido objeto de reformas, tal y como se demuestra en las copias de las licencias de obras que se adjuntan a esta alegación. Añade la interesada que desconoce de qué fecha data la declaración de la vía pecuaria que se está deslindando y que nunca ha tenido constancia la interesada y su familia de la existencia de la vía pecuaria.

En relación a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, contestar que este expediente de deslinde tiene como objetivo definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación aprobada, según indica el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determinaron la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. En cuanto a la anchura dice la clasificación lo siguiente:

«La anchura de esta vía pecuaria es de doce metros (12 metros). Su dirección va de Norte a Sur...», «... se propone igualmente como necesaria».

Por lo que la anchura asignada a la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde, se corresponde con la asignada en el acto de clasificación, es decir 12 metros.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha de 28 de septiembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de enero de 2008.

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Vélez-Málaga a Sedella» en su totalidad, en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución, y la descripción que a continuación se detallan:

Longitud deslindada; 5.327,14 metros lineales.  
Anchura; 12 metros lineales.

Finca rústica en el término municipal de Sedella, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 12 metros, la longitud deslindada es de 5.327,14 m, la superficie deslindada de 63.928,73 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Colada de Vélez-Málaga a Sedella», linda:

- Al Norte, con la vía pecuaria «Colada de Canillas de Aceituno» del término municipal de Sedella y con las

siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de núm. polígono/núm. parcela titular.

5/9013	Ayto. Sedella,
8/1054	Monte Maroma S.L.
8/1052	Jiménez Peña Francisco
8/1051	Aguilera Castañeda Salvador
8/1048	Martín Pérez Salvador
8/1047	Abolafío Rodríguez Antonio
8/9033	Ayto. Sedella
8/1041	Jimmer Andrew
8/9034	Ayto. Sedella
8/600	Gutiérrez Jiménez Antonio
8/340	Conde Bermúdez María
5/388	Cabello Jiménez Francisco
8/339	Parrado Rodríguez José
8/337	Peña Bravo Federico
8/336	Parrado Rodríguez Salvador
8/335	Jiménez Torres Salvador
5/140	Cabello Jiménez Francisco
5/137	Cubo Ocón José
5/136	Cabello Jiménez Gabriel
5/135	Riera Jiménez Encarnación
8/307	Riera Jiménez Encarnación
6/208	Cabello Jiménez Gabriel
6/205	Cabello Conde Salvador
5/9067	Ayto. Sedella
6/9044	Ayto. Sedella
5/9083	Junta de Andalucía
6/135	Fernández Crespillo Esperanza
6/136	Torres Ruiz Francisco Mas
6/137	Torres Ruiz Francisco Mas
6/128	Martín Ruiz Manuel
6/122	Martín Pérez Antonio Mas
5/16	Martín Pérez Victoria
5/9066	Ayto. Sedella
5/8	Ruiz Rueda Rafael
7/313	Peña Torres Eusebio
7/314	Gutiérrez Fernández José
7/312	García Fernández Victoria
7/9046	Junta de Andalucía

- Al Sur, con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de núm. polígono/núm. parcela-titular:

5/9013	Ayto. Sedella
8/1054	Monte Maroma S.L.
5/668	Sedella Vinos S.L.
5/667	Santiago Guirado José
5/665	Scullion James Patrick
8/1052	Jiménez Peña Francisco
5/664	Jiménez Peña Francisco
5/465	Valverde Cabello Francisca
5/462	Cabello Jiménez María del Carmen
5/401	Romero Montosa María Carmen
5/400	Fernández Jiménez Emilia
5/9028	Ayto. Sedella
5/389	Gutiérrez Parrado Salvador
5/387	Heath Stephanie Ann y otros
5/9027	Ayto. Sedella
51386	Azaña Rodríguez Antonio
5/171	Jiménez Torres Salvador
5/9072	Ayto. Sedella
5/141	Jiménez Ruiz Pilar
5/9073	Ayto. Sedella
5/139	Jiménez Ruiz Antonio
5/138	Cabello Jiménez Gabriel
5/830	Jiménez Ruiz Pilar
5/289	Jiménez Ruiz M. <sup>a</sup> del Carmen

5/133 Cabello Jiménez Salvador  
 5/132 Riera Jiménez Encarnación  
 5/131 Cubo Ocón José  
 6/9045 Ayto. Sedella  
 6/142 Fernández Crespillo Esperanza  
 6/134 Torres Ruiz Francisco  
 6/133 Torres Ruiz Francisco Mas  
 6/132 Torres Ruiz Francisco Mas  
 6/126 Torres Ruiz Francisco Mas  
 6/129 Torres Ruiz María Esperanza  
 6/124 Aragón Martín Rafael  
 6/9048 Ayto. Sedella  
 5/18 Martín Pérez Victoria  
 5/9083 Junta de Andalucía  
 5/6 Ruiz Rueda Rafael  
 7/317 Ruiz Rueda Rafael  
 7/316 Aragón Lisboa Emilio  
 7/315 Fernández Crespillo Esperanza  
 7/345 Ruiz Rueda Rafael  
 7/346 García Muñoz María  
 7/347 Muñoz Fernández Angel  
 5/16 Martín Pérez Victoria  
 7/348 García Fernández Victoria  
 7/9001 Junta de Andalucía

5/128 Pastor Collado Jesús  
 5/127 Atkin David Michael  
 6/148 Martín Ruiz Manuel  
 6/142 Fernández Crespillo Esperanza  
 6/9047 Ayto. Sedella  
 6/134 Torres Ruiz Francisco  
 6/130 Torres Ruiz Francisco Mas  
 6/126 Torres Ruiz Francisco Mas  
 6/127 Torres Ruiz María Esperanza  
 6/124 Aragón Martín Rafael  
 5/9067 Ayto. Sedella  
 5/18 Martín Pérez Victoria  
 5/10 Castañeda Fernández Enrique  
 5/7 Fernández Crespillo Esperanza  
 5/6 Ruiz Rueda Rafael  
 515 Santiago Crespillo Antonio  
 5/16 Martín Pérez Victoria  
 7/357 Pareja Campos José  
 7/356 Pareja Campos Rafaela  
 7/355 Pareja Campos Rafael

- Al Oeste con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de núm. polígono/núm. parcela-titular:

Y con el Río Rubite.

- Al Este, con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de núm. polígono/núm. parcela-titular.

5/9013 Ayto. Sedella  
 5/664 Jiménez Peña Francisco  
 5/662 Gálvez Gutiérrez Salvador  
 5/9016 Ayto. Sedella  
 5/576 Jiménez Moyano Francisco  
 5/575 Gálvez Cabello Andrés  
 5/574 Gálvez Cabello Rafael  
 5/573 Gálvez Cabello Rafael  
 5/572 Hierrezuelo Martín Félix  
 5/571 Hierrezuelo Martín Félix  
 5/9014 Ayto. Sedella  
 5/826 Bentley Diane Elizabeth y Anthony  
 5/556 Worner Brian Thomas George  
 5/555 Monte Maroma S.L.  
 5/554 Monte Maroma S.L.  
 5/553 Mrs Jeanne Goodhill  
 5/474 Fernández Cabello Mercedes  
 5/472 Grant Marlene  
 5/471 Jiménez Parrado Salvador  
 5/470 Hendriks Rober Tus Karel  
 5/9078 Ayto. Sedella  
 5/469 Gutiérrez Parrado José Antonio  
 5/468 Valverde Cabello Francisca  
 5/467 Jiménez Cabello Antonio  
 5/465 Valverde Cabello Francisca  
 5/462 Cabello Jiménez María del Carmen  
 5/461 Cabello Jiménez Rosa María  
 5/460 Castro Gálvez Manuel  
 5/459 Castro Gálvez Manuel  
 5/458 Parrado Santiago Salvador  
 5/404 Moyano García María  
 5/403 Moyano García María  
 8/536 Calvez Cabello María  
 5/9029 Ayto. Sedella  
 5/403 Moyano García María  
 5/386 Azaña Rodríguez Antonio  
 5/171 Jiménez Torres Salvador  
 5/130 Torres Ruiz Francisco Mas  
 5/129 Cabello Parrado Mercedes

5/9013 Ayto. Sedella  
 8/1053 Moyano García María  
 8/9019 Junta de Andalucía  
 8/1 041 Jimmer Andrew  
 8/9034 Ayto. Sedella  
 8/1040 Márquez Jiménez Salvador  
 5/661 Márquez Jiménez Salvador  
 5/660 Reina Moreno Francisco  
 8/872 Arce Parrado Francisco  
 8/9115 Ayto. Sedella  
 8/634 Clos Sanz Juan  
 8/630 Jiménez Santiago José  
 8/625 Gutiérrez Moyano Antonio  
 8/624 Hierrezuelo Martín Félix  
 8/9042 Ayto. Sedella  
 8/623 Pérez Moyano Rafael  
 5/558 Bentley Anthony  
 5/9078 Ayto. Sedella  
 5/557 Bentley Anthony  
 8/9038 Junta de Andalucía  
 8/618 Pérez Moyano Rafael  
 8/619 Gutiérrez Parrado Salvador  
 81617 Moyano Fernández Antonio  
 8/616 González González Esteban  
 8/606 Cabello Jiménez M.<sup>a</sup> Isabel y J.A.  
 8/605 Cabello Jiménez M.<sup>a</sup> Isabel y J.A.  
 8/551 Parrado Santiago Salvador  
 8/550 Aragón Bravo María Carmen  
 8/549 Streeter Brian Trevor  
 8/545 Bravo Bermúdez Rafael  
 8/544 Abolafio Santiago José  
 8/539 Arce Diaz Antonio  
 8/9044 Ayto. Sedella  
 8/535 Santiago Ramos Carmen  
 8/341 Mercaventas S.L.  
 8/340 Conde Bermúdez María  
 8/339 Parrado Rodríguez José  
 8/9069 Ayto. Sedella  
 5/169 Riera Jiménez Encarnación  
 5/166 Cubo Ocón José  
 6/208 Cabello Jiménez Gabriel  
 6/207 Riera Jiménez Encarnación  
 6/205 Cabello Conde Salvador  
 6/203 Cabello Santiago José Luis  
 6/170 Cubo Ocón José

		Núm. de estaquilla	X	Y
6/9052	Junta de Andalucía			
6/169	Cubo Ocón José	12l	406591,27	4080393,40
6/164	Torres Pérez Juan	13l	406552,40	4080364,70
6/163	Cubo Jiménez José Antonio	14l	406526,01	4080330,57
6/162	Riera Jiménez Encarnación	15l	406483,79	4080288,09
6/9043	Ayto. Sedella	16l	406466,66	4080268,67
6/152	Riera Jiménez Encarnación	17l	406459,97	4080252,79
6/149	Jiménez Guirado Remedios	18l	406459,55	4080220,43
6/150	Jiménez Guirado Remedios	19l	406441,98	4080185,46
6/141	Cubo Jiménez José Antonio	20l	406418,18	4080152,36
6/140	Fernández Crespillo Esperanza	21l	406410,10	4080123,26
6/9024	Junta de Andalucía	22l	406409,91	4080097,18
6/135	Fernández Crespillo Esperanza	23l	406419,84	4080058,37
6/136	Torres Ruiz Francisco Mas	24l	406421,47	4080023,13
6/137	Torres Ruiz Francisco Mas	25l	406423,48	4079996,50
6/128	Martín Ruiz Manuel	26l	406431,44	4079903,33
6/120	Torres Ruiz Francisco Mas	27l	406429,35	4079836,31
6/121	Fernández Crespillo Esperanza	28l	406417,44	4079806,00
6/122	Martín Pérez Antonio Mas	29l	406405,38	4079787,36
5/16	Martín Pérez Victoria	30l	406404,12	4079767,99
5/11	Aragón Martín Rafael	31l	406410,02	4079751,30
5/8	Ruiz Rueda Rafael	32l	406405,09	4079722,73
5/4	García Muñoz José	33l	406406,78	4079710,50
5/3	García Fernández Esperanza	34l	406415,90	4079689,43
7/310	Lara Peláez José Antonio	35l	406410,88	4079667,34
7/309	Lara Peláez José Antonio	36l	406395,01	4079604,17
		37l	406359,50	4079543,23
		38l	406308,66	4079495,62
		39l	406286,39	4079477,54
		40l	406255,44	4079430,60
		41l	406189,91	4079349,73
		42l	406131,00	4079301,18
		43l	406094,33	4079282,95
		44l	406082,14	4079271,16
		45l	406073,24	4079249,96
		46l	406067,42	4079223,56
		47l	406043,19	4079156,40
		48l	406033,75	4079114,31
		49l	406030,35	4079101,38
		50l	406021,96	4079086,28
		51l	406014,77	4079069,84
		52l	406010,95	4079060,78
		53l	406008,98	4079041,01
		54l	406008,43	4079010,81
		55l	406000,43	4078998,23
		56l	405998,37	4078993,72
		57l	405997,54	4078986,70
		58l	405996,33	4078976,18
		59l	405996,33	4078966,07
		60l	405996,33	4078953,52
		61l	405996,33	4078941,12
		62l	405994,88	4078934,87
		63l	405992,34	4078925,97
		64l	405991,14	4078921,57
		65l	405989,94	4078915,98
		66l	405988,80	4078909,49
		67l	405988,80	4078899,22
		68l	405989,22	4078883,70
		69l	405988,81	4078855,65
		70l	405990,85	4078842,88
		71l	405994,84	4078824,91
		72l	406002,94	4078801,35
		73l	406002,94	4078766,97
		74l	406006,52	4078745,48
		75l	405993,69	4078705,91
		76l	405985,82	4078662,33
		77l	405966,39	4078633,39
		78l	405945,50	4078597,39
		79l	405931,63	4078575,90

Y con la Colada de Granadillos o de Arenas del término municipal de Sedella.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE VÉLEZ-MÁLAGA A SEDELLA» EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEDELLA, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria «Colada de Vélez-Málaga a Sevilla».

Núm. de estaquilla	X	Y
1l	407031,69	4080643,42
2l	407013,93	4080634,38
3l	406990,81	4080621,09
4l	406948,27	4080575,60
5l	406913,47	4080552,87
6l	406881,92	4080547,55
7l	406856,98	4080531,82
8l	406840,14	4080473,79
9l	406793,17	4080458,78
10l	406752,61	4080451,92
11l	406673,82	4080425,12

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
80I	405920,88	4078558,42	148I	404476,25	4077107,34
81I	405898,58	4078540,18	149I	404463,05	4077088,67
82I	405858,82	4078518,23	150I	404445,07	4077074,09
83I	405840,81	4078512,23	151I	404437,04	4077068,32
84I	405814,45	4078504,70	152I	404423,71	4077069,25
85I	405789,42	4078490,59	153I	404414,89	4077078,00
86I	405765,56	4078468,60	154I	404410,27	4077088,77
87I	405758,02	4078458,52	155I	404408,60	4077089,66
88I	405710,82	4078374,80	156I	404407,01	4077088,81
89I	405676,58	4078327,88	157I	404400,12	4077076,44
90I	405634,98	4078301,94	158I	404387,41	4077051,86
91I	405603,35	4078273,27	159I	404379,16	4077005,81
92I	405573,26	4078264,12	160I	404350,97	4076980,14
93I	405551,16	4078251,03	161I	404332,60	4076963,30
94I	405496,44	4078211,12	162I	404302,87	4076937,52
95I	405452,17	4078202,01	163I	404267,06	4076924,36
96I	405414,86	4078189,73	164I	404252,69	4076917,55
97I	405396,12	4078173,64	165I	404240,53	4076909,86
98I	405359,65	4078144,74	166I	404221,58	4076904,68
99I	405334,06	4078120,62	167I	404214,16	4076901,73
100I	405297,64	4078090,08	168I	404209,59	4076861,03
101I	405262,56	4078068,81	1D	407010,11	4080645,90
102I	405230,19	4078058,26	2D	407008,22	4080644,93
103I	405203,03	4078057,85	3D	406983,27	4080630,60
104I	405183,25	4078060,70	4D	406940,50	4080584,86
105I	405167,87	4078059,55	5D	406909,00	4080564,28
106I	405148,64	4078062,53	6D	406877,56	4080558,98
107I	405135,24	4078070,09	7D	406846,73	4080539,54
108I	405123,71	4078067,36	8D	406830,40	4080483,28
109I	405103,81	4078075,33	9D	406790,33	4080470,47
110I	405095,88	4078068,83	10D	406749,66	4080463,59
111I	405035,31	4078056,31	11D	406669,74	4080436,41
112I	405020,73	4078058,92	12D	406585,45	4080404,01
113I	405008,37	4078063,61	13D	406543,93	4080373,36
114I	405003,01	4078061,25	14D	406516,97	4080338,50
115I	404984,09	4078023,22	15D	406475,03	4080296,29
116I	404965,77	4078001,84	16D	406456,36	4080275,14
117I	404941,96	4077964,46	17D	406448,00	4080255,29
118I	404925,39	4077950,20	18D	406447,59	4080223,35
119I	404903,04	4077939,30	19D	406431,68	4080191,69
120I	404872,31	4077892,52	20D	406407,19	4080157,63
121I	404854,25	4077871,27	21D	406398,11	4080124,94
122I	404831,29	4077846,94	22D	406397,90	4080095,71
123I	404803,23	4077806,29	23D	406407,91	4080056,58
124I	404779,34	4077788,29	24D	406409,49	4080022,40
125I	404769,14	4077759,26	25D	406411,52	4079995,54
126I	404759,56	4077727,18	26D	406419,43	4079903,01
127I	404755,16	4077702,76	27D	406417,42	4079838,77
128I	404758,27	4077691,04	28D	406406,71	4079811,51
129I	404780,89	4077652,45	29D	406393,61	4079791,25
130I	404790,94	4077624,13	30D	406391,98	4079766,31
131I	404787,73	4077610,94	31D	406397,66	4079750,25
132I	404781,66	4077599,27	32D	406392,95	4079722,94
133I	404745,39	4077555,46	33D	406395,11	4079707,24
134I	404712,65	4077510,72	34D	406403,33	4079688,26
135I	404705,61	4077497,79	35D	406399,21	4079670,13
136I	404684,86	4077446,09	36D	406383,79	4079608,74
137I	404647,63	4077409,83	37D	406350,02	4079550,79
138I	404630,01	4077389,27	38D	406300,77	4079504,67
139I	404617,31	4077379,47	39D	406277,39	4079485,68
140I	404615,38	4077314,54	40D	406245,75	4079437,69
141I	404619,48	4077276,46	41D	406181,34	4079358,23
142I	404583,80	4077215,59	42D	406124,42	4079311,32
143I	404568,41	4077190,22	43D	406087,32	4079292,87
144I	404543,24	4077173,84	44D	406072,03	4079278,07
145I	404526,52	4077160,42	45D	406061,76	4079253,61
146I	404507,26	4077148,56	46D	406055,87	4079226,90
147I	404488,47	4077123,13	47D	406031,65	4079159,76

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
48D	406022,09	4079117,15	116D	404956,11	4078009,00
49D	406019,13	4079105,89	117D	404932,79	4077972,40
50D	406011,19	4079091,61	118D	404918,74	4077960,31
51D	406003,74	4079074,58	119D	404894,82	4077948,64
52D	405999,19	4079063,77	120D	404862,68	4077899,72
53D	405996,99	4079041,71	121D	404845,31	4077879,28
54D	405996,49	4079014,40	122D	404821,93	4077854,51
55D	405989,85	4079003,97	123D	404794,46	4077814,71
56D	405986,68	4078996,98	124D	404769,22	4077795,69
57D	405985,62	4078988,10	125D	404757,72	4077762,97
58D	405984,33	4078976,87	126D	404747,87	4077729,97
59D	405984,33	4078966,07	127D	404742,88	4077702,26
60D	405984,33	4078953,52	128D	404747,09	4077686,38
61D	405984,33	4078942,49	129D	404769,96	4077647,37
62D	405983,26	4078937,87	130D	404778,43	4077623,49
63D	405980,78	4078929,20	131D	404776,41	4077615,18
64D	405979,48	4078924,40	132D	404771,60	4077605,94
65D	405978,16	4078918,28	133D	404735,92	4077562,84
66D	405976,80	4078910,54	134D	404702,49	4077517,16
67D	405976,80	4078899,06	135D	404694,74	4077502,92
68D	405977,22	4078883,63	136D	404674,67	4077452,91
69D	405976,79	4078854,79	137D	404638,87	4077418,05
70D	405979,05	4078840,63	138D	404621,70	4077398,02
71D	405983,28	4078821,64	139D	404605,48	4077385,50
72D	405990,94	4078799,35	140D	404603,36	4077314,08
73D	405990,94	4078765,97	141D	404607,13	4077279,11
74D	405994,20	4078746,39	142D	404573,49	4077221,74
75D	405982,02	4078708,84	143D	404559,57	4077198,78
76D	405974,45	4078666,94	144D	404536,19	4077183,57
77D	405956,21	4078639,75	145D	404519,59	4077170,25
78D	405935,27	4078603,66	146D	404498,99	4077157,56
79D	405921,47	4078582,30	147D	404478,90	4077130,37
80D	405911,72	4078566,43	148D	404466,61	4077114,48
81D	405891,82	4078550,16	149D	404454,21	4077096,95
82D	405853,98	4078529,27	150D	404437,78	4077083,63
83D	405837,26	4078523,70	151D	404433,56	4077080,59
84D	405809,79	4078515,85	152D	404428,99	4077080,91
85D	405782,32	4078500,36	153D	404425,00	4077084,87
86D	405756,62	4078476,67	154D	404419,63	4077097,40
87D	405747,95	4078465,09	155D	404408,58	4077103,24
88D	405700,71	4078381,31	156D	404398,25	4077097,74
89D	405668,26	4078336,83	157D	404389,55	4077082,11
90D	405627,71	4078311,55	158D	404375,92	4077055,76
91D	405597,28	4078283,97	159D	404368,07	4077011,94
92D	405568,38	4078275,18	160D	404342,88	4076989,00
93D	405544,55	4078261,06	161D	404324,61	4076972,26
94D	405491,47	4078222,35	162D	404296,67	4076948,03
95D	405449,08	4078213,62	163D	404262,41	4076935,44
96D	405408,85	4078200,39	164D	404246,89	4076928,08
97D	405388,48	4078182,90	165D	404235,63	4076920,96
98D	405351,79	4078153,82	166D	404217,78	4076916,08
99D	405326,08	4078129,59	167D	404203,04	4076910,23
100D	405290,63	4078099,87	168D	404197,66	4076862,37
101D	405257,52	4078079,79			
102D	405228,20	4078070,23			
103D	405203,80	4078069,86			
104D	405183,67	4078072,77			
105D	405168,34	4078071,62			
106D	405152,64	4078074,05			
107D	405137,05	4078082,85			
108D	405124,64	4078079,91			
109D	405101,69	4078089,11			
110D	405090,56	4078079,99			
111D	405035,14	4078068,53			
112D	405023,94	4078070,54			
113D	405008,03	4078076,57			
114D	404994,21	4078070,49			
115D	404974,01	4078029,90			

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Motril a Málaga» tramo que va desde el término municipal de Torrox, hasta la loma de las Vacas y desde la Vía Pecuaria «Vereda de las Minas y Cómpea», hasta el límite de la provincia de Granada, en el término municipal de Nerja, en la provincia de Málaga (VP@1732/2005).*

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga» tramo que va desde el término municipal de Torrox, hasta la loma de las Vacas

y desde la Vía Pecuaria «Vereda de las Minas y Cómpeta», hasta el límite de la provincia de Granada, en el término municipal de Nerja, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Nerja, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 4 de marzo de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 13 de marzo de 1972, con una anchura legal de 75,22 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 20 de octubre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga» tramo que va desde el término municipal de Torrox, hasta la loma de las Vacas y desde la Vía Pecuaria «Vereda de las Minas y Cómpeta», hasta el límite de la provincia de Granada, en el término municipal de Nerja, en la provincia de Málaga, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de diciembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo así mismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 219, de fecha de 17 de noviembre de 2005.

A este acto de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 105, de fecha 31 de mayo de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones.

Las alegaciones presentadas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de fecha de 19 de noviembre de 2007 de la Secretaría General Técnica, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, tal y como establece el artículo 42 de la Ley 30/1992, en tanto se emita el informe de Gabinete Jurídico que

es preceptivo y determinante. El plazo de interrupción dejará de tener efecto en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 20 de diciembre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga», ubicada en el término municipal de Nerja, en la provincia de Málaga, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde, los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don José Centurión Jiménez manifiesta que es propietario de parcelas a ambos lados de la vía pecuaria, donde se encuentran construidas dos viviendas y en la parte correspondiente a la provincia de Granada también, por lo que solicita el desplazamiento hacia la derecha de la vía pecuaria, en la distancia suficiente para no afectar a las citadas construcciones.

Mediante el escrito correspondiente la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, solicitó al interesado que en el plazo de diez días aportara las fotocopias de la escritura o escrituras de propiedad que acreditasen la titularidad alegada.

Indicar que el interesado hasta el momento presente no ha presentado documento o prueba que acredite la titularidad de los terrenos, ni documento que desvirtúe los trabajos técnicos realizados en esta fase de operaciones materiales, por lo que no se accede a conceder lo solicitado.

2. Don Juan Gil Ruiz afirma ser propietario de una de las parcelas afectadas junto al parking de la playa del



Cañuelo (parcela 480 del Polígono 4), y manifiesta que no ha recibido notificación del anuncio de este expediente de deslinde. También indica su domicilio para que se le practiquen las correspondientes notificaciones.

Mediante el escrito correspondiente la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, solicitó al interesado que en el plazo de diez días aportara las fotocopias de la escritura o escrituras de propiedad que acreditasen la titularidad alegada, no habiéndose recibido el documento que acredite la titularidad alegada.

No obstante, indicar que se le ha incluido en el expediente de deslinde como interesado, a efecto de que se le practiquen las correspondientes notificaciones.

3. Don Antonio Muñoz Cecilia afirma que es propietario de las parcelas 4/442 y 4/444, y alega que el eje de la vía pecuaria habría que rectificarlo hacia la izquierda, según consta en la escritura de compraventa de los terrenos de su propiedad, otorgada el día 28 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro de Propiedad de Torrox, cuya copia aporta al acta de operaciones materiales.

En la Fase de Exposición Pública el referido interesado reitera la alegación presentada en el acta de las operaciones materiales añadiendo lo siguiente:

Que la parcela propiedad del interesado afectada por este expediente de deslinde se corresponde con las parcelas catastrales 442 y 444 del Polígono 4, existiendo un cortijo en la primera parcela citada, todo ello comprendido en la escritura pública que adjunta. Esta finca fue resultado de la segregación de otra finca que fue inmatriculada con bastante antelación a la clasificación de 1971, habiéndose transmitido a título oneroso por lo que goza de la protección del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Dichas propiedades han ido acompañadas por una posesión en concepto de dueño, pública y pacífica y no interrumpida, que se remonta a mucho antes de aprobarse la clasificación de 1971. Añade el interesado que se debe respetar la citada propiedad, ya que de lo contrario sería nulo el deslinde.

Aporta el interesado los siguientes documentos:

- Escritura Pública de compraventa otorgada en Nerja a 29 de septiembre de 1956 ante notario e inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox el 15 de diciembre de 1956.

- Escritura Pública de compraventa del día 28 de diciembre de 1985, inscrita en el Registro de Propiedad de Torrox.

- Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Torrox.

- Certificaciones Catastrales Descriptivas y Gráficas de las parcelas de su propiedad.

- Certificado Catastral Telemático de la Oficina Virtual del Catastro.

Contestar a esta alegación lo siguiente:

- En primer lugar, en relación a la titularidad registral alegada indicar, que tal y como se desprende de la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, sobre que la finca tiene uno de sus límites con la vía pecuaria objeto de este procedimiento de deslinde, este hecho no autoriza sin más a tener como acreditada la propiedad del terreno controvertido, ya que esta alegación de colindancia, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de los terrenos de la vía pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cuál es la confluencia de

una con otra, así como tampoco sirve para delimitar la finca y la vía pecuaria, puesto que la extensión de la finca puede resultar afectada por el límite con la vía pecuaria propuesto en este expediente de deslinde, procedimiento que conforme la normativa vigente de Vías Pecuarias se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad a lo establecido en el acta de la clasificación.

Añadir que la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995, establece que «...el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley, y es protegible frente a los asientos registrales, e incluso frente a la posesión continuada».

Asimismo, la Sentencia de 26 de abril de 1986 del Tribunal Supremo, mantiene igualmente que, frente a la condición de dominio público de los bienes litigiosos y su carácter «extra commercium», no puede alegarse el principio de la fe pública registral del artículo 34 de la Ley Hipotecaria.

Por otra parte la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 establece que «...la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública».

Por lo tanto la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues el artículo 34 de la Ley Hipotecaria solo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad, y no sobre los datos descriptivos.

En este sentido decir que la sola apariencia de legitimidad, y exactitud derivada del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible en vía jurisdiccional, a la presunción de legitimidad en materia de deslinde, prevaleciendo el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción «iuris tantum» de exactitud establecida en el art. 38 de la Ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme a lo que dispone el párrafo cuarto del art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

No basta por tanto, la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de la inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria, y su condición de bien de dominio público, todo ello sin perjuicio, no obstante, de que aprobado el deslinde, los particulares esgriman las acciones civiles pertinentes en defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia, tal y como se desprende de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 168 de 26 de marzo de 2007 y reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Por lo que en consecuencia con lo anteriormente expuesto se desestima la alegación presentada.

- En segundo lugar, en cuanto a la usucapión contestar a esta alegación que hasta ahora no se ha aportado por el interesado la documentación, que tal como dispone la Sentencia del TSJ de Andalucía, Sala de lo Conten-

cioso-Administrativo, de 25 de marzo de 2002, acreditada de forma notoria e incontrovertida, la preexistencia de la usucapión a favor del interesado, sobre los terrenos que se mencionan, ya que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues el artículo 34 de la Ley Hipotecaria solo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad, y no sobre los datos descriptivos. No basta pues, con invocar una usucapión o cualquier otro derecho de propiedad, para desvirtuar la eficacia del acto del deslinde que no queda, en principio, condicionada por los derechos de propiedad preexistentes a la clasificación de la vía pecuaria alegados, todo ello sin perjuicio, de que el recurrente pueda ejercer las acciones civiles pertinentes en defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia.

Por lo que se desestiman estas cuestiones alegadas.

4. Don Joaquín Navas Gallardo que afirma acudir en representación de la Sociedad Azucarera Larios S.A, presentó diversas alegaciones que al ser idénticas a las presentadas en la Fase de Exposición Pública por doña Elena Díez Vega en representación de la citada sociedad se informan en este apartado.

Con posterioridad a este acto de operaciones materiales doña Elena Díez Vega manifestó representar a la misma Sociedad Azucarera Larios S.A y que no había sido notificada. Mediante escrito dirigido a la misma le requirió que acreditar la representación correspondiente en el plazo de diez días. Con posterioridad remitió a esta Administración, la fotocopia de la escritura pública de poder otorgada en Málaga el 25 de octubre de 2002 ante Notario. Una vez acreditada la representación se tomo nota de la dirección aportada, con la finalidad de incluir a doña Elena Díez Vega como interesada en este expediente de deslinde.

En la Fase de Exposición Pública doña Elena Díez Vega en representación de la Sociedad Azucarera Larios S.A., reitera las alegaciones formuladas por don Joaquín Navas Gallardo en la fase de operaciones materiales, informándose de lo siguiente:

- En primer lugar, disconformidad con la anchura de 75,22 metros con la que se deslinda la Cañada Real, ya que la Orden Ministerial de fecha de 4 de marzo de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 13 de marzo de 1972, se establece que se reducirá dicha anchura a 20,89 metros, por lo que no es procedente que ahora la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, proceda a deslindar con la anchura de 75,22 metros.

Contestar a lo alegado que la legislación vigente en la materia, dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual, en el que al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público. En este sentido decir que la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias en su exposición de motivos dice lo siguiente:

«Así pues, la red de vías pecuarias sigue prestando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrutilizados;

para la preservación de razas autóctonas, también han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos «corredores ecológicos», esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres.»

En este sentido se manifiesta la Sentencia número 215/2002 de fecha de 25 de marzo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Asimismo, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su artículo 3, apartado 8, dispone lo siguiente:

«3. Definiciones. A efectos de esta Ley, se entenderá por:

8. Corredor ecológico: territorio, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación, conecta funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.»

Añadir que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de la citada Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

«Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.»

En consecuencia, se puede afirmar que los parámetros de innecesiedad tenidos en cuenta cuando se redactó el proyecto de clasificación, no pueden considerarse vigentes en la actualidad. En este sentido indicar que el hecho de que en el acto de clasificación que sirve de base al deslinde, realizado conforme a la normativa anterior, se declara la innecesiedad de parte de la vía pecuaria no supone la imposibilidad de que se pueda proceder a su deslinde.

La mera declaración de innecesiedad no supone la desafectación de la vía pecuaria y que la misma deje de ser dominio público, tan sólo permitía que, en su caso, se iniciara el ulterior y correspondiente procedimiento para la desafectación y enajenación a los particulares de la vía declarada innecesaria.

Indicar que, en este caso concreto, esta desafectación y posterior enajenación a los particulares de la parte de vía pecuaria declarada innecesaria, no se ha llevado a cabo. Por lo que la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde sigue ostentando la condición de bien de dominio público, con una anchura de 75,22 metros que describe la clasificación aprobada, procediéndose a desestimar esta alegación presentada.

En este sentido decir que la que la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde, forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, conectando en este caso concreto los espacios naturales protegidos del Parque Natural de

las Sierras de Tejada Almijara, y Alhama, y el Parque Natural de Sierra Nevada.

- En segundo lugar, que el edificio conocido como «Molino de Papel», así como la finca en que se encuentra ubicado fueron adquiridos por la Sociedad Azucarera Larios S.A., por compra al Banco Hipotecario de España, mediante escritura pública otorgada en Madrid el 25 de noviembre de 1930 ante notario.

Indicar que la interesada no ha aportado documentos que acrediten la titularidad registral que alega. No obstante, contestar que los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

En este sentido indicar que, tal y como se desprende de las Sentencias del TSJ de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada núm. 870/2003, de 23 de marzo de 2003 y la Sentencia núm. 168/2007, de 26 de marzo de 2007 en este mismo sentido las Sentencias del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2006 y 27 de mayo de 2003), no basta con invocar un título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad, o la posesión civil, para desvirtuar la eficacia del acto del deslinde, que no queda, en principio, condicionada por los derechos preexistentes y prevalentes de propiedad alegados, sino que el interesado deberá probar de forma notoria e incontrovertida el derecho de propiedad alegada.

Además, aclarar, que esta administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento, no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y 17 del Decreto 155/1998 del Reglamento de Vías Pecuarias definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995, y 3 del Decreto 155/1998, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Por lo que desestimamos la presente alegación.

- En tercer lugar, que en la mencionada escritura no se hace mención a la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde.

Contestar a esta alegación que el deslinde no se realiza teniendo en cuenta los títulos de propiedad registral ya que las vías pecuarias son bienes de dominio público y, por lo tanto, gozan de las características definitorias del artículo 132 de la Constitución Española y, que dado su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo in-

alienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad. En este mismo sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 1995 que establece que «la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio». A mayor abundamiento, hay que decir que, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 1999 que «el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada».

En este sentido citar las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 1995 y de 21 de junio de 1979.

Por lo que se desestima esta alegación presentada.

5. Don Manuel Gallardo Muñoz que alega estar disconforme con el deslinde que se está realizando, y que se le tenga en cuenta como interesado en este procedimiento de deslinde.

Indicar que una vez tomado los datos aportados se ha incluido como interesado en este procedimiento de deslinde.

En relación con la disconformidad con el deslinde, decir que el interesado no ha aportado documentación o documentos que desvirtúen los trabajos técnicos realizados.

En la fase de Exposición Pública presenta el interesado las siguientes alegaciones, aportando la documentación que se indica:

- Informe Técnico elaborado por el arquitecto técnico don Gustavo Urbano Villasclaras, que cita que se han estudiado los siguientes documentos; Plano a escala 1:25.000 de las vías pecuarias del término municipal de Nerja, con fecha de abril de 1970, Plano de escala 1:2.000 de reciente elaboración, Fotografía aérea a escala 1:2.000 de la misma zona. En dicho informe se concluye que de acuerdo con el croquis, la distancia entre el límite de la vía pecuaria y el eje del barranco, no coincide en los referidos planos, ya que en el plano de 1970, la distancia entre los citados elementos es superior a 80 metros lineales, mientras que el más recientemente realizado, se comprueba que la distancia no supera los 8 metros.

- Fotografías de la antigua carretera por donde discurre la vía pecuaria.

- Copias de planos del trazado de este expediente de deslinde.

- Copia de la escritura ante Notario, de la Partición de la Herencia a favor de don Bautista, don Manuel y don José Gallardo Muñoz, por óbito de sus padres.

- Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de las parcelas de las que es titular catastral.

- Escritura pública de compraventa otorgada en Nerja el 5 de marzo de 1982 ante notario, e inscrita en el Registro de la Propiedad.

- En primer lugar, alega el interesado que el trazado marcado en el acto de la clasificación no es el correcto, ya que la técnica de redacción es demasiado generalizada no cumpliéndose, por tanto, el mandato del artículo 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias que establece que la descripción de la Clasificación debe ser detallada.

Contestar a esta alegación que la clasificación aprobada es un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente.

En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2005 y de 16 de noviembre de 2005.

La referida Clasificación es, por tanto, un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

Por lo que se desestima esta alegación presentada.

- En segundo lugar, que este acto de clasificación fue dictado sin respetar los derechos de los ciudadanos, ya que no se notificó a los particulares afectados, ni se les dio la oportunidad de alegar. Por ello el deslinde actual se ha basado en un acto viciado desde el principio, por lo que debe ser anulado.

En relación a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al considerarse vulnerado el derecho de los ciudadanos de ser notificados de las Resoluciones que pongan fin a un procedimiento administrativo, al no haber sido notificados de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Nerja, indicar que la citada clasificación no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su artículo 12 lo siguiente:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación».

Asimismo, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Por lo que se desestima esta alegación.

- En tercer lugar, alega el interesado la arbitrariedad del deslinde, ya que si bien es cierto que según la clasificación aprobada en 1971, la vía pecuaria a su paso por el río de la Miel lleva incorporada la antigua carretera, no existe base fáctica alguna para que el deslinde se haga siguiendo el criterio de que coincida el eje de la vía pecuaria con el eje de la carretera, puesto que la clasificación en ningún momento indica que sea así, al no haber constancia histórica de que el trazado propuesto en el deslinde sea el correcto. En este sentido alega el interesado la falta de medios técnicos en los trabajos de deslinde, ya que estos trabajos se han realizado sin la ayuda de aparatos técnicos, lo que ha supuesto que en muchos puntos en los que

no existe la referencia clara de la carretera, el estaquillado se ha colocado a ojo.

Contestar a esta alegación que para definir el trazado en campo de la vía pecuaria objeto del deslinde se desarrolla un laborioso y delicado procedimiento consistente en primer lugar, en la realización de una investigación de la documentación cartografía, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen. Esta documentación se ha incluido en el Fondo Documental de esta expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

A) Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del T.M de Nerja aprobado por la Orden Ministerial, de fecha de 4 de marzo de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 13 de marzo de 1972 y croquis general de la clasificación a escala 1:50.000.

B) Planos Catastrales Históricos del término municipal de Nerja a escala 1/5.000.

C) Fotografías aéreas del vuelo americano de los años 1956-57.

D) Edición Histórica del Plano Topográfico Nacional, escala 1:50.000.

E) Vuelo Fotogramétrico a escala 1:20.000 de la Junta de Andalucía de los años 2001-02.

F) Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1/10.000.

A la información aportada por la anterior documentación citada, hay que añadir la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como la obtenida del análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto en el municipio afectado en este expediente de deslinde, como de aquellos términos municipales colindantes al mismo.

Seguidamente se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2000, realizado expresamente para el deslinde. Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

La técnica del GPS ha sido empleada para la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria.

Una vez definidas en campo las líneas base de la vía pecuaria se puede obtener el eje de la misma.

A continuación se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria, con el apoyo de dos cintas métricas de 30 metros cada una, las cuales, de acuerdo con la información suministrada por el fabricante, cumplen con la normativa europea vigente en la materia, indicando una tolerancia de +/- 12.6 mm, para una cinta de 30 metros.

Por lo que, los límites de la vía pecuaria y su eje, no se han determinado de forma arbitraria o caprichosa, ajustándose el trazado de la vía pecuaria a la descripción literal de la citada clasificación aprobada, procediéndose a desestimar esta alegación presentada.

- En cuarto lugar, el interesado alega que en este deslinde no se sabe con certeza cuál es el verdadero trazado de la vía pecuaria, ya que la descripción literal de la

clasificación es muy vaga y claramente insuficiente, para determinar cuál era el lugar que ocupaba la Cañada.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en primer lugar, en el apartado 5 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En quinto lugar, alega disconformidad con la anchura de 75,22 metros con la que se deslinda la Cañada Real, ya que la Orden Ministerial de fecha de 4 de marzo de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 13 de marzo de 1972, se establece que se reducirá dicha anchura a 20,89 metros, por lo que no es procedente que ahora la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, proceda a deslindar con la anchura de 75,22 metros.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en primer lugar, en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En sexto lugar, la titularidad registral de la parcela de propiedad del interesado y que dicha propiedad ha ido acompañada de una posesión en concepto de dueño, pública, pacífica y no interrumpida, al menos desde el año 1906, por lo que además de la protección que otorga el Registro de la Propiedad, se ha consumado la usucapión mucho antes de la aprobación del acto de la clasificación del año 1971. Añade el interesado que se debe respetar la citada propiedad, ya que de lo contrario sería nulo el deslinde.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en primer y segundo lugar en el apartado 3 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

6. Don Pablo Guerreiro Morta que afirma ser propietario junto a su esposa, de un inmueble y alega las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, arbitrariedad del deslinde, ya que si bien es cierto que según la clasificación aprobada en 1971, la vía pecuaria a su paso por el río de la Miel, lleva incorporada la antigua carretera, no existe base fáctica alguna para que el deslinde se haga siguiendo el criterio de que coincida el eje de la vía pecuaria con el eje de la carretera, ya que la clasificación en ningún momento indica que sea así. Por lo que no hay constancia histórica de que el trazado propuesto en el deslinde sea así. Añade el interesado que el deslinde se está realizando a ojo sin aparatos técnicos.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en tercer lugar en el apartado 5 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En segundo lugar, alega el interesado que el trazado marcado en el acto de la clasificación no es el correcto, ya que la técnica de redacción es muy vaga y claramente insuficiente, para determinar cuál era el lugar que ocupaba la Cañada.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en primer lugar en el apartado 5 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En tercer lugar, que el inmueble de su propiedad y los ruedos del mismo vienen perteneciendo a la familia de doña María de los Ángeles Urbano, desde el año 1921, adjunta el interesado un certificado catastral de dicho inmueble, donde aparece que el año de su construcción es de 1942, aunque la propiedad del suelo es de 1921. Indicar que no aporta documentos que acrediten la propiedad alegada.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en segundo lugar, en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

7. Don Félix Platero Guerrero, manifiesta que sus parcelas nunca han sido colindantes a la Cañada Real, por

lo que el trazado de la vía pecuaria debe ir por el Norte de su parcela.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en tercer lugar en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

Una vez finalizado el acto de las operaciones materiales, mediante los correspondientes escritos dirigidos a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se presentaron diversas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

8. Don Michael Faerber manifiesta ser propietario de tres parcelas (359, 387 y 469 del Polígono 4 de Nerja), cuya escritura pública está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox como primera inscripción. Indica el interesado el tomo y libro y demás datos de la inscripción, así como la referencia catastral de los citados terrenos.

Indicar que hasta este momento el interesado no ha aportado la citada escritura pública o cualquier otro documento que acredite la titularidad registral que alega por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en segundo lugar, en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

9. Don José Miguel Triviño Herrero alega que es propietario de la parcela 94 del Polígono 11 de Nerja, aporta el interesado escritura pública otorgada por notario el 8 de junio de 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox y Nota Simple Informativa del citado Registro.

Contestar a lo alegado que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003, señala que para que entre en juego la eficacia de la fe pública registral en relación con un deslinde de vía pecuaria, es necesario que el particular acredite que con anterioridad a la clasificación, adquirió la finca con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, es decir que adquirió de quien constaba en el Registro como titular y con facultades para transmitir, a título oneroso, de buena fe e inscribiendo su nombre. Circunstancias que no se cumplen en el supuesto que nos ocupa, ya que una vez estudiadas las escrituras públicas que aporta el interesado, se comprueba que el interesado adquirió la citada parcela por compraventa el 8 de junio de 2001, es decir, más de 29 años después de la clasificación de la vía pecuaria, que fue aprobada por Orden Ministerial de fecha de 4 de marzo de 1971. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan esgrimir para su defensa las acciones pertinentes ante la jurisdicción civil competente.

10. Doña Ángeles Urbano Muñoz se opone a este procedimiento de deslinde, concretamente en el paraje de la Marina, porque según los Planos obtenidos a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga que adjunta, la Cañada Real dejaba a un lado la vivienda que es de su propiedad. Sin embargo la nueva linde propuesta de la citada vía pecuaria atraviesa su vivienda que tiene una antigüedad de más cien años, por lo que teniendo en cuenta que la citada documentación en ningún momento señala que la vía pecuaria pase por la propiedad de la interesada, ésta solicita que se proceda a volver a realizar una medición de los terrenos para señalar la ubicación de la Cañada Real donde realmente se sitúa en base a la documentación consultada. Aporta la interesada copia del plano de deslinde (detalle) donde se indica la situación de la citada vivienda y el trazado original de la referida vía pecuaria.

A este respecto indicar, que el croquis que acompaña a la descripción realizada de esta vía pecuaria en el acto de Clasificación, es un dato aproximativo cuyo objeto es reflejar el recorrido de la vía pecuaria, siendo el deslinde el acto administrativo que determina de manera precisa, las características físicas de la vía pecuaria, asignándole una anchura de 75,22 metros conforme a la clasificación.

Aclarar que el trazado que figura en la planimetría aportada por el interesado no es correcto, ya que la descripción literal de la clasificación aprobada de la vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga» en la zona que se indica, literalmente dice lo siguiente:

«...después Pacheco y en el sitio de los Caracolillos y Km. 309, se le incorpora la carretera, para cruzar más adelante el arroyo del Pino, después pasa por el arroyo de la Miel, dejando el camino a la derecha, para seguidamente atravesar el arroyo de Colmenarejos y se deja por la izquierda el Cerro de Maro para llegar al sitio de Gibraltarillo donde por la derecha se aparta el camino de Colmenarejos, luego pasa por las viñas, El Lugarejo, tierras del Nacimiento, tierras Nuevas y se cruza el Río Maro, continuando por el sitio Sanguino y, después de cruzar el arroyo de ese nombre, penetra la Vía y carretera en la pedanía de Maro para seguir en dirección O...».

Por todo ello indicar que el deslinde en el tramo de la vía pecuaria al que se refiere el interesado en ningún momento abandona la carretera, ajustándose dicho tramo a la citada descripción literal de la clasificación aprobada de la vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga», encontrándose la parcela de titularidad de la interesada afectada por este expediente de deslinde.

Por lo que se desestima esta alegación.

En relación a la que la casa tenga una antigüedad de más de cien años indicar que la interesada no presenta documentos que acrediten la titularidad registral de la casa que menciona, por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en segundo lugar en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

En cuanto a la Fase de Exposición Pública los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

11. Don Manuel Muñoz Zorrilla alega disconformidad con el trazado propuesto en este expediente de deslinde, ya que no se corresponde con el trazado original que la Cañada Real debería de tener en base a los antecedentes documentales y la documentación que adjunta, la cual se compone de los siguientes documentos:

- Mapa 9 de Vías Pecuarias del Parque Natural de las Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama (varios detalles).

- Detalle de plano escala 1:150.000, publicado por la Consejería de Medio Ambiente.

- Copias de detalle sin escala de los planos de Motril del Instituto Geográfico Nacional del año 1937 y del año 1940

- Copia del Plano del Instituto Geográfico y Catastral escala 1.50.000 del año 1950.

- Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Torrox de tres parcelas cuya titularidad corresponde al interesado.

- Certificación Catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica de las parcelas de propiedad del interesado y copia de plano.

En relación a la disconformidad con el trazado nos remitimos a lo contestado al respecto en tercer

lugar, en el apartado 5 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

En cuanto a los planos históricos aportados indicar que estos documentos datan respectivamente de los años 1937 y 1950, fechas anteriores a la de la clasificación de la vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga» que data de la fecha de 4 de marzo de 1971. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, así como reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La referida Clasificación, es por tanto, un acto administrativo definitivo no impugnabile que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo que se desestima esta alegación.

12. Don Antonio Urbano González y doña Ángeles Urbano Villasclaras que aportan la siguiente documentación, alegan las cuestiones que se indican a continuación:

- Certificado Catastral Telemático emitido por la Oficina Virtual del Catastro de una vivienda cuya titularidad catastral está a nombre de María de los Ángeles Urbano Villasclaras.

- Informe Técnico elaborado por el arquitecto técnico don Gustavo Urbano Villasclaras, que cita que se han estudiado los siguientes documentos: Plano a escala 1:25.000 de las vías pecuarias del término municipal de Nerja, con fecha de abril de 1970, Plano de escala 1:2.000 de reciente elaboración, Fotografía aérea a escala 1:2.000 de la misma zona. En dicho informe se concluye que de acuerdo con el croquis, la distancia entre el límite de la vía pecuaria y el eje del barranco, no coincide en los referidos planos, ya que en el plano de 1970, la distancia entre los citados elementos es superior a 80 metros lineales, mientras que el más recientemente realizado, se comprueba que la distancia no supera los 8 metros.

- En primer lugar, alega la titularidad de una vivienda de una antigüedad de al menos del año 1942, aporta el interesado un certificado descriptivo y gráfico, donde entre otros datos se demuestra esta antigüedad. Indica el interesado que se reserva su derecho de ejercer las acciones civiles correspondientes en base a lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

En relación a la propiedad de la citada vivienda indicar, que los interesados no han presentado documentos que acrediten la titularidad registral de ésta, por lo que nos remitimos a lo contestado en segundo

lugar, en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En segundo lugar, alega arbitrariedad del deslinde, ya que si bien se indica en la descripción de la clasificación que en diferentes tramos la carretera va incorporada a la vía pecuaria, el trazado propuesto en el deslinde se ha hecho coincidir exactamente con el eje de la antigua carretera, por lo que no se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la clasificación y los antecedentes históricos de la vía pecuaria, habiéndose deslindado terrenos que no pertenecen a la vía pecuaria. Añade el interesado que este deslinde se ha realizado con una falta de medios técnicos, lo que ha supuesto que en muchos puntos en los que no existe la referencia clara de la carretera, el estaquillado se ha colocado a ojo.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en tercer lugar en el apartado 5 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En tercer lugar, que la descripción de la clasificación de la Cañada Real aprobada es claramente insuficiente para determinar con rigor el exacto trazado de la vía pecuaria, ya que para describir un trazado superior a 15,5 kilómetros se hace en una página por una cara. Añade el interesado que la citada clasificación es técnicamente muy deficiente, y que no respetó los derechos de los administrados, ya que la normativa de aquella época no contemplaba la notificación y audiencia de los particulares afectados.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en primer y segundo lugar, en el apartado 5 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En cuarto lugar, alega disconformidad con la anchura de la vía pecuaria propuesta en este expediente de deslinde, ya que la clasificación aprobada declara excesiva a la vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga», reduciendo la anchura de 75,22 metros a 20,89 metros, enajenándose reglamentariamente el sobrante en base a los criterios que se exponen en la referida clasificación.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en primer lugar en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En quinto lugar, falta de uso y abandono de la Cañada Real, ya que la antigua carretera en el tramo que les afecta se encuentra cortada en muchos puntos, sin posibilidad de que circulen vehículos.

En relación a la falta de uso de la vía pecuaria alegada de contrario, manifestar que dado su carácter de dominio público, y partiendo del respeto a su primitiva funcionalidad, la nueva regulación de las vías pecuarias pretende actualizar el papel de las mismas, dotándolas de un contenido funcional actual y una dimensión de utilidad pública donde destaquen el valor de la continuidad, la funcionalidad ambiental y el carácter de dominio público. Como se establece en la exposición de Motivos de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias en su exposición de motivos dice lo siguiente:

«...han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos «corredores ecológicos», esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres.»

En este sentido mencionar los citados artículos 3.8 y 20 de la Ley 47/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (citados en primer lugar en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho). En este caso que nos ocupa, indicar que la que la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde, forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño

se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, conectando los espacios naturales protegidos del Parque Natural de las Sierras de Tejada Almirajara y Alhama, y el Parque Natural de Sierra Nevada.

En cuanto al estado actual de la vía pecuaria en el tramo que indica el interesado, contestar que la finalidad de este procedimiento de deslinde es determinar la situación física y jurídica de la vía pecuaria. Los problemas de continuidad de la vía pecuaria serán objeto de los procedimientos administrativos y obras de acondicionamiento necesarias para restituir la continuidad de la misma. Todo ello en un momento posterior a la aprobación de este expediente de deslinde.

13. Don Alejandro Bueno Lantero alega las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, que la vía pecuaria afecta a terrenos de frutales de su propiedad en el «Cortijo del Muerto», en el paraje conocido como «Loma de las Vacas», ubicados en el comienzo del tramo que se está deslindando, en el punto en que la vía pecuaria hace un giro a la derecha. Este giro lo hace alrededor de un pozo existente en este lugar desde tiempo inmemorial, que se eleva algunos metros sobre el nivel de la actual vía pecuaria y conocido como «La Noria», este pozo no aparece reflejado en los planos del deslinde, aunque ya figuraba en el plano catastral de la zona de los años 1974-78 como «Noria». Este pozo figura inscrito con el número 87 en el Registro General de Manantiales y Alumbramientos de aguas subterráneas de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, posteriormente inscrito en el catálogo de aguas privadas previsto por la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas (adjunta documento acreditativo).

Que muy cerca de «La Noria» se encuentra una alberca o depósito de hormigón, así como una poceta antigua que ahora se utiliza como depósito para bombear agua a la alberca cuando hay caudal disponible, en la que se almacenan, no sólo las aguas procedentes de este pozo, sino también de otro pozo de 12 metros y un sondeo de 99 metros, igualmente legalizado y un nacimiento de agua inscrito en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Privadas (adjunta documento acreditativo) cuyas aguas recoge una arqueta construida por el interesado y que suministra a varios regantes de la zona. Desde esta arqueta parte una tubería de polietileno que está enterrada y atraviesa la vía pecuaria, y que lleva el agua a la alberca citada.

Que en los límites de la zona de deslinde a muy pocos metros del referido Cortijo, existe otro pozo de 12 metros de profundidad y 2 metros de diámetro que fue excavado en 1986, y autorizado por la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía a fecha de 9 de octubre de 1986, así como un sondeo de 99 metros de profundidad igualmente autorizado (adjunta documento acreditativo).

Finalmente concluye el interesado que la mencionada edificación rústica y la finca se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox, propiedades adquiridas en compraventa mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 1970 (adjunta copia de la escritura). Añade el interesado que la Administración debe respetar la fe pública registral que protege las citadas propiedades.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en primer y segundo lugar, en el apartado 3 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En segundo lugar, que en la descripción que se hace en la citada escritura de la finca se dice que lin-

da con la «Colada», que es lo que fue siempre esta vía pecuaria, a la que le corresponde un ancho de 6 a 7 metros, que es lo que realmente ha tenido siempre y no los 75,22 metros que propone el deslinde, calificando la vía pecuaria arbitrariamente como «Cañada Real», como lo prueba la existencia de pozo, sondeos, manantiales, construcciones y demás infraestructura citada por el interesado. Indica que ni en el expediente de deslinde, ni en ningún otro documento, existen elementos indubitados que demuestren que la vía pecuaria en cuestión sea Cañada Real, con la consiguiente anchura de 75 metros, y que la Orden de Clasificación es nula por estar dictada por un Organismo no competente.

Contestar que la descripción de la clasificación aprobada de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde literalmente dice lo siguiente:

«Primera. Cañada Real de Motril a Málaga.», «La anchura legal de esta vía es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts)...».

Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2005 y de 16 de noviembre de 2005.

La referida Clasificación es, por tanto, un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

Por lo que se desestima esta alegación presentada.

14. Hermanos y hermanas Gómez Acosta (doña Victoria, doña Carmen, doña Aria María, don Francisco, doña Dolores, doña Encarnación y don José), presentan las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, la titularidad registral de las parcelas identificadas en este expediente de deslinde con los números 303, 307, 294, 296, 309, 300, entre otras, y que todas estas parcelas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox a nombre de sus padres, estando en trámite de firma el cuaderno particional de reparto de la herencia de ambos causantes, si bien, esta finca ya fue objeto de reparto en vida de los causantes a favor de los referidos interesados. Alegan también los interesados la usucapión de los referidos interesados al haber adquirido la propiedad por herencia de sus padres, los cuales a su vez compraron esta finca a doña María del Carmen Arrabal de Pablos, mediante escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 1975. Indican los interesados que doña María del Carmen Arrabal había consolidado anteriormente una posesión, quieta, pacífica, ininterrumpida y en concepto de dueña de más de treinta años.

Indicar que los interesados no aportan documentos que acrediten la propiedad alegada, por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en segundo lugar, en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

En relación a la usucapión alegada aclarar que tampoco aportan los interesados documentos que la acrediten de forma notoria e incontrovertida, por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en segundo lugar, en el apartado 3 de esta Fundamento Cuarto de Derecho.

- En segundo lugar, disconformidad con la anchura de la vía pecuaria propuesta en este expediente de deslinde, ya que la clasificación aprobada declara excesiva a la vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga», reduciendo la anchura de 75,22 metros a 20,89 metros, enajenándose reglamentariamente el sobrante en base a los criterios que se exponen en la referida clasificación.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en primer lugar en el apartado 4 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En tercer lugar, falta de racionalidad del trazado propuesto en el deslinde, ya que dicho trazado en el tramo concreto que afecta a los interesados, cruza en tres puntos distintos la Autovía del Mediterráneo, lo que implica la inviabilidad de su uso, por lo que se solicita que se haga un trazado racional y lógico, que contemple la realidad física actualmente existente.

En cuanto al estado actual de la vía pecuaria en el tramo que indica el interesado, contestar que la finalidad de este procedimiento de deslinde es determinar la situación física y jurídica de la vía pecuaria. Los problemas de continuidad de la vía pecuaria serán objeto de los procedimientos administrativos y obras de acondicionamiento necesarias para restituir la continuidad de la misma. Todo ello en un momento posterior a la aprobación de este expediente de deslinde.

15. Don Antonio García Ramírez solicita lo siguiente:

-En primer lugar, que se revise el deslinde de la Cañada Real de Motril Málaga en el tramo que afecta a su propiedad, teniendo en cuenta la existencia de su propiedad que está escriturada y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. Aporta el interesado la siguiente documentación:

- Copia de la página de la escritura donde figura que está registrada.

- Certificación Descriptiva y Gráfica de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

- Escrito del Ayuntamiento de Nerja, donde se refleja la autorización de la segregación de la parcela.

- Copias de recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

En cuanto a la titularidad registral alegada contestar que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003, señala que para que entre en juego la eficacia de la fe pública registral en relación con un deslinde de vía pecuaria, es necesario que el particular acredite que con anterioridad a la clasificación, adquirió la finca con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, cuestiones que en ningún momento acredita el interesado. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan esgrimir para su defensa las acciones pertinentes ante la jurisdicción civil competente.

En relación al pago de impuestos contestar que el territorio se concibe como soporte físico para el ejercicio de competencias a cargo de distintas Administraciones o incluso de distintos órganos de una misma Administración. El pago de recibos en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles se realiza exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente, en este caso la municipal, y siempre sin



perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el caso que nos ocupa, de la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias que de acuerdo con el artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía (tras la reforma del citado Estatuto llevada a cabo por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, esta competencia se recoge en el art. 57.1 letra b) de esta Ley), se atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ningún caso puede interpretarse que los actos citados impliquen la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, que constituyan por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad.

- En segundo lugar, que se cite al interesado al acto de marcación del deslinde «in situ», en la parte que afecta a su finca y que se levante acta en la que pueda testimoniar su disconformidad o conformidad, para la defensa de sus derechos,

Aclarar que las operaciones materiales de este procedimiento se iniciaron tal y como se indica en esta Resolución el día 27 de diciembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo así mismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 219, de fecha de 17 de noviembre de 2005 y que posteriormente se expuso al público la Proposición de deslinde previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 105, de fecha 31 de mayo de 2007, por lo que no procede en esta fase de Exposición Pública citar al interesado para realizar acto de demarcación que afecta a la finca del interesado.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha de 14 de noviembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de diciembre de 2007.

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Motril a Málaga» tramo que va desde el término municipal de Torrox, hasta la loma de las Vacas y desde la Vía Pecuaria «Vereda de las Minas y Cómpeta», hasta el límite de la provincia de Granada, en el término municipal de Nerja, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y a la descripción que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 10.844,92 metros lineales.  
Anchura: 75,22 metros lineales.

Finca rústica, en el término municipal de Nerja, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud del eje de la vía deslindada es de 10.844,92 metros, la superficie deslindada de

818.620,33 m<sup>2</sup> que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Motril a Málaga» que linda:

- Al Norte con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de núm. polígono/núm. parcelar-titular:

4/341	Herrero Ortega Gaspar
4/9021	Cuenca Mediterránea Andaluza
4/340	Herrero Ortega Gaspar
4/9019	Detalles Topográficos
4/342	López Fernández Luis
4/343	Centurión Ortega Juan
4/9029	Detalles Topográficos
4/366	Jiménez Jiménez Carmen
4/365	Rodríguez Ortega Dolores
4/9030	Detalles Topográficos
4/368	Fontcuberta Casas Trino
4/480	Cañuelonet, S.L.
4/479	Doña Rodríguez Victoria
4/367	Rodríguez Jiménez Francisca Cecilia
4/362	Zalcman Olaf René
4/363	Rodríguez Jiménez José
4/9033	Cuenca Mediterránea Andaluza
4/361	Zalcman Olaf René
4/359	Desconocido
4/402	Fontcuberta Casas Trino
4/9027	Detalles Topográficos
4/322	Ayuntamiento de Nerja
4/9037	Cuenca Mediterránea Andaluza
4/321	Navas Martín Miguel
4/319	Gallego Díaz Mónica
4/406	Gallego Díaz Mónica
4/414	Maini Gun Margareta
4/408	Savelli Vittorio Giovanni
4/9040	Cuenca Mediterránea Andaluza
4/411	Pino Benítez Vicente
4/299	Pino Benítez Vicente
4/298	Muñoz Herrera Carmen
4/296	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/295	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/294	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/9047	Cuenca Mediterránea Andaluza
4/291	Muñoz Herranz M Rosario
4/290	Muñoz Herranz Manuel
4/287	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/9048	Detalles Topográficos
4/284	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/9049	Cuenca Mediterránea Andaluza
4/280	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/9066	Detalles Topográficos
4/279	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/430	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/9054	Cuenca Mediterránea Andaluza
4/267	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/437	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
4/189	Ayuntamiento de Nerja
4/443	Gálvez Álvarez Dolores
4/455	Muñoz Cecilia Antonio
4/277	Jiménez González Teresa
4/9060	Cuenca Mediterránea Andaluza
5/223	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
5/222	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
5/9019	Detalles Topográficos
5/9042	Detalles Topográficos
5/228	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
5/217	Ortega Martín Carmen
5/9033	Detalles Topográficos
5/215	Muñoz Ruiz María
5/9029	Detalles Topográficos

5/214	Muñoz Zorrilla Manuel	4/384	Sociedad Firusa
5/236	Urbano Muñoz Hermanos	4/469	Desconocido
5/256	López Muñoz Mámuel	4/385	Gómez Herrero Encarnación
5/254	Herederos de Muñoz Navas Juan Bautista	4/360	Rodríguez Jiménez Angel
5/248	Desconocido	4/9036	Cuenca Mediterránea Andaluza
5/9046	Detalles Topográficos	4/405	Gallego Díaz Mónica
16/118	Ruiz Muñoz Antonio	4/404	Fontcuberta Casas Trino
16/115	López Muñoz Carmen	4/415	Desconocido
16/9022	Cuenca Mediterránea Andaluza	4/9039	Cuenca Mediterránea Andaluza
16/113	López Muñoz Carmen	4/417	Pino Benítez Vicente
16/9021	Detalles Topográficos	4/418	Muñoz Herranz Manuel
16/110	Muñoz Navas Miguel	4/420	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
16/106	Arizmendi Arrieta María Jesús	4/9046	Cuenca Mediterránea Andaluza
16/107	Sociedad Azucarera Larios, S.A.	4/423	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
16/9012	Detalles Topográficos	4/424	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
16/104	Sociedad Azucarera Larios, S.A.	4/320	Gallego Díaz Mónica
16/103	Casanova Ruiz Miguel	4/425	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
16/102	Casanova Ruiz Miguel	4/9050	Cuenca Mediterránea Andaluza
16/73	Sociedad Azucarera Larios, S.A.	4/427	Muñoz Herranz Manuel
7/9000	Desconocido	4/428	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
7/9010	Detalles Topográficos	4/429	Herrera Muñoz José Manuel
15/9009	Detalles Topográficos	4/432	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
15/9000	Desconocido	4/9051	Detalles Topográficos
45895/69	Desconocido	4/434	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
45895/51	Rowam Jacqueline Georgina	4/433	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
45895/60	Clifford George	4/9053	Cuenca Mediterránea Andaluza
45895/61	Summers Bryan Stephen y otros	4/435	Rico Nogueras Antonio María
15/15	Muñoz Escudero Rafael	4/436	Rico Nogueras Antonio María
15/9008	Cuenca Mediterránea Andaluza	4/438	Muñoz Álvarez Manuel
15/16	Muñoz Escudero Rafael	4/440	Urbano González Antonio
15/18	Ayuntamiento de Nerja	4/445	Urbano Muñoz Enrique
11/112	Plaza Ruiz Manuel	4/447	Urbano González Antonio
11/109	Núñez Atencia José Manuel	4/450	Urbano González Antonio
11/9014	Detalles Topográficos	4/453	Urbano González Antonio
11/105	Paloma Gómez Antonio José	4/454	Desconocido
11/9015	Detalles Topográficos	4/459	Urbano González Antonio y Urbano
11/104	Herrera Gómez Fermín		Villasclaras M. <sup>a</sup> Angeles
11/9013	Detalles Topográficos	4/463	Muñoz Jiménez Teresa
11/97	Galdon del Moral Rafael	4/458	Muñoz Cecilia Antonio
11/9011	Detalles Topográficos	4/9058	Cuenca Mediterránea Andaluza
11/92	Fernández Jimena S.L.	5/9028	Detalles Topográficos
11/65	Fernández Jimena S.L.	5/225	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
11/91	Fernández Jimena S.L.	5/226	Agencia Andaluza del Agua
11/88	Platero Guerrero Miguel	5/9043	Detalles Topográficos
11/87	Guerrero Gómez Félix	5/262	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
11/83	Platero Guerrero Félix	5/9032	Detalles Topográficos
11/82	Platero Guerrero José	5/229	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
11/81	Platero Guerrero Miguel	5/9031	Detalles Topográficos
11/77	Platero Guerrero Miguel	5/260	Muñoz Herrera Antonio
11/76	Platero Guerrero Antonio	5/231	Ortega Martín Carmen
11/75	Arrabal Navas Expedito	5/259	Urbano Muñoz Hermanos
11/9004	Detalles Topográficos	5/9030	Detalles Topográficos
11/74	Gómez Prados Francisco	5/9034	Detalles Topográficos
10/30	Jimena Rodríguez Julio	5/233	Muñoz Ruiz María
10/9007	Cuenca Mediterránea Andaluza	5/234	Castro Muñoz María, Muñoz Zorrilla Manuel
10/38	Gómez Prados Francisco	5/9035	Detalles Topográficos
10/9009	Detalles Topográficos	5/9044	Detalles Topográficos
10/44	González Jiménez Dolores	6/3	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
10/43	Azuaga Toro José	5/258	Urbano Muñoz Hermanos
10/9011	Detalles Topográficos	5/257	López Muñoz Manuel
		5/255	López Vera Ana
		5/251	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
		5/265	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
		6/5	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
		6/9012	Desconocido
		6/6	Cooper Jeffrey-Brian
		6/4	Sociedad Azucarera Larios, S.A.
		6/9009	Cuenca Mediterránea Andaluza
		6/7	M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga
		6/9008	Cuenca Mediterránea Andaluza
- Al Sur con las siguientes Parcelas Rústicas Identificadas según datos Catastrales de núm. polígono/núm. parcelera-titular:			
0/0	Ministerio de Fomento		
4/476	Jiménez Jiménez Carmen		
4/369	Martín López Francisco		
4/370	Fontcuberta Casas Trino		
4/9031	Detalles Topográficos		

6/1 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 6/9003 Cuenca Mediterránea Andaluza  
 7/5 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 7/9019 Detalles Topográficos  
 7/6 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 7/9018 Detalles Topográficos  
 49873/01 Hermanos Casanova S.C.P.  
 49872/01 Muñoz Vera Antonio  
 7/9016 Detalles Topográficos  
 7/4 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 7/9015 Cuenca Mediterránea Andaluza  
 7/3 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 7/9020 Detalles Topográficos  
 7/8 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 7/14 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 7/9001 Detalles Topográficos  
 15/9001 Desconocido  
 15/17 Ayuntamiento de Nerja  
 8/1 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 8/2 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 11/9018 Detalles Topográficos  
 11/113 Bueno Lantero Alejandro  
 11/111 Bueno Lantero Alejandro  
 11/9021 Detalles Topográficos  
 11/107 Bueno Lantero Alejandro  
 11/205 Bueno Lantero Alejandro  
 11/225 Crespillo Callejón Antonio  
 11/95 García Ramirez Antonio  
 11/9009 Detalles Topográficos  
 11/94 Fernández Atencia Miguel/Triviño Herrero J. Miguel

11/9010 Cuenca Mediterránea Andaluza  
 11/93 Fernández Atencia Enrique  
 11/270 Gómez Moyano Antonio  
 11/271 Gómez Prados Manuel  
 11/272 Gómez Gómez Ana María  
 10/9001 Cuenca Mediterránea Andaluza  
 10/56 Gómez Prados Francisco  
 10/9010 Detalles Topográficos  
 10/36 Gómez Prados Francisco  
 10/9008 Cuenca Mediterránea Andaluza  
 10/37 Gómez Prados Francisco  
 10/9023 Estado M. Fomento  
 10/9013 Detalles Topográficos  
 10/49 Gómez Prados Francisco  
 10/48 Gómez Prados Francisco  
 10/47 González Jiménez Dolores  
 10/9012 Detalles Topográficos  
 10/76 Gómez Prados Francisco  
 10/75 Jimena Ruiz Manuel

- Al Este con el término municipal de Almuñécar, provincia de Granada, y con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de núm. polígono/núm. parcerla-titular:

0/0 Ministerio de Fomento  
 4/476 Jiménez Jiménez Carmen  
 4/9021 Cuenca Mediterránea Andaluza  
 4/30 Martín López Francisco  
 4/370 Fontcuberta Casas Trino  
 4/342 López Fernández Luis  
 4/9034 Detalles Topográficos  
 4/479 Doña Rodríguez Victoria  
 4/367 Rodríguez Jiménez Francisca Cecilia  
 4/9032 Cuenca Mediterránea Andaluza  
 4/429 Herrera Muñoz José Manuel  
 4/412 Maini Gun Margareta  
 4/408 Savelli Vittorio Giovanni  
 4/296 M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga

4/295 M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga  
 4/279 M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga  
 5/225 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 5/226 Agencia Andaluza del Agua  
 4/189 Ayuntamiento de Nerja  
 4/455 Muñoz Cecilia Antonio  
 4/456 Muñoz Jiménez Teresa  
 5/259 Urbano Muñoz Hermanos  
 5/235 Urbano Muñoz Hermanos  
 5/228 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 5/217 Ortega Martín Carmen  
 5/236 Urbano Muñoz Hermanos  
 5/254 Herederos de Muñoz Navas Juan Bautista  
 5/242 Gallardo Muñoz Manuel  
 6/5 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 16/115 López Muñoz Carmen  
 16/113 López Muñoz Carmen  
 11/113 Bueno Lantero Alejandro  
 11/111 Bueno Lantero Alejandro  
 11/9021 Detalles Topográficos  
 11/107 Bueno Lantero Alejandro  
 11/93 Fernández Atencia Enrique  
 11/83 Platero Guerrero Félix  
 11/82 Platero Guerrero José  
 11/81 Platero Guerrero Miguel  
 11/77 Platero Guerrero Miguel  
 10/9010 Detalles Topográficos  
 11/76 Platero Guerrero Antonio  
 10/37 Gómez Prados Francisco

- Al Oeste con el término municipal de Torrox y con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de núm. polígono/núm. parcerla-titular:

4/342 López Fernández Luis  
 4/384 Sociedad Firusa  
 4/343 Centurión Ortega Juan  
 4/9029 Detalles Topográficos  
 4/366 Jiménez Jiménez Carmen  
 4/365 Rodríguez Ortega Dolores  
 4/368 Fontcuberta Casas Trino  
 4/416 Savelli Vittorio Giovanni  
 4/413 Savelli Vittorio Giovanni  
 4/9045 Detalles Topográficos  
 4/422 M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga  
 4/432 M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga  
 4/434 M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga  
 4/459 Urbano González Antonio y Urbano Villascclaras Ángeles  
 4/463 Muñoz Jiménez Teresa  
 4/280 M. Economía y Hacienda Deleg. Prov. Málaga  
 4/458 Muñoz Cecilia Antonio  
 5/9028 Detalles Topográficos  
 5/262 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 5/229 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 5/9031 Detalles Topográficos  
 5/260 Muñoz Herrera Antonio  
 5/231 Ortega Martín Carmen  
 5/235 Urbano Muñoz Hermanos  
 5/232 Ortega Martín Carmen  
 6/3 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 5/214 Muñoz Zorrilla Manuel  
 5/258 Urbano Muñoz Hermanos  
 5/237 Desconocido  
 5/9036 Detalles Topográficos  
 5/236 Urbano Muñoz Hermanos  
 5/253 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 6/5 Sociedad Azucarera Larios, S.A.  
 16/106 Arizmendi Arrieta María Jesús  
 15/9010 Detalles Topográficos

11/112	Plaza Ruiz Manuel
11/109	Núñez Atencia José Manuel
11/104	Herrera Gómez Fermín
11/65	Fernández Jimena, S.L.
11/91	Fernández Jimena, S.L.
10/56	Gómez Prados Francisco
10/36	Gómez Prados Francisco
10/38	Gómez Prados Francisco
10/9011	Detalles Topográficos
10/75	Jimena Ruiz Manuel

Núm. de estaquilla	X	Y
1012	429970,72	4067433,58
1013	429961,78	4067433,55
1014	429952,90	4067434,57
1015	429944,20	4067436,64
1016	429935,81	4067439,73
1017	429927,85	4067443,79
1018	429920,42	4067448,77
111	429903,32	4067461,78
1211	429859,43	4067444,70
1212	429850,98	4067441,97
1213	429842,27	4067440,26
1214	429833,41	4067439,59
1215	429824,54	4067439,96
131	429781,84	4067444,30
1411	429738,08	4067407,45
1412	429731,07	4067402,22
1413	429723,50	4067397,83
1414	429715,47	4067394,35
1511	429633,12	4067364,22
1512	429624,74	4067361,70
1513	429616,13	4067360,16
1514	429607,39	4067359,64
1515	429598,65	4067360,14
1516	429590,03	4067361,64
1517	429581,64	4067364,14
1518	429573,60	4067367,60
1519	429566,02	4067371,97
15110	429558,99	4067377,18
161	429520,26	4067409,61
1711	429464,32	4067390,52
1712	429455,77	4067388,16
1713	429447,01	4067386,81
1714	429438,14	4067386,51
1715	429429,31	4067387,26
1716	429420,62	4067389,04
1717	429412,20	4067391,83
1718	429404,17	4067395,59
1719	429396,63	4067400,27
181	429366,80	4067421,34
1911	429179,09	4067351,03
1912	429171,33	4067348,59
1913	429163,35	4067347,01
1914	429155,25	4067346,29
201	429079,30	4067343,71
2111	429056,18	4067306,13
2112	429050,94	4067298,66
2113	429044,82	4067291,88
2114	429037,93	4067285,89
2115	429030,37	4067280,77
2116	429022,24	4067276,62
2117	429013,67	4067273,47
2118	429004,78	4067271,39
2119	428995,71	4067270,40
21110	428986,58	4067270,52
21111	428977,53	4067271,74
21112	428968,70	4067274,05
21113	428960,21	4067277,42
21114	428952,20	4067281,78
21115	428944,77	4067287,09
21116	428938,03	4067293,25
21117	428932,10	4067300,19
21118	428927,05	4067307,79
21119	428922,95	4067315,95
21120	428919,88	4067324,55
21121	428917,87	4067333,45
21122	428916,95	4067342,54
221	428913,40	4067431,55
2311	428841,85	4067383,31

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MOTRIL A MÁLAGA» RAMO QUE VA DESDE EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORROX, HASTA LA LOMA DE LAS VACAS Y DESDE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LAS MINAS Y CÓMPETA», HASTA EL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria «Cañada Real de Motril a Málaga».

Núm. de estaquilla	X	Y
11	430530,84	4068078,88
21	430477,89	4068042,73
31	430410,83	4067901,34
41	430382,74	4067862,28
51	430373,34	4067844,01
61	430350,25	4067781,11
711	430229,25	4067457,67
712	430224,56	4067447,51
713	430218,42	4067438,16
811	430178,00	4067385,62
812	430172,15	4067378,88
813	430165,53	4067372,88
814	430158,26	4067367,70
815	430150,42	4067363,43
816	430142,13	4067360,11
817	430133,50	4067357,80
818	430124,66	4067356,53
819	430115,74	4067356,31
8110	430106,85	4067357,15
8111	430098,12	4067359,04
8112	430089,68	4067361,95
8113	430081,64	4067365,84
8114	430074,12	4067370,66
8115	430067,23	4067376,33
8116	430061,05	4067382,78
8117	430055,69	4067389,92
91	430020,96	4067442,31
1011	429979,60	4067434,68

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
2312	428835,34	4067379,39	31117	428146,05	4067549,79
2313	428828,47	4067376,14	31118	428139,53	4067555,88
2314	428821,30	4067373,60	31119	428133,77	4067562,70
2411	428786,51	4067363,22	31120	428128,86	4067570,15
2412	428778,22	4067361,25	31121	428124,87	4067578,13
2413	428769,75	4067360,23	31122	428121,85	4067586,53
2414	428761,22	4067360,18	31123	428119,85	4067595,22
2415	428752,74	4067361,09	31124	428118,89	4067604,10
2511	428588,58	4067388,24	31125	428118,99	4067613,02
2512	428579,12	4067390,44	321	428119,85	4067625,17
2513	428570,02	4067393,84	3311	428108,99	4067629,57
2514	428561,44	4067398,38	3312	428100,54	4067633,63
2515	428553,51	4067403,99	3313	428092,66	4067638,71
2516	428546,38	4067410,57	3314	428085,48	4067644,74
2517	428540,15	4067418,02	3315	428079,10	4067651,60
261	428500,11	4067472,74	3316	428073,62	4067659,21
2711	428480,62	4067478,18	3317	428069,13	4067667,44
2712	428471,93	4067481,19	341	428045,97	4067717,05
2713	428463,68	4067485,23	351	427978,99	4067737,13
2714	428455,98	4067490,25	3611	427905,72	4067711,74
2715	428448,96	4067496,17	3612	427896,99	4067709,29
2716	428442,70	4067502,91	3613	427888,03	4067707,91
2717	428437,32	4067510,36	3614	427878,97	4067707,62
2718	428432,88	4067518,40	3615	427869,94	4067708,42
2719	428429,46	4067526,93	3616	427861,07	4067710,30
27110	428427,10	4067535,81	3617	427852,49	4067713,24
27111	428425,85	4067544,92	371	427749,24	4067755,69
27112	428425,71	4067554,11	3811	427741,13	4067751,64
281	428427,78	4067598,71	3812	427732,35	4067747,94
2911	428426,90	4067596,67	3813	427723,17	4067745,38
2912	428422,92	4067588,75	3814	427713,75	4067744,00
2913	428418,04	4067581,36	3815	427704,22	4067743,82
2914	428412,33	4067574,58	3816	427694,75	4067744,84
2915	428405,86	4067568,53	3817	427685,49	4067747,06
2916	428398,72	4067563,28	3818	427676,58	4067750,42
2917	428391,02	4067558,91	391	427655,15	4067760,12
2918	428382,85	4067555,47	4011	427567,35	4067745,74
2919	428374,33	4067553,02	4012	427558,56	4067744,83
29110	428365,59	4067551,58	4013	427549,73	4067744,96
29111	428356,74	4067551,18	4014	427540,96	4067746,12
29112	428347,90	4067551,83	4015	427532,40	4067748,30
29113	428339,20	4067553,51	4016	427524,15	4067751,47
29114	428330,76	4067556,20	4017	427516,33	4067755,58
29115	428322,70	4067559,87	4018	427509,04	4067760,58
29116	428315,12	4067564,46	4019	427502,40	4067766,41
29117	428308,13	4067569,91	40110	427496,48	4067772,97
29118	428301,83	4067576,14	40111	427491,37	4067780,18
29119	428296,31	4067583,07	40112	427487,14	4067787,95
29120	428291,64	4067590,60	40113	427483,86	4067796,15
29121	428287,89	4067598,63	40114	427481,55	4067804,68
29122	428285,11	4067607,04	40115	427480,27	4067813,43
301	428280,63	4067623,89	40116	427480,02	4067822,26
3111	428264,34	4067581,02	40117	427480,80	4067831,06
3112	428260,69	4067572,88	40118	427482,62	4067839,71
3113	428256,09	4067565,23	40119	427485,43	4067848,09
3114	428250,62	4067558,18	40120	427489,21	4067856,08
3115	428244,35	4067551,82	40121	427493,90	4067863,57
3116	428237,38	4067546,26	40122	427499,44	4067870,46
3117	428229,79	4067541,55	40123	427505,74	4067876,65
3118	428221,70	4067537,78	40124	427512,73	4067882,06
3119	428213,23	4067535,00	411	427515,62	4067884,03
31110	428204,48	4067533,24	4211	427480,52	4067934,04
31111	428195,58	4067532,52	4212	427476,28	4067940,81
31112	428186,66	4067532,87	4213	427472,79	4067948,00
31113	428177,85	4067534,27	4214	427470,07	4067955,51
31114	428169,26	4067536,70	431	427461,27	4067984,66
31115	428161,03	4067540,13	441	427450,03	4067980,79
31116	428153,25	4067544,51	4511	427400,68	4067895,77

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
4512	427395,80	4067888,40	5519	426498,57	4068320,99
4513	427390,09	4067881,65	55110	426496,39	4068329,62
4514	427383,63	4067875,62	5611	426476,59	4068433,70
4515	427376,50	4067870,39	5612	426475,46	4068442,41
4516	427368,81	4067866,03	5613	426475,35	4068451,19
4517	427360,66	4067862,60	5614	426476,26	4068459,92
4518	427352,16	4067860,15	5615	426478,18	4068468,49
4519	427343,43	4067858,72	5616	426481,09	4068476,77
45110	427334,60	4067858,32	5617	426484,94	4068484,66
45111	427325,78	4067858,96	5618	426489,69	4068492,05
45112	427317,10	4067860,63	5619	426495,26	4068498,83
45113	427308,67	4067863,31	56110	426501,59	4068504,92
45114	427300,62	4067866,96	56111	426508,58	4068510,23
45115	427293,05	4067871,53	571	426555,21	4068541,50
45116	427286,06	4067876,96	581	426549,41	4068551,62
45117	427279,77	4067883,16	5911	426519,79	4068535,35
461	427251,37	4067914,65	5912	426511,14	4068531,30
4711	427158,55	4067971,51	5913	426502,04	4068528,37
4712	427152,31	4067975,77	5914	426492,65	4068526,62
4713	427146,53	4067980,64	5915	426483,11	4068526,07
4811	427001,25	4068116,14	5916	426473,58	4068526,73
4812	426995,16	4068122,53	6011	426337,60	4068544,98
4813	426989,86	4068129,58	6012	426328,52	4068546,77
4814	426985,43	4068137,21	6013	426319,74	4068549,66
4815	426981,92	4068145,30	6014	426311,37	4068553,61
4816	426979,37	4068153,75	6015	426303,56	4068558,56
4817	426977,84	4068162,43	6016	426296,40	4068564,43
4818	426977,33	4068171,24	6017	426290,03	4068571,13
4819	426977,86	4068180,05	6018	426284,52	4068578,56
48110	426979,42	4068188,73	611	426273,98	4068594,79
48111	426981,98	4068197,17	6211	426235,44	4068595,11
491	426992,61	4068226,01	6212	426226,03	4068595,78
501	426965,74	4068245,81	6213	426216,78	4068597,62
511	426926,52	4068225,42	6214	426207,83	4068600,60
5211	426933,03	4068212,52	631	426161,59	4068619,33
5212	426936,63	4068204,16	6411	426123,20	4068588,81
5213	426939,19	4068195,42	6412	426115,74	4068583,58
5214	426940,68	4068186,44	6413	426107,70	4068579,30
5215	426941,07	4068177,35	6414	426099,19	4068576,01
5216	426940,36	4068168,28	6415	426090,36	4068573,78
5217	426938,56	4068159,35	6416	426081,32	4068572,64
5218	426935,70	4068150,71	6417	426072,20	4068572,59
5219	426931,82	4068142,48	6418	426063,15	4068573,65
52110	426926,96	4068134,78	6419	426054,30	4068575,80
52111	426921,22	4068127,72	64110	426045,76	4068579,00
52112	426914,66	4068121,41	64111	426037,68	4068583,20
52113	426907,39	4068115,93	64112	426030,16	4068588,36
52114	426899,51	4068111,38	64113	426023,33	4068594,39
52115	426891,14	4068107,81	64114	426017,27	4068601,20
52116	426882,40	4068105,27	64115	426012,08	4068608,69
52117	426873,41	4068103,81	64116	426007,84	4068616,75
5311	426844,24	4068100,87	64117	426004,60	4068625,27
5312	426835,08	4068100,51	64118	426002,41	4068634,12
5313	426825,95	4068101,26	64119	426001,31	4068643,17
5314	426816,97	4068103,12	651	426000,18	4068661,97
5315	426808,29	4068106,06	661	425924,19	4068685,84
5316	426800,03	4068110,03	671	425854,84	4068661,68
5317	426792,31	4068114,97	6811	425788,00	4068638,89
5318	426785,25	4068120,82	6812	425779,32	4068636,50
541	426665,19	4068233,34	6813	425770,42	4068635,16
5511	426546,82	4068272,22	6814	425761,43	4068634,90
5512	426538,54	4068275,49	6815	425752,46	4068635,71
5513	426530,71	4068279,71	6816	425743,66	4068637,59
5514	426523,43	4068284,84	6817	425735,14	4068640,50
5515	426516,81	4068290,78	6818	425727,04	4068644,41
5516	426510,94	4068297,47	6819	425719,46	4068649,27
5517	426505,89	4068304,80	68110	425712,51	4068654,99
5518	426501,75	4068312,68	68111	425706,30	4068661,50

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
68112	425700,90	4068668,71	901	420280,14	4068797,22
68113	425696,41	4068676,51	911	420269,13	4068779,08
68114	425692,88	4068684,79	921	420232,99	4068708,44
68115	425690,37	4068693,43	9311	420221,94	4068662,42
68116	425688,91	4068702,31	9312	420219,33	4068653,86
68117	425688,51	4068711,30	9313	420215,73	4068645,67
68118	425689,20	4068720,27	9314	420211,18	4068637,96
68119	425690,95	4068729,10	9315	420205,75	4068630,85
68120	425693,74	4068737,66	9316	420199,51	4068624,44
68121	425697,53	4068745,82	9317	420192,55	4068618,81
691	425698,16	4068746,97	9318	420184,98	4068614,04
701	425677,69	4068769,96	9319	420176,89	4068610,21
7111	425640,73	4068699,00	93110	420168,40	4068607,37
7112	425636,01	4068691,14	93111	420159,64	4068605,56
7113	425630,36	4068683,92	93112	420150,72	4068604,80
7211	425617,66	4068669,56	93113	420141,78	4068605,10
7212	425611,93	4068663,75	93114	420132,93	4068606,47
7213	425605,60	4068658,59	93115	420124,31	4068608,87
7214	425598,76	4068654,15	93116	420116,04	4068612,28
7215	425591,47	4068650,48	941	420094,73	4068622,59
7216	425583,82	4068647,61	9511	420098,38	4068589,32
7311	425491,08	4068618,53	9512	420098,83	4068580,16
7312	425481,56	4068616,21	9513	420098,15	4068571,01
7313	425471,83	4068615,15	9514	420096,37	4068562,01
7314	425462,04	4068615,36	9515	420093,50	4068553,29
7315	425452,35	4068616,85	9516	420089,60	4068544,99
7316	425442,95	4068619,58	9517	420084,71	4068537,23
741	425327,22	4068661,50	9518	420078,91	4068530,12
751	425220,21	4068710,44	9519	420072,30	4068523,76
7611	425210,92	4068706,16	95110	420064,95	4068518,26
7612	425202,99	4068703,03	95111	420057,00	4068513,70
7613	425194,75	4068700,82	95112	420048,54	4068510,14
7614	425186,32	4068699,56	95113	420039,72	4068507,63
7615	425177,80	4068699,26	9611	420028,32	4068505,13
7616	425169,29	4068699,92	9612	420019,30	4068503,72
7617	425160,92	4068701,55	9613	420010,17	4068503,41
7618	425152,79	4068704,11	9614	420001,08	4068504,21
771	425124,71	4068714,74	9615	419992,15	4068506,11
781	425004,21	4068720,23	9616	419983,52	4068509,07
791	424948,36	4068675,36	9617	419975,31	4068513,06
801	424756,89	4068671,30	9618	419967,64	4068518,02
811	424677,89	4068709,59	9619	419960,63	4068523,86
8211	424671,20	4068706,65	96110	419954,37	4068530,51
8212	424662,54	4068703,47	96111	419948,97	4068537,87
8213	424653,55	4068701,36	96112	419944,51	4068545,83
8214	424644,38	4068700,38	971	4.1 9932,44	4068570,77
8215	424635,15	4068700,52	9811	419867,11	4068581,16
8216	424626,01	4068701,79	9812	419858,63	4068583,02
8217	424617,09	4068704,18	9813	419850,41	4068585,85
831	424460,66	4068756,46	9814	419842,57	4068589,61
841	424371,66	4068777,67	991	419780,23	4068624,04
8511	424300,82	4068783,24	1001	419762,62	4068630,63
8512	424292,28	4068784,41	1011	419731,73	4068607,50
8513	424283,93	4068786,55	1021	419701,33	4068569,59
8514	424275,88	4068789,63	10311	419684,78	4068536,17
8515	424268,24	4068793,60	10312	419679,81	4068527,60
861	424237,65	4068811,82	10313	419673,76	4068519,76
8711	424176,24	4068779,93	10314	419666,72	4068512,79
8712	424167,74	4068776,17	10315	419658,84	4068506,80
8713	424158,85	4068773,48	10411	419585,37	4068458,27
8714	424149,69	4068771,91	10412	419577,82	4068453,89
8811	424135,02	4068770,32	10413	419569,82	4068450,41
8812	424125,92	4068769,89	10414	419561,46	4068447,89
8813	424116,84	4068770,56	10415	419552,87	4068446,34
8814	424107,90	4068772,32	10416	419544,16	4068445,81
8815	424099,24	4068775,15	10417	419535,45	4068446,29
8816	424090,99	4068779,01	10418	419526,85	4068447,77
891	423872,61	4068897,69	10419	419518,48	4068450,24

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
104110	419510,45	4068453,66	11D8	429892,52	4067536,22
104111	419502,88	4068457,99	11D9	429884,16	4067534,51
104112	419495,85	4068463,16	11D10	429876,04	4067531,88
104113	419489,47	4068469,12	12D	429832,15	4067514,80
104114	419483,83	4068475,77	13D1	429789,45	4067519,14
104115	419478,99	4068483,03	13D2	429780,85	4067519,51
1051	419402,04	4068614,50	13D3	429772,27	4067518,91
1061	419373,28	4068654,69	13D4	429763,81	4067517,33
10711	419373,35	4068625,41	13D5	429755,59	4067514,79
10712	419372,89	4068616,87	13D6	429747,71	4067511,33
10713	419371,45	4068608,44	13D7	429740,28	4067507,00
10714	419369,07	4068600,23	13D8	429733,39	4067501,84
10715	419365,77	4068592,34	14D	429689,63	4067464,99
10716	419361,60	4068584,87	15D	429607,28	4067434,86
10717	419356,61	4068577,93	16D1	429568,55	4067467,28
10718	419350,86	4068571,59	16D2	429561,68	4067472,40
10811	419283,48	4068505,36	16D3	429554,27	4067476,70
10812	419276,66	4068499,43	16D4	429546,41	4067480,14
10813	419269,18	4068494,35	16D5	429538,22	4067482,65
10814	419261,15	4068490,20	16D6	429529,80	4067484,22
10815	419252,68	4068487,05	16D7	429521,25	4067484,82
10816	419243,89	4068484,94	16D8	429512,69	4067484,45
10817	419234,91	4068483,90	16D9	429504,23	4067483,10
1091	419150,23	4068479,22	16D10	429495,97	4067480,80
11011	419053,42	4068433,12	17D	429440,03	4067461,71
11012	419045,82	4068429,99	18D1	429410,20	4067482,78
11013	419037,92	4068427,72	18D2	429402,42	4067487,59
11014	419029,82	4068426,32	18D3	429394,12	4067491,42
11015	419021,62	4068425,81	18D4	429385,41	4067494,22
11016	419013,41	4068426,20	18D5	429376,43	4067495,94
1111	418975,03	4068430,13	18D6	429367,30	4067496,56
11211	418881,35	4068385,01	18D7	429358,17	4067496,06
11212	418873,30	4068381,70	18D8	429349,16	4067494,46
11213	418864,93	4068379,33	18D9	429340,42	4067491,78
11214	418856,33	4068377,95	19D	429152,70	4067421,47
11215	418847,64	4068377,57	20D1	429076,75	4067418,89
1131	418834,07	4068377,76	20D2	429067,53	4067418,01
1D	430523,42	4068164,88	20D3	429058,50	4067416,00
2D1	430435,49	4068104,86	20D4	429049,77	4067412,90
2D2	430427,66	4068098,73	20D5	429041,50	4067408,74
2D3	430420,72	4068091,62	20D6	429033,79	4067403,60
2D4	430414,77	4068083,65	20D7	429026,78	4067397,56
2D5	430409,93	4068074,97	20D8	429020,56	4067390,70
3D	430345,78	4067939,72	20D9	429015,23	4067383,12
4D	430318,41	4067901,66	21D	428992,11	4067345,54
SD	430304,33	4067874,30	22D1	428988,56	4067434,55
6D	430279,72	4067807,25	22D2	428987,68	4067443,38
7D	430158,80	4067484,02	22D3	428985,77	4067452,04
8D	430118,38	4067431,48	22D4	428982,86	4067460,42
9D1	430083,65	4067483,87	22D5	428978,98	4067468,39
9D2	430078,38	4067490,89	22D6	428974,18	4067475,86
9D3	430072,33	4067497,25	22D7	428968,54	4067482,71
9D4	430065,58	4067502,86	22D8	428962,14	4067488,84
9D5	430058,22	4067507,65	22D9	428955,05	4067494,18
9D6	430050,35	4067511,55	22D10	428947,39	4067498,65
9D7	430042,08	4067514,50	22D11	428939,25	4067502,19
9D8	430033,53	4067516,47	22D12	428930,76	4067504,74
9D9	430024,80	4067517,43	22D13	428922,02	4067506,27
9D10	430016,02	4067517,37	22D14	428913,16	4067506,77
9D11	430007,31	4067516,28	22D15	428904,31	4067506,22
10D	429965,95	4067508,65	22D16	428895,58	4067504,63
11D1	429948,85	4067521,65	22D17	428887,10	4067502,02
11D2	429941,78	4067526,42	22D18	428878,99	4067498,43
11D3	429934,21	4067530,36	22D19	428871,35	4067493,92
11D4	429926,25	4067533,42	23D	428799,81	4067445,68
11D5	429917,99	4067535,55	24D	428765,01	4067435,30
11D6	429909,54	4067536,74	25D	428600,85	4067462,45
11D7	429901,01	4067536,96	26D1	428560,80	4067517,16



Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
26D2	428555,50	4067523,62	34D2	428109,81	4067756,83
26D3	428549,52	4067529,45	34D3	428104,57	4067764,21
26D4	428542,93	4067534,58	34D4	428098,48	4067770,90
26D5	428535,81	4067538,94	34D5	428091,63	4067776,82
26D6	428528,25	4067542,49	34D6	428084,12	4067781,87
26D7	428520,34	4067545,18	34D7	428076,06	4067785,98
27D	428500,85	4067550,63	34D8	428067,57	4067789,10
28D1	428502,92	4067595,23	35D1	428000,59	4067809,18
28D2	428502,79	4067604,32	35D2	427991,44	4067811,31
28D3	428501,56	4067613,33	35D3	427982,09	4067812,28
28D4	428499,26	4067622,13	35D4	427972,70	4067812,08
28D5	428495,91	4067630,58	35D5	427963,41	4067810,72
28D6	428491,57	4067638,57	35D6	427954,36	4067808,20
28D7	428486,30	4067645,97	36D	427881,09	4067782,81
28D8	428480,17	4067652,69	37D1	427777,84	4067825,26
28D9	428473,27	4067658,62	37D2	427769,18	4067828,21
28D10	428465,71	4067663,67	37D3	427760,22	4067830,10
28D11	428457,60	4067667,77	37D4	427751,10	4067830,88
28D12	428449,05	4067670,86	37D5	427741,95	4067830,55
28D13	428440,19	4067672,90	37D6	427732,91	4067829,11
28D14	428431,15	4067673,86	37D7	427724,11	4067826,58
28D15	428422,06	4067673,72	37D8	427715,69	4067823,01
28D16	428413,05	4067672,48	38D	427707,57	4067818,96
28D17	428404,26	4067670,16	39D1	427686,14	4067828,65
28D18	428395,81	4067666,80	39D2	427677,90	4067831,81
28D19	428387,83	4067662,45	39D3	427669,35	4067833,98
28D20	428380,43	4067657,17	39D4	427660,60	4067835,14
28D21	428373,73	4067651,03	39D5	427651,77	4067835,26
28D22	428367,81	4067644,12	39D6	427643,00	4067834,35
28D23	428362,77	4067636,56	40D	427555,20	4067819,98
28D24	428358,68	4067628,44	41D1	427558,08	4067821,95
29D	428357,80	4067626,40	41D2	427565,31	4067827,57
30D1	428353,32	4067643,24	41D3	427571,80	4067834,02
30D2	428350,48	4067651,80	41D4	427577,46	4067841,22
30D3	428346,64	4067659,95	41D5	427582,20	4067849,04
30D4	428341,85	4067667,59	41D6	427585,96	4067857,39
30D5	428336,18	4067674,60	41D7	427588,67	4067866,13
30D6	428329,72	4067680,88	41D8	427590,31	4067875,14
30D7	428322,54	4067686,35	41D9	427590,84	4067884,28
30D8	428314,77	4067690,91	41D10	427590,25	4067893,41
30D9	428306,51	4067694,52	41D11	427588,56	4067902,41
30D10	428297,87	4067697,10	41D12	427585,79	4067911,13
30D11	428288,99	4067698,64	41D13	427581,98	4067919,45
30D12	428279,98	4067699,10	41D14	427577,18	4067927,25
30D13	428270,99	4067698,49	42D	427542,08	4067977,25
30D14	428262,14	4067696,80	43D1	427533,28	4068006,40
30D15	428253,55	4067694,06	43D2	427530,04	4068015,13
30D16	428245,34	4067690,32	43D3	427525,76	4068023,39
30D17	428237,65	4067685,62	43D4	427520,48	4068031,06
30D18	428230,57	4067680,04	43D5	427514,30	4068038,02
30D19	428224,22	4067673,64	43D6	427507,30	4068044,16
30D20	428218,67	4067666,54	43D7	427499,60	4068049,39
30D21	428214,01	4067658,82	43D8	427491,31	4068053,62
30D22	428210,31	4067650,60	43D9	427482,57	4068056,81
31D	428194,03	4067607,73	43D10	427473,49	4068058,88
32D1	428194,88	4067619,87	43D11	427464,23	4068059,83
32D2	428194,96	4067629,31	43D12	427454,93	4068059,62
32D3	428193,85	4067638,68	43D13	427445,72	4068058,26
32D4	428191,57	4067647,84	43D14	427436,75	4068055,77
32D5	428188,17	4067656,65	44D1	427425,51	4068051,90
32D6	428183,68	4067664,96	44D2	427417,25	4068048,49
32D7	428178,20	4067672,64	44D3	427409,46	4068044,13
32D8	428171,80	4067679,57	44D4	427402,24	4068038,87
32D9	428164,57	4067685,65	44D5	427395,69	4068032,80
32D10	428156,65	4067690,77	44D6	427389,91	4068025,99
32D11	428148,14	4067694,86	44D7	427384,97	4068018,55
33D	428137,29	4067699,27	45D	427335,63	4067933,54
34D1	428114,12	4067748,87	46D1	427307,24	4067965,02

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
46D2	427299,44	4067972,51	58D6	426582,38	4068619,23
46D3	427290,66	4067978,80	58D7	426574,09	4068622,68
47D	427197,83	4068035,65	58D8	426565,44	4068625,11
48D	427052,55	4068171,15	58D9	426556,57	4068626,50
49D1	427063,18	4068199,99	58D10	426547,59	4068626,82
49D2	427065,74	4068208,42	58D11	426538,64	4068626,07
49D3	427067,30	4068217,09	58D12	426529,84	4068624,25
49D4	427067,83	4068225,88	58D13	426521,33	4068621,40
49D5	427067,33	4068234,67	58D14	426513,21	4068617,56
49D6	427065,80	4068243,35	59D	426483,58	4068601,29
49D7	427063,27	4068251,79	60D	426347,60	4068619,53
49D8	427059,77	4068259,87	61D1	426337,06	4068635,76
49D9	427055,35	4068267,49	61D2	426331,54	4068643,21
49D10	427050,07	4068274,54	61D3	426325,15	4068649,92
49D11	427044,00	4068280,93	61D4	426317,98	4068655,80
49D12	427037,23	4068286,56	61D5	426310,14	4068660,75
50D1	427010,36	4068306,36	61D6	426301,75	4068664,69
50D2	427002,54	4068311,41	61D7	426292,94	4068667,58
50D3	426994,15	4068315,45	61D8	426283,85	4068669,36
50D4	426985,33	4068318,43	61D9	426274,60	4068670,01
50D5	426976,21	4068320,29	62D	426236,06	4068670,32
50D6	426966,93	4068321,02	63D1	426189,83	4068689,05
50D7	426957,63	4068320,59	63D2	426181,47	4068691,87
50D8	426948,46	4068319,01	63D3	426172,83	4068693,70
50D9	426939,55	4068316,32	63D4	426164,05	4068694,51
50D10	426931,04	4068312,54	63D5	426155,23	4068694,28
51D1	426891,82	4068292,15	63D6	426146,49	4068693,02
51D2	426884,09	4068287,52	63D7	426137,97	4068690,74
51D3	426876,97	4068282,00	63D8	426129,77	4068687,48
51D4	426870,56	4068275,67	63D9	426122,01	4068683,29
51D5	426864,95	4068268,62	63D10	426114,79	4068678,21
51D6	426860,22	4068260,95	64D	426076,40	4068647,69
51D7	426856,45	4068252,76	65D1	426075,26	4068666,50
51D8	426853,68	4068244,19	65D2	426074,17	4068675,50
51D9	426851,96	4068235,34	65D3	426072,01	4068684,31
51D10	426851,31	4068226,35	65D4	426068,80	4068692,79
51D11	426851,74	4068217,35	65D5	426064,59	4068700,82
51D12	426853,24	4068208,47	65D6	426059,45	4068708,29
51D13	426855,79	4068199,82	65D7	426053,44	4068715,08
51D14	426859,36	4068191,55	65D8	426046,66	4068721,11
52D	426865,86	4068178,65	65D9	426039,21	4068726,27
53D	426836,69	4068175,71	65D10	426031,19	4068730,50
54D1	426716,62	4068288,23	65D11	426022,72	4068733,73
54D2	426710,35	4068293,50	66D1	425946,73	4068757,60
54D3	426703,55	4068298,05	66D2	425937,39	4068759,89
54D4	426696,29	4068301,83	66D3	425927,84	4068760,97
54D5	426688,66	4068304,81	66D4	425918,23	4068760,82
55D	426570,29	4068343,68	66D5	425908,71	4068759,45
56D	426550,49	4068447,76	66D6	425899,45	4068756,87
57D1	426597,11	4068479,03	67D	425830,33	4068732,79
57D2	426604,02	4068484,27	68D	425763,72	4068710,08
57D3	426610,28	4068490,27	69D1	425764,34	4068711,24
57D4	426615,81	4068496,95	69D2	425768,21	4068719,57
57D5	426620,54	4068504,22	69D3	425771,03	4068728,32
57D6	426624,39	4068511,99	69D4	425772,76	4068737,35
57D7	426627,33	4068520,15	69D5	425773,38	4068746,51
57D8	426629,31	4068528,59	69D6	425772,87	4068755,69
57D9	426630,30	4068537,21	69D7	425771,25	4068764,74
57D10	426630,30	4068545,88	69D8	425768,54	4068773,52
57D11	426629,30	4068554,49	69D9	425764,78	4068781,90
57D12	426627,31	4068562,93	69D10	425760,02	4068789,76
57D13	426624,36	4068571,09	69D11	425754,34	4068796,99
57D14	426620,50	4068578,85	70D1	425733,88	4068819,97
58D1	426614,70	4068588,97	70D2	425727,44	4068826,38
58D2	426609,79	4068596,49	70D3	425720,27	4068831,97
58D3	426604,01	4068603,37	70D4	425712,48	4068836,65
58D4	426597,45	4068609,51	70D5	425704,19	4068840,36
58D5	426590,21	4068614,82	70D6	425695,50	4068843,04

Núm. de estaquilla	X	Y	Núm. de estaquilla	X	Y
70D7	425686,56	4068844,66	94D7	420075,42	4068695,29
70D8	425677,49	4068845,18	94D8	420066,97	4068692,50
70D9	425668,42	4068844,61	94D9	420058,90	4068688,73
70D10	425659,49	4068842,94	94D10	420051,34	4068684,04
70D11	425650,82	4068840,22	94D11	420044,39	4068678,49
70D12	425642,55	4068836,46	94D12	420038,14	4068672,15
70D13	425634,78	4068831,74	94D13	420032,68	4068665,12
70D14	425627,65	4068826,12	94D14	420028,10	4068657,49
70D15	425621,24	4068819,67	94D15	420024,44	4068649,38
70D16	425615,66	4068812,50	94D16	420021,77	4068640,89
70D17	425610,98	4068804,71	94D17	420020,12	4068632,15
71D	425574,02	4068733,75	94D18	420019,51	4068623,27
72D	425561,32	4068719,39	94D19	420019,96	4068614,38
73D	425468,57	4068690,30	95D	420023,61	4068581,11
74D	425355,72	4068731,18	96D	420012,21	4068578,61
75D1	425251,49	4068778,85	97D1	420000,14	4068603,54
75D2	425242,86	4068782,17	97D2	419995,72	4068611,42
75D3	425233,89	4068784,41	97D3	419990,39	4068618,72
75D4	425224,71	4068785,53	97D4	419984,21	4068625,33
75D5	425215,46	4068785,51	97D5	419977,29	4068631,15
75D6	425206,28	4068784,36	97D6	419969,73	4068636,09
75D7	425197,32	4068782,09	97D7	419961,62	4068640,10
75D8	425188,70	4068778,74	97D8	419953,09	4068643,10
76D	425179,41	4068774,46	97D9	419944,26	4068645,05
77D1	425151,34	4068785,09	98D	419878,94	4068655,45
77D2	425143,79	4068787,50	99D	419811,77	4068692,55
77D3	425136,02	4068789,10	100D1	419789,00	4068701,08
77D4	425128,14	4068789,88	100D2	419780,00	4068703,82
78D1	425007,64	4068795,37	100D3	419770,73	4068705,41
78D2	424998,59	4068795,24	100D4	419761,33	4068705,84
78D3	424989,62	4068794,02	100D5	419751,96	4068705,09
78D4	424980,86	4068791,74	100D6	419742,75	4068703,18
78D5	424972,45	4068788,41	100D7	419733,85	4068700,13
78D6	424964,49	4068784,11	100D8	419725,40	4068696,00
78D7	424957,10	4068778,87	100D9	419717,53	4068690,84
79D	424919,66	4068748,79	101D1	419686,64	4068667,71
81D1	424674,37	4068784,71	101D2	419679,43	4068661,56
81D2	424665,40	4068783,77	101D3	419673,05	4068654,55
81D3	424656,34	4068781,66	102D1	419642,65	4068616,64
81D4	424647,62	4068778,46	102D2	419637,92	4068610,04
82D	424640,93	4068775,52	102D3	419633,93	4068602,98
83D	424481,34	4068828,86	103D	419617,38	4068569,56
84D	424383,40	4068852,19	104D	419543,91	4068521,03
85D	424306,72	4068858,23	105D	419465,22	4068655,48
86D1	424276,14	4068876,44	106D1	419434,45	4068698,46
86D2	424267,64	4068880,80	106D2	419428,77	4068705,48
86D3	424258,67	4068884,04	106D3	419422,28	4068711,76
86D4	424249,35	4068886,12	106D4	419415,09	4068717,22
86D5	424239,84	4068887,00	106D5	419407,29	4068721,78
86D6	424230,30	4068886,68	106D6	419399,00	4068725,37
86D7	424220,88	4068885,14	106D7	419390,35	4068727,95
86D8	424211,73	4068882,43	106D8	419381,44	4068729,46
86D9	424203,00	4068878,58	106D9	419372,42	4068729,90
87D	424141,58	4068846,69	106D10	419363,42	4068729,26
88D	424126,91	4068845,10	106D11	419354,55	4068727,54
89D	423908,36	4068963,87	106D12	419345,96	4068724,77
90D	420215,83	4068836,23	106D13	419337,75	4068720,99
91D	420203,41	4068815,76	106D14	419330,07	4068716,25
92D1	420166,03	4068742,70	106D15	419323,00	4068710,63
92D2	420162,45	4068734,54	106D16	419316,66	4068704,20
92D3	420159,85	4068726,01	106D17	419311,13	4068697,05
93D	420148,80	4068679,99	106D18	419306,50	4068689,30
94D1	420127,49	4068690,30	106D19	419302,84	4068681,05
94D2	420119,26	4068693,70	106D20	419300,18	4068672,42
94D3	420110,69	4068696,10	106D21	419298,59	4068663,53
94D4	420101,90	4068697,47	106D22	419298,06	4068654,51
94D5	420093,01	4068697,79	107D	419298,13	4068625,24
94D6	420084,14	4068697,06	108D	419230,75	4068559,01

Núm. de estaquilla	X	Y
109D1	419146,07	4068554,32
109D2	419136,39	4068553,16
109D3	419126,94	4068550,74
109D4	419117,89	4068547,13
h OD	419021,08	4068501,03
111D1	418982,69	4068504,96
111D2	418974,42	4068505,35
111D3	418966,15	4068504,83
111D4	418957,99	4068503,40
111D5	418950,04	4068501,08
111D6	418942,39	4068497,90
112D	418848,71	4068452,78
113D	418806,01	4068453,39
1C	430526,32	4068123,01
2C	430530,14	4068106,94
3C	430525,42	4068103,96
4C	430526,32	4068094,73
5C	424964,28	4068702,42
6C	424967,63	4068698,94
7C	424960,47	4068693,17
8C	424950,61	4068682,42
15C	424675,61	4068743,37
16C	424705,05	4068736,51
17C	424750,94	4068711,65
18C	424756,23	4068706,43
19C	418825,55	4068423,39

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Cazorla a Úbeda», en el tramo que va desde la Casilla de los Peones Camineros y Vereda del Molino Alto, hasta el límite de término de Úbeda por el Caserío de San Bartolomé, en el término municipal de Torreperogil, en la provincia de Jaén. (VP@1478/05).*

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Cazorla a Úbeda», en el tramo que va desde la Casilla de los Peones Camineros y Vereda del Molino Alto, hasta el límite de término de Úbeda por el Caserío de San Bartolomé, en el término municipal de Torreperogil, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Torreperogil, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 27 de julio de 1956, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 5 de septiembre de 1956, con una anchura legal de 75,22 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 29 de septiembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Cazorla a Úbeda», en el tramo que va desde la Casilla de los Peones Camineros y Vereda del Molino Alto, hasta el límite de término de Úbeda por el Caserío de San Bartolomé, en el término municipal de Torreperogil, en la provincia de Jaén, en relación al deslinde de las Vías Pecuarias que conforman la «Ruta Trashumante de Cazorla a Sierra Morena», en la provincia de Jaén, dentro del marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado

por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, que asigna a la citada vía pecuaria la prioridad uno (máxima) para usos ganaderos.

El nivel de prioridad uno para uso ganadero se ha obtenido a partir de la inspección realizada en campo, una vez determinadas las rutas trashumantes, es decir que en la actualidad registran movimientos de ganados.

Mediante la Resolución de fecha de 14 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 20 de febrero de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 8, de fecha de 12 de enero de 2006. Dicho trámite fue realizado en las dependencias del ayuntamiento de Torreperogil, al ser imposible su realización en campo, por motivo de condiciones meteorológicas adversas acaecidas.

Al Acta de operaciones materiales se presentó una alegación, que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 265, de fecha de 17 de noviembre de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones, que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de fecha de 26 de noviembre de 2007 de la Secretaría General Técnica, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir, y resolver el presente procedimiento de deslinde, tal y como establece el artículo 42 de la Ley 30/1992, en tanto que el informe de Gabinete Jurídico es preceptivo y determinante. El plazo de interrupción dejará de tener efecto en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de enero 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de

julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Cazorla a Úbeda», ubicada en el término municipal de Torreperogil, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en el Acta de operaciones materiales de este deslinde, se plantea la siguiente alegación:

1. Don Salvador Ruiz Juan manifiesta que a la altura de su propiedad hay un muro de piedra que la delimita.

Contestar que el interesado no aporta pruebas o documentos, que desvirtúen los trabajos técnicos realizados por esta Administración, para la determinación del trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel», trazado que se ha ajustado a la descripción de la clasificación aprobada.

Quinto. Durante la fase de exposición pública se presentan alegaciones por parte de los siguientes interesados:

Doña María Barba Martínez en representación de.  
 Don Juan Manuel Caballero Villar.  
 Don Rogelio del Valle Muñoz Cobo.  
 Doña Isabel y M.ª Josefa Sevilla Fernández.  
 Don Ángel Vargas Molina.  
 Don Vicente López Montiel.  
 Don Julián Lorente Albacete.  
 Doña Ana María Talavera Avilés.  
 Don Felipe López García.  
 Don José Góngora Hurtado.  
 Don Diego Gallego Redondo.  
 Don Antonio Espinosa Viedma.  
 Doña María Espinosa Viedma.  
 Don José Molina Tara.  
 Don Andrés González Cortés.  
 Doña Julia Garrido Suárez.  
 Don Ginés Prieto Aranda.  
 Don Pedro Guerrero Avilés.  
 Doña María Hernández Fernández.

Los anteriormente indicados presentan escrito individual, pero con idéntico contenido mediante el cual alegan:

1. Que las fincas afectadas son de su propiedad, que están escrituradas y que paga sus impuestos.

Indicar que los referidos interesados hasta el momento presente no han presentado algún documento o prueba que acredite la titularidad de los terrenos.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin

que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

Además, aclarar, que esta administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento, no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y 17 del Decreto 155/1998 del Reglamento de Vías Pecuarias definir los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Añadir que las vías pecuarias de acuerdo con los artículos 2 de la Ley 3/1995, y 3 del Decreto 155/1998, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente. En este sentido tal y como expone la Sentencia de 21 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, «...quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde., podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...» «... acciones que el apartado sexto del propio precepto se califican como civiles...» «...con un plazo de prescripción de cinco años a partir de la fecha de la aprobación del deslinde...»

Por todo ello se desestima la presente alegación.

- En cuanto al pago de impuestos, el territorio se concibe como soporte físico para el ejercicio de competencias a cargo de distintas Administraciones o incluso de distintos órganos de una misma Administración. El pago de recibos en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles se realiza exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente, en este caso la municipal, y siempre sin perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el caso que nos ocupa, de la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias que de acuerdo con el artículo 57.1.b) del Estatuto de Autonomía se atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ningún caso puede interpretarse que los actos citados impliquen la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, que constituyan por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad ni que legitime la ocupación de los mismos.

Por lo que desestimamos la presente alegación.

2. Que no están conformes con la expropiación de su propiedad mas aún sin indemnización alguna.

De conformidad con el art. 2 de la Ley 3/1995 de 23 marzo de Vías Pecuarias y el art. 3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Re-

glamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y el art. 7 de la citada Ley define el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por otra parte el art. 1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, establece que ésta comprende cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueran las personas o entidades a que pertenezcan, acordada imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio. En definitiva, mediante el acto administrativo de deslinde se trata de recuperar un bien de dominio público, y no de expropiar un bien privado, por lo que no implica compensación económica alguna a los particulares afectados por el presente deslinde.

3. Que el ganado pasa perfectamente tal como está la cañada y que apenas pasa ya ganado.

En relación a la falta de uso de la vía pecuaria alegada de contrario, contestar que el objeto de este expediente de deslinde es ejercer una potestad administrativa de deslinde atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 5.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que preceptúa lo siguiente:

«8. Conservación y defensa de las vías pecuarias.

1. Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, respecto de las vías pecuarias:

- a) La planificación en materia de vías pecuarias.
- b) La investigación de la situación de aquellos terrenos que se presuman pertenecientes a las vías pecuarias.
- c) La clasificación.
- d) El deslinde.
- e) El amojonamiento.
- j) La recuperación.
- g) La desafectación.
- h) La modificación de trazado.
- i) Cualesquiera otros actos relacionados con las mismas.»

Debiendo perseguir la actuación de las Comunidad Autónoma los fines que enumera el citado artículo 3 de la Ley de Vías Pecuarias, que a continuación se indican:

«a) Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa básica estatal.

b) Ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.

c) Garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para garantizar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.

d) Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante las medidas de protección y restauración necesarias.»

La vía pecuaria objeto del presente expediente de deslinde, forma parte de la «Ruta Trashumante de Cazor-

la a Sierra Morena», en la provincia de Jaén, dentro del marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, que asigna a la citada vía pecuaria la prioridad uno (máxima) para usos Ganaderos. El deslinde debe ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación, que asigna en este caso un anchura de 75,22 metros.

Por lo que se desestima esta alegación presentada.

Doña Julia Garrido Suárez, doña María Hernández Fernández, doña María Barba Martínez en representación de don Juan Manuel Caballero Villar y doña Isabel y M.<sup>a</sup> Josefa Sevilla Fernández alegan además:

4. Disconformidad con la clasificación y deslinde practicado en su finca, ya que en ella nunca ha existido vía pecuaria alguna.

Informar que de la declaración de la existencia de la vía pecuaria deviene el acto administrativo de clasificación, que en este caso es un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea e improcedente. Por ello la existencia de la vía pecuaria de referencia quedó definitivamente determinada en dicho acto y por tanto no procede con ocasión al procedimiento de deslinde entrar a discutir su existencia.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, y más recientemente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 12 de marzo de 2007.

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

5. A falta de estimación de la presente alegación, aceptaría en todo caso una servidumbre de paso sobre su propiedad.

La Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 1995 establece que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. Su existencia surge de la propia clasificación.

6. Don Pedro Avilés Redondo y don Sebastián Avilés Redondo manifiestan que son propietarios de una finca rústica de olivar indivisible de 180 olivos que adquirieron por compraventa ante Notario y que pagó el correspondiente impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Don Sebastián también adquiere otra finca rústica de olivar en julio de 1990. Añaden los interesados que entonces no fue advertido de la existencia de la vía pecuaria, cuestión que se debería de haber hecho para evitar la situación en que se encuentra actualmente. Presentan escrituras de compraventa.

Dicha alegación queda contestada en el punto 1 de la presente resolución de deslinde.

No obstante, señalar que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003, señala que para que entre en juego la eficacia de la fe pública registral en relación con un deslinde de vía pecuaria, es necesario que el particular acredite que con anterioridad a la clasificación, adquirió la finca con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, es decir que adquirió de quien constaba en el Registro como titular y con facultades para transmitir, a título oneroso, de buena fe e inscribiendo su nombre. Circunstancias que no se cumplen en el supuesto que nos ocupa, ya que una vez estudiadas las escrituras aportadas, se comprueba que los interesados adquirieron sus fincas en julio de 1982 y julio de 1990 la otra de don Sebastian, es decir, más de 26 y 34 años después de la clasificación de la vía pecuaria, aprobada por Orden Ministerial de fecha 27 de julio de 1956.

Por todo ello se desestima la presente alegación.

7. Don Carlos Agrela Rubio alega las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, que cuando se hizo el apeo en el tramo junto a San Bartolomé, se quedó de acuerdo en que la anchura de la «Colada» era la misma que tenía el camino existente, salvo en algún punto que había que recortar.

Contestar que no se corresponde con la vía pecuaria objeto del presente procedimiento de deslinde que se encuentra situada en el término municipal de Toneperogil.

- En segundo lugar, que se ruega comprobar la línea de términos municipales entre Úbeda y Torreperogil, pues en lo referente al término municipal de Úbeda se trata de una «Colada» y no de una «Cañada», por lo que se solicita que se compruebe la propuesta de deslinde y se rectifique si procede.

Para la determinación de la línea divisoria entre ambos términos municipales se han tomado los datos obtenidos de la Gerencia Territorial del Catastro, ya que en la actualidad no existe deslinde oficial del organismo competente.

8. Doña María Lucía Campos Martos alega las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, que este deslinde afecta a dos parcelas de su propiedad (la núm. 210, y la núm. 162 del Polígono 15), y que ambas parcelas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Úbeda desde hace más de 125 años, sin que se haya ocupado vía pecuaria alguna. Prueba de ello es la cercanía de la carretera en ambas fincas, constituyendo ésta la única vía de comunicación real. Aporta la interesada Certificación del Registro de la Propiedad de Úbeda el día 3 de febrero de 1933.

Tal y como se desprende en este sentido de la Sentencia de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, que textualmente dice:

«... la declaración contenida en la escritura de la propiedad inscrita en el Registro, sobre que la finca tiene en uno de sus límites la Vía Pecuaria o Cañada, no autoriza a tener sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido...», y añade a continuación que, «...no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria, sino que exige precisar cuál es la confluencia de una y otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve para delimitar la finca y la Vía Pecuaria, pues la extensión de la finca, tanto puede resultar

afectada por el límite con la vía pecuaria, como por el límite con las demás fincas con las que resulta delimitada...»

En este sentido decir que la sola apariencia de legitimidad, y exactitud derivada del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible en vía jurisdiccional, a la presunción de legitimidad en materia de deslinde, prevaleciendo el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción «iuris tantum» de exactitud establecida en el art. 38 de la Ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme a lo que dispone el párrafo cuarto del art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

No basta por tanto, la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de la inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria, y su condición de bien de dominio público, todo ello sin perjuicio, no obstante, de que aprobado el deslinde, los particulares esgriman las acciones civiles pertinentes en defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia, tal y como se desprende de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 168 de 26 de marzo de 2007 y reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Por lo que en consecuencia con lo anteriormente expuesto se desestima la alegación presentada.

- En segundo lugar, entiendo que con este procedimiento, se está llevando a cabo una expropiación encubierta de parte de su propiedad. Añade la interesada que subsidiariamente en el caso de que no sean admitidas las alegaciones anteriores solicita la correspondiente indemnización de los gastos, mejoras, plantaciones y demás elementos patrimoniales de los terrenos afectados por el deslinde.

En cuanto a la expropiación, dicha alegación la damos por contestada en el punto 1 anterior de la presente resolución de deslinde a la que nos remitimos.

En otro orden de cosas, sostiene, el perjuicio económico que supondría el deslinde. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podría ser susceptible de estudio en un momento posterior.

9. Doña Catalina Ruiz Peña realiza las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, que en el expediente se citan archivos y fondos documentales pero no se menciona la información relevante que de ello se haya podido obtener. Arbitrariedad del deslinde.

La interesada no presenta documentación alguna que desvirtúe el trabajo llevado a cabo por esta Administración.

En cuanto a que la propuesta de resolución que se recurre no tenga fundamento suficiente para establecer el recorrido y linder de la vía pecuaria, sostener que esta proposición se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos en la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía en sus arts. 19 (instrucción del procedimiento y operaciones materiales) y 20 (Audiencia, información pública y propuesta de resolución). Respecto a la arbitrariedad del deslinde, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación

de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Previamente a la redacción de la Propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación.

- Acta de información Testifical realizada en el Ayuntamiento de Torreperogil para el esclarecimiento de sus Vías Pecuarias de fecha 12 de marzo de 1956.

- Proyecto de Clasificación y Croquis escala 1:25:000 de las vías pecuarias del Término Municipal de Torreperogil de fecha 6 de julio de 1956.

- Mapa topográfico Nacional del Instituto Geográfico y Catastral a escala 1:50.000 del año 1923.

- Hojas del Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:5.000, años 40.

- Las Ortofotografías de la Junta de Andalucía de los años 2001-2002, escala 1:2000.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del recorrido de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se determinan aquellos puntos definitorios para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como Dominio Público Pecuario.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

- En segundo lugar, que el acto de apeo se ha llevado a cabo ignorando las previsiones legales, siendo causa de nulidad, ya que dicho acto ha sido trasladado a las dependencias del Ayuntamiento porque las condiciones meteorológicas impedían el desarrollo a pie de campo de dichos trabajos, vulnerando el artículo 19.5 del Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Dado las condiciones meteorológicas adversas acaecidas, tras el anuncio de operaciones materiales del deslinde no fue posible realizar el mismo sobre el camino, por lo que se procedió a trasladar dicho acto a las dependencias del Ayuntamiento de Torreperogil, donde los interesados pudieron realizar las alegaciones y manifestaciones que consideraron oportunas, y donde se levanta el Acto de Apeo, tal como establece el artículo 19.4 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que dice: «En la realización de estas operaciones materiales podrán comparecer los representantes y técnicos que designen las Entidades Locales, y los titulares de los predios colindantes, otras Administraciones Públicas y demás interesados, cuya ausencia no invalidará la eficacia de lo actuado, debiendo ser recogidas sus manifestaciones en el acta que se levantará al efecto».

Al respecto, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 583/2005, dice lo siguiente: «El acto de deslinde, propiamente, es la actuación material sobre el terreno de la determinación que, en abstracto o sobre el papel, existe de la clasificación. El estaquillado provisional se puede sustituir por la determinación de las coordenadas».

Del apeo, se levantó Acta que se integra en el citado expediente. En la citada Acta levantada el día 20 de febrero de 2006 consta lo siguiente: «La reunión del Acto de Apeo ha sido trasladada a las dependencias del Ayuntamiento de Torreperogil, porque las condiciones meteorológicas impedían el desarrollo a pie de campo de dichos trabajos. Siendo las 11:45 horas del día 20 de febrero de 2006, se da por finalizado el Acto de Apeo y se procede a cerrar la presente Acta que ha sido redactada en 22 folios».

Por tanto, la propuesta de deslinde llevada a cabo por esta Administración, se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos en la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía en sus artículos 19 (instrucción del procedimiento) y 20 (posterior notificación del trámite de Audiencia, información pública y propuesta de resolución) tal como consta en el presente expediente, no siendo objeto de nulidad.

- En tercer lugar, la Nulidad de la clasificación al ser un acto administrativo preconstitucional y dictado en una época de ausencia de libertades, de ahí su firmeza.

Dicha alegación la damos por contestada en el punto 4 de la presente resolución de deslinde a la que nos remitimos.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 19 de noviembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de enero de 2008.

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Cazorla a Úbeda», en el tramo que va desde la Casilla de los Peones Camineros y Vereda del Molino Alto, hasta el límite de término de Úbeda por el Caserío de San Bartolomé, en el término municipal de Torreperogil, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y la descripción que a continuación se detallan:

Longitud: 10.307,01 metros lineales.  
Anchura: 75,22 metros lineales.

Descripción Registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Torreperogil, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 10.307,01 metros, la superficie deslindada de 775.131,29 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Cazorla a Úbeda», tramo desde la casilla de Peones Camineros y Vereda del



Molino Alto, hasta el límite del término con Úbeda por el Caserío del San Bartolomé, que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	AGRELA RUBIO, JOSE CARLOS	19/6
3	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9002
251	CAÑADA REAL DEL PASO, TRAMO IV y CRTA J-3130	19/9006
5	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9012
7	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9016
9	MORALES SANCHO, RICARDO	19/169
11	LOPEZ FERNANDEZ, CATALINA	19/132
13	TALAVERA JIMENEZ, JUAN	19/134
15	DE LA TORRE RUZAFÁ, JUAN MANUEL	19/133
11	LOPEZ FERNANDEZ, CATALINA	19/132
17	LOPEZ FERNANDEZ, MIGUEL	19/131
VEREDA DEL CAMINO DE LA CERCA O DEL MATORRAL		
21	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9034
23	LOPEZ MONTIEL, MIGUEL	24/421
25	NAVA FERNANDEZ, MARIA	24/125
27	MOLINA BAEZA, ISIDORA	24/124
29	GARCIA HURTADO, ANTONIO	24/128
31	GONGORA MANCHON, ANA MARIA	24/130
33	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	24/9005
35	GONGORA MANCHON, ANA MARIA	24/131
37	LOPEZ TARA, ANDRES	24/132
39	GONZALEZ CORTES, ANDRES	24/134
41	MOLINA TARA, JOSE	24/419
43	ANGUIS LENDINEZ, ANTONIA	24/415
45	TOHARIAS FERNANDEZ, SEBASTIAN	24/414
47	FERNANDEZ HIDALGO, MARTIN	24/413
49	HURTADO ANTOLINEZ, ANDRES	24/412
51	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	24/9008
53	OSUNA ALBACETE, ANTONIO	24/410
55	LENDINEZ GAITAN, JOSEFA	24/397
57	LOPEZ SANMARTIN, FRANCISCO	24/396
59	BELMONTE MOLINA, GREGORIO	24/395
61	MEDINA GALLEGU, ANA	24/391
63	GUERRERO FRIA, GABRIEL	24/390
65	GIMENEZ HIDALGO, ANTONIO	24/387
67	REDONDO VALERO, ANTONIO	24/386
69	ROMERO SERRANO, JUANA CARMEN	24/382
71	VILLAR AVALOS, JUAN	24/381
73	VILLAR AVALOS, JUAN	24/378
75	VARGAS MOLINA, ANGEL	24/377
77	ROMERO SERRANO, ANTOLINO	24/369
79	PULPILLO RUIZ, ISABEL	24/365
81	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	23/9001
83	PULPILLO RUIZ, ISABEL	23/123
85	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	23/74
87	TORRE CABALLERO, MANUELA	23/122
89	DE LA TORRE CABALLERO, CASILDA	23/126
91	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	23/9007
93	LOPEZ GARCIA, FELIPE	23/96
95	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	23/9014
97	GALLEGU MARTINEZ, DAVID	23/97
99	VARGAS FERNANDEZ, MARTINA	23/98
101	SOLAS HIDALGO, FRANCISCO	23/104
103	ESPINOSA VIEDMA, MARIA Y ANTONIO	23/99
105	ESPINOSA VIEDMA, MARIA	23/100

Colindancia	Titular	Pol/Parc
107	REDONDO HURTADO, SALVADOR	23/101
109	SALAS VILLAR, ANTONIA	23/102
111	REDONDO HURTADO, SALVADOR	23/105
113	CHAVES MORENO, PEDRO	23/108
115	CHAVES MORENO, CLEMENTE	23/109
117	LORENTE HIDALGO, MANUEL	23/110
119	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	22/9005
121	PRADO MARTOS, MARIA MANUELA	22/236
123	GALLO MARIN, RAMON	22/244
125	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	22/9012
127	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	22/9007
129	SALIDO CAMPOS, MARIA DOLORES	22/329
131	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	22/9020
133	SALIDO CAMPOS, MARIA DOLORES	22/330
135	JIMENEZ TALAVERA, FRANCISCO	22/331
137	JURADO HIDALGO, MARIA PASTORA	22/338
139	JURADO HIDALGO, MARIA PASTORA	22/339
141	RUIZ HURTADO, FRANCISCO	22/340
143	PEÑUELA GALLEGU, MISERICORDIA	22/341
145	VILLAR PADILLA, PEDRO	22/347
147	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA	22/346
149	DE LA TORRE RUZAFÁ, JUAN MANUEL	22/348
151	DEL REAL MARTINEZ, LUISA	22/354
153	DE LA TORRE RUZAFÁ, JUAN MANUEL	22/355
155	DE LA TORRE RUZAFÁ, JUAN MANUEL	22/356
157	RODRIGUEZ NAVARRO, MARTIN	22/357
159	RODRIGUEZ NAVARRO, MARTIN	22/358
161	RODRIGUEZ NAVARRO, MARTIN	22/359
163	PADILLA TELLO, JUAN	22/360
165	LOPEZ HURTADO, ANDRES	22/363
167	MALO DE LA TORRE, MANUELA	22/364
169	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	22/9008
171	DIAZ SANJUAN, MARIA	22/374
173	DE LA TORRE RUZAFÁ, JUAN MANUEL	22/382
175	DE LA TORRE RUZAFÁ, JUAN MANUEL	22/383
177	TOHARIAS HIDALGO, BALTASAR	22/384
179	LOPEZ ARANDA, FRANCISCO	22/419
181	FERNANDEZ ALMAZAN, ESTEBAN	22/420
183	VILLAR FERNANDEZ, LUISA	22/421
185	TOHARIAS HIDALGO, BALTASAR	22/427
187	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	22/9016
189	LARA REQUENA, MIGUEL	22/463
191	SORIA FERNANDEZ, JUANA MARIA	22/464
193	DIAZ SANJUAN, MARIA	22/465
195	ROSALES CHAVES, PEDRO	22/466
197	NAVARETE TALAVERA, PEDRO	22/468
199	MEDINA BIEDMA, GINES	22/469
201	DE LA TORRE RUZAFÁ, JUAN MANUEL	22/471
203	MILLAN MARIN, ELVIRA	22/472
205	DE LA TORRE RUZAFÁ, JUAN MANUEL	22/473
207	MARTINEZ LOPEZ, JOSEFA	22/474
209	MOLINA PEÑUELA, FRANCISCO E HIJOS, S.L.	22/475
211	PRADO MARTOS, MARIA MANUELA	22/476
213	CABALLERO VILLAR, JUAN MANUEL	22/477
VEREDA DEL CAMINO AL MOLINO ALTO		
215	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9004
217	LOPEZ GUERRERO, JOSE MARIA	15/154
219	GALLO MARIN, MARIA MERCEDES	15/155
221	GARCIA MOLERO, JUANA	15/159

Colindancia	Titular	Pol/Parc
223	MUÑOZ COBO GARRIDO, LUIS ENRIQUE	15/160
225	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9026
227	DIPUTACION DE JAEN	12/9006
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
231	PEÑA PEREZ, SALVADOR	12/39
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
231	PEÑA PEREZ, SALVADOR	12/39
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
233	SALIDO TORRES, FRANCISCO	12/108
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
227	DIPUTACION DE JAEN	12/9006
235	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9027
237	MALO BRAVO, RAFAELA	15/207
239	PEÑA PEREZ, SALVADOR	15/208
241	MALO BRAVO, RAFAELA	15/223
235	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9027
241	MALO BRAVO, RAFAELA	15/223
235	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9027
227	DIPUTACION DE JAEN	12/9006
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
227	DIPUTACION DE JAEN	12/9006
235	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9027
249	MUÑOZ COBO GUTIERREZ, M CLEMENCIA	15/226
235	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9027
227	DIPUTACION DE JAEN	12/9006
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
243	LEON HURTADO, FRANCISCO	12/122
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
245	LEON HURTADO, FRANCISCO	12/82
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
247	ARREDONDO MUÑOZ COBO, JOSE LUIS	12/121

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	AGRELA RUBIO, JOSE CARLOS	19/6
	CAÑADA REAL DEL PASO, TRAMO IV	
11	LOPEZ FERNANDEZ, CATALINA	19/132
13	TALAVERA JIMENEZ, JUAN	19/134
23	LOPEZ MONTIEL, MIGUEL	24/421
25	NAVA FERNANDEZ, MARIA	24/125
27	MOLINA BAEZA, ISIDORA	24/124
29	GARCIA HURTADO, ANTONIO	24/128
31	GONGORA MANCHON, ANA MARIA	24/130
33	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	24/9005
35	GONGORA MANCHON, ANA MARIA	24/131
37	LOPEZ TARA, ANDRES	24/132
39	GONZALEZ CORTES, ANDRES	24/134
41	MOLINA TARA, JOSE	24/419
43	ANGUIS LENDINEZ, ANTONIA	24/415
45	TOHARIAS FERNANDEZ, SEBASTIAN	24/414
47	FERNANDEZ HIDALGO, MARTIN	24/413
49	HURTADO ANTOLINEZ, ANDRES	24/412
51	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	24/9008
53	OSUNA ALBACETE, ANTONIO	24/410
55	LENDINEZ GAITAN, JOSEFA	24/397
57	LOPEZ SANMARTIN, FRANCISCO	24/396
59	BELMONTE MOLINA, GREGORIO	24/395
61	MEDINA GALLEGU, ANA	24/391

Colindancia	Titular	Pol/Parc
77	ROMERO SERRANO, ANTOLINO	24/369
68	PULPILLO RUIZ, ISABEL	17/40
74	PULPILLO RUIZ, ISABEL	17/44
76	GALLEGO REDONDO, DIEGO	17/43
97	GALLEGO MARTINEZ, DAVID	23/97
99	VARGAS FERNANDEZ, MARTINA	23/98
101	SOLAS HIDALGO, FRANCISCO	23/104
103	ESPINOSA VIEDMA, MARIA Y ANTONIO	23/99
105	ESPINOSA VIEDMA, MARIA	23/100
107	REDONDO HURTADO, SALVADOR	23/101
109	SALAS VILLAR, ANTONIA	23/102
111	REDONDO HURTADO, SALVADOR	23/105
113	CHAVES MORENO, PEDRO	23/108
115	CHAVES MORENO, CLEMENTE	23/109
117	LORENTE HIDALGO, MANUEL	23/110
119	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	22/9005
121	PRADO MARTOS, MARIA MANUELA	22/236
123	GALLO MARIN, RAMON	22/244
126	MOLERO PIOAS, EULALIO	16/2
128	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9003
123	GALLO MARIN, RAMON	22/244
125	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	22/9012
127	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	22/9007
129	SALIDO CAMPOS, MARIA DOLORES	22/329
131	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	22/9020
133	SALIDO CAMPOS, MARIA DOLORES	22/330
135	JIMENEZ TALAVERA, FRANCISCO	22/331
152	TORRALBA CHAVES, ENCARNACION	15/16
154	JIMENEZ REDONDO, MARIA	15/18
157	RODRIGUEZ NAVARRO, MARTIN	22/357
159	RODRIGUEZ NAVARRO, MARTIN	22/358
161	RODRIGUEZ NAVARRO, MARTIN	22/359
163	PADILLA TELLO, JUAN	22/360
165	LOPEZ HURTADO, ANDRES	22/363
167	MALO DE LA TORRE, MANUELA	22/364
177	TOHARIAS HIDALGO, BALTASAR	22/384
179	LOPEZ ARANDA, FRANCISCO	22/419
197	NAVARRETE TALAVERA, PEDRO	22/468
199	MEDINA BIEDMA, GINES	22/469
201	DE LA TORRE RUZAFU, JUAN MANUEL	22/471
203	MILLAN MARIN, ELVIRA	22/472
205	DE LA TORRE RUZAFU, JUAN MANUEL	22/473
207	MARTINEZ LOPEZ, JOSEFA	22/474
209	MOLINA PEÑUELA, FRANCISCO E HIJOS, S.L.	22/475
215	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9004
217	LOPEZ GUERRERO, JOSE MARIA	15/154
219	GALLO MARIN, MARIA MERCEDES	15/155
221	GARCIA MOLERO, JUANA	15/159
223	MUÑOZ COBO GARRIDO, LUIS ENRIQUE	15/160
225	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9026
227	DIPUTACION DE JAEN	12/9006
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
231	PEÑA PEREZ, SALVADOR	12/39
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
231	PEÑA PEREZ, SALVADOR	12/39
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
233	SALIDO TORRES, FRANCISCO	12/108
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
227	DIPUTACION DE JAEN	12/9006

Colindancia	Titular	Pol/Parc
235	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9027
237	MALO BRAVO, RAFAELA	15/207
239	PEÑA PEREZ, SALVADOR	15/208
241	MALO BRAVO, RAFAELA	15/223
235	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9027
241	MALO BRAVO, RAFAELA	15/223
235	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9027
227	DIPUTACION DE JAEN	12/9006
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
227	DIPUTACION DE JAEN	12/9006
235	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9027
243	LEON HURTADO, FRANCISCO	12/122
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
245	LEON HURTADO, FRANCISCO	12/82
229	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12/9019
247	ARREDONDO MUÑOZ COBO, JOSE LUIS	12/121
CAÑADA REAL DE CAZORLA A UBEDA		

## Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9011
4	VILLAR FERNANDEZ, CATALINA Y MARCOS	19/71
6	VILLAR FERNANDEZ, CATALINA Y MARCOS	19/72
8	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9013
10	NAVJAS MARTINEZ, RAFAEL	19/85
253	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9017
251	CAÑADA REAL DEL PASO, TRAMO IV y CRTA J-3130	19/9006
21	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9034
12	ROSALES REDONDO, MANUELA	19/140
14	RUIZ JUAN, SALVADOR	19/138
16	BALBUENA CATEDRA, FRANCISCO	19/137
18	FONTA MOLINA, MANUEL	19/135
20	HERMANOS ALAMEDA S.L.	19/152
21	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9034
VEREDA DEL CAMINO DE LA CERCA O DEL MATORRAL		
22	SEVILLA FERNANDEZ, ISABEL Y MARIA JOSEFA	18/1
24	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	18/9001
26	MARTINEZ GUERRERO, DOLORES MANUEL	18/14
28	COMUNIDAD DE REGANTES FLECHER CAÑADA REAL DEL ARMERO	18/15
30	PRIETO ARANDA, GINES	18/16
32	SANCHEZ GAITAN, JOAQUIN	18/17
34	GONGORA HURTADO, JOSE	18/18
36	AVILES MONTIEL, ILDEFONSO	18/19
38	AVILES REDONDO, ANTONIO	18/20
40	SARMIENTO MEZCUA, JOSEFA	18/21
42	GUERRERO AVILES, PEDRO	18/22
44	TARA GONZALEZ, SARA	18/23
46	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	18/9002
48	GUERRERO AVILES, JUAN ANTONIO	18/26
50	GUERRERO AVILES, PEDRO	18/95
52	RUIZ HURTADO, SEBASTIAN	18/96
54	LORENTE ALBACETE, JULIAN	18/97
56	TALAVERA AVILES, ANA MARIA	18/152
58	TALAVERA AVILES, DOLORES	18/98
46	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	18/9002
60	PULPILLO RUIZ, ISABEL	18/99
62	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	17/9002
64	PULPILLO RUIZ, ISABEL	17/1

Colindancia	Titular	Pol/Parc
66	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	17/31
68	PULPILLO RUIZ, ISABEL	17/40
70	GALLEGO REDONDO, DIEGO	17/42
72	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	17/9001
74	PULPILLO RUIZ, ISABEL	17/44
76	GALLEGO REDONDO, DIEGO	17/43
78	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	17/9010
80	PULPILLO RUIZ, ISABEL	17/113
82	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	17/9018
84	REDONDO SANCHEZ, BARTOLOME	17/144
86	RUIZ MORA, ANTONIO	17/115
88	RUIZ MORA, ANTONIO	17/116
90	CHAVES MARTINEZ, MARIA	17/117
92	REDONDO HURTADO, SALVADOR	17/118
94	MARTINEZ JURADO, BALTASAR	17/120
96	HERNANDEZ MORAGA, LUIS	17/121
98	HURTADO LENDINEZ, MATEO	17/130
100	LARA GARCIA, TRINIDAD	17/131
102	CHAVES NAVARRETE, MANUEL	17/132
104	REDONDO LOPEZ, FLORA	17/134
106	HURTADO MOLINA, ANTONIA MARIA	17/136
108	VILLAR LOPEZ, FRANCISCO	17/137
110	GOMEZ CAMPOS, ANA	17/138
112	MORA ANGUIZ, JOSE	17/139
114	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	17/140
116	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	17/141
118	ALMAZAN GONZALEZ, ANTONIO	17/142
120	REDONDO LENDINEZ, MARIA JOSE	17/143
122	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	16/9001
124	GALLO MARIN, RAMON	16/1
126	MOLERO PIOAS, EULALIO	16/2
128	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9003
130	AVILES REDONDO, PEDRO	15/1
132	AVILES REDONDO, SEBASTIAN	15/2
134	TARA DIAZ, JERONIMO	15/3
136	CRESPO RUIZ, ELENA	15/4
138	TALAVERA LOPEZ, JOSE	15/5
140	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	15/9019
142	TALAVERA LOPEZ, JOSE	15/6
140	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	15/9019
144	LARA HURTADO, SEBASTIAN	15/10
146	LARA HURTADO, MANUEL	15/318
148	HURTADO FERNANDEZ, MARIA MANUELA	15/11
150	GALLO MARIN, CONSUELO	15/14
152	TORRALBA CHAVES, ENCARNACION	15/16
154	JIMENEZ REDONDO, MARIA	15/18
156	REDONDO LOPEZ, ILDEFONSO	15/19
158	TORRALBA CHAVES, ENCARNACION	15/28
160	TORRALBA CHAVES, MARIA CARMEN	15/29
162	MARTINEZ HONRUBIA, FRANCISCO	15/30
164	DIAZ SANJUAN, MARIA	15/31
166	HONRUBIA MANCHON, JUAN	15/32
168	LOPEZ MARTINEZ, MARIA	15/70
170	LENDINEZ MONTERO, DIEGO	15/71
172	LOPEZ DE LA TORRE, JOSE	15/72
174	RUIZ PEÑA, CATALINA	15/76
176	NAVA CRUZ, FRANCISCO	15/77
178	MARTINEZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	15/79
180	DIAZ SANJUAN, MARIA	15/80

Colindancia	Titular	Pol/Parc
182	LOPEZ ARANDA, FRANCISCO	15/81
184	HURTADO GARCIA, DIEGO	15/83
186	GUERRERO FERNANDEZ, GASPAR	15/84
188	PEÑA MEZCUA, JUAN MARIA	15/85
190	JOSE MANUEL MUÑOZ COBO Y HERMANOS C.B.	15/116
192	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9005
194	PASTOR MUÑOZ COBO, MIGUEL	15/135
196	DIAZ SANJUAN, MARIA	15/134
198	ROSALES CHAVES, PEDRO	15/136
200	DE LA TORRE RUZAGA, JUAN MANUEL	15/139
202	MEDINA BIEDMA, GINES	15/141
204	DE DIOS OSUNA, JOSE	15/143
206	MILLAN MARIN, ELVIRA	15/144
208	MOLINA PEÑUELA, MANUEL	15/145
210	CHAVES SERRANO, FRANCISCO	15/146
212	MOLINA PEÑUELA, FRANCISCO E HIJOS, S.L.	15/148
214	PRADO MARTOS, MARIA MANUELA	15/149
216	LOPEZ MOLINA, ALFREDO	15/150
218	MOLINA CABALLERO, JOSE	15/151
220	MOLINA CABALLERO, JOSEFA	15/152
222	MOLINA ROA, ANTONIO	15/153
224	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9008
226	LOPEZ GUERRERO, JOSE MARIA	15/165
228	HIDALGO BALBUENA, PABLO	15/164
230	FERNANDEZ HURTADO, DIEGO	15/163
232	CAMPOS MARTOS, MARIA LUCIA	15/162
234	GALLO MARIN, JOSE	15/166
236	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	15/336
238	GARRIDO SALAS, MIGUEL	15/161
240	JIMENEZ LENDINEZ, MANUEL	15/201
242	GARRIDO SALAS, MIGUEL	15/313
244	DESCONOCIDO	15/305
246	GARRIDO SALAS, MIGUEL	15/316
248	GARRIDO SUAREZ, JUAN	15/202
250	GARRIDO SUAREZ, JULIA	15/304
252	DEL VALLE MUÑOZ COBO, ROGELIO	15/294
254	FRIAS FRIAS, ANTONIO	15/209
256	CAMPOS MARTOS, MARIA LUCIA	15/210
258	VILLAR FERNANDEZ, ANTONIO	15/212
260	FERNANDEZ JURADO, JOSE	15/213
262	HURTADO MEDINA, MISERICORDIA	15/214
264	LEON HURTADO, ISABEL	15/215
266	HURTADO LENDINEZ, JUAN	15/216
268	HURTADO LENDINEZ, JOSE	15/217
270	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9015
272	RAMOS RODRIGUEZ, RAMONA	15/323
274	JUAN MOLINA, M ELCHOR	15/220
276	JOSE MANUEL PASTOR MUÑOZ COBO Y HERMANOS C.B.	15/224
278	MUÑOZ COBO GUTIERREZ, M CLEMENCIA	15/225
280	MOLINA HERNANDEZ, JUAN JOSE	15/228
282	FERNANDEZ GUERRERO, ILDEFONSO	15/229
286	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9002
284	MUÑOZ COBO GUTIERREZ, M CLEMENCIA	15/265
255	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9028
284	MUÑOZ COBO GUTIERREZ, M CLEMENCIA	15/265
286	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9002
288	MOLINA HERNANDEZ, JUAN JOSE	15/266
290	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	14/9001
VEREDA DEL CAMINO AL MOLINO ALTO		
292	ARREDONDO MUÑOZ COBO, JOSE LUIS	14/1

## Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
LÍMITE DE TÉRMINOS DE ÚBEDA Y TORREPEROGIL		
COLADA DE SAN BARTOLOMÉ		
2	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	19/9011
4	VILLAR FERNANDEZ, CATALINA Y MARCOS	19/71
6	VILLAR FERNANDEZ, CATALINA Y MARCOS	19/72
10	NAVAJAS MARTINEZ, RAFAEL	19/85
CAÑADA REAL DEL PASO, TRAMO IV		
12	ROSALES REDONDO, MANUELA	19/140
14	RUIZ JUAN, SALVADOR	19/138
22	SEVILLA FERNANDEZ, ISABEL Y MARIA JOSEFA	18/1
24	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	18/9001
26	MARTINEZ GUERRERO, DOLORES MANUEL	18/14
28	COMUNIDAD DE REGANTES FLECHER CAÑADA REAL DEL ARMERO	18/15
30	PRIETO ARANDA, GINES	18/16
32	SANCHEZ GAITAN, JOAQUIN	18/17
34	GONGORA HURTADO, JOSE	18/18
36	AVILES MONTIEL, ILDEFONSO	18/19
38	AVILES REDONDO, ANTONIO	18/20
40	SARMIENTO MEZCUA, JOSEFA	18/21
42	GUERRERO AVILES, PEDRO	18/22
44	TARA GONZALEZ, SARA	18/23
46	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	18/9002
48	GUERRERO AVILES, JUAN ANTONIO	18/26
73	VILLAR AVALOS, JUAN	24/378
54	LORENTE ALBACETE, JULIAN	18/97
56	TALAVERA AVILES, ANA MARIA	18/152
58	TALAVERA AVILES, DOLORES	18/98
85	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	23/74
89	DE LA TORRE CABALLERO, CASILDA	23/126
91	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	23/9007
93	LOPEZ GARCIA, FELIPE	23/96
82	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	17/9018
84	REDONDO SANCHEZ, BARTOLOME	17/144
86	RUIZ MORA, ANTONIO	17/115
88	RUIZ MORA, ANTONIO	17/116
90	CHAVES MARTINEZ, MARIA	17/117
92	REDONDO HURTADO, SALVADOR	17/118
94	MARTINEZ JURADO, BALTASAR	17/120
96	HERNANDEZ MORAGA, LUIS	17/121
98	HURTADO LENDINEZ, MATEO	17/130
100	LARA GARCIA, TRINIDAD	17/131
102	CHAVES NAVARRETE, MANUEL	17/132
104	REDONDO LOPEZ, FLORA	17/134
106	HURTADO MOLINA, ANTONIA MARIA	17/136
112	MORA ANGUI, JOSE	17/139
114	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	17/140
116	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	17/141
118	ALMAZAN GONZALEZ, ANTONIO	17/142
120	REDONDO LENDINEZ, MARIA JOSE	17/143
122	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	16/9001
124	GALLO MARIN, RAMON	16/1
123	GALLO MARIN, RAMON	22/244
134	TARA DIAZ, JERONIMO	15/3
136	CRESPO RUIZ, ELENA	15/4
138	TALAVERA LOPEZ, JOSE	15/5
140	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	15/9019
142	TALAVERA LOPEZ, JOSE	15/6
140	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	15/9019

Colindancia	Titular	Pol/Parc
144	LARA HURTADO, SEBASTIAN	15/10
146	LARA HURTADO, MANUEL	15/318
148	HURTADO FERNANDEZ, MARIA MANUELA	15/11
150	GALLO MARIN, CONSUELO	15/14
139	JURADO HIDALGO, MARIA PASTORA	22/339
141	RUIZ HURTADO, FRANCISCO	22/340
143	PEÑUELA GALLEGO, MISERICORDIA	22/341
145	VILLAR PADILLA, PEDRO	22/347
147	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA	22/346
162	MARTINEZ HONRUBIA, FRANCISCO	15/30
164	DIAZ SANJUAN, MARIA	15/31
166	HONRUBIA MANCHON, JUAN	15/32
182	LOPEZ ARANDA, FRANCISCO	15/81
200	DE LA TORRE RUZAGA, JUAN MANUEL	15/139
202	MEDINA BIEDMA, GINES	15/141
204	DE DIOS OSUNA, JOSE	15/143
206	MILLAN MARIN, ELVIRA	15/144
208	MOLINA PEÑUELA, MANUEL	15/145
210	CHAVEZ SERRANO, FRANCISCO	15/146
212	MOLINA PEÑUELA, FRANCISCO E HIJOS, S.L.	15/148
222	MOLINA ROA, ANTONIO	15/153
224	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9008
226	LOPEZ GUERRERO, JOSE MARIA	15/165
228	HIDALGO BALBUENA, PABLO	15/164
230	FERNANDEZ HURTADO, DIEGO	15/163
232	CAMPOS MARTOS, MARIA LUCIA	15/162
234	GALLO MARIN, JOSE	15/166
236	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	15/336
238	GARRIDO SALAS, MIGUEL	15/161
240	JIMENEZ LENDINEZ, MANUEL	15/201
242	GARRIDO SALAS, MIGUEL	15/313
244	DESCONOCIDO	15/305
246	GARRIDO SALAS, MIGUEL	15/316
248	GARRIDO SUAREZ, JUAN	15/202
250	GARRIDO SUAREZ, JULIA	15/304
252	DEL VALLE MUÑOZ COBO, ROGELIO	15/294
254	FRIAS FRIAS, ANTONIO	15/209
256	CAMPOS MARTOS, MARIA LUCIA	15/210
258	VILLAR FERNANDEZ, ANTONIO	15/212
260	FERNANDEZ JURADO, JOSE	15/213
262	HURTADO MEDINA, MISERICORDIA	15/214
264	LEON HURTADO, ISABEL	15/215
266	HURTADO LENDINEZ, JUAN	15/216
268	HURTADO LENDINEZ, JOSE	15/217
270	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9015
270	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9015
272	RAMOS RODRIGUEZ, RAMONA	15/323
274	JUAN MOLINA, M ELCHOR	15/220
276	JOSE MANUEL PASTOR MUÑOZ COBO Y HERMANOS C.B.	15/224
278	MUÑOZ COBO GUTIERREZ, M CLEMENCIA	15/225
280	MOLINA HERNANDEZ, JUAN JOSE	15/228
282	FERNANDEZ GUERRERO, ILDEFONSO	15/229
284	MUÑOZ COBO GUTIERREZ, M CLEMENCIA	15/265
286	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15/9002
288	MOLINA HERNANDEZ, JUAN JOSE	15/266
290	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	14/9001
	VEREDA DEL CAMINO AL MOLINO ALTO	
292	ARREDONDO MUÑOZ COBO, JOSE LUIS	14/1

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 2008.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DE CAZORLA A ÜBEDA», EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA CASILLA DE LOS PEONES CAMINEROS Y VEREDA DEL MOLINO ALTO, HASTA EL LÍMITE DEL TÉRMINO DE ÜBEDA POR EL CASERÍO DE SAN BARTOLOMÉ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREPEROGIL, EN LA PROVIINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	472329,546	4208948,237
2D	472331,291	4208948,071
3D1	472389,680	4208933,699
3D2	472397,596	4208932,195
3D3	472405,627	4208931,546
4D	472421,133	4208931,127
5D	472450,545	4208931,975
6D	472496,365	4208936,397
7D	472554,261	4208944,145
8D1	472596,398	4208924,156
8D2	472605,470	4208920,553
8D3	472614,932	4208918,156
9D	472647,213	4208912,174
10D	472697,053	4208893,510
12D	472766,356	4208864,096
13D	472805,681	4208845,647
14D1	472873,326	4208790,190
14D2	472880,630	4208784,901
14D3	472888,513	4208780,525
14D4	472896,864	4208777,123
15D	472988,293	4208746,126
16D	473021,603	4208739,435
17D	473065,792	4208735,786
18D	473104,139	4208735,444
19D	473133,204	4208734,181
20D	473208,189	4208726,500
21D	473259,798	4208704,574
22D	473280,880	4208699,164
23D	473318,689	4208671,932

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
24D	473325,820	4208661,926
25D	473350,197	4208606,018
26D	473383,721	4208555,932
27D	473428,664	4208483,292
28D	473448,770	4208453,130
29D	473465,290	4208424,781
30D	473506,594	4208374,690
31D	473525,380	4208352,730
32D	473558,644	4208317,742
33D	473591,745	4208286,389
34D1	473631,970	4208249,089
34D2	473637,359	4208244,542
34D3	473643,151	4208240,520
35D	473666,973	4208225,581
36D	473722,204	4208199,258
37D	473755,331	4208187,468
38D	473807,436	4208162,412
39D1	473861,045	4208145,555
39D2	473868,189	4208143,688
39D3	473875,482	4208142,531
40D	473924,421	4208137,214
41D	473977,991	4208139,059
42D	474028,579	4208148,288
43D	474077,080	4208148,271
44D	474092,793	4208144,227
45D1	474141,867	4208126,329
45D2	474150,462	4208123,763
45D3	474159,302	4208122,239
45D4	474168,260	4208121,778
46D	474220,780	4208122,210
47D	474252,630	4208126,830
48D	474327,179	4208122,340
49D	474406,323	4208120,370
50D	474506,864	4208123,751
51D1	474551,344	4208126,915
51D2	474560,187	4208128,074
51D3	474568,831	4208130,272
52D	474591,840	4208137,599
53D	474603,208	4208139,142
54D	474624,887	4208139,066
55D1	474636,936	4208137,085
55D2	474645,542	4208136,175
55D3	474654,195	4208136,260
55D4	474662,781	4208137,337
55D5	474671,187	4208139,394
55D6	474679,301	4208142,403
56D	474709,834	4208155,769
57D	474748,600	4208171,393
58D	474782,305	4208187,395
59D	474832,417	4208203,409
60D	474857,301	4208206,710
61D	474884,163	4208211,467

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
62D	474893,470	4208212,626
63D	474914,695	4208194,295
64D	474971,284	4208155,489
65D	474994,513	4208142,261
66D	475049,916	4208115,764
67D	475076,940	4208103,964
68D	475109,582	4208095,208
69D	475123,759	4208092,971
70D	475186,930	4208069,128
71D	475213,146	4208057,235
72D	475233,986	4208043,402
73D1	475248,790	4208033,951
73D2	475255,526	4208030,124
73D3	475262,619	4208027,010
74D1	475273,699	4208022,813
74D2	475281,602	4208020,307
74D3	475289,733	4208018,687
75D	475365,820	4208007,844
76D	475393,762	4208000,826
77D	475416,056	4207993,590
78D	475463,074	4207972,104
79D	475507,974	4207954,195
80D	475535,815	4207942,696
81D	475576,274	4207930,505
82D	475598,512	4207926,846
83D	475612,514	4207922,179
84D1	475636,369	4207905,686
84D2	475644,887	4207900,592
84D3	475654,003	4207896,664
84D4	475663,557	4207893,971
84D5	475673,382	4207892,559
85D1	475682,529	4207891,856
85D2	475689,862	4207891,651
85D3	475697,179	4207892,161
86D	475720,716	4207894,961
87D	475733,462	4207898,145
88D	475747,661	4207898,713
89D	475770,804	4207894,555
90D	475798,578	4207890,921
91D	475849,278	4207888,914
92D	475866,269	4207886,762
93D	475928,653	4207870,181
94D	476001,778	4207842,554
95D	476027,665	4207831,957
96D	476052,052	4207824,911
97D	476085,614	4207810,858
98D	476117,887	4207795,796
99D	476174,469	4207763,699
100D	476189,048	4207753,224
101D	476214,185	4207739,793
102D	476279,670	4207711,626
103D	476320,934	4207701,843

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
104D	476342,904	4207695,252
105D	476367,938	4207684,125
106D1	476378,491	4207676,880
106D2	476385,940	4207672,377
106D3	476393,860	4207668,764
106D4	476402,144	4207666,091
107D1	476409,541	4207664,168
107D2	476418,489	4207662,414
107D3	476427,583	4207661,755
108D	476474,564	4207661,205
109D1	476487,322	4207663,117
109D2	476496,226	4207665,009
109D3	476504,837	4207667,963
110D	476521,392	4207674,786
111D	476539,845	4207685,882
112D	476551,330	4207690,943
113D	476562,317	4207693,689
114D	476567,293	4207694,782
115D	476625,377	4207689,831
116D	476644,504	4207687,028
117D	476661,278	4207683,946
118D	476697,198	4207673,005
119D	476713,229	4207665,324
120D	476733,993	4207658,564
121D	476751,555	4207650,145
122D	476759,535	4207642,969
123D	476802,816	4207587,446
124D1	476830,416	4207549,935
124D2	476836,132	4207543,063
124D3	476842,623	4207536,917
124D4	476849,797	4207531,585
124D5	476857,554	4207527,141
124D6	476865,782	4207523,649
124D7	476874,367	4207521,157
124D8	476883,186	4207519,702
125D	476901,260	4207517,814
126D	476918,532	4207517,063
127D	476946,316	4207512,752
128D	476977,197	4207509,607
129D	477033,950	4207508,550
130D	477060,706	4207505,384
131D	477083,036	4207504,114
132D	477146,882	4207497,150
133D	477157,810	4207495,350
134D	477205,431	4207479,371
135D	477226,233	4207475,151
136D	477249,989	4207472,436
137D	477282,298	4207472,995
138D	477351,452	4207479,682
139D	477376,686	4207480,855
140D	477399,365	4207485,504
141D	477419,809	4207488,355

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
142D	477444,186	4207491,290
143D	477466,914	4207492,057
144D	477493,424	4207493,823
145D	477547,070	4207495,660
146D	477566,865	4207494,959
147D	477581,755	4207493,100
148D	477602,597	4207489,100
149D	477633,036	4207479,925
150D	477659,252	4207474,753
151D	477670,473	4207472,221
152D	477721,247	4207452,967
153D	477751,348	4207439,170
154D	477772,142	4207426,486
155D	477802,553	4207412,498
156D1	477873,173	4207382,332
156D2	477883,563	4207378,766
156D3	477894,362	4207376,751
157D	477915,093	4207374,433
158D	477945,999	4207368,832
159D	477986,232	4207367,121
160D	478003,341	4207364,679
161D	478032,835	4207362,455
162D	478058,618	4207362,455
163D	478124,190	4207357,817
164D	478155,596	4207353,832
165D	478186,762	4207350,949
166D	478203,602	4207347,332
167D	478232,100	4207326,000
168D	478255,948	4207301,941
169D1	478269,739	4207286,839
169D2	478276,378	4207280,411
169D3	478283,754	4207274,845
169D4	478291,757	4207270,226
169D5	478300,267	4207266,624
169D6	478309,153	4207264,091
170D	478321,439	4207261,394
171D	478345,016	4207241,968
172D	478391,898	4207206,977
173D	478414,918	4207193,674
174D	478432,595	4207183,452
175D	478453,578	4207173,600
176D	478488,931	4207151,875
177D	478505,637	4207138,373
178D	478526,480	4207123,268
179D	478543,778	4207105,009
180D	478561,222	4207090,929
181D	478577,080	4207081,841
182D1	478602,694	4207057,433
182D2	478610,216	4207051,147
182D3	478618,491	4207045,893
183D	478635,149	4207036,782
184D	478674,372	4207003,170

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
185D	478695,300	4206983,359
186D	478720,622	4206965,024
187D	478730,574	4206959,845
188D	478740,538	4206950,432
189D	478769,121	4206922,840
190D	478803,936	4206889,575
191D1	478827,721	4206866,749
191D2	478834,950	4206860,638
191D3	478842,890	4206855,482
192D	478848,980	4206852,053
193D	478856,812	4206844,641
194D1	478878,869	4206820,152
194D2	478884,215	4206814,786
194D3	478890,073	4206809,986
195D	478898,262	4206803,938
196D	478940,822	4206761,799
197D1	478964,656	4206739,399
197D2	478971,585	4206733,629
197D3	478979,156	4206728,729
197D4	478987,258	4206724,771
198D	478989,749	4206723,733
199D	479000,151	4206715,456
200D	479022,517	4206695,446
201D	479042,268	4206674,189
202D	479087,050	4206637,130
203D	479137,005	4206586,832
204D	479188,868	4206540,324
205D	479206,540	4206521,627
206D	479223,570	4206503,819
207D1	479241,225	4206489,173
207D2	479247,583	4206484,441
207D3	479254,403	4206480,404
208D	479282,229	4206465,858
209D	479305,366	4206450,329
210D	479331,704	4206428,064
211D	479348,869	4206414,831
212D1	479375,226	4206387,731
212D2	479382,064	4206381,516
212D3	479389,611	4206376,185
213D	479419,503	4206357,717
214D	479446,076	4206337,720
215D	479467,327	4206318,962
216D	479484,577	4206305,372
217D	479512,682	4206275,232
218D	479548,764	4206237,459
219D	479578,053	4206209,412
220D	479602,930	4206179,179
221D	479619,175	4206156,559
222D	479632,224	4206142,977
223D	479648,696	4206123,181
224D	479662,186	4206102,463

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
225D	479703,257	4206054,624
226D	479716,010	4206038,386
227D	479727,647	4206016,140
228D	479749,916	4205986,807
229D	479773,967	4205945,145
230D	479795,470	4205912,951
231D	479852,054	4205840,113
232D	479868,157	4205821,166
233D	479884,772	4205804,397
234D	479920,000	4205776,789
235D	479954,306	4205742,089
236D	479986,057	4205715,857
237D	480041,764	4205670,612
238D	480069,795	4205653,228
239D	480078,869	4205639,987
240D	480104,224	4205612,963
241D	480120,261	4205593,879
242D	480132,059	4205575,558
243D	480150,602	4205554,285
244D	480178,663	4205511,416
245D	480210,884	4205472,299
246D	480258,072	4205421,858
247D	480279,432	4205399,939
248D	480321,983	4205352,762
249D	480341,919	4205333,251
250D	480355,800	4205323,781
251D	480366,359	4205313,549
252D	480389,344	4205295,022
253D	480423,530	4205249,113
254D	480438,687	4205223,758
255D	480458,100	4205199,420
256D	480464,680	4205192,380
257D	480478,663	4205166,363
258D	480505,134	4205116,468
259D1	480520,421	4205094,934
259D2	480527,027	4205086,875
259D3	480534,683	4205079,807
259D4	480543,242	4205073,864
260D	480563,571	4205061,746
261D	480580,683	4205048,921
262D	480611,466	4205027,610
263D	480641,235	4205004,310
264D	480666,930	4204985,995
265D	480731,886	4204931,665
266D	480783,686	4204888,938
267D1	480832,880	4204859,155
267D2	480839,936	4204855,381
267D3	480847,354	4204852,377
267D4	480855,049	4204850,179
268D	480907,702	4204838,124
269D	480985,018	4204817,261



Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
270D	481073,415	4204792,264
271D	481107,631	4204781,886

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	472330,082	4209023,744
2I	472343,902	4209022,433
3I	472407,659	4209006,738
4I	472421,065	4209006,376
5I	472445,843	4209007,091
6I	472487,761	4209011,136
7I1	472544,283	4209018,700
7I2	472552,919	4209019,353
7I3	472561,573	4209019,009
7I4	472570,130	4209017,673
7I5	472578,476	4209015,361
7I6	472586,501	4209012,106
8I	472628,638	4208992,117
9I	472667,410	4208984,932
10I	472695,183	4208974,532
11I	472774,838	4208942,927
12I	472796,436	4208933,070
13I1	472837,629	4208913,745
13I2	472845,808	4208909,270
13I3	472853,371	4208903,817
14I	472921,016	4208848,360
15I	473007,856	4208818,919
16I	473032,141	4208814,041
17I	473069,227	4208810,978
18I	473106,108	4208810,649
19I	473138,673	4208809,234
20I1	473215,854	4208801,328
20I2	473223,278	4208800,191
20I3	473230,551	4208798,319
20I4	473237,601	4208795,731
21I	473283,990	4208776,023
22I1	473299,578	4208772,022
22I2	473308,469	4208769,142
22I3	473316,933	4208765,180
22I4	473324,841	4208760,200
23I1	473362,650	4208732,968
23I2	473369,036	4208727,817
23I3	473374,823	4208722,002
23I4	473379,942	4208715,590
24I1	473387,074	4208705,585
24I2	473391,276	4208698,988
24I3	473394,772	4208691,989
25I	473416,455	4208642,258
26I	473446,979	4208596,654
27I	473491,960	4208523,953
28I	473512,618	4208492,962

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
29I	473527,207	4208467,926
30I	473564,195	4208423,070
31I	473581,255	4208403,128
32I	473611,801	4208370,998
33I	473643,182	4208341,274
34I	473683,115	4208304,245
35I	473703,256	4208291,614
36I	473751,073	4208268,826
37I	473784,323	4208256,991
38I	473835,159	4208232,545
39I	473883,608	4208217,311
40I	473927,203	4208212,574
41I	473969,903	4208214,045
42I	474021,788	4208223,510
43I1	474077,107	4208223,491
43I2	474086,543	4208222,893
43I3	474095,829	4208221,117
44I	474115,108	4208216,155
45I	474167,640	4208196,995
46I	474215,045	4208197,385
47I1	474241,832	4208201,271
47I2	474249,476	4208201,984
47I3	474257,153	4208201,914
48I	474330,377	4208197,503
49I	474405,995	4208195,621
50I	474502,930	4208198,881
51I	474546,007	4208201,946
52I	474575,246	4208211,257
53I	474598,258	4208214,379
54I	474631,159	4208214,264
55I	474649,136	4208211,309
56I	474680,686	4208225,120
57I	474718,383	4208240,314
58I	474754,603	4208257,510
59I	474815,893	4208277,096
60I	474845,792	4208281,062
61I	474872,950	4208285,871
62I1	474884,173	4208287,269
62I2	474893,136	4208287,845
62I3	474902,103	4208287,349
62I4	474910,947	4208285,787
62I5	474919,542	4208283,183
62I6	474927,765	4208279,573
62I7	474935,499	4208275,008
62I8	474942,634	4208269,555
63I	474960,690	4208253,961
64I	475011,235	4208219,300
65I	475029,396	4208208,958
66I	475081,203	4208184,181
67I	475101,874	4208175,154
68I	475125,232	4208168,889
69I1	475135,481	4208167,272

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
69I2	475143,001	4208165,688
69I3	475150,320	4208163,345
70I	475215,780	4208138,638
71I	475249,718	4208123,242
72I	475275,026	4208106,443
73I	475289,266	4208097,352
74I	475300,346	4208093,155
75I	475380,327	4208081,756
76I	475414,558	4208073,159
77I	475443,390	4208063,801
78I	475492,658	4208041,287
79I	475536,267	4208023,893
80I	475561,084	4208013,642
81I	475593,302	4208003,935
82I	475616,626	4208000,097
83I1	475636,301	4207993,539
83I2	475646,133	4207989,468
83I3	475655,292	4207984,050
84I	475679,146	4207967,558
85I	475688,294	4207966,855
86I	475707,104	4207969,092
87I1	475715,232	4207971,123
87I2	475722,789	4207972,604
87I3	475730,458	4207973,305
88I1	475744,657	4207973,873
88I2	475752,839	4207973,754
88I3	475760,961	4207972,748
89I	475782,340	4207968,907
90I	475804,959	4207965,948
91I	475855,504	4207963,947
92I	475880,720	4207960,753
93I	475951,665	4207941,896
94I	476029,323	4207912,557
95I	476052,423	4207903,101
96I	476077,102	4207895,970
97I	476116,057	4207879,658
98I	476152,404	4207862,696
99I	476215,088	4207827,137
100I	476228,891	4207817,220
101I	476246,828	4207807,636
102I	476303,385	4207783,309
103I	476340,435	4207774,524
104I	476369,091	4207765,928
105I	476404,810	4207750,053
106I	476421,066	4207738,892
107I	476428,463	4207736,969
108I	476469,395	4207736,491
109I	476476,172	4207737,506
110I	476487,488	4207742,171
111I	476505,160	4207752,797
112I	476526,865	4207762,361
113I	476545,128	4207766,927

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
114I1	476551,165	4207768,252
114I2	476558,608	4207769,499
114I3	476566,138	4207769,993
114I4	476573,681	4207769,730
115I	476634,031	4207764,586
116I	476656,758	4207761,256
117I	476679,092	4207757,152
118I	476724,563	4207743,301
119I	476741,244	4207735,309
120I	476762,017	4207728,546
121I1	476784,070	4207717,974
121I2	476793,387	4207712,660
121I3	476801,854	4207706,074
122I	476814,775	4207694,454
123I	476862,783	4207632,866
124I	476891,002	4207594,515
125I	476906,806	4207592,864
126I	476925,954	4207592,032
127I	476955,900	4207587,385
128I	476981,716	4207584,756
129I	477039,083	4207583,687
130I	477067,267	4207580,352
131I	477089,254	4207579,102
132I	477157,081	4207571,704
133I	477176,004	4207568,586
134I	477224,947	4207552,164
135I	477238,003	4207549,515
136I	477253,623	4207547,730
137I	477278,021	4207548,152
138I	477346,083	4207554,734
139I	477367,331	4207555,721
140I	477386,604	4207559,672
141I	477410,117	4207562,952
142I	477438,412	4207566,358
143I	477463,145	4207567,192
144I	477489,636	4207568,957
145I	477547,113	4207570,926
146I	477572,869	4207570,014
147I	477593,517	4207567,435
148I	477620,587	4207562,240
149I	477651,214	4207553,009
150I	477674,813	4207548,353
151I	477692,194	4207544,431
152I	477750,287	4207522,402
153I	477786,727	4207505,699
154I	477807,564	4207492,989
155I	477833,050	4207481,266
156I	477902,721	4207451,505
157I	477925,991	4207448,903
158I	477954,342	4207443,765
159I	477993,162	4207442,115
160I	478011,493	4207439,498

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1611	478035,667	4207437,675
1621	478061,275	4207437,675
1631	478131,584	4207432,702
1641	478163,797	4207428,615
1651	478198,164	4207425,436
16611	478219,399	4207420,875
16612	478227,216	4207418,750
16613	478234,759	4207415,796
16614	478241,941	4207412,048
16615	478248,679	4207407,550
1671	478281,617	4207382,894
1681	478310,454	4207353,801
1691	478325,284	4207337,561
17011	478337,570	4207334,864
17012	478346,126	4207332,448
17013	478354,336	4207329,039
17014	478362,088	4207324,685
17015	478369,271	4207319,447
1711	478391,454	4207301,169
1721	478433,354	4207269,897
1731	478452,554	4207258,801
1741	478467,471	4207250,175
1751	478489,365	4207239,895
1761	478532,442	4207213,425
1771	478551,381	4207198,118
1781	478576,280	4207180,073
1791	478594,929	4207160,388
1801	478603,811	4207153,219
18111	478614,482	4207147,104
18112	478622,053	4207142,136
18113	478628,973	4207136,295
1821	478654,586	4207111,887
18311	478671,245	4207102,775
18312	478677,901	4207098,671
18313	478684,095	4207093,899
1841	478724,732	4207059,075
1851	478743,419	4207041,385
1861	478760,255	4207029,195
18711	478765,300	4207026,569
18712	478774,183	4207021,133
18713	478782,231	4207014,523
1881	478792,489	4207004,832
1891	478821,224	4206977,092
1901	478855,959	4206943,904
1911	478879,803	4206921,022
19211	478885,892	4206917,593
19212	478893,619	4206912,594
19213	478900,678	4206906,690
1931	478910,693	4206897,214
1941	478934,761	4206870,492
1951	478947,323	4206861,215
1961	478993,049	4206815,941

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1971	479016,170	4206794,212
19811	479018,661	4206793,175
19812	479027,990	4206788,507
19813	479036,583	4206782,594
1991	479048,686	4206772,964
2001	479075,258	4206749,191
2011	479094,020	4206728,998
2021	479137,834	4206692,740
2031	479188,842	4206641,382
2041	479241,400	4206594,251
2051	479261,056	4206573,455
2061	479274,935	4206558,941
2071	479289,251	4206547,066
2081	479320,728	4206530,610
2091	479350,745	4206510,463
2101	479378,971	4206486,602
2111	479399,047	4206471,125
2121	479429,148	4206440,176
2131	479461,975	4206419,894
2141	479493,651	4206396,057
2151	479515,528	4206376,747
2161	479535,657	4206360,889
2171	479567,387	4206326,862
2181	479601,999	4206290,627
2191	479633,301	4206260,653
2201	479662,584	4206225,065
2211	479677,139	4206204,799
2221	479688,327	4206193,154
2231	479709,332	4206167,911
2241	479722,503	4206147,681
2251	479761,398	4206102,377
2261	479779,448	4206079,395
2271	479791,373	4206056,598
2281	479812,692	4206028,518
2291	479837,883	4205984,881
2301	479856,525	4205956,970
2311	479910,441	4205887,566
2321	479923,614	4205872,067
2331	479934,885	4205860,691
2341	479970,144	4205833,058
2351	480005,135	4205797,667
2361	480033,724	4205774,047
2371	480085,473	4205732,016
23811	480109,438	4205717,154
23812	480117,873	4205711,078
23813	480125,390	4205703,897
23814	480131,844	4205695,748
2391	480137,664	4205687,256
2401	480160,488	4205662,930
2411	480180,918	4205638,617
2421	480192,346	4205620,871
2431	480210,704	4205599,810

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
244I	480239,342	4205556,059
245I	480267,435	4205521,955
246I	480312,478	4205473,806
247I	480334,316	4205451,397
248I	480376,269	4205404,882
249I	480389,790	4205391,649
250I	480403,516	4205382,285
251I	480416,238	4205369,958
2521I	480436,550	4205353,585
25212	480443,543	4205347,180
25213	480449,674	4205339,947
253I	480486,137	4205290,981
254I	480500,650	4205266,703
255I	480515,067	4205248,629
25611	480519,634	4205243,743
25612	480525,795	4205236,232
25613	480530,937	4205227,990
257I	480545,016	4205201,795
258I	480569,295	4205156,031
259I	480581,757	4205138,475
260I	480605,500	4205124,322
261I	480624,662	4205109,961
262I	480656,093	4205088,201
263I	480686,268	4205064,584
264I	480712,958	4205045,560
265I	480779,948	4204989,529
266I	480827,326	4204950,449
267I	480871,836	4204923,502
268I	480925,901	4204911,124
269I	481005,051	4204889,765
270I	481094,566	4204864,452
271I	481129,462	4204853,869

Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1C	472324,630	4208956,960
2C	472323,320	4208963,860
3C	472321,010	4208977,240
4C	472321,590	4208980,600
5C	472322,904	4208981,406
6C	472323,093	4208983,117
7C	472324,222	4208993,136
8C	472703,160	4208912,130
9C	472701,447	4208908,983
10C	472700,372	4208900,499
11C	472777,560	4208921,640
12C	472778,518	4208918,834
13C	472774,995	4208891,041
14C	472773,580	4208883,218
15C	472771,347	4208875,587
16C	472768,321	4208868,235

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de las vías pecuarias denominadas Cañada Real de la Laura en el tramo que va desde el Entronque con la Cañada Real de Pinos Puente a Albolote hasta el par de puntos 16 D y 16 I definidos en el plano de deslinde, en el término municipal de Albolote en la provincia de Granada y Cañada Real de Pinos Puente a Albolote, desde el par de puntos 1 D y 1I hasta la línea de términos Albolote-Atarfe donde entronca con la Cañada Real de la Laura, en el término municipal de Atarfe, en la provincia de Granada (VP@1845/06).*

Examinado el expediente de deslinde de las vías pecuarias denominadas Cañada Real de la Laura en el tramo que va desde el entronque con la Cañada Real de Pinos Puente a Albolote hasta el par de puntos 16 D y 16 I definidos en el plano de deslinde, en el término municipal de Albolote en la provincia de Granada y Cañada Real de Pinos Puente a Albolote, desde el par de puntos 1D y 1I hasta la línea de términos Albolote Atarfe donde entronca con la Cañada Real de la Laura, en el término municipal de Atarfe, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias denominadas Cañada Real de La Laura en el tramo que va desde el entronque con la Cañada Real de Pinos Puente a Albolote hasta el par de puntos 16 D y 16 I definidos en el plano de deslinde, en el término municipal de Albolote en la provincia de Granada y Cañada Real de Pinos Puente a Albolote, desde el par de puntos 1 D y 1I hasta la línea de términos Albolote-Atarfe donde entronca con la Cañada Real de la Laura, en el término municipal de Atarfe, en la provincia de Granada, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1967 y Orden Ministerial de 12 de julio de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 21 de agosto de 2006, se acordó el inicio del deslinde de las vías pecuarias denominadas Cañada Real de la Laura en el tramo que va desde el entronque con la Cañada Real de Pinos Puente a Albolote hasta el par de puntos 16 D y 16 I definidos en el plano de deslinde, en el término municipal de Albolote en la provincia de Granada y Cañada Real de Pinos Puente a Albolote, desde el par de puntos 1 D y 1I hasta la línea de términos Albolote Atarfe donde entronca con la Cañada Real de la Laura, en el término municipal de Atarfe, en la provincia de Granada.

La vía Pecuaria esta incluida en el Programa de Puertas Verdes y Corredores metropolitanos cuyo objetivo es la creación de un Corredor Verde en todos los municipios andaluces de más de 50.000 habitantes, elaborado en el marco del Plan de Vías Pecuarias aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001. El citado programa es de gran interés, por su aportación al incremento de la calidad de vida de la sociedad, mejora del medio ambiente urbano y conservación de la biodiversidad en los ámbitos periurbanos. Tiene como objetivos fundamentales:

- Propiciar los desplazamientos no motorizados.
- Coadyuvar a la creación de verdaderos sistemas de espacios libres en las ciudades.
- Participar en la rehabilitación y mejora paisajística de los entornos urbanos, periurbanos actualmente deteriorados o banalizados.

- Detener la expansión urbanizadora y evitar la conurbación.

Tener en cuenta al respecto que, en los trabajos previos al deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Laura», en el término municipal de Albolote, se llega a la conclusión de que la misma coincide geográficamente en su trazado con la clasificada «Cañada Real de Pinos Puente a Albolote» en el término municipal de Atarfe, ya que desde el «Collado de los Pinos» hasta el paraje «Tajos» se considera que existe solo una Cañada Real, pues las descripciones de ambas coinciden en el territorio, lo que justifica el deslinde de ambas en la presente resolución.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 18 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 222, el 22 de noviembre de 2006.

En el acto de apeo se presentan una serie de alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 76 de 23 de abril de 2007.

A la Proposición de Deslinde no se presenta alegación alguna.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha de 15 de octubre de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, y así como la Directiva Hábitat 92/93/CEE, del Consejo Europeo, de 21 de mayo de 1992; Real Decreto 1997/95 de 7 de diciembre y Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, especialmente lo dispuesto en el artículo 3.8 y 20 de la misma, junto con la demás legislación aplicable.

Tercero. Las vías pecuarias denominadas Cañada Real de la Laura en el tramo que va desde el entronque

con la Cañada Real de Pinos Puente a Albolote hasta el par de puntos 16 D y 16 I definidos en el plano de deslinde, en el término municipal de Albolote en la provincia de Granada y Cañada Real de Pinos Puente a Albolote, desde el par de puntos 1 D y 1I hasta la línea de términos Albolote-Atarfe donde entronca con la Cañada Real de la Laura, en el término municipal de Atarfe, en la provincia de Granada, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 7 de noviembre de 1967 y Orden Ministerial de 12 de julio de 1968, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En las operaciones materiales del deslinde fueron presentadas alegaciones por los siguientes interesados:

1. Don José Fernández Morales y don Manuel Fernández Morales efectúan las siguientes alegaciones:

1.º Disconformidad con el trazado, manifestando que el trazado es correcto hasta el par de puntos número 16.

Informar que, tras analizar lo expuesto por el interesado y dadas las posibles discrepancias existentes entre los límites de términos municipales entre Albolote y Atarfe, se procede a estimar dicha alegación, finalizando el presente deslinde en el par de puntos 16D-16I.

2.º. Se remiten asimismo al recurso de alzada presentado el 5 de julio 2006 y se adhieren a lo manifestado por el Ayuntamiento de Atarfe en escrito de 7 de agosto de 2006.

Indicar que el recurso de alzada al que hacen referencia afecta a la vía pecuaria «Cañada Real de las Baterías» (núm. expediente 423/02) en los términos municipales de Albolote y Atarfe, siendo ésta una vía pecuaria distinta a la que es objeto del presente deslinde. Por lo que respecta al escrito del Ayuntamiento, la misma argumentación podría reproducirse en este punto.

2. Don Antonio Castro Puga, en representación del Ayuntamiento de Atarfe como Técnico Municipal manifiesta que se remite al escrito de requerimiento puesto a la Cañada Real de las Baterías y en lo que pueda afectar a este deslinde.

Nos remitimos en este punto a lo contestado a la alegación primera punto segundo.

En la fase de exposición pública no fue presentada alegación alguna por parte de los interesados.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha de 10 de septiembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de las vías pecuarias denominadas Cañada Real de la Laura en el tramo que va desde el entronque con la Cañada Real de Pinos Puente a Albolote

te hasta el par de puntos 16 D y 16 I definidos en el plano de deslinde, en el término municipal de Albolote en la provincia de Granada y Cañada Real de Pinos Puente a Albolote, desde el par de puntos 1 D y 1I hasta la línea de términos Albolote-Atarfe donde entronca con la Cañada Real de la Laura, en el término municipal de Atarfe, en la provincia de Granada, en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y conforme a los datos y descripción que sigue:

Longitud deslindada: 1.973,04 metros.  
Anchura: 75,22 metros.

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en los términos municipales de Albolote y Atarfe, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura constante de setenta y cinco metros con veintidós centímetros, y de una longitud deslindada de mil novecientos setenta y tres metros con cero cuatro centímetros, la superficie deslindada es de catorce hectáreas, ochenta y tres áreas y noventa y uno con treinta centiáreas, que se conoce como Cañada Real de la Laura y Cañada Real de Pinos Puente a Albolote, Tramo II, desde los Tajos hasta el Collado de los Pinos».

Esta vía pecuaria inicia su recorrido a la altura del paraje conocido como «Los Majanillos» y como continuación de la Cañada Real de Pinos Puente a Albolote, Tramo I. Toma dirección Este y pasa por el Collado de los Pinos, al Sur del Cerro Palomo y por la Loma Cartuja, para terminar a la altura del paraje «Tajos» en las proximidades de la Cañada Real de las Baterías, en el término municipal de Albolote. Esta vía pecuaria mantiene en todo su trazado una anchura constante de 75,22 metros y se encuentra lindando:

Al Norte desde el inicio, en el punto núm. II hasta su fin en el punto núm. 161, y de forma consecutiva con Ayuntamiento de Atarfe (referencia catastral: Polígono 10 Parcela 5), Desconocido (11/22), Ayuntamiento de Atarfe (10/5), Ayuntamiento de Atarfe (12/9010), Ayuntamiento de Atarfe (12/4), Ayuntamiento de Albolote (22/1), Ayuntamiento de Atarfe (12/4), Camino de Ayuntamiento de Atarfe (12/9003) y Ayuntamiento de Atarfe (12/5).

Al Sur desde el inicio, en el punto núm. 1D hasta el final, en el punto núm. 16D, y de forma consecutiva con Ayuntamiento de Atarfe (11/6), Ayuntamiento de Atarfe (10/5), don Severino Vela Vega (11/72), doña Francisca Santos Vela (11/65), Desconocido (11/22), don Severino Vela Vega (11/66), Desconocido (11/22), Ayuntamiento de Atarfe (11/9001), Desconocido (11/22), don Gregorio Aguilera Jiménez (12/2), Ayuntamiento de Atarfe (12/9010), don Luis Fuentes Aguilera (12/12), Ayuntamiento de Atarfe (12/9010), don Luis Fuentes Aguilera (12/12), Moraymatarfe S.L. (12/11), don Francisco Fuentes Aguilera (12/9) y don José Fernández Morales (12/6).

Al Este desde el punto núm. 161 hasta el punto núm. 16D y de forma consecutiva con Ayuntamiento de Atarfe (12/5), Ayuntamiento de Atarfe (12/9009), Camino de Ayuntamiento de Atarfe (12/9003), Ayuntamiento de Atarfe (12/9010) y don José Fernández Morales (12/6).

Al Oeste desde el punto núm. 1I hasta el punto núm. 1D, y de forma consecutiva con Ayuntamiento de Atarfe (10/5) y Ayuntamiento de Atarfe (11/6).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la

Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LAS VÍAS PECUARIAS DENOMINADAS CAÑADA REAL DE LA LAURA EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL ENTRONQUE CON LA CAÑADA REAL DE PINOS PUENTE A ALBOLOTE HASTA EL PAR DE PUNTOS 16 D Y 16 I DEFINIDOS EN EL PLANO DE DESLINDE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y CAÑADA REAL DE PINOS PUENTE A ALBOLOTE, DESDE EL PAR DE PUNTOS 1D Y 1I HASTA LA LÍNEA DE TÉRMINOS ALBOLOTE-ATARFE DONDE ENTRONCA CON LA CAÑADA REAL DE LA LAURA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ATARFE, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

<b>“CAÑADA REAL DE LA LAURA Y CAÑADA REAL DE PINOS PUENTE A ALBOLOTE, TRAMO II”</b>		
<b>VP/01845/2006</b>		
T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)		
COORDENADAS DE LA PROPUESTA		
Punto	X	Y
1D	437257,73	4122428,30
2D	437273,53	4122438,64
3D	437591,96	4122561,83
4D	437705,58	4122556,26
5D1	437757,35	4122511,44
5D2	437763,89	4122506,37
5D3	437770,95	4122502,06
6D1	437831,22	4122469,64
6D2	437840,20	4122465,55
6D3	437849,65	4122462,66
6D4	437859,39	4122461,04
6D5	437869,26	4122460,71
7D	438054,94	4122466,66
8D	438166,17	4122469,17

Punto	X	Y
9D1	438197,10	4122460,83
9D2	438204,91	4122459,17
9D3	438212,84	4122458,34
9D4	438220,83	4122458,35
9D5	438228,76	4122459,22
10D	438263,79	4122464,92
11D	438425,70	4122431,05
12D1	438535,86	4122358,22
12D2	438542,30	4122354,41
12D3	438549,09	4122351,26
13D	438739,56	4122274,06
14D	438822,17	4122250,87
15D	438927,95	4122187,38
16D	439057,56	4122118,88
1I	437223,63	4122495,88
2I1	437232,35	4122501,59
2I2	437239,18	4122505,56
2I3	437246,39	4122508,79
3I1	437564,82	4122631,99
3I2	437574,83	4122635,08
3I3	437585,17	4122636,75
3I4	437595,65	4122636,96
4I1	437709,26	4122631,39
4I2	437717,54	4122630,52
4I3	437725,68	4122628,74
4I4	437733,57	4122626,07
4I5	437741,11	4122622,55
4I6	437748,22	4122618,22
4I7	437754,81	4122613,13
5I	437806,58	4122568,31
6I	437866,85	4122535,89
7I	438052,88	4122541,85
8I1	438164,48	4122544,37
8I2	438175,21	4122543,84
8I3	438185,75	4122541,80
9I	438216,68	4122533,46

Punto	X	Y
10I1	438251,71	4122539,16
10I2	438260,87	4122540,08
10I3	438270,08	4122539,87
10I4	438279,19	4122538,54
11I1	438441,10	4122504,67
11I2	438450,23	4122502,16
11I3	438458,97	4122498,51
11I4	438467,19	4122493,80
12I	438577,34	4122420,97
13I	438763,92	4122345,34
14I1	438842,50	4122323,29
14I2	438851,96	4122319,94
14I3	438860,89	4122315,36
15I	438964,91	4122252,92
16I	439092,71	4122185,39

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

#### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrecto-

rado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>, encontrándose como anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

#### 6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.



## 6. Obligaciones del becario:

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## ANEXO I

Núm. Becas: 1.  
Referencia Proyecto: SC/EDM70004/2007.  
Código Beca: 0808.  
Investigador principal: Juan Torres López.  
Departamento: Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho.  
Dedicación: 30 horas.  
Duración: 10 meses.  
Cuantía: 550 euros.  
Perfil de la beca: Licenciado en Derecho.  
Se valorará: Experiencia en trabajos de investigación.

**Ver Anexo II en página 10.845 del  
BOJA núm. 89, de 7.5.2004**

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

## 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que

implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>, encontrándose como anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

#### 6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 6. Obligaciones del becario:

- a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.
- b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.
- d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 5 de febrero de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. Becas: 1.  
Referencia Proyecto: SC/EDM70004/2007.  
Código Beca: 0809  
Investigador principal: Juan Torres López.  
Departamento: Derecho Financiero, Economía Política y  
Filosofía del Derecho.

Dedicación: 38 horas.  
Duración: 10 meses.  
Cuantía: 960 euros.  
Perfil de la beca: Licenciado en Psicología.  
Se valorara: Experiencia en trabajo e investigación en temas relativos a inmigración.

**Ver Anexo II en página 10.845 del  
BOJA núm. 89, de 7.5.2004**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de febrero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 292/2007.*

Procedimiento: Cantidad 292/2007. Negociado A1.  
NIG: 2906744S20070002546.  
De: Don Jesús Mateo Lavado Suárez.  
Contra: Poolfiction, S.L.

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

#### HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 292/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de Jesús Mateo Lavado Suárez se ha acordado citar a Poolfiction, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de marzo de 2008 a las 9,30 horas para

asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.<sup>a</sup> debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Poolfiction, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 14 de febrero de 2008.- El/la Secretario/a Judicial.

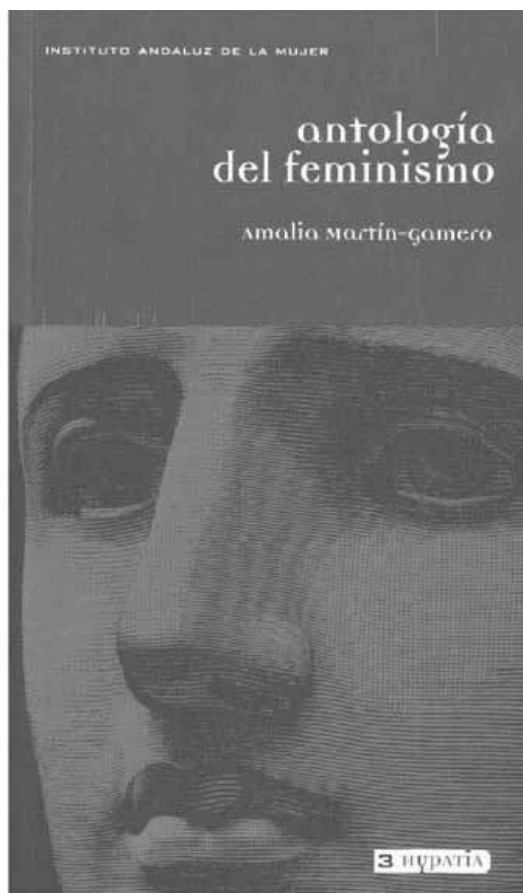
---

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### **Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

**Coordinadores:** Fernando Aguiar  
Isabel García  
Manuel Pérez Yruela



#### **CONTENIDO:**

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 6,40 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





### SUMARIO

*Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número*

#### 5. Anuncios

##### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

###### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PÁGINA

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

118

###### UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por el que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un Sistema Analizador Termogravimétrico.

118

##### 5.2. Otros anuncios

###### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud de autorización de explotación de máquina recreativa y de azar.

119

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

119

###### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

119

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

121

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 5 de marzo de 2008

Año XXX

Número 45 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.	121	Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.	131
Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.	121	Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina.	131
Anuncio de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.	123	Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina.	132
Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.	123	Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina.	132
Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	128	Anuncio de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga.	133
Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia conforme a lo establecido en el art. 112 de la Ley General Tributaria.	129	Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, proviendola de apremio.	133
Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.	129	Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, proviendola de apremio.	137
Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.	129	Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	137
Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.	129	Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	141
Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ugijar.	130	Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	141
Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.	130	Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	141
Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.	130	Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	144

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

144

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

150

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

151

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 11 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

144

Resolución de 12 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención excepcional.

145

Resolución de 12 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

145

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

145

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

146

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

146

Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

146

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

147

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

149

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

149

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don Ramón Ruiz Castro de la Resolución que se cita.

151

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don Roberto Carlos Sánchez Valverde de la Resolución que se cita.

151

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña María Coral Molina Árbol de la Resolución que se cita.

151

Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

151

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara/are) (Convocatoria año 2007).

152

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara) (Convocatoria año 2007).

153

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, modalidad 1 (urb): urbanismo (Convocatoria año 2007).

153

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convocatoria año 2007).

154

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2007, al amparo de las convocatorias que se citan.

155

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007 (Convocatoria año 2007).	161	Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar Simple a doña Linda Rodríguez Díaz.	175
Notificación de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/007/2008.	167	Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Acogimiento Familiar Permanente a doña Eloisa Moreno Muñoz.	175
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>		Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Linda Rodríguez Díaz.	175
Anuncio de 3 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Almería.	167	Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar Simple a doña Chantal Berta Maurice Byn.	175
Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.	167	Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas a don Pedro López Chica y doña Esperanza Gutiérrez Romero.	175
Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.	169	Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Eloisa Moreno Muñoz.	176
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>		Notificación de 23 de enero de 2008, de requerimiento dictada al expediente de acogimiento familiar en familia extensa modalidad simple- núm. HU-2007/56 de don Simón Garrido Muñoz.	176
Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes, a efectos de escolarización del alumnado en los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos, a excepción de los universitarios.	169	Notificación de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2002-21-55 y 56.	176
<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>		Notificación de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000084-1.	176
Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas por la Dirección General con cargo al ejercicio 2007.	170	Notificación de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2003-21-24 y 25.	177
Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.	172	Notificación de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de revocación de desamparo y conclusión y archivo por adopción, referido al expediente de protección núm. 352-2005-2100135-1, procedimiento núm. 353-2005-21000100-1.	177
Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Desamparo a doña Raquel Santiago.	174	Notificación de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000826-1, y del expediente de protección núm. 352-2007-00002934-1.	177
		Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	177

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

178

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado «Dólmenes de Antequera», en Antequera (Málaga).

178

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Depósito de Regulación de Abastecimiento en Palma del Río (Córdoba). Clave A5.314.903/0411», a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

179

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

179

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por el que se da publicidad a la instalación que se cita.

180

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases y convocatoria para cubrir plazas de Auxiliar Administrativo, Oficial de Primera y Policía Local.

180

Anuncio de 11 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Añora, de bases para la selección de administrativo.

193

Anuncio de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Córdoba, de rectificación de Bases de Convocatoria de plazas de Policía.

195

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Hospital Veterinario Guil Galindo, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con Código 140115.

196

Anuncio de 25 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Moreno Moreno, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/67.

196

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Pablo Vico Bonache, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/141.

197

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Díaz Quesada, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/123.

197

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Amparo Vicente Fernández, Resolución en expediente de desahucio administrativo DADJA-06/141.

197

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Justo Heredia Fernández, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/695 de Sevilla.

198

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de Expediente: 2007/1830.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras de Conservación de la Red de Carreteras Autonómica de La Junta de Andalucía. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 153 de 3 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: ciento ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres euros (188.143,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de enero de 2008.
  - b) Contratista: Ingeniería ATECSUR/Ingeniería y Prevención de Riesgos, UTE.
  - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta mil doscientos uno euros con cuarenta y cuatro céntimos (150.201,44 euros).

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por el que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un Sistema Analizador Termogravimétrico.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Málaga.
  - b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.
  - c) Número de expediente: VIC 04/07 PAC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Sistema Analizador Termogravimétrico, con destino Laboratorio del Grupo de Cristalografía de Materiales, de la Universidad de Málaga.
  - c) Lotes: Uno.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182 de 14 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14.1.08.
  - b) Adjudicatario: Waters Cromatografía, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 40.000,00 euros.

Málaga, 14 de enero de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud de autorización de explotación de máquina recreativa y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, e intentada sin efectos la notificación de requerimiento de documentación del procedimiento iniciado a solicitud del interesado para la autorización de explotación de máquina recreativa, se advierte que se le concede un plazo de diez días, a contar desde la presente publicación para que presente cuantos documentos estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la mencionada Ley 30/92.

Entidad: Onudart, S.L.

CIF: B21296918.

Expediente: 2716/07.

Fecha: 11 de enero de 2008.

Acto notificado: Sdo. documentación del expediente de solicitud de autorización de explotación permanente de máquina recreativa.

Plazo de trámite: 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 15 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Borja Ferrera Alonso.

N.I.F.: 48.945.154-G.

Expediente: H-65/07-EP.

Fecha: 30 de enero de 2008.

Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador y Orden de Levantamiento Medidas Cautelares. Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Infracciones: Art. 14 c) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: 15 días, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 19 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Berja, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B46417655	SUCROMATIC SL	NOTIFICA-EH0402-2008/27
Documento:	P101040219892	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2007/1588	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
B83201541	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VARCEMA SL	NOTIFICA-EH0402-2008/23
Documento:	P161040002884	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2005/3664	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
X1753150K	BOUTALAB ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH0402-2008/22
Documento:	P101040235012	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
Documento:	P101040235021	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
X3269154A	BOUAZZA RACHID	NOTIFICA-EH0402-2008/19
Documento:	P101040248102	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
Documento:	P101040248127	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
08908835S	PEREZ LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0402-2008/28
Documento:	P101040220924	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2007/767	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
18111847Z	SANCHEZ MORON FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2008/7
Documento:	P101040246063	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
Documento:	P101040246072	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
27504785M	MARTIN HERRERA FERNANDO	NOTIFICA-EH0402-2008/40
Documento:	P101040253002	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2007/2489	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
27508720F	FUENTES FERNANDEZ JESUS	NOTIFICA-EH0402-2008/41
Documento:	P101040220933	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2007/1660	Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
34866631B	RODRIGUEZ SIERRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/10
Documento:	P101040246011	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA
Documento:	P101040246054	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de BERJA

NIF	Nombre	R.U.E.
41039524A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH0402-2008/1
Documento: 0291040015420	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH0402-2007/1	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
44263816V	JEREZ CALERO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH0402-2008/30
Documento: P101040233953	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040233996	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
44297978R	PUGA JIMENEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/9
Documento: P101040254497	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
45582319E	MEDINA CASTRO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2008/13
Documento: P101040246212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040246221	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
51341251F	GALLEGO MONTERO CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2008/2
Documento: 0291040017450	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH0402-2008/1	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53705778L	MINGORANCE FERNANDEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0402-2008/15
Documento: P101040247007	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040247025	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53706050S	SANTIAGO GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0402-2008/6
Documento: P101040235037	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040235046	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53708738N	MARTIN REQUENA MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0402-2008/37
Documento: P101040246167	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53710829X	BARRANCO VARGAS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0402-2008/33
Documento: P101040246325	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040246334	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53711686Q	HERNANDEZ FERRON MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2008/18
Documento: P101040234976	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040234967	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53711706J	FERNANDEZ CORTES BERNARDO	NOTIFICA-EH0402-2008/31
Documento: P101040247594	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040247621	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
53712836Q	REYES MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH0402-2008/32
Documento: P101040246115	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040246106	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	

NIF	Nombre	R.U.E.
54097495T	SANCHEZ CABRERA PEDRO	NOTIFICA-EH0402-2008/38
Documento: P101040245823	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
54097579S	HEREDIA TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2008/35
Documento: P101040247393	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
54104233E	MOLINA MALDONADO MOISES	NOTIFICA-EH0402-2008/21
Documento: P101040218045	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/1846	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
75259898B	CORTES NARANJO SERGIO	NOTIFICA-EH0402-2008/36
Documento: P101040234093	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040234032	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
78033501K	RUIZ FERNANDEZ TOMAS	NOTIFICA-EH0402-2008/16
Documento: P101040242807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
78036208Z	FERNANDEZ GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH0402-2008/29
Documento: P101040245914	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: P101040245905	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
<b>LIQUIDACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
B04470837	NOVEDADES TECNOLOGICAS MELIMAR, SL	NOTIFICA-EH0402-2008/20
Documento: 0102040358930	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/629	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
X6404414H	GHORFI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0402-2008/25
Documento: 0102040356183	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/636	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
X7130385V	YOTU POTCHU	NOTIFICA-EH0402-2008/26
Documento: 0102040375212	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/500640	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
08913089Z	PEÑA GARCIA NICOLAS	NOTIFICA-EH0402-2008/4
Documento: 0102040397103	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/1176	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
18110602B	FUNES PEREZ M TERESA	NOTIFICA-EH0402-2008/5
Documento: 0162040027005	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0402-2006/249	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
Documento: 0112040033762	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0402-2006/249	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
27230660V	GALLARDO BONILLA RAFAEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2008/39
Documento: 0102040396342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/1619	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
27244980P	ALCAZAR MILAN ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2008/12
Documento: 0102040334986	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/450	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
27269354W	GOMEZ GOMEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH0402-2008/8
Documento: 0102040331035	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2006/3400	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	
40976442X	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/24
Documento: 0102040351841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0402-2007/500388	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA	



NIF	Nombre	R.U.E.
53711400Y	PEREZ ESCUDERO FRANCISCO JERONIMO	NOTIFICA-EH0402-2008/17
Documento:	0102040428345	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA
Documento:	0102040428330	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA
74626842F	SALAS CARMONA MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH0402-2008/3
Documento:	0102040401745	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2006/2711	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA
75204219S	MARTIN PEÑA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH0402-2008/14
Documento:	0112040040420	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA
78037982V	LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/34
Documento:	0102040379935	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0402-2006/450	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA
NIF	Nombre	R.U.E.
27024045B	JOYA IBARRA MARIA	NOTIFICA-EH0402-2008/11
Documento:	D11304002003	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGOL-EH0402-2007/4	Org. Resp.: Of. Liquid. de BERJA

Almería, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de las siguientes notificaciones.

Se requiere a doña Isabel Ruiz Martínez, con DNI núm. 27262735F, con domicilio conocido en el término municipal de V́icar, provincia de Almería, en calle Cruce del Solanillo s/n, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de regularizar su situación tributaria por el Impuesto sobre Patrimonio, Ejercicios 2004, 2005 y 2006, en tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberán comparecer por sí mismas, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deséen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultas del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 207 y siguientes de la Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 67 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 11 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a don Luis Ruiz Martínez, con DNI núm. 27259966K, con domicilio conocido en el término municipal de V́icar, provincia de Almería, en calle Cruce de las Marinas, núm. 153, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de regularizar su situación tributaria por el Impuesto sobre Patrimonio, Ejercicios 2004, 2005 y 2006, en tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberán comparecer por sí mismas, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deséen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultas del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 207 y siguientes de la Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 67 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 11 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan

en la Oficina Liquidadora de Purchena, con domicilio en Purchena, C/ Pablo Picasso, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

## OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04013918	UNION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES MARMO	NOTIFICA-EH0407-2008/16
Documento:	P101040227872	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2006/2367	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
B04396057	PROMOCIONES INVERSIONES LEVANTE ALMERIENS	NOTIFICA-EH0407-2008/12
Documento:	P101040194577	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/3216	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
Documento:	P101040194586	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/3216	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X4079765W	MCDONALD GRAHAM JOHN	NOTIFICA-EH0407-2008/20
Documento:	P101040189503	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/3379	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X4079785E	MC DONALD GAYNOR MARIE	NOTIFICA-EH0407-2008/32
Documento:	P101040189537	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/3379	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X4339852M	ADAMS DONNA TRACEY	NOTIFICA-EH0407-2008/29
Documento:	P101040191341	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/3039	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X5131048R	DANNIELLS, PETER WILLIAM	NOTIFICA-EH0407-2008/19
Documento:	P101040207161	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/1521	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X5739260R	TIDY, JOAN	NOTIFICA-EH0407-2008/22
Documento:	P101040188356	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/2502	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X5750495N	NEWBY THOMAS PHILIP	NOTIFICA-EH0407-2008/18
Documento:	P101040186186	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/1538	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X6466378C	BOSWELL JOHN SAMUEL	NOTIFICA-EH0407-2008/24
Documento:	P101040107113	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/624	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X6548479B	OKELLY BRIAN VALENTINE	NOTIFICA-EH0407-2008/28
Documento:	P101040189957	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/3295	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X6966574N	WOOD TONY	NOTIFICA-EH0407-2008/30
Documento:	P101040186527	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/3210	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X7064121Q	WILLIAMS, RICHARD MARTIN	NOTIFICA-EH0407-2008/26
Documento:	P101040189966	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/2398	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
18107900T	PADILLA SANTIAGO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0407-2008/7
Documento:	P101040206696	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/691	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA

NIF	Nombre	R.U.E.
27257818N	RUBIO YELAMOS ENRIQUETA EULOGIA	NOTIFICA-EH0407-2008/17
Documento:	P101040189765	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/2149	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
27263189R	BORJA LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0407-2008/35
Documento:	P101040180525	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/2906	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
34047804F	LOPEZ GUTIERREZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH0407-2008/10
Documento:	P101040192705	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/1367	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
Documento:	P101040222342	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2006/2996	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
38227527D	GARCIA CORRAL DIEGO	NOTIFICA-EH0407-2008/25
Documento:	P101040225614	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2006/1208	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
38767347L	GARCIA HINOJOSO ROSARIO	NOTIFICA-EH0407-2008/11
Documento:	P101040186475	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/2391	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
45586824L	GARCIA HERRERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0407-2008/14
Documento:	P101040206705	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/691	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
74615360W	GARRIDO NAVARRO JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0407-2008/9
Documento:	P101040192915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/1428	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
75172552L	RAMOS SANCHEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0407-2008/23
Documento:	P101040188006	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/390	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
75219617A	CORTES FRANCO JOSEFA	NOTIFICA-EH0407-2008/8
Documento:	P101040223076	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2006/899	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
76146251J	CRUZ CASADO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0407-2008/13
Documento:	P101040228685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2006/1744	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
B04044962	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ E HIJOS SL	NOTIFICA-EH0407-2008/33
Documento:	0102040385973	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/2615	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
Documento:	0102040385992	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/2615	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
Documento:	0102040385984	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/2615	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X4069428S	BRIGGS GRAHAM	NOTIFICA-EH0407-2008/21
Documento:	0102040301531	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2006/2900	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X4533045K	CUSWORTH RICHARD JOHN	NOTIFICA-EH0407-2008/15
Documento:	0102040351142	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2006/1816	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
Documento:	0102040351192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2006/1816	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA
X5710643L	BRIERLEY PAUL	NOTIFICA-EH0407-2008/27
Documento:	0102040311874	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0407-2005/3198	Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA

NIF	Nombre	R.U.E.
X7800161X	ROWE NICHOLAS MARK	NOTIFICA-EH0407-2008/31
Documento: 0102040399271 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0407-2006/500530 Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA		
27248752P	MORENO MARTINEZ ANDRES	NOTIFICA-EH0407-2008/34
Documento: 0102040296710 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0407-2006/244 Org. Resp.:Of. Liquid. de PURCHENA		

Almería, 12 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ubrique, con domicilio en Ubrique, Av. Fernando Quiñones, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
15440247W	LOPEZ LOBATO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1113-2007/44
Documento: P101110286812 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2006/251 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
25584479S	LOBO MATEOS DANIEL	NOTIFICA-EH1113-2007/46
Documento: P101110208297 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		
Documento: P101110208324 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
25591301Y	ROSADO VIRUEZ IRENE	NOTIFICA-EH1113-2007/47
Documento: P101110288903 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2006/1655 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
52283955X	VILLALBA GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH1113-2007/40
Documento: P101110288894 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2006/1655 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
74925720T	SIERRA BARROSO DANIEL	NOTIFICA-EH1113-2007/38
Documento: P101110286785 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2006/251 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
31248073C	GAGO AGRAFOJO M JOSE	NOTIFICA-EH1113-2007/43
Documento: 0102110482176 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2005/1410 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
31612763E	REAL DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1113-2007/41
Documento: 0102110506131 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2007/500273 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
31689242A	RAMIREZ GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH1113-2007/39
Documento: 0102110593650 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1113-2006/37 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
32065120S	MACIAS RUBIALES ARTURO	NOTIFICA-EH1113-2007/45
Documento: 0102110533876 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2006/322 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		
Documento: 0102110533866 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2006/321 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
75861799W	GOMEZ RIOS MANUEL	NOTIFICA-EH1113-2007/42
Documento: 0102110598871 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1113-2007/262 Org. Resp.:Of. Liquid. de UBRIQUE		

Cádiz, 19 de diciembre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de San Roque, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
A57176612	ARBOS BUILDING SA	NOTIFICA-EH1112-2007/2621
Documento: P101110203214 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/9141 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101110203187 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/9141 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
B07305162	PROMOCIO SA TORRE, SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2632
Documento: P101110211596 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/5643 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11087061	GALESUR SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2607
Documento: P101110215017 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/4930 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101110250577 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/695 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11398161	CUARTEL TESORILLO, SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2599
Documento: P101110254104 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/638 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11478195	CONTRATAS URBANIZACIONES Y OBRAS, SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2595
Documento: P101110256974 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/8064 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101110256965 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/8064 Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B11500642	PROMOCIONES ACINUT, SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2674	X2238260S	TUBB, DAVID ALBERT	NOTIFICA-EH1112-2007/2600
<b>Documento:</b>	P101110260596	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	P101110149761	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/500749	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/6289	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11534849	ALVABAHIA, SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2682	X3337365L	SHERIFF MICHAEL ALFRED	NOTIFICA-EH1112-2007/2654
<b>Documento:</b>	P101110194297	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	P101110280616	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/6650	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/6596	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110194315	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	X4562537G	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/6650	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110211526	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
B11585221	PROMOTORA COSTASUB, SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2611	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/12111	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110249021	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	X5424583X	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/7867	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110287765	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
B11813631	PROMOCIONES GALES DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2624	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/8347	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110224713	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	P101110287783	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/694	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/8347	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110224722	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	X5751731Y	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/694	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110223042	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
B41272626	INVERSIONES ISBILIA SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2613	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/11709	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110224696	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	X6205288A	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/7568	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110233944	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
B72025083	BALTHAZAR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2643	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/10021	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110162185	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	X6205348V	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/9735	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110233987	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
B79142006	ASESORA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2602	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/10021	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110225456	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	P101110234251	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/8352	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/10022	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
B81251696	LEGAL STATUS SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2650	<b>Documento:</b>	X6229276W	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>Documento:</b>	P101110178811	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110286837	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2007/2843	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/7472	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
B92328178	OBRAS Y EDIFICIOS ALGAEVI SL	NOTIFICA-EH1112-2007/2603	<b>Documento:</b>	X6250328D	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>Documento:</b>	P101110199303	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110233971	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/9769	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/10021	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110199285	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	X6672018V	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/1746	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110198637	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>Documento:</b>	P101110199251	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/7823	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/1746	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>Documento:</b>	X7335070W	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
L1110245N	GALVEZ REYES RAFAEL	NOTIFICA-EH1112-2007/2631	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/4396	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110155876	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	X7377302Y	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/10816	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110174207	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
M4102161L	BROWN ALAN NORMAN	NOTIFICA-EH1112-2007/2638	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/5843	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
<b>Documento:</b>	P101110287616	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Documento:</b>	P101110174182	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/8344	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/5843	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
M4102235R	HOSTY CHARLES JOHN	NOTIFICA-EH1112-2007/2639	<b>Documento:</b>	X7720685E	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>Documento:</b>	P101110161503	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110282034	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/8605	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/6530	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
X0212455G	NAPOLI MARIA	NOTIFICA-EH1112-2007/2608	<b>Documento:</b>	X7925255F	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>Documento:</b>	P101110226743	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110271701	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/3563	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2007/85	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
X0879167S	GASKIN JOSEFA	NOTIFICA-EH1112-2007/2659	<b>Documento:</b>	X7984547M	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>Documento:</b>	P101110168397	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110260605	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2005/10474	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/10247	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE
X0969641F	WYER FREDERICK CHARLES STANTON	NOTIFICA-EH1112-2007/2606	<b>Documento:</b>	X7984547M	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>Documento:</b>	P101110221755	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>R.U.E. Origen:</b>	P101110260605	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/9956	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE	<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1112-2006/10247	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
06193701P	GARCIA-MORATO MOLINA EPIFANIO	NOTIFICA-EH1112-2007/2649	31987366R	ROMERO RÍOS CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2007/2693
Documento:	P101110277064	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P111110016541	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/500076	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2005/137	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
14597792Z	DIEZ HERNANDEZ JAVIER ANGEL	NOTIFICA-EH1112-2007/2657	31997019V	BENITEZ CASTILLO TERESA	NOTIFICA-EH1112-2007/2686
Documento:	P101110184323	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110254043	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/11076	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2005/172	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
24885181D	RUIZ RUIZ AURELIO	NOTIFICA-EH1112-2007/2618	32005933F	FERNANDEZ ANDRADES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2007/2663
Documento:	P101110201902	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110273582	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/6188	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/2538	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
27339838Z	SANCHEZ MESA, MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1112-2007/2604	32007168T	ROMERO FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1112-2007/2699
Documento:	P111110018282	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	P101110155002	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2006/81	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/4382	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
27341791N	SANCHEZ MESA RAQUEL	NOTIFICA-EH1112-2007/2605	32011181B	VAZQUEZ BELMONTE MARIA	NOTIFICA-EH1112-2007/2590
Documento:	P111110018273	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	P101110269461	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2006/81	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/2351	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31833775G	GALERA LOPEZ CARLOS FCO	NOTIFICA-EH1112-2007/2671	32014369W	LOZANO CLAVIJO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1112-2007/2645
Documento:	P101110193457	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P121110008296	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/1079	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2006/118	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31833781X	CORRERO AGUILAR CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1112-2007/2660	32014594C	BARRANCO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2007/2664
Documento:	P111110015123	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	P101110222893	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2006/99	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/8924	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31844004K	NAVARRO CUPIDO EDUARDO	NOTIFICA-EH1112-2007/2598	32023919F	NAVARRO GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1112-2007/2689
Documento:	P101110223207	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110172116	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/8124	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/1034	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31858966X	SANTIAGO ALVAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1112-2007/2684	32030025H	LOPEZ CIRUELAS ANDRES	NOTIFICA-EH1112-2007/2695
Documento:	P101110288544	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110249274	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/8995	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/8112	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31941669M	PEREZ TOCINO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2007/2704	32033986T	TRUJILLANO ROMAN JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1112-2007/2680
Documento:	P101110211693	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110247287	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/7330	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/3883	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31948368B	LOZANO MOYA CARLOS	NOTIFICA-EH1112-2007/2661	32037012J	CRESPO MELERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2007/2667
Documento:	P101110225377	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110218273	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/7795	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/5037	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31949900W	RUIZ PARRA JOSE	NOTIFICA-EH1112-2007/2705	Documento:	P101110218246	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110282547	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/5037	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2005/407	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE			
31955390H	JIMENEZ SELIBA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1112-2007/2685	32043762R	REYES DELGADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2007/2702
Documento:	P101110277265	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110150075	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2007/173	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/10757	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110277204	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	32044306Q	CHAVES PALACIOS PEDRO	NOTIFICA-EH1112-2007/2697
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2007/173	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	Documento:	P101110096692	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/5407	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31973056C	GARCIA GIL MARIA	NOTIFICA-EH1112-2007/2669	32048158G	MELO AGUILAR DAVID	NOTIFICA-EH1112-2007/2673
Documento:	P101110193583	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110173665	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/3271	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2005/4420	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31977405E	VALENZUELA VALENZUELA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2007/2662	32051640J	CERRILLO RAMOS RICARDO	NOTIFICA-EH1112-2007/2690
Documento:	P111110018081	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	P101110287196	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2005/297	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/7765	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE
31983706K	ESPINOSA MARQUEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1112-2007/2683	32053552Q	OLMO FERNANDEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1112-2007/2700
Documento:	P101110219226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110199382	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1112-2007/19	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1112-2006/9859	Org. Resp.:Of. Liquid. de SAN ROQUE

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 32053571N GALLARDO MORAL MARIA DE LOS ANGELES NOTIFICA-EH1112-2007/2592  
**Documento:** P101110154975 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/4375 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32054120D CASTILLO MARTIN ANA BELEN NOTIFICA-EH1112-2007/2591  
**Documento:** P101110015202 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDONOL-EH1112-2006/437 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32054798C GARCIA PINEDA JOSE ANDRES NOTIFICA-EH1112-2007/2593  
**Documento:** P101110161555 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/10769 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE  
**Documento:** P101110155501 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/10768 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

46794032A VALLS CABALLERO VANESSA NOTIFICA-EH1112-2007/2637  
**Documento:** P101110180437 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/8287 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

47005500D JARANA GOMEZ JUAN MANUEL NOTIFICA-EH1112-2007/2679  
**Documento:** P101110187543 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/6889 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

75949074S LUQUE GUERRERO DOLORES MARIA NOTIFICA-EH1112-2007/2668  
**Documento:** P101110187035 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/6055 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

75949490V MEJIAS MARTINEZ CARMEN NOTIFICA-EH1112-2007/2706  
**Documento:** P101110154485 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/6772 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

75952048E BEZARES CASTAÑO ULISES NOTIFICA-EH1112-2007/2677  
**Documento:** P101110135542 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/9884 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

75953262V CAMUÑA GOMEZ MIREYA NOTIFICA-EH1112-2007/2626  
**Documento:** P101110184603 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/211 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

75956237W MUÑOZ FERNANDEZ DANIEL NOTIFICA-EH1112-2007/2601  
**Documento:** P101110193502 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/4616 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

75957964G BARBOSA ASENCIO TAMARA NOTIFICA-EH1112-2007/2681  
**Documento:** P101110223015 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/11707 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

76642800S EL HARRAK MESMOUDI OURARHI YOUSSEF NOTIFICA-EH1112-2007/2653  
**Documento:** P101110161433 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/9030 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

LIQUIDACIONES

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 A11006616 ACERO INTERNACIONAL SA NOTIFICA-EH1112-2007/2589  
**Documento:** 0102110309996 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/9021 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

**Documento:** 0162110085983 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/9021 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11473899 PAEIVISUS SL NOTIFICA-EH1112-2007/2672  
**Documento:** 0102110408055 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

B83337220 VERGEL DEL ESTRECHO SL NOTIFICA-EH1112-2007/2623  
**Documento:** 0162110095625 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/7625 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 B92197946 COSMO REAL PROPERTIES SL NOTIFICA-EH1112-2007/2676  
**Documento:** 0102110221696 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

B92214188 DAIMUS INVERSIONES SL NOTIFICA-EH1112-2007/2678  
**Documento:** 0102110309022 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/7443 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

B92442128 TIBERI BUILDING SL NOTIFICA-EH1112-2007/2614  
**Documento:** 0102110450113 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

M1104208R ANDRADES MARK ANTHONY NOTIFICA-EH1112-2007/2647  
**Documento:** 0102110405441 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE  
**Documento:** 0102110405525 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

M1104209W GOODBODY JOANNE ROSE NOTIFICA-EH1112-2007/2648  
**Documento:** 0102110405601 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

**Documento:** 0102110405562 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

M4102047C CHUNG GEROGE WING HUNG NOTIFICA-EH1112-2007/2622  
**Documento:** 0102110404404 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/8233 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

M4102294Z GARCIA ABIGAIL NOTIFICA-EH1112-2007/2640  
**Documento:** 0102110404461 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/8213 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X0119307Y SHORTT JANET AVRIL NOTIFICA-EH1112-2007/2594  
**Documento:** 0112110046764 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X0636331J BUTLER, DOROTHY NOTIFICA-EH1112-2007/2708  
**Documento:** 0102110228475 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X2564018R SABER AZIZ NOTIFICA-EH1112-2007/2615  
**Documento:** 0102110415846 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/8442 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X3144703M DENNIS PAUL CHRISTINAN NOTIFICA-EH1112-2007/2675  
**Documento:** 0102110518341 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/11374 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

**Documento:** 0102110518350 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/11374 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X3565204C JOIRET CHRISTINE ISABELLE NOTIFICA-EH1112-2007/2625  
**Documento:** 0102110303455 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/2704 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4637445R DEBONO CHARLES NOTIFICA-EH1112-2007/2635  
**Documento:** 0102110395101 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/6668 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4716975C SAYED TAGHI MIRFAKHARAEE NOTIFICA-EH1112-2007/2610  
**Documento:** 0102110368894 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/5311 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4755584N BANKOWSKI SIMON ALEXANDER NOTIFICA-EH1112-2007/2617  
**Documento:** 0102110304560 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/4795 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

**NIF** Nombre **R.U.E.**  
 X4771748F MICHAELS SAM MARK NOTIFICA-EH1112-2007/2641  
**Documento:** 0102110301735 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6137156C VERNON HALL NICHOLAS NOTIFICA-EH1112-2007/2628  
**Documento:** 0162110089895 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/3118 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6270221F CROSLAND SARA ALEXANDRA NOTIFICA-EH1112-2007/2636  
**Documento:** 0102110312755 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/11427 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6813960A VITELAR LUCIANA ELENA NOTIFICA-EH1112-2007/2644  
**Documento:** 0102110399755 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/7423 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6902103X PARODY SIXTO MARIO NOTIFICA-EH1112-2007/2630  
**Documento:** 0102110305673 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/215 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6941356W MILES KATY NOTIFICA-EH1112-2007/2642  
**Documento:** 0102110505014 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/7823 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

**Documento:** 0102110504995 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/7823 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

25563816Y RODRIGUEZ MARQUEZ JOSEFA NOTIFICA-EH1112-2007/2701  
**Documento:** 0102110485423 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/8286 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

27292934F DELGADO SANCHEZ, MANUEL FEDERICO NOTIFICA-EH1112-2007/2609  
**Documento:** 0102110529986 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/7034 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

31850098C VARGAS GUTIERREZ JUAN ALBERTO NOTIFICA-EH1112-2007/2694  
**Documento:** 0102110295121 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

31864519C CERRO ROCHA MARIA DEL PILAR NOTIFICA-EH1112-2007/2703  
**Documento:** 0102110238001 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

31948423C SANCHEZ MARTIN EDUARDA NOTIFICA-EH1112-2007/2670  
**Documento:** 0102110396683 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

**Documento:** 0102110396671 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32001694T MONTES RUIZ JOSE NOTIFICA-EH1112-2007/2691  
**Documento:** 0102110228823 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32008102Z SALAZAR ROLDAN JOSE RICARDO NOTIFICA-EH1112-2007/2696  
**Documento:** 0102110296393 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32015712B MALDONADO UREÑA EUGENIO NOTIFICA-EH1112-2007/2707  
**Documento:** 0102110527000 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDONOL-EH1112-2006/352 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32017596D REYES MEFLA JUAN NOTIFICA-EH1112-2007/2665  
**Documento:** 0102110391505 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/4037 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32031628B TORRES SANJUAN CARLOS JAVIER NOTIFICA-EH1112-2007/2666  
**Documento:** 0102110474982 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/3231 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

**NIF** Nombre **R.U.E.**  
 32036501P LUQUE ALONSO M VISITACION NOTIFICA-EH1112-2007/2687  
**Documento:** 0102110492852 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/6640 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32040365P BENITEZ LINDE MARIA FRANCISCA NOTIFICA-EH1112-2007/2692  
**Documento:** 0102110304571 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/4953 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32040643X NUÑEZ PARTIDA FRANCISCO NOTIFICA-EH1112-2007/2698  
**Documento:** 0102110400864 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** VEHICUOL-EH1112-2006/2115 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32040900Z ABAD BORREGO ARTURO NOTIFICA-EH1112-2007/2688  
**Documento:** 0102110308443 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/1259 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

32054280P BLANCO QUINTERO MARIA CARMEN NOTIFICA-EH1112-2007/2596  
**Documento:** 0102110228494 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

46875752G CAZAUX DE LEGIER GLEZ, LOURDES NOTIFICA-EH1112-2007/2620  
**Documento:** 0102110451002 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/3306 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

51866228D HIDALGO AYLON ESPERANZA NOTIFICA-EH1112-2007/2597  
**Documento:** 0112110045926 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDONOL-EH1112-2006/308 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

#### AUDIENCIAS

**NIF** Nombre **R.U.E.**  
 A5717661Z ARBOS BUILDING SA NOTIFICA-EH1112-2007/2621  
**Documento:** 1341110204174 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/9141 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11813631 PROMOCIONES GALES DEL SUR SL NOTIFICA-EH1112-2007/2624  
**Documento:** 1341110227003 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/694 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

B79142006 ASESORA FINANCIERA SL NOTIFICA-EH1112-2007/2602  
**Documento:** 1341110227870 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/8352 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X5424583X PARR SIMON GEOFFREY NOTIFICA-EH1112-2007/2616  
**Documento:** 1341110299480 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/8347 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X5751731Y JONHSON, MAX SEBASTIAN NOTIFICA-EH1112-2007/2619  
**Documento:** 1341110225253 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/11709 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6672018V MANSFIELD JENNIFER NOTIFICA-EH1112-2007/2629  
**Documento:** 1341110199240 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/7823 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7335070W EBDY STEPHEN NOTIFICA-EH1112-2007/2646  
**Documento:** 1341110184985 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/4396 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7377302Y MORANDO DANIEL PEDRO NOTIFICA-EH1112-2007/2652  
**Documento:** 1341110169533 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/5843 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

14597792Z DIEZ HERNANDEZ JAVIER ANGEL NOTIFICA-EH1112-2007/2657  
**Documento:** 1341110182300 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/11076 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de SAN ROQUE

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 24885181D    RUIZ RUIZ AURELIO      NOTIFICA-EH1112-2007/2618  
**Documento:** 1341110202914    **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/6188    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32023919F    NAVARRO GARCIA JOSE LUIS      NOTIFICA-EH1112-2007/2689  
**Documento:** 1341110166830    **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/1034    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32051640J    CERRILLO RAMOS RICARDO      NOTIFICA-EH1112-2007/2690  
**Documento:** 1341110298735    **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/7765    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32053552Q    OLMO FERNANDEZ INMACULADA      NOTIFICA-EH1112-2007/2700  
**Documento:** 1341110200071    **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/9859    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

46794032A    VALLS CABALLERO VANESSA      NOTIFICA-EH1112-2007/2637  
**Documento:** 1341110177154    **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2005/8287    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

47005500D    JARANA GOMEZ JUAN MANUEL      NOTIFICA-EH1112-2007/2679  
**Documento:** 1341110186184    **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/6889    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75949074S    LUQUE GUERRERO DOLORES MARIA      NOTIFICA-EH1112-2007/2668  
**Documento:** 1341110185642    **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/6055    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

76642800S    EL HARRAK MESMOUDI OURARHI YOUSSEF      NOTIFICA-EH1112-2007/2653  
**Documento:** 1341110155420    **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1112-2006/9030    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 21 de diciembre de 2007.- El Delegado,  
 Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 B11227618    MENGUAL CARVAJAL SL      NOTIFICA-EH1101-2007/5383  
**Documento:** 0291110263272    **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH1101-2007/170    **Org. Resp.:** SERVICIO DE RECAUDACION

B11812047    FORLAUDER GESTION, SL      NOTIFICA-EH1101-2007/5765  
**Documento:** 0291110264776    **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH1101-2007/1675    **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 X4883636T    GIL LOPEZ MARIA EUGENIA      NOTIFICA-EH1101-2008/83  
**Documento:** 0291110265476    **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH1101-2007/1710    **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

31721163T    BRINGEL ARMENTA CARMEN      NOTIFICA-EH1101-2008/84  
**Documento:** 0291110265293    **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH1101-2007/1704    **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

32048668P    LOPEZ CASTRO JOSE DOMINGO      NOTIFICA-EH1101-2007/5773  
**Documento:** 0291110264173    **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH1101-2007/1635    **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

44967469P    LOPEZ REQUEJO JUAN CARLOS      NOTIFICA-EH1101-2008/280  
**Documento:** 0291110266151    **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH1101-2007/17    **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

#### LIQUIDACIONES

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 B11812047    FORLAUDER GESTION, SL      NOTIFICA-EH1101-2007/5765  
**Documento:** 0162110098021    **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

31181118H    GARCIA MURIALDO JUAN M      NOTIFICA-EH1101-2007/5601  
**Documento:** 0112110058975    **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH1101-2006/1128    **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31187727A    TINOCO MARQUEZ LUIS      NOTIFICA-EH1101-2007/5666  
**Documento:** 0112110056980    **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH1101-2003/713    **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31234642K    TINOCO MARQUEZ AMPARO      NOTIFICA-EH1101-2007/5674  
**Documento:** 0112110057061    **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH1101-2003/713    **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31242213W    CAMPO COSSIO GONZALEZ MARIA JOSE      NOTIFICA-EH1101-2007/5663  
**Documento:** 0112110055125    **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH1101-2003/93    **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31242213W    CAMPO COSSIO GONZALEZ MARIA JOSE      NOTIFICA-EH1101-2007/5664  
**Documento:** 0112110055116    **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH1101-2003/93    **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31242213W    CAMPO COSSIO GONZALEZ MARIA JOSE      NOTIFICA-EH1101-2007/5665  
**Documento:** 0112110055091    **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH1101-2003/93    **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

#### ACTAS INSPECCION

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 N0440305A    ARAWAT LIMITED      NOTIFICA-EH1101-2007/5178  
**Documento:** 0561110000245    **Descripción:** DILIGENCIA DE INCORPORACION  
**R.U.E. Origen:** EXPSANC-EH1101-2007/167    **Org. Resp.:** SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

**Documento:** 0541110000952    **Descripción:** INFORME  
**R.U.E. Origen:** ACTUINSP-EH1101-2007/302    **Org. Resp.:** SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

**Documento:** 0083110001292    **Descripción:** AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP  
**R.U.E. Origen:** EXPSANC-EH1101-2007/167    **Org. Resp.:** SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

**Documento:** 0022110003614    **Descripción:** ACTAS A02  
**R.U.E. Origen:** ACTUINSP-EH1101-2007/302    **Org. Resp.:** SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 31289167J    TERRY MERELLO, INMACULADA      NOTIFICA-EH1101-2007/5679  
**Documento:** D11311002921    **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 3      **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH1101-2007/169

Cádiz, 15 de febrero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.



*ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 112 de la Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria, al interesado que se relaciona, o su representante, para ser notificado por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Relaciones con el Contribuyente, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Revisión.

Órgano que tramita: Servicio de Gestión Tributaria.

Trámite: Resolución archivo.

Expediente: -ITPAJD-EH1401-2006/11002 (0102140189881).

-ITPAJD-EH1401-2006/10478 (0102140189873).

Interesado: Manuel Jarit Gamero.

Domicilio: C/ Solares de San Rafael, núm. 5-4.º-1 (Córdoba).

Córdoba, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 112 de la Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria, al interesado que se relaciona, o su representante, para ser notificado por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Relaciones con el Contribuyente, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Devolución de ingresos indebidos.

Órgano que tramita: Servicio de Gestión Tributaria.

Trámite: Requerimiento documentación.

Expediente: DEVINGIN-EH1401-2007/254.

Interesado: José Luis Fuentes del Río.

Domicilio: Ronda Tejares, 19-Esc. 6, 2.º 2 (Córdoba).

Córdoba, 24 de enero de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Recaudación en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003.)

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 453/07.

Asunto: Rdo. Documentos de pago ejercicio 2008.

Sujeto pasivo: José Manuel Fernández Ramos.

NIF: 30956826-E.

Domicilio: C/ Libertador Carrera y O'Higgins, Mazn. 1, bloque 1 (Córdoba) (C.P.: 14.013).

Córdoba, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Montefrío, con domicilio en Montefrío, C/ Enrique Amat 22, Edificio 2, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92111962	INNER CITY DEVELOPMENTS SL	NOTIFICA-EH1810-2008/1
Documento: 0102180360496	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2007/530	Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO	
X4918808M	TALLIS, IAN DAVID	NOTIFICA-EH1810-2008/2
Documento: 0102180287630	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2006/820	Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO	
24083664L	FAJARDO JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH1810-2008/3
Documento: 0102180316904	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2005/969	Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO	

Granada, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ugijar.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ugijar, con domicilio en Ugijar, C/ Leopoldo Valverde, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
X6091630B	MALLOY MICHAEL CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH1814-2008/1
Documento: P101180147162 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1814-2006/988 Org. Resp.: Of. Liquid. de UGIJAR		

Granada, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Loja, con domicilio en Loja, Avda. Rafael Pérez del Álamo, edif. Quinta II, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
B18719708	PROMOCION Y OBRAS LAPACHARES SL	NOTIFICA-EH1809-2008/9
Documento: P101180236026 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2007/746 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		
Documento: P101180236001 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2007/746 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

B29789476	JOSE Y SALVADOR GLEZ LARA, SL	NOTIFICA-EH1809-2008/6
Documento: P101180211404 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2006/1037 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

X3788295B	FUENTES AGUSTINA	NOTIFICA-EH1809-2008/7
Documento: P101180250945 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2007/500763 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

NIF	Nombre	R.U.E.
24150815X	CANTON MARTIN AMPARO	NOTIFICA-EH1809-2008/10
Documento: P101180254122 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2007/1753 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

44286717X	GUTIERREZ JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1809-2008/3
Documento: P101180248976 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2007/3290 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

44298789F	SANCHEZ DELGADO MERCEDES	NOTIFICA-EH1809-2008/4
Documento: P101180216164 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2006/3454 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

52520841L	SALAS FERNANDEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1809-2008/5
Documento: P101180236534 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2005/3430 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

74596456G	TORRES CAÑADA PEDRO	NOTIFICA-EH1809-2008/8
Documento: P101180243717 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2007/2532 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
B14112643	EMPRESARIOS DENTALES, SL	NOTIFICA-EH1809-2008/1
Documento: 0102180245785 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2005/3365 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

B92033455	MIRADOR DE MAIRENA, SL	NOTIFICA-EH1809-2008/11
Documento: 0102180245751 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2005/3365 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

74637650M	AGUILERA ORTIZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1809-2008/2
Documento: 0102180394673 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2005/623 Org. Resp.: Of. Liquid. de LOJA		

Granada, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, con domicilio en Palma Cdo. La, C/ Plaza de España, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
A41011883	AGRICOLA FORESTAL LA CALERA SA	NOTIFICA-EH2105-2008/13
Documento: 0102210148564 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/1010 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		

Documento: 0102210148555	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/1010 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO	

NIF	Nombre	R.U.E.
B21195698	PROMOTORA VIVIENDAS Y GESTORA LEVANTE, SL	NOTIFICA-EH2105-2008/10
Documento: 0102210143464 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2005/2149 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
B82482266	ANDIMA/2000 SL	NOTIFICA-EH2105-2008/16
Documento: 0102210148035 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2005/2745 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
B91231290	GOLD ASISTA SL	NOTIFICA-EH2105-2008/12
Documento: 0102210146440 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/6941 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
B91375212	JENALRAMA SL	NOTIFICA-EH2105-2008/15
Documento: 0102210138013 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/5923 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
Documento: 0102210137993 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/5923 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
27314366A	CASTILLO SANCHEZ CARLOS JOAQUIN	NOTIFICA-EH2105-2008/19
Documento: 0102210131030 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28469980M	CARO HIDALGO JERONIMO	NOTIFICA-EH2105-2008/2
Documento: 0102210158476 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2005/3555 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28486638B	CLAROS PARDO DANIEL	NOTIFICA-EH2105-2008/18
Documento: 0102210146193 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/5927 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28817034N	OLIVERA VILLALBA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2105-2008/21
Documento: 0102210147736 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/2985 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29278493E	ACOSTA MONTENEGRO GENARO	NOTIFICA-EH2105-2008/3
Documento: 0102210145501 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/28 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29386980H	DOMINGUEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2008/11
Documento: 0102210147741 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/500098 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
Documento: 0102210148383 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2005/2614 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29402546J	SANCHEZ MATAMOROS PEREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2105-2008/14
Documento: 0102210157943 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/3584 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29746421S	DIAZ ALFARO CARMELO	NOTIFICA-EH2105-2008/4
Documento: 0102210148611 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/3155 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29753995E	MARQUEZ ESCOBAR JUAN	NOTIFICA-EH2105-2008/9
Documento: 0162210039174 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCCDONOL-EH2105-2007/786 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29756660L	RODRIGUEZ BERMUDEZ MAGDALENA	NOTIFICA-EH2105-2008/8
Documento: 0102210148301 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2005/2259 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29768903A	CACERES DE LA TORRE PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2008/5
Documento: 0102210148130 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/500352 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29801082M	MARTIN CHAPARRO FERNANDO	NOTIFICA-EH2105-2008/7
Documento: 0102210148626 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/3166 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
31085283R	SANCHEZ MONTES OCA MIGUEL	NOTIFICA-EH2105-2008/20
Documento: 0102210145493 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2006/8 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		

NIF	Nombre	R.U.E.
43769000T	JOHNSON COBOS JOHN WALTER	NOTIFICA-EH2105-2008/17
Documento: 0122210005040 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCCDONOL-EH2105-2007/3 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
44230577J	SANCHEZ DE LA CAMPA PAVON JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2008/1
Documento: 0102210159485 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/502206 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
75533816E	CAMACHO DE LA ROSA MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2008/6
Documento: 0102210137163 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: SUCCDONOL-EH2105-2007/18 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		

Huelva, 23 de enero de 2008.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Baeza, con domicilio en Baeza, Cr. de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
26446734T	LINDEZ TRILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH2304-2008/1
Documento: P101230220192 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2304-2007/500032 Org. Resp.: Of. Liquid. de BAEZA		
Documento: P101230220201 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2304-2007/500032 Org. Resp.: Of. Liquid. de BAEZA		

Jaén, 28 de enero de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de La Carolina, con domicilio en Carolina (La), C/ Silvela, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo

ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
B45513140	TOLEXPORT SL	NOTIFICA-EH2305-2008/20
Documento: 0102230267661	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2007/584	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
X4785203F	DIABATE BAKARY	NOTIFICA-EH2305-2008/19
Documento: 0102230217240	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2006/500548	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
05348950R	MOLINO RAMOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2305-2008/17
Documento: 0102230295491	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2005/1058	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
26233561Z	MONTORO RAMOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2305-2008/22
Documento: 0102230294820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2007/500950	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
26240050V	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2305-2008/21
Documento: 0102230210653	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
26736023H	CANALES CASTRO TOMAS	NOTIFICA-EH2305-2008/18
Documento: 0102230101736	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2005/1958	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	

Jaén, 5 de febrero de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de La Carolina, con domicilio en Carolina (La), C/ Silvela, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
26001014C	ARANDA LILLO BARTOLOME	NOTIFICA-EH2305-2008/13
Documento: P101230180685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2006/1985	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
Documento: P101230111717	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2006/28	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
Documento: P101230133331	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2006/29	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
26190437S	HARO PADILLA MANUEL DE	NOTIFICA-EH2305-2008/11
Documento: P101230208317	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2007/1741	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	

NIF	Nombre	R.U.E.
26214476L	ZAMORA ALGUACIL JOSE	NOTIFICA-EH2305-2008/12
Documento: P101230107036	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
26235167X	VARGAS MARTINEZ EUFRASIO	NOTIFICA-EH2305-2008/16
Documento: P101230167236	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2006/4382	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
Documento: P101230167202	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2006/4382	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
26237330B	ESPINOSA PRADOS ALFONSO	NOTIFICA-EH2305-2008/10
Documento: P101230096563	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
Documento: P101230096536	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
75070375P	TORRES PADILLA JUAN	NOTIFICA-EH2305-2008/14
Documento: P101230102172	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2005/549	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
77902798G	CAMACHO ALCOBA JOSE	NOTIFICA-EH2305-2008/15
Documento: P101230107054	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2006/1872	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	

Jaén, 5 de febrero de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de La Carolina, con domicilio en Carolina (La), C/ Silvela, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
X6932373N	KHALID EL BANNOURI	NOTIFICA-EH2305-2008/7
Documento: P101230207696	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2007/501474	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
25999056V	LOMBARDO PEREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2305-2008/6
Documento: P101230216437	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2007/2654	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
26041159F	HERRERA DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2305-2008/9
Documento: P101230202762	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2006/1398	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
Documento: P101230202814	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2006/1922	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	
26737592T	ALCAIDE NAJERA PATROCINIO	NOTIFICA-EH2305-2008/8
Documento: P101230235321	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2305-2007/2879	Org. Resp.: Of. Liquid. de LA CAROLINA	

Jaén, 5 de febrero de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
X3459073B	BARKER JOHN FRANCIS	NOTIFICA-EH2915-2008/101
Documento:	P101290466873 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/3968 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

Documento:	P101290466864 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/3968 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

X4348050S	ARNDT-BURCHARD MONIKA GERTRUD	NOTIFICA-EH2915-2008/102
Documento:	P101290467153 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/7878 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

52582962V	GUTIERREZ ZAPATA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2008/87
Documento:	P101290456443 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/4246 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

77471219C	PALACIO BARRANCO CARMEN DEL MAR	NOTIFICA-EH2915-2008/90
Documento:	P121290021522 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2915-2007/454 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
A29251253	TOVENER SA	NOTIFICA-EH2915-2008/84
Documento:	0102290780014 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/6503 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

B92418987	RUBALSIL SL EN	NOTIFICA-EH2915-2008/92
Documento:	0102290773436 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/4573 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

X4832408Q	RUFF MAX PETER KARLVOLKER HERMANN	NOTIFICA-EH2915-2008/93
Documento:	0102290772740 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/4251 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

X4997348T	HURLOCK MARI	NOTIFICA-EH2915-2008/95
Documento:	0102290773473 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/4731 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

X5792421D	CHARLTON GEOFFREY SYDNEY	NOTIFICA-EH2915-2008/96
Documento:	0102290761461 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/4151 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

24106396G	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2008/85
Documento:	0112290103670 Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2915-2007/182 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

24819124P	PALACIOS GALLEGOS ANTONIA	NOTIFICA-EH2915-2008/88
Documento:	0102290764762 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/501042 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

NIF	Nombre	R.U.E.
26025986V	JIMENEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2008/94
Documento:	0162290139010 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/7997 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento:	0162290138991 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2006/7983 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

53155844S	GONZALEZ ORTEGA M AMANDA	NOTIFICA-EH2915-2008/99
Documento:	0102290781862 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/502087 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

74805096B	RUIZ NIETO ESTRELLA	NOTIFICA-EH2915-2008/89
Documento:	0102290827994 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/7625 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

74816680A	ALVAREZ RODRIGUEZ ESTANISLAO	NOTIFICA-EH2915-2008/82
Documento:	0112290103681 Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2915-2007/182 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

77470630Y	SANCHEZ RUIZ ADRIANA	NOTIFICA-EH2915-2008/98
Documento:	0102290828016 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/7625 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

**PETICION DATOS**

NIF	Nombre	R.U.E.
24914736D	SANCHEZ CALDERON JUAN	NOTIFICA-EH2915-2008/86
Documento:	0331290232034 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/8066 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

25010724H	BEJAR MORENO LUCIANO	NOTIFICA-EH2915-2008/83
Documento:	0331290232314 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/6490 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

47176391X	ALVAREZ RODRIGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2915-2008/97
Documento:	0331290232000 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/7152 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

74829406X	SANCHEZ LORENTE AGUSTIN	NOTIFICA-EH2915-2008/91
Documento:	0331290231885 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/504329 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

74837533H	GOMEZ RUIZ MARIA	NOTIFICA-EH2915-2008/100
Documento:	0331290231824 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/503204 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

77474819D	ALCANTARA LOPEZ GUADALUPE	NOTIFICA-EH2915-2008/103
Documento:	0331290231842 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/504093 Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

Málaga, 1 de febrero de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.*

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquélla al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom 5.ª planta,









DNIC/IF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
23671562P	SANCHEZ GONZALEZ ROSARIO	0472000098394	38,09
08919269F	SANCHEZ MONTES ANTONIO	010229063743	206,42
24684061R	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO	0472000098703	56,88
24684061R	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO	0472000098713	6,01
X6965630S	SANDERSON IAN STEPHEN	0102290635792	2001,78
B29703238	SANPEDETRANS SL	0472111352361	1201,20
33392431I	SANTAELLA VEGA ANA YOLANDA	0472291346684	173,09
24847898M	SANTOS MADUEÑO SEBASTIAN	0472000101882	109,40
24947898M	SANTOS MADUEÑO SEBASTIAN	0472000103844	11,60
74794531A	SANTOS SANTOS MIGUEL	0472000101904	82,06
74794531A	SANTOS SANTOS MIGUEL	0472000103866	8,70
B92173350	SASE CARS SL	0162290123466	364,22
X2824100H	SCHIRMER BARETTE SUSANNE	0102290501313	2604,06
B92503997	SCHMIDT CONSULTING SL	0472291422265	600,00
79011422M	SEDEÑO CORTES FRANCISCO JOSE	0102290526511	8153,54
24775531T	SEGADO ARIAS JUAN JOSE	0472191098702	300,00
B29847193	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONTRATAS ER	0472291434350	5520,00
B92665652	SIEIIEWICZ Y VALLE SL	0102290434674	16185,17
X1583095M	SILLETT RICHARD GARY	0102290485642	489,95
25891222S	SILVA ALBANES JESUS	0102290439823	125,45
B9595888L	SIMMONS WALTER HENRY	0102290474142	546,00
B92399815	SOL SITE DEVELOPMENTS SL	0472291422602	1803,05
B29432408	SOLIDIAN SL	0472291434445	5520,00
24934608D	SOLIS BERNAL MIGUEL	0472000094180	908,44
24934608D	SOLIS BERNAL MIGUEL	0472000098215	96,30
B92426071	SOPRECLUNT S L EN CONSTITUCION	0472291422665	3606,10
X204962V	SOUTHGATE MERELE ESMOND	0102290604812	2044,75
X3712388G	STANFORTH HELEN MARY	0162290115723	465,82
X3712388S	STANFORTH KEITH JOHN	0162290115714	455,52
X5507152D	STORTON EDWARD JAMES	0102290475124	2105,44
X2516239Q	SUETENS PATRICK JOZEF GERMAIN JULES	0162290109843	462,87
B29768801	SUR AND COSTA DE EXTERIOR S L	0472291415846	373,20
B29762226	TECNO-RIEGOS MALAGA SL	0472291436534	120,00
74822862M	TELLEZ RAMOS MARIA	0472291429042	1801,20
B9239332Q	THOMPSON JOHN ALBERT	0102290558115	383,45
B92368328	TINTORERIAS ALGODON SL	0472291422512	240,00
27332706N	TOME DELGADO ANTONIA	0212290022940	153,60
24882503E	TORRE VIVAR RODRIGO	0102290535716	1825,48
B92180751	TORRESAL INICIATIVAS INMOBILIARIAS SL	0102290319665	546,67
24824670D	TOVAR REYES MANUEL	0181290064724	706,16
B92268341	TRANMOBI MALAGA SL	0102290255935	561,79
B29257227	TRANSANDALUCIA SL	0472291429250	3961,20
24827954Y	TRUJILLO PEREA JUAN	0472000120152	63,46
B92127943	UPNOR NERJIA SL	0102290527560	7129,60
24679295L	URENDA ROMAN FRANCISCO	0100290014810	401,04
74601974W	VALDERRAMA ROS AGUSTIN	0102290493740	167,52
79016954V	VALLE GOMEZ INES MARIA	0102290632596	181,19
X1552995N	VAN ROSSUM RAYMOND KENNETH	0162290031263	746,89
00255560F	VARGAS BENITEZ EDUARDO	0162290124706	1987,80
53688727B	VARGAS GARCIA MARIA	0162290128852	164,34
24633785A	VARGAS TORRES JUAN	0472000094515	73,61
24633785A	VARGAS TORRES JUAN	0472000098541	7,84
32041436K	VERA ORCHOA DIEGO	0472291422444	600,00
77472756Q	VERGARA PELAEZ HERNAN GUSTAVO	0102290480795	253,30
B6883094H	VERSCHOOR ARJEN	0102290508180	376,24
B29818218	VIÑUELA RURAL SL	0102290536803	106,49
B29899408	VISIE PLUS SL	0102290622496	106,69
X2089779B	WAGERLE HERMANN	0102290492536	2502,43
X6889935M	WARDMAN TIMOTHY	0102290639503	2530,08
X5889158P	WARREN JOHN	0162290126041	8305,60
X0930292C	WATKINS ROSEMARY JEAN	0162290115783	1458,89
X1139661B	WEBB ROBERT ALEXANDE	0102290311052	1125,17
X4783194E	WEBER ROSA MARIA LILIANE	0162290115863	357,00
X4783194E	WEBER ROSA MARIA LILIANE	0162290115876	3443,28
X6360547N	WELTIN KATJA ALEXANDRA	0102290482462	442,02
X4420411H	WHITE ROSALIN DIANA	0162290601036	316,09
B6850891S	WILLOCKS STEPHEN PETER	0102290412240	124,65
X1142330N	WILLIAMS JOHN ARNOLD	0102290557986	1901,74
X3763098E	WINTER WILHELM	0472291396141	224,62
X3763098E	WINTER WILHELM	0472291396150	112,31
X3763098E	WINTER WILHELM	0472291396210	1221,29
X3763098E	WINTER WILHELM	0472291396264	726,17
B22380419	WOK NOODLE BAR SL	0472291422812	600,00
X4693938Y	WOODS MICHAEL DAMIAN	0162290102916	1005,58
X1214462J	WRIGHT DAVID WALTER	0162290116152	772,88
24826645P	YÁÑEZ JIMÉNEZ JOSE LUIS	0472291437144	600,00
B92421361	ZALVERY MALAGA SL	0102290417418	114,14
X2294348	ZHOU MEIFEN	0162290061570	1659,84
X2847659P	ZHOU MEIHAO	0162290061665	1659,84
X2792370D	ZHOU MEIHUI	0162290061586	1659,84
X0889067D	ZIMMERMANN UDO	0162290115743	1057,45
B92629849	1 CALL PROPERTY REFORMS SL	0472140787933	5520,00

ta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNIC/IF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B29605082	ANTONIO MARFIL SL	0472040588062	2400,00
B29605082	ANTONIO MARFIL SL	0472181150072	2401,20
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	010210474032	2744,29
B2987669S	AUDIOS Y EXCAVACIONES AXAR QUIA SL	0472181150204	5821,20
B29614716	AUTOCARES RICARDO SL	047211363805	1201,20
B29651429	BRUNOS CAR RENTAL SL	047211363894	1201,20
24908646W	BUENO BUENO BALBINA	0472230984284	108,37
B2975118	CAFES LA ABUELA SL	0472111358312	1801,20
X0776884C	CHAPMAN DEREK CHARLES	0472210521423	1801,20
B92707389	CONSTRUCCION Y REFORMAS JIAN XIONG S L E	0472181107570	3600,00
35977988H	DIEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	0472181098074	5520,00
B92659438	GAMBRINUS GRAN PLAZA SL	0472040583733	1080,00
27301570H	GARCIA ESPINAR JUAN IGNACIO	0472230985136	60,37
X3655971Y	GEM CHARLES HARVEY	0102040232845	833,30
28853833H	GONZALEZ FERNANDEZ EUSEBIO SANTIAGO	0472411316742	100,08
A79812161	HISPANOS REUNIDOS SA	0472280977922	5520,00
X2305794K	JOLL ALEXANDER	0102105022771	1109,95
X7218010N	LEE COLIN JONES	0102180303310	5395,88
3170503QJ	LEYTON RAMOS DIEGO	0472111347626	292,57
X0119466Y	LIENARD MONIQUE NADIA HELENE	04721810106734	173,09
B92480680	LOGISTICA Y ARRASTRES DEL SUR SL EN CON	0472181101693	1601,20
45293057P	LOPEZ MONTOYA MARIA CARMEN	0202040000446	459,86
23377910C	LOBITE RASCÓN INOCENTE	0472230984302	182,29
25033570W	LUCAS MARTINEZ MARIA ISABEL	0112040028002	274,89
24744350F	LUCAS MARTINEZ ROSALIA	0112040027992	274,70
44584646J	LUQUE MUÑOZ MANUEL	0472181127994	481,20
74600574M	MALDONADO GALVEZ ANTONIO	0472181162192	720,01
25890928N	MARTIN CARO ISIDORO	0472230984522	5521,20
25093758E	MORENO PADILLA MANUEL	0102180122341	153,50
X2289723E	NEWELL SIMON	0472181127994	1801,20
78971766R	ROJAS ROMERO RAFAEL	0472111358154	1801,20
78971766R	ROJAS ROMERO RAFAEL	0472111358303	1801,20
38407545Y	RUBIO VACAS FERMIN	0472230984522	721,22
25313644M	RUIZ BOLAÑOS JOSE	0472111358266	361,20
X5816314M	SIMPSON NIGEL PETRIE	0102180301903	4677,76
B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472181075605	3961,20
B92008877	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ESCALON SL	0472111358241	5443,20
25802347J	WHINTERTHUR SL	0472210490061	47,83
23602347J	WHINTERTHUR SL	0472210490066	57,50
23602347J	WHINTERTHUR SL	0472210490090	56,89

Málaga, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá

Málaga, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.*

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Jun-

producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>R.U.E.</b>
A03442720	MAÑEZ Y BELLOT S A	NOTIFICA-EH2901-2007/8227
<b>Documento:</b> P101290343393	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/95498	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A29222015	INVERSORA DEL SURESTE SA	NOTIFICA-EH2901-2007/10398
<b>Documento:</b> P101290394947	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/2131	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29646221	ARROYO DEL PERAL SL	NOTIFICA-EH2901-2007/10419
<b>Documento:</b> P101290393942	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/35292	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29851433	SIERRA GORDA COIN SL	NOTIFICA-EH2901-2007/10453
<b>Documento:</b> P101290394624	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/36405	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29853090	HAZAS DE OCCIDENTE SL	NOTIFICA-EH2901-2007/7763
<b>Documento:</b> P101290340374	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/93539	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92114438	LIBERTY ROSES SL	NOTIFICA-EH2901-2007/12187
<b>Documento:</b> P101290423351	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/51812	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92114438	LIBERTY ROSES SL	NOTIFICA-EH2901-2007/12188
<b>Documento:</b> P101290423333	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/51812	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92272772	INMOGESTION & GOLF SL	NOTIFICA-EH2901-2007/6120
<b>Documento:</b> P101290313144	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/96047	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92381425	LENIUN SL	NOTIFICA-EH2901-2007/9346
<b>Documento:</b> 0291290226762	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2007/1069	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B92421163	PROZATCO 2003 SL	NOTIFICA-EH2901-2007/12210
<b>Documento:</b> P101290424462	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/48378	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92421163	PROZATCO 2003 SL	NOTIFICA-EH2901-2007/12211
<b>Documento:</b> P101290424453	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/48378	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92444090	PROMOTORES REUNIDOS PARA GESTION DE SUELO NOTIFICA-EH2901-2007/9895	
<b>Documento:</b> P101290400601	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/33880	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92444090	PROMOTORES REUNIDOS PARA GESTION DE SUELO NOTIFICA-EH2901-2007/9896	
<b>Documento:</b> P101290400583	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/33880	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92547702	ANCARMAN SL	NOTIFICA-EH2901-2007/5004
<b>Documento:</b> P101290290735	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/110075	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92744135	CIUDAD DE MALAGA ALAMOS 33 SL	NOTIFICA-EH2901-2007/6114
<b>Documento:</b> P101290306862	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2006/501932	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0564316B	SCHARGORODSKY VIOLETA	NOTIFICA-EH2901-2007/7928
<b>Documento:</b> 0202290001756	<b>Descripción:</b> LIQUIDACIONES REINTEGROS	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.TESORERIA	

<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>R.U.E.</b>
X1834047G	VAN VEEN MAURITS JOHANNES	NOTIFICA-EH2901-2007/10127
<b>Documento:</b> P101290381464	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/31364	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2785274C	GREGG ANNE ROSEMARY	NOTIFICA-EH2901-2007/8599
<b>Documento:</b> P111290044431	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2005/1547	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4166715N	RISSOLA HECTOR DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2007/6661
<b>Documento:</b> 0291290223061	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2007/787	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X4453548N	WALTER ROGER JAMES	NOTIFICA-EH2901-2007/6447
<b>Documento:</b> R10129001458	<b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERV GEST.TRIBUTARIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECGEST-EH2901-2004/210	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5041626A	SPRAGUE LAWRENCE ARTHUR	NOTIFICA-EH2901-2007/7349
<b>Documento:</b> P111290043397	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2007/1429	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5530756Z	GOÑI DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2007/12489
<b>Documento:</b> 0291290231610	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2007/1455	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X5860744E	ABENSOUR MARLENE	NOTIFICA-EH2901-2007/6535
<b>Documento:</b> P111290042785	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2005/1894	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5950409X	CAROLAN RONALD ANTHONY	NOTIFICA-EH2901-2007/9965
<b>Documento:</b> P101290357375	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/92149	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
01482208L	NAVAS MORALES ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/10207
<b>Documento:</b> P101290388184	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/83879	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23631626T	CASTRO DURAN GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2007/3540
<b>Documento:</b> 0291290216822	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2007/363	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
23807536Y	BRAVO JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/8254
<b>Documento:</b> P101290348397	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/82609	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23807536Y	BRAVO JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/8255
<b>Documento:</b> P101290348406	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/82612	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24561687X	MONSERRATE CARREÑO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2007/10416
<b>Documento:</b> P101290393881	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/35196	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24565431M	GUZMAN MUÑOZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2007/6662
<b>Documento:</b> 0291290223070	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2901-2007/786	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24565803D	PUCHE CASTILLA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2007/9824
<b>Documento:</b> P111290047116	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2004/1692	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24568327A	PEREZ GAMEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2007/10932
<b>Documento:</b> P111290048367	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2005/2249	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24579207G	MONTAÑEZ VARGAS ADELA	NOTIFICA-EH2901-2007/5117
<b>Documento:</b> P101290288267	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2007/148	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24682298D	VILA SAENZ DE TEJADA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/8512
<b>Documento:</b> REC129002034	<b>Descripción:</b> REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECRECAU-EH2901-2007/131	<b>Org. Resp.:</b> SERVICIO DE RECAUDACION	

NIF	Nombre	R.U.E
24700303M	GONZALEZ MILANES ANA	NOTIFICA-EH2901-2007/8566
Documento:	0202290001814	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.TESORERIA
24734991D	VELASCO BURGOS FCO	NOTIFICA-EH2901-2007/8801
Documento:	P111290043896	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2007/953	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24737740K	FLORIDO JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/6574
Documento:	P101290303947	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2007/239	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24741690S	CASTILLO FUENTES ADELINA	NOTIFICA-EH2901-2007/12504
Documento:	0291290231820	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1473	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24755832N	MOLINA PEREA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2007/5118
Documento:	P111290040073	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/1295	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24799949S	MARTIN PEREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2007/7766
Documento:	P101290340435	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/61195	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24821007M	GARCIA MELERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/6706
Documento:	P101290327905	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/53462	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24876455T	JIMENEZ LEIVA FRANCISCO LUCAS	NOTIFICA-EH2901-2007/3650
Documento:	0291290217321	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/407	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24886112C	ZURITA ARGUELLES MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2007/5048
Documento:	P101290292327	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/64721	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24897550G	CUADRA GARCIA MONTSERRAT DE	NOTIFICA-EH2901-2007/6631
Documento:	R10129001494	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24898297S	RUIZ ESTEBANEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/4202
Documento:	P111290039346	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/783	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24899279P	CARRETERO CORREDERA JORGE	NOTIFICA-EH2901-2007/12490
Documento:	0291290231626	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1456	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25077976H	CORTES ORTEGA, FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/10041
Documento:	P101290360412	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/40462	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25083591K	MARTINEZ CARDENAS DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2007/10026
Documento:	P101290359764	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/31417	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25088363D	CUADRADO GARCIA ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2007/10319
Documento:	P101290391413	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/24586	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25108143D	RAMOS JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/11013
Documento:	P101290401161	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/50706	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25226141V	GUERRERO NUÑEZ RUFINA	NOTIFICA-EH2901-2007/7389
Documento:	P101290333051	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/109899	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
25644404W	LEDESMA GARCIA BASILIO	NOTIFICA-EH2901-2007/6624
Documento:	R10129001498	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	6	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25732647V	GUERRERO FAJARDO ISABEL DE LA ASUNCION	NOTIFICA-EH2901-2007/12146
Documento:	P101290414251	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/34367	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25732647V	GUERRERO FAJARDO ISABEL DE LA ASUNCION	NOTIFICA-EH2901-2007/12147
Documento:	P101290414233	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/34367	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26682860P	GOMEZ FERNANDEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2007/10184
Documento:	P101290398212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/42804	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27528221Y	GOMEZ GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/10031
Documento:	P101290359965	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/38639	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30879737Y	ÁGUILERA VEGA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/12299
Documento:	0291290230901	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/11389	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31309522J	GAMEZ GAMEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/10013
Documento:	P101290359231	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/37763	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31989981V	DIAZ RUIZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2007/4161
Documento:	REC129001885	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	1	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
33354703B	BUENO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2007/10458
Documento:	P101290394572	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/37782	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44576053Y	BENITO GARCIA ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2007/3799
Documento:	P101290256164	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/102071	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74770763V	CABELLO LUNA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2007/9349
Documento:	0291290227663	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1147	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
74875374R	MUÑOZ LENTISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/8359
Documento:	P101290346096	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/86823	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74878228A	ARANDA CUENCA SANDRA	NOTIFICA-EH2901-2007/7762
Documento:	P101290340356	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/93468	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74941643F	LAKARTI HDIDOU KHADIJA	NOTIFICA-EH2901-2007/10405
Documento:	P101290393425	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/32277	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77401460C	PIÑEIRO VARELA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/6705
Documento:	P101290327932	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/49277	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77468532R	VEGA MEDINA SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2007/9347
Documento:	0291290226753	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1068	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A17123696	PLAYA INMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH2901-2007/10682
Documento:	0102290507355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/64723	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B18463554	ATEBIL INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2007/9908
<b>Documento:</b> 0102290499041	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2006/18511	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92007855	MIRADOR DE CALAHONDA SL	NOTIFICA-EH2901-2007/10723
<b>Documento:</b> 0162290113466	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/69548	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92088277	MIRADOR DEL GREEN, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/10724
<b>Documento:</b> 0102290495144	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/72927	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92475706	INPLUS,SL	NOTIFICA-EH2901-2007/10672
<b>Documento:</b> 0102290556735	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/20425	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2469313X	OKACHA TONY	NOTIFICA-EH2901-2007/7267
<b>Documento:</b> 0102290493434	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/115622	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4208985P	YATES BERNARD	NOTIFICA-EH2901-2007/7891
<b>Documento:</b> 0102290522836	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/30896	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4667344T	GIARDINA MARIE LIDIA	NOTIFICA-EH2901-2007/7311
<b>Documento:</b> 0162290127601	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2003/2969	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4667371G	GIARDINA CORRADO ALBERT	NOTIFICA-EH2901-2007/7312
<b>Documento:</b> 0162290127610	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2003/2969	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4667380J	GIARDINA CARMELA HELENE JEANNE	NOTIFICA-EH2901-2007/7310
<b>Documento:</b> 0162290127592	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2003/2969	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4862700V	COUWENBERG ANTONIUS	NOTIFICA-EH2901-2007/10695
<b>Documento:</b> 0102290469066	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/51972	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00978163L	PUCHE VIALCHO ROSA	NOTIFICA-EH2901-2007/10693
<b>Documento:</b> 0102290471336	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/53066	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23804557V	CASERO NAVARRO CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2007/9992
<b>Documento:</b> 0102290502353	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/16836	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24640032V	CHACON HURTADO ROJAS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2007/10061
<b>Documento:</b> 0102290617224	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/102233	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24756737C	DE LA RUBIA RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2007/6825
<b>Documento:</b> 0102290422254	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2006/998	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24789818G	JIMENEZ CASSINI MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2007/10161
<b>Documento:</b> 0102290461130	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2005/106442	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24806168R	PAJARON JIMENEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2007/10783
<b>Documento:</b> 0102290785601	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/111603	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25056019A	ANTUNEZ TORRES DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2007/6910
<b>Documento:</b> 0112290068716	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2000/2145	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
25060509P	PARRAGA PATRICIO LORENZO	NOTIFICA-EH2901-2007/11168
<b>Documento:</b> 0102290662753	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/49225	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25065502X	ARIZA RODRIGUEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/10674
<b>Documento:</b> 0102290607882	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/13708	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26802972Z	PORRAS ROLDAN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2007/7252
<b>Documento:</b> 0102290521811	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/22210	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26804877X	FERNANDEZ GONZALEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2007/7238
<b>Documento:</b> 0102290429763	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2005/75023	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30403805J	ALVAREZ ZARZA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2007/10645
<b>Documento:</b> 0102290547960	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/58039	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33359957K	ZUMAQUERO UBIÑA ROSARIO VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2007/8748
<b>Documento:</b> 0112290078123	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-2003/3600	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
43125935S	OVEDO SUBIAS PABLO F	NOTIFICA-EH2901-2007/10899
<b>Documento:</b> 0102290594832	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2005/91303	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44584310Y	SAURA DONAIRE ALVARO	NOTIFICA-EH2901-2007/7828
<b>Documento:</b> 0102290416473	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH2901-2005/25738	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44592822P	TELLADO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/10586
<b>Documento:</b> 0102290625501	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/80068	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45039547G	MARTIN GARCIA M-PILAR	NOTIFICA-EH2901-2007/5974
<b>Documento:</b> 0162290129586	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2901-1998/1101	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53680424B	ALVAREZ GALVEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2007/10719
<b>Documento:</b> 0102290606406	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/51402	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74823532R	RUIZ ZUÑIGA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2901-2007/11221
<b>Documento:</b> 0102290663996	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2004/71622	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74851712Y	SERRANO SERRANO ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2007/10166
<b>Documento:</b> 0102290623965	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2901-2003/105709	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>COMPROBACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
44576053Y	BENITO GARCIA ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2007/3799
<b>Documento:</b> 0393290013952	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> VALORAR-EH2901-2005/25	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
<b>PETICION DATOS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
X4213262F	CEBOLLA ALFONSO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2007/4169
<b>Documento:</b> 0331290208575	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> REQUER-EH2901-2007/213	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24906607E	GONZALEZ BLANCA ASCENSION	NOTIFICA-EH2901-2007/6374
<b>Documento:</b> 0331290213895	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEIVINGIN-EH2901-2007/261	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24945886V	SERON GARCIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2007/6330
<b>Documento:</b> 0331290214324	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEIVINGIN-EH2901-2006/971	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

**NIF** Nombre R.U.E.  
 25708424J DAYAN CHANA MARCELLE NOTIFICA-EH2901-2008/934  
**Documento:** 0331290217203 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH2901-2007/1224 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

26667402Y FERNANDEZ PEREZ MARIA CONCEPCION NOTIFICA-EH2901-2007/2555  
**Documento:** 0331290202214 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH2901-2004/3433 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29695772N ANASTASIO PAVON BELEN NOTIFICA-EH2901-2008/935  
**Documento:** 0331290213852 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH2901-2007/273 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**NIF** Nombre R.U.E.  
 807513377 NOVA PRIMICIA SL NOTIFICA-EH2901-2007/8030  
**Documento:** D11329003684 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 6 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH2901-2007/245

892051903 GESTION INTEGRAL PETROSUR,SL NOTIFICA-EH2901-2007/8141  
**Documento:** D11329003774 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 7 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH2901-2007/200

33372384M MATA FUENTES JOSE JUAN NOTIFICA-EH2901-2007/9380  
**Documento:** D11329004145 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 7 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH2901-2007/184

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Lora del Río, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

**NIF** Nombre R.U.E.  
 841745811 HIDRAULICA VALVULERIA Y SANEAMIENTO S L NOTIFICA-EH4108-2008/4  
**Documento:** P101410073983 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH4108-2007/2129 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

891531327 MODULHABITAT SLU NOTIFICA-EH4108-2008/2  
**Documento:** P101410070133 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH4108-2007/876 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

28536475F HITA CARRERA TERESA NOTIFICA-EH4108-2008/1  
**Documento:** P101410070124 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH4108-2007/876 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

LIQUIDACIONES

**NIF** Nombre R.U.E.  
 891581157 UNICGESTION AGUAMARINA SL NOTIFICA-EH4108-2008/3  
**Documento:** 0102410461651 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH4108-2007/1130 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Lora del Río, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

**NIF** Nombre R.U.E.  
 B91422113 EDIFINSA SL NOTIFICA-EH4108-2008/5  
**Documento:** 0102410450062 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH4108-2006/5026 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

28271907P GOMEZ CUADRADO ANGEL NOTIFICA-EH4108-2008/6  
**Documento:** 0102410499652 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH4108-2007/2479 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

28559882T QUINTONILLA GIMENEZ MARIA ANGELES NOTIFICA-EH4108-2008/7  
**Documento:** 0102410372253 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH4108-2005/2551 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

**NIF** Nombre R.U.E.  
 A41033127 NAVES COMERCIALES E INDUSTRIALES SA NOTIFICA-EH4101-2007/7063  
**Documento:** P101410057201 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH4101-2003/97178 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**Documento:** P101410057217 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH4101-2003/97178 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**NIF** Nombre **R.U.E.**  
 08439738A CALDERON CORNEJO MIGUEL NOTIFICA-EH4101-2007/13226  
**Documento:** 0291410411555 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH4101-2007/2423 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

27303025R SANCHEZ DALP JIMENEZ, MIGUEL NOTIFICA-EH4101-2007/13408  
**Documento:** 0291410408554 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2003/3774 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27303026W JIMENEZ SANCHEZ-DALP, SONIA MARIA NOTIFICA-EH4101-2007/13411  
**Documento:** 0291410408581 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2003/3774 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27618179D QUEIJAS BLANCO ROSARIO NOTIFICA-EH4101-2007/12782  
**Documento:** 0291410410943 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2003/5781 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27922725N MOLINA DE LA VEGA RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2007/13524  
**Documento:** P111410025856 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2233 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27930278K GARCIA-JUNCO RDGUEZ-JURADO ADOLFO NOTIFICA-EH4101-2007/10927  
**Documento:** R10141002811 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** RECGEST-EH4101-2007/6 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27947336J FERNANDEZ VENTURA NATIVIDAD NOTIFICA-EH4101-2007/13404  
**Documento:** P111410027134 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2003/3416 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28286915C FERNANDEZ CANO JOSE NOTIFICA-EH4101-2007/13230  
**Documento:** 0291410411600 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH4101-2007/2428 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28306957Y DIAZ DE CARVAJAL VICENTE NOTIFICA-EH4101-2007/12559  
**Documento:** P111410024562 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/805 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28335049S GARCIA MARTINEZ JOSE MIGUEL NOTIFICA-EH4101-2007/13293  
**Documento:** REC141003663 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.RECAUDACION  
**R.U.E. Origen:** RECRECAU-EH4101-2005/713 **Org. Resp.:** SERVICIO DE RECAUDACION

**Documento:** 0291410412264 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH4101-2007/2491 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28355015V ALVAREZ SOUSA RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2007/12504  
**Documento:** P111410026111 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2310 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28446316P VERA BORREGUERO ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2007/10577  
**Documento:** P101410074543 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/143978 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28512435W CHACON BARRAGAN MARIA JOSEFINA NOTIFICA-EH4101-2007/13311  
**Documento:** 0291410412483 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH4101-2007/2510 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28591681J LIMON BERNAL SALVADOR NOTIFICA-EH4101-2007/13151  
**Documento:** P101410083205 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/111258 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28735855T RINCON PUERTO ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2007/11601  
**Documento:** R10141002874 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** RECGEST-EH4101-2006/27 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28792574R GOMEZ LAZARO MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH4101-2007/13243  
**Documento:** 0291410411810 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTIF-EH4101-2007/2447 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28860587A VERDETTE REQUENA ALFONSO ANGEL NOTIFICA-EH4101-2007/12476  
**Documento:** P111410026373 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2007 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**Documento:** P111410026364 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2007 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**NIF** Nombre **R.U.E.**  
 29251758J GONZALEZ BARBA QUINTERO INES NOTIFICA-EH4101-2007/7256  
**Documento:** P111410018524 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-1998/4408 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**LIQUIDACIONES**  
**NIF** Nombre **R.U.E.**  
 A79425468 PRIMA VIA SA NOTIFICA-EH4101-2007/12090  
**Documento:** 0102410428006 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-1999/6105 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

891025114 GESTORES INMOBILIARIOS REUNIDOS SL NOTIFICA-EH4101-2007/11532  
**Documento:** 0102410427461 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2003/133686 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**Documento:** 0102410427415 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2003/133686 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

L4110576Q PEREZ JIMENEZ MARIA MACARENA NOTIFICA-EH4101-2007/7229  
**Documento:** 0112410139601 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/599 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X4184282F EL AOUAJI BILAL NOTIFICA-EH4101-2007/10450  
**Documento:** 0102410503593 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/72955 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

02183293H NAZ PAJARES ENRIQUE LUIS NOTIFICA-EH4101-2007/12408  
**Documento:** 0112410145364 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2001/3445 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

02954853C LOPEZ ESTRADA SOLANAS EUGENIO NOTIFICA-EH4101-2007/13540  
**Documento:** 0112410157246 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/1906 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27291140F GARCIA GARCIA CLARA FILOMENA NOTIFICA-EH4101-2007/13526  
**Documento:** 0102410515004 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/1393 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**Documento:** 0102410514961 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/1393 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27618179D QUEIJAS BLANCO ROSARIO NOTIFICA-EH4101-2007/12782  
**Documento:** 0112410132585 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2003/5781 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27715247V ALVAREZ VALIENTE ANTONIA NOTIFICA-EH4101-2007/13419  
**Documento:** 0112410157940 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2403 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27930278K GARCIA-JUNCO RDGUEZ-JURADO ADOLFO NOTIFICA-EH4101-2007/10927  
**Documento:** 0112410152946 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-1996/3769 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28461016B CAMPOS RAMOS ANGEL LUIS NOTIFICA-EH4101-2007/13434  
**Documento:** 0102410526930 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2129 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28472324A JIMENEZ SANCHEZ MARIA JOSE NOTIFICA-EH4101-2007/12564  
**Documento:** 0112410148793 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2003/6250 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28504473K DIAZ VASCO MARIA LOURDES NOTIFICA-EH4101-2007/12461  
**Documento:** 0112410142306 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/111 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28540300Z GONZALEZ BIEDMA EDUARDO NOTIFICA-EH4101-2007/13451  
**Documento:** 0112410141023 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/4141 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28584507S RODRIGUEZ GALLARGA JOSE MANUEL NOTIFICA-EH4101-2007/13457  
**Documento:** 0102410530131 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2172 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28590573D PEREZ PARRA, M DOLORES NOTIFICA-EH4101-2007/11937  
**Documento:** 0102410510395 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/103074 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**NIF** Nombre R.U.E  
 28882356Z FUENTECILLA SANTOS FERNANDO NOTIFICA-EH4101-2007/13010  
**Documento:** 0102410521914 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/100234 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28920301D JIMENEZ JIMENEZ INMACULADA NOTIFICA-EH4101-2007/6695  
**Documento:** 0102410382690 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/114796 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52221993X PERIAÑEZ MORENO JUAN DIEGO NOTIFICA-EH4101-2007/13200  
**Documento:** 0102410518213 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/109184 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52224686N PIÑON MARQUEZ CONCEPCION NOTIFICA-EH4101-2007/13527  
**Documento:** 0122410018254 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2230 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52257483B ANDRADE JIMENEZ INMACULADA NOTIFICA-EH4101-2007/10702  
**Documento:** 0102410500382 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/102136 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**Documento:** 0102410500400 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/102136 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75299486Q MARTIN PEREZ EDUARDO NOTIFICA-EH4101-2007/11975  
**Documento:** 0112410137205 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2000/1042 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75890619A JIMENEZ BERLANGA JOSE LUIS NOTIFICA-EH4101-2007/12323  
**Documento:** 0102410517062 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/138851 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**COMPROBACIONES**

**NIF** Nombre R.U.E  
 27922725N MOLINA DE LA VEGA RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2007/13524  
**Documento:** 0393410016894 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2233 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52224686N PIÑON MARQUEZ CONCEPCION NOTIFICA-EH4101-2007/13527  
**Documento:** 0393410179206 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2230 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**PETICION DATOS**

**NIF** Nombre R.U.E  
 16361198X DIEZ ARANSAY AVELIA NOTIFICA-EH4101-2007/11541  
**Documento:** 0331410388303 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2005/1288 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

25730979M PRADO RUIZ ALEJANDRA DE NOTIFICA-EH4101-2007/12611  
**Documento:** 0331410401716 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2005/5785 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27304748E MOLINA VEGA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH4101-2007/10754  
**Documento:** 0331410381136 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2005/4442 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28402347S MORENO ORTIZ ELENA NOTIFICA-EH4101-2007/11201  
**Documento:** 0331410392232 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2005/2516 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28685722F BENJUMEA LLORENTE EUGENIO NOTIFICA-EH4101-2007/13577  
**Documento:** 0331410406013 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2006/75 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28725008D ZARCO FERNANDEZ, RAUL NOTIFICA-EH4101-2007/11553  
**Documento:** 0331410392302 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2006/380 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28814503B SALAZAR LERIAS ADELA NOTIFICA-EH4101-2007/10316  
**Documento:** 0331410384410 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2007/755 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52693092T LOPEZ GUIJARRO VICTOR MANUEL NOTIFICA-EH4101-2007/12806  
**Documento:** 0331410401646 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2007/13160 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**NIF** Nombre R.U.E  
 53276107B CARMONA MOLINA MONTSERRAT NOTIFICA-EH4101-2007/12624  
**Documento:** 0331410403283 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2006/2876 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**AUDIENCIAS**

**NIF** Nombre R.U.E  
 A41033127 NAVES COMERCIALES E INDUSTRIALES SA NOTIFICA-EH4101-2007/7063  
**Documento:** 1341410078565 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2003/97178 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**Documento:** 1341410078531 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2003/97178 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27922725N MOLINA DE LA VEGA RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2007/13524  
**Documento:** 1341410106023 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2233 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27947336J FERNANDEZ VENTURA NATIVIDAD NOTIFICA-EH4101-2007/13404  
**Documento:** 1341410112752 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2003/3416 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28306957Y DIAZ DE CARVAJAL VICENTE NOTIFICA-EH4101-2007/12559  
**Documento:** 1341410101516 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/805 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28355015V ALVAREZ SOUSA RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2007/12504  
**Documento:** 1341410108044 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2310 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28446316P VERA BORREGUERO ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2007/10577  
**Documento:** 1341410096896 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2004/143978 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28591681J LIMON BERNAL SALVADOR NOTIFICA-EH4101-2007/13151  
**Documento:** 1341410107423 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJD-EH4101-2005/111258 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28860587A VERDETTE REQUENA ALFONSO ANGEL NOTIFICA-EH4101-2007/12476  
**Documento:** 1341410109331 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2007 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**Documento:** 1341410109340 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-2004/2007 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29251758J GONZALEZ-BARBA QUINTERO INES NOTIFICA-EH4101-2007/7256  
**Documento:** 1341410058180 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCCDON-EH4101-1988/4408 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**NIF** Nombre R.U.E  
 A48265169 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA NOTIFICA-EH4101-2007/12748  
**Documento:** D11341005796 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 3 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2005/627

27916594E GARCIA BORBOLLA CANDILEJO RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2007/10012  
**Documento:** D11341005585 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 4 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2007/488

27930278K GARCIA-JUNCO RDGUEZ-JURADO ADOLFO NOTIFICA-EH4101-2007/10927  
**Documento:** D11341005639 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 6 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2007/194

28394186L CARNICERO LUJAN MARIA ROSA NOTIFICA-EH4101-2007/8464  
**Documento:** D11341005446 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 3 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2006/1135

28524428N LUANCO GRACIA MARIA TERESA NOTIFICA-EH4101-2007/7461  
**Documento:** D11341005306 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 3 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2006/802

44402648K MORENO GONZALEZ DANIEL NOTIFICA-EH4101-2007/12777  
**Documento:** D11341005813 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
 7 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH4101-2007/745

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado núm. 1, Edif. Coliseo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E. Origen
072116286J	GASCON VERA LUIS	SUCDON-EH4101-583/2004
Documento: 0112410144782	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES	

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, Eva M.<sup>a</sup> Vidal Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14, de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el Expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2006/1059.  
Nombre: Amalia Montanari Callaro.  
Localidad: Sierra de Fuentes (Cáceres). Comisión: 11.10.2007.  
Extracto de la notificación: Requerir al solicitante que contacte con el Letrado a fin de aportarle la documentación correspondiente para poder asumir la defensa en el procedimiento de justicia gratuita.

Expediente: 06/2006/2754.  
Nombre: Enrique Gómez Díaz  
Localidad: Huelva. Comisión: 27.9.2007.  
Extracto de la notificación: Requerir al solicitante que contacte con el Letrado a fin de aportarle la documenta-

ción correspondiente para poder asumir la defensa en el procedimiento de justicia gratuita.

Expediente: 06/2006/5501.  
Nombre: Juana Martín Feria.  
Localidad: Paymogo (Huelva). Comisión: 27.9.2007.  
Extracto de la notificación: Requerir al solicitante que contacte con el Letrado a fin de aportarle la documentación correspondiente para poder asumir la defensa en el procedimiento de justicia gratuita.

Expediente: 06/2007/1627.  
Nombre: María Gloria Marín de los Santos.  
Localidad: Punta Umbria (Huelva). Comisión: 14.9.2007.  
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte certificación de la vida laboral que le acredite la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/3530.  
Nombre: Salvador Pérez Morales.  
Localidad: Lepe (Huelva). Comisión: 14.9.2007.  
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/3616.  
Nombre: María Felisa Martínez Montero.  
Localidad: Huelva. Comisión: 27.9.2007.  
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/3932.  
Nombre: Andrea-Cerasela Ceapa.  
Localidad: Huelva. Comisión: 9.11.2007.  
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/4963.  
Nombre: Dolores Alfonso García.  
Localidad: Palos de la Frontera (Huelva). Comisión: 4.12.2007.  
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/5260.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Cinta Santana Morgado.  
Localidad: Lepe (Huelva). Comisión: 20.5.2005.  
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación que especifique si el divorcio es de mutuo acuerdo o contencioso.

Huelva, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convoca-



toria excepcional para el ejercicio 2007, regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Federación Andaluza de Autónomos de Andalucía-CEAT	120.000,00 euros
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 euros
Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía	120.000,00 euros

Sevilla, 11 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención excepcional.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, art. 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de subvención excepcional.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Confederación de Empresarios de la Provincia de Córdoba	700.000,00 euros
Feria Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla	30.000,00 euros

Con cargo a las aplicaciones 742 y 442.

Entidad	Subvención
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	2.645.474,78 euros

Sevilla, 12 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria excepcional para el ejercicio 2007 regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y

su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006 de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 761.

Entidad	Subvención
Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Diputación Cádiz)	1.200.000,00 euros
Ayuntamiento Castilleja de la Cuesta	75.200,00 euros
Diputación Provincial de Málaga	360.000,00 euros
Diputación Provincial de Granada	312.000,00 euros
Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	284.414,00 euros
Mancomunidad de Municipios Beturia	299.173,28 euros
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	151.912,00 euros
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato	805.918,40 euros
Ayuntamiento de Puente Genave	134.803,54 euros
Inst. Municipal de Empleo y Formación Empresarial de Jaén	188.324,41 euros
Ayuntamiento de Pulpi	169.600,00 euros
Manc. Municipios Fomento del Empleo Valle Almanzora	454.250,47 euros
Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir	128.848,93 euros
Consortio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira	194.971,68 euros
Mancomunidad de Municipios Ribera Baja del Genil	246.817,40 euros
Ayuntamiento de los Barrios	200.244,98 euros
Mancomunidad de la Subbética	206.415,18 euros

Sevilla, 12 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo en Calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria excepcional para el ejercicio 2007 regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006 de 10 de octubre.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 742.

Entidad	Subvención
Universidad de Huelva	95.028,68 euros
Universidad de Almería	163.778,35 euros

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	1.916.216,67 euros
Confederación de Empresarios de Andalucía	1.740.000,00 euros
Comisiones Obreras de Andalucía	1.700.000,00 euros
Asociación Trabajadores Autónomos de Andalucía	560.590,00 euros

Entidad	Subvención
Fundación Forja XXI	141.460,00 euros
Federación Andaluza de Mujeres Empresarias	802.805,00 euros
Federación Andaluza Fondo Formación y Empleo	2.000.000,00 euros
Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía	128.493,00 euros
Asociación Trabajadoras Autónomas de Andalucía	127.000,00 euros
Comisiones Obreras de Andalucía	120.000,00 euros
Federación Andaluza de Mujeres Empresarias	266.666,66 euros
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	130.000,00 euros
AJE-Andalucía Jóvenes Empresarios	233.600,00 euros
Comisiones Obreras de Andalucía	50.020,00 euros
Federación Andaluza de Autónomos de Andalucía	140.000,00 euros
Asociación Trabajadoras Autónomas Emprendedoras	171.570,00 euros
Comisiones Obreras de Andalucía	70.900,13 euros

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL (Exp.) CA/NPE/00214/2006	3.000	Creación Empleo Estable
UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL (Exp.) CA/NPE/00216/2006	12.000	Creación Empleo Estable
Mª JOSE ISLA CARRASCOSA (Exp.) CA/NPE/00001/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ISABEL HERRERA MARCHAN (Exp.) CA/NPE/00002/2007	4.750	Creación Empleo Estable
UNION DE PARALISIS CEREBRAL (Exp.) CA/NPE/00082/2007	4.750	Creación Empleo Estable
MARIA DEL CARMEN ECHEVERRIA ECHANIZ (Exp.) CA/NPE/00130/2007	4.750	Creación Empleo Estable
UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL (Exp.) CA/NPE/00201/2006	6.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 15 de enero de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Geas/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: EE/862/2001/GR.  
Interesado: Recafren, S.L. M.ª Dolores Castro Miguel.  
CIF/DNI: B-18.434.449.  
Último domicilio: C/ Boquerón, 2, 1.º B. 18001 Granada.  
Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: EE/137/2001/GR.  
Interesado: Talleres Bafer, S.L. Antonio Fernández González.  
CIF/DNI: B-18.348.052.  
Último domicilio: C/ Albacete, núm. 3. 18140, La Zubia (Granada).  
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/1779/2001.  
Interesado: Roguzmen, S.L.  
CIF/DNI: B-18.506.535.  
Último domicilio: C/ Hospital de la Virgen, 6. 18015, Granada.  
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/1318/2001.  
Interesado: Francisco Sáez Córdoba, Crisape, S.L.  
CIF/DNI: B-18.478.040.  
Último domicilio: C/ Briones, núm. 2, piso Bj. 18240, Pinos Puente (Granada).  
Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 7 de febrero de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
TODOSERETRAFICO, S.L. (Exp.) HU/NPE/00007/2007	4.750	Creación Empleo Estable
AINFOBAL HUELVA, S.L. (Exp.) HU/NPE/00009/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ONUBA TECHNOLOGY, S.L. (Exp.) HU/NPE/00010/2007	8.500	Creación Empleo Estable
TECNOSCAN S.C. (Exp.) HU/NPE/00016/2007	4.750	Creación Empleo Estable
LOS LIBRITOS HUELVA S.L.U. (Exp.) HU/NPE/00019/2007	12.750	Creación Empleo Estable
JUAN TEJADA CORDERO (Exp.) HU/NPE/00026/2007	4.750	Creación Empleo Estable
Mª INMACULADA DOMINGUEZ HIDALGO (Exp.) HU/NPE/00029/2007	4.750	Creación Empleo Estable
COLOMBINA DE LIMPIEZAS, S.L. (Exp.) HU/NPE/00037/2007	3.562,50	Creación Empleo Estable
CONGELADOS ESCOBAR S.A. (Exp.) HU/NPE/00055/2007	4.250	Creación Empleo Estable
CAROLINA GAVINO ORTA (Exp.) HU/NPE/00058/2007	3.562,50	Creación Empleo Estable
ENERGIAS LIMPIAS DE HUELVA, S.L. (Exp.) HU/NPE/00061/2007	4.750	Creación Empleo Estable
GARCIA ARAGON, FRANCISCO ANTONIO (Exp.) HU/NPE/00064/2007	4.750	Creación Empleo Estable
UNION SALAZONERA ISLENA SA (Exp.) HU/NPE/00071/2007	169.583,51	Creación Empleo Estable
INGENIERIA Y GESTION DOÑANA, S.L. (Exp.) HU/NPE/00073/2007	23.750	Creación Empleo Estable
ARIDOS LA MELERA, S.L. (Exp.) HU/NPE/00076/2007	4.750	Creación Empleo Estable
CARLOS GARCIA SANCHEZ (Exp.) HU/NPE/00081/2007	4.750	Creación Empleo Estable
CARNICAS SEGUNDIN S.L. (Exp.) HU/NPE/00083/2007	4.250	Creación Empleo Estable
CARNICAS SEGUNDIN S.L. (Exp.) HU/NPE/00086/2007	4.250	Creación Empleo Estable
JUAN MIGUEL ESTEVEZ SILVA (Exp.) HU/NPE/00090/2007	4.750	Creación Empleo Estable
VALVERDEÑA DE RIEGOS, S.L. (Exp.) HU/NPE/00091/2007	4.750	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
ANTONIO BUSTAMANTE SOUSA	(Exp.) HU/NPE/00102/2007 4.750	Creación Empleo Estable
PYMAES DOÑANA, SCA	(Exp.) HU/NPE/00153/2007 4.750	Creación Empleo Estable
SERIGRAFIA APAMYS SLU	(Exp.) HU/NPE/00111/2007 4.750	Creación Empleo Estable
DELEYTO, SL	(Exp.) HU/NPE/00135/2007 4.750	Creación Empleo Estable
INMUEBLES DE HUELVA, S.A.	(Exp.) HU/NPE/00136/2007 4.750	Creación Empleo Estable
UNION SALAZONERA ISLEÑA SA	(Exp.) HU/NPE/00147/2007 59.111,09	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA DE LEPE,S.L.	(Exp.) HU/NPE/00154/2007 4.750	Creación Empleo Estable
JOAQUINA DIAZ BELMONTE	(Exp.) HU/NPE/00156/2007 4.750	Creación Empleo Estable
ISOTERMICA S.L.	(Exp.) HU/NPE/00159/2007 4.250	Creación Empleo Estable
JOSE RODRIGUEZ COLUME	(Exp.) HU/NPE/00001/2007 4.750	Creación Empleo Estable

Huelva, 21 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
FALUDAIN, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00164/2006 15.000	Creación Empleo Estable
RAFAEL GÓMEZ VAZQUEZ	(Exp.) HU/TPE/00196/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TALLER MECANICO SAN MIGUEL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00280/2006 6.000	Creación Empleo Estable
MAQUINARIA DEL ODIEL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00282/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INMACULADA FLORES NUÑEZ	(Exp.) HU/TPE/00302/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MATEOS DE AYAMONTE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00326/2006 9.000	Creación Empleo Estable
FUERTE EL ROMPIDO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00360/2006 125.027,50	Creación Empleo Estable
PUNTAL GERATRICO, SL	(Exp.) HU/TPE/00370/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SEBASTIAN LOPEZ GOMEZ	(Exp.) HU/TPE/00001/2007 3.000	Creación Empleo Estable
M <sup>a</sup> DOLORES ROMERO VAZQUEZ	(Exp.) HU/TPE/00003/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARCA JR, SL	(Exp.) HU/TPE/00004/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ALVARO ORTIZ MUNELL	(Exp.) HU/TPE/00005/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HERMANOS SANJUAN REYES, C.B.	(Exp.) HU/TPE/00006/2007 3.000	Creación Empleo Estable
LUNAFESCA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00007/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ONUBA TECHNOLOGY, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00011/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JOSEFA RODRIGUEZ EXPOSITO	(Exp.) HU/TPE/00012/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA DOLORES POLO BOTELLO	(Exp.) HU/TPE/00014/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES RODRIGUEZ, C.B.	(Exp.) HU/TPE/00015/2007 6.000	Creación Empleo Estable
OUTLET HUELVA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00017/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS AGRARIOS DE CARTAYA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00018/2007 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL ELECTRICA ONUBENSE, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00019/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MAQUINARIA J.A. CANO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00020/2007 6.000	Creación Empleo Estable
ELECTROAUTO ROSENDO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00022/2007 3.000	Creación Empleo Estable
BELLA DEL PILAR S.L.	(Exp.) HU/TPE/00024/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL J. PEREZ MARCHENA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00026/2007 3.000	Creación Empleo Estable
VINALICOR, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00034/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES ANDEVALO S.L.	(Exp.) HU/TPE/00036/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUROESTE VISION S.L.	(Exp.) HU/TPE/00037/2007 6.000	Creación Empleo Estable
ROMERO GONZALEZ, AGUSTIN CARLOS	(Exp.) HU/TPE/00038/2007 5.699,67	Creación Empleo Estable
CARPINALOS, S.L.U.	(Exp.) HU/TPE/00040/2007 18.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES LLERA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00041/2007 3.000	Creación Empleo Estable
DIONISIO OJEDA BARBA	(Exp.) HU/TPE/00043/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JAMONES SANCHEZ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00047/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE MANUEL SANCHEZ GOMEZ	(Exp.) HU/TPE/00048/2007 3.000	Creación Empleo Estable
PEREIRA SERRANO, ROSA MARIA	(Exp.) HU/TPE/00049/2007 4.500	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
RESTAURANTE LAS DUNAS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00052/2007 12.000	Creación Empleo Estable
PERSIANAS MORALES MARTIN, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00054/2007 6.000	Creación Empleo Estable
INSTANT BUY, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00055/2007 3.000	Creación Empleo Estable
GABRIEL SAA OLIVARES	(Exp.) HU/TPE/00059/2007 4.799,67	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES GODONI, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00063/2007 3.000	Creación Empleo Estable
LICORSUR ONUBA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00064/2007 3.000	Creación Empleo Estable
LABORAL TEAM SUMINISTROS INDUSTRIALES SL	(Exp.) HU/TPE/00065/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MANSEIN HUELVA SL	(Exp.) HU/TPE/00067/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SUPERMADE SL	(Exp.) HU/TPE/00068/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FIDEL CASTRO MINGORANCE	(Exp.) HU/TPE/00069/2007 3.000	Creación Empleo Estable
RAFAEL ORTIZ PRIETO	(Exp.) HU/TPE/00070/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ONUFONES, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00073/2007 6.000	Creación Empleo Estable
AGROSERVICIOS ONUBENSES, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00074/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JOAQUIN GONZALEZ GUERRERO	(Exp.) HU/TPE/00076/2007 9.000	Creación Empleo Estable
PARRA PACHECO ALBERTO	(Exp.) HU/TPE/00077/2007 3.000	Creación Empleo Estable
URRIAGONUBA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00078/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HUERCRIS 2000, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00080/2007 3.000	Creación Empleo Estable
REPARACIONES VAZQUEZ MOJARRO HUELVA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00081/2007 3.000	Creación Empleo Estable
AIR SEXT HUELVA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00083/2007 18.000	Creación Empleo Estable
ANGEL SANDE, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00085/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JOSEFA RODRIGUEZ E HUOS, C.B.	(Exp.) HU/TPE/00088/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ENVASES ODIEL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00089/2007 7.500	Creación Empleo Estable
ALVARO GARCIA GARRIDO	(Exp.) HU/TPE/00090/2007 3.000	Creación Empleo Estable
RAIGAL MARTINEZ SLL	(Exp.) HU/TPE/00097/2007 6.000	Creación Empleo Estable
FABRICA DE TRESILLOS GALVEZ S.L.	(Exp.) HU/TPE/00101/2007 9.000	Creación Empleo Estable
LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO HUELVA S.L. SERVICIO INTEGRAL	(Exp.) HU/TPE/00103/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUPERMERCADOS HERMANOS DIAZ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00104/2007 30.000	Creación Empleo Estable
TALLERES VENEGAS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00105/2007 18.000	Creación Empleo Estable
MARIA ISABEL ROMAN BAYO	(Exp.) HU/TPE/00106/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA JOSE ROMAN BAYO	(Exp.) HU/TPE/00107/2007 9.000	Creación Empleo Estable
TRANSGROMAN S.L.	(Exp.) HU/TPE/00108/2007 21.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO ROLDAN CAMACHO	(Exp.) HU/TPE/00115/2007 6.000	Creación Empleo Estable
DOLORES DE BAYAS LOPEZ	(Exp.) HU/TPE/00117/2007 6.000	Creación Empleo Estable
RGUIGUE CHENNAQ, ABDERRAZZAK	(Exp.) HU/TPE/00118/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JUAN FRANCISCO BAÑEZ DUQUE - "BRICO- MAR"	(Exp.) HU/TPE/00120/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUPERMERCADOS MARISOL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00121/2007 3.000	Creación Empleo Estable
TARTAS ELKE S.L.	(Exp.) HU/TPE/00122/2007 4.500	Creación Empleo Estable
ILEPENSE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00125/2007 9.000	Creación Empleo Estable
SERICOR-OFISUR S.L.	(Exp.) HU/TPE/00124/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SERICOR-OFISUR S.L.	(Exp.) HU/TPE/00128/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ALBAÑILERIA Y FONTANERIA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00132/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y ARIDOS DEL TINTO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00133/2007 30.000	Creación Empleo Estable
SUPER ENGRACIA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00136/2007 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL ROLDAN SUMINISTROS ONUBENSES, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00138/2007 3.000	Creación Empleo Estable
DEL CONDADO 2003, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00139/2007 9.000	Creación Empleo Estable
BOSTON BAGUETERIA, SL	(Exp.) HU/TPE/00141/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FCO. JAVIER MEDRANO HERNANDEZ	(Exp.) HU/TPE/00142/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MALDONADO CASTILLO JOSE	(Exp.) HU/TPE/00143/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MECANICA & CAR DEL CONDADO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00146/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO DIEGO MARTIN DIAZ	(Exp.) HU/TPE/00147/2007 3.000	Creación Empleo Estable
PAREDES ROMAN FRANCISCO	(Exp.) HU/TPE/00149/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE DOMINGUEZ CORDERO	(Exp.) HU/TPE/00153/2007 3.000	Creación Empleo Estable
INMACULADA PEREZ FERNANDEZ	(Exp.) HU/TPE/00154/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL JESUS ARJONILLA ROMERO	(Exp.) HU/TPE/00156/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ANASTASIO MARTINEZ FERNANDEZ	(Exp.) HU/TPE/00157/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUTACON, SCA	(Exp.) HU/TPE/00158/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA SANCHEZ REYES S.C.	(Exp.) HU/TPE/00160/2007 3.000	Creación Empleo Estable
VERA GUARINOS, M <sup>a</sup> ANGELES	(Exp.) HU/TPE/00164/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA MORA GALERA, S.C.	(Exp.) HU/TPE/00167/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA SAYAGO, S.C.	(Exp.) HU/TPE/00168/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA JOSE CARRERO PALANCO	(Exp.) HU/TPE/00169/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CORTIJO JUAN VIDES S.A.	(Exp.) HU/TPE/00173/2007 15.000	Creación Empleo Estable
ASOCIACION SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	(Exp.) HU/TPE/00175/2007 6.825	Creación Empleo Estable
ODIEL CATERING, SL	(Exp.) HU/TPE/00177/2007 6.000	Creación Empleo Estable
MARTINEZ ESPINA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00179/2007 3.000	Creación Empleo Estable
GRUPO INSERTEC S.L.	(Exp.) HU/TPE/00180/2007 3.000	Creación Empleo Estable
B.F.C. HUELVA TELECOMUNICACIONES	(Exp.) HU/TPE/00181/2007 3.000	Creación Empleo Estable
GRANJA MARTIN, S.C.	(Exp.) HU/TPE/00187/2007 3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
ESTILO INTIMO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00188/2007 4.800	Creación Empleo Estable	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARINA I	(Exp.) HU/TPE/00328/2007 3.000	Creación Empleo Estable
PROZOVET, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00191/2007 3.000	Creación Empleo Estable	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS GAVILANES	(Exp.) HU/TPE/00332/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ	(Exp.) HU/TPE/00193/2007 3.000	Creación Empleo Estable	CAYETANO CORDERO FERNANDEZ	(Exp.) HU/TPE/00340/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HOSTELERIA DIEGO CRUZ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00194/2007 3.000	Creación Empleo Estable	JOSE ANTONIO TINGO EXPOSITO	(Exp.) HU/TPE/00342/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES MARTIN E HIJOS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00195/2007 6.000	Creación Empleo Estable	ANTONIO MARIN FATUARTE	(Exp.) HU/TPE/00352/2007 3.000	Creación Empleo Estable
GRONDA MOTOR, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00196/2007 3.000	Creación Empleo Estable	FEDERAUTO HINOJOS S.L.	(Exp.) HU/TPE/00353/2007 3.000	Creación Empleo Estable
DELEYTO, SL	(Exp.) HU/TPE/00197/2007 6.000	Creación Empleo Estable	CAFETERIA NTRA. SRA. DEL VALLE, A BOCANEGRA S.L.(Exp.)	HU/TPE/00354/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CRISTALERIA Y ALUMINIOS ELYAN S.L.	(Exp.) HU/TPE/00201/2007 3.000	Creación Empleo Estable	ELSIAMSI S.L.	(Exp.) HU/TPE/00355/2007 3.000	Creación Empleo Estable
LAS PALOMAS CATERING SL	(Exp.) HU/TPE/00202/2007 27.000	Creación Empleo Estable	FCO MANUEL FERNANDEZ SECO	(Exp.) HU/TPE/00358/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HUELVA REGALOS, SL	(Exp.) HU/TPE/00203/2007 3.000	Creación Empleo Estable	MUEBLES DEL CONVENTO, S.L.U.	(Exp.) HU/TPE/00360/2007 3.000	Creación Empleo Estable
TALLER ACRICOLA HNOS. RAMIREZ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00204/2007 3.000	Creación Empleo Estable	GRUPO GONZALEZ VAZ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00362/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE GOMEZ GARCIA	(Exp.) HU/TPE/00207/2007 3.000	Creación Empleo Estable	MUEBLES AGUADO SLL	(Exp.) HU/TPE/00364/2007 6.000	Creación Empleo Estable
REFRIGERACIONES ODIEL S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00208/2007 3.000	Creación Empleo Estable	FRESSAN DE LEPE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00366/2007 6.000	Creación Empleo Estable
PRISMA INMOBILIARIA GUADALQUIVIR, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00210/2007 3.000	Creación Empleo Estable	INDUSTRIAS REUNIDAS JABUGO, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00367/2007 6.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA CABEZA ESCALANTE, SC	(Exp.) HU/TPE/00209/2007 3.000	Creación Empleo Estable	POLISUR 2000, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00368/2007 9.000	Creación Empleo Estable
HNOS. GONZALEZ CAMACHO DE LEPE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00214/2007 3.000	Creación Empleo Estable	DESGUACES LEPE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00369/2007 4.500	Creación Empleo Estable
JUAN MANUEL LOPEZ RAMOS	(Exp.) HU/TPE/00215/2007 3.000	Creación Empleo Estable	DISPALACIOS 2007, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00370/2007 3.000	Creación Empleo Estable
GRANITOS Y MARMOLES DONANA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00216/2007 3.000	Creación Empleo Estable	FUERTE EL ROMPIDO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00374/2007 27.506,05	Creación Empleo Estable
FARMACIA PINEDA, S.C.	(Exp.) HU/TPE/00221/2007 3.000	Creación Empleo Estable	ALMACENES EL CARMEN DE ARACENA, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00373/2007 9.000	Creación Empleo Estable
ISLANTILLA GOLF RESORT, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00222/2007 7.466,82	Creación Empleo Estable	RAFAEL RODRIGUEZ RUFINO S.L.	(Exp.) HU/TPE/00375/2007 3.000	Creación Empleo Estable
GERRERO LAS PALMERITAS S.L.	(Exp.) HU/TPE/00225/2007 3.000	Creación Empleo Estable	WESTCAL S.L.	(Exp.) HU/TPE/00383/2007 4.000	Creación Empleo Estable
BIOLANDES ANDALUCÍA, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00226/2007 3.000	Creación Empleo Estable	CONSTRUCCIONES CASTASUR, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00388/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SANDEDOS, SAL	(Exp.) HU/TPE/00230/2007 9.000	Creación Empleo Estable	CARNICAS SEGUNDIN S.L.	(Exp.) HU/TPE/00389/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HUELVA REGALOS, SL	(Exp.) HU/TPE/00232/2007 3.000	Creación Empleo Estable	PROVEEDORA DE LA COSTA, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00392/2007 12.000	Creación Empleo Estable
HUELVA 2002, SL	(Exp.) HU/TPE/00236/2007 3.000	Creación Empleo Estable	GESTION Y SERVICIOS DE AUTOMOCION,SA	(Exp.) HU/TPE/00393/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ELECTRICIDAD HUELVA REDONDELA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00238/2007 6.000	Creación Empleo Estable	BELLANAUTICA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00395/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FLORISTERIA PATRON, S.C.	(Exp.) HU/TPE/00239/2007 3.000	Creación Empleo Estable	INTERCOMUNIDAD MIRAMAR	(Exp.) HU/TPE/00397/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARISCOS MENDEZ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00246/2007 29.400	Creación Empleo Estable	GRAVAYS Y SUMINISTROS S.A	(Exp.) HU/TPE/00401/2007 6.000	Creación Empleo Estable
ABLOCADE, SL	(Exp.) HU/TPE/00252/2007 3.000	Creación Empleo Estable	ALMACENES SAN BLAS SA	(Exp.) HU/TPE/00402/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ATLANTOUR VAJES, SL	(Exp.) HU/TPE/00256/2007 3.000	Creación Empleo Estable	ESPERANZA TRINIDAD SIERRA GORDILLO	(Exp.) HU/TPE/00405/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MIGUEL DURAN MORENO	(Exp.) HU/TPE/00257/2007 6.000	Creación Empleo Estable	BOMKER S, S.C.	(Exp.) HU/TPE/00408/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES HIGUERA DE LA SIERRA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00258/2007 3.000	Creación Empleo Estable	SEVILLA WAGEN, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00409/2007 3.000	Creación Empleo Estable
DISEÑO Y ARQUITECTURA APLICADA SL	(Exp.) HU/TPE/00259/2007 3.000	Creación Empleo Estable	CONGELADOS PILAS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00411/2007 4.286,54	Creación Empleo Estable
TALLER DE PINTURA PINTUR SPORT, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00261/2007 3.000	Creación Empleo Estable	CRISTOBALINA AZOGLI MORA	(Exp.) HU/TPE/00412/2007 3.000	Creación Empleo Estable
UMPERSONAL			IMAGEN Y SONIDO ELECTRO COMPAS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00415/2007 3.000	Creación Empleo Estable
DAMAR GESTION HOSTELERA, S.L. (RTE. LA TRATTORIA)	(Exp.) HU/TPE/00262/2007 3.000	Creación Empleo Estable	LEROY MERLIN, S.L.U.	(Exp.) HU/TPE/00418/2007 9.000	Creación Empleo Estable
ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA SL	(Exp.) HU/TPE/00265/2007 6.000	Creación Empleo Estable	TIENDAS LOREN, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00419/2007 3.075	Creación Empleo Estable
SISTEMAS DE OFICINAS DE HUELVA S.A.	(Exp.) HU/TPE/00267/2007 6.000	Creación Empleo Estable	PEDRO PARRA PACHECO	(Exp.) HU/TPE/00420/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CARIVALL HUELVA S.L	(Exp.) HU/TPE/00268/2007 3.000	Creación Empleo Estable	GRANITOS Y MARMOLES DEL SUROESTE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00421/2007 6.000	Creación Empleo Estable
OPRESS HONUBENSE 4 S.XXI, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00273/2007 3.000	Creación Empleo Estable	ASINTEM ASESORES, C.B.	(Exp.) HU/TPE/00423/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MANTENIMIENTOS TECNICOS ONUBENSES S.L.	(Exp.) HU/TPE/00271/2007 3.000	Creación Empleo Estable	MANUEL FELIX RODRIGUEZ PEREIRA	(Exp.) HU/TPE/00425/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MANTENIMIENTOS TECNICOS ONUBENSES S.L.	(Exp.) HU/TPE/00272/2007 3.000	Creación Empleo Estable	COMDAD. REGANTES ANDEVALO-GUADIANA	(Exp.) HU/TPE/00428/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ATRACCIONES LA CINTA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00276/2007 3.000	Creación Empleo Estable	BELLA REVUELTA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00430/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA BELTRAN GARCIA, C.B.	(Exp.) HU/TPE/00277/2007 5.500	Creación Empleo Estable	ATÉNEA OCIO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00431/2007 9.000	Creación Empleo Estable
ONUBA COSMETICA SL	(Exp.) HU/TPE/00278/2007 3.000	Creación Empleo Estable	OKEY INMOBILIARIA DE LEPE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00432/2007 19.500	Creación Empleo Estable
Mª VICTORIA GARCIA MORENO	(Exp.) HU/TPE/00280/2007 3.000	Creación Empleo Estable	ARANCA HUELVA, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00441/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CAYFAR GANADERA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00281/2007 15.000	Creación Empleo Estable	CIENFUEGOS HNOS. CARPINTERIAS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00442/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JUAN MANUEL GOMEZ GONZALEZ	(Exp.) HU/TPE/00284/2007 3.000	Creación Empleo Estable	MANUEL HARO URQUIZAR	(Exp.) HU/TPE/00444/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ELECTRO HUELVA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00286/2007 3.000	Creación Empleo Estable	CLINICA ENRILE, SC	(Exp.) HU/TPE/00381/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUPER JAMON LA ANTILLA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00288/2007 16.500	Creación Empleo Estable	MUEBLES ANDEVALO S.L.	(Exp.) HU/TPE/00446/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CASH-LEPE, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00289/2007 42.000	Creación Empleo Estable	MARIA PAZ CABEZA ARTERO	(Exp.) HU/TPE/00447/2007 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES DIAOR, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00290/2007 6.000	Creación Empleo Estable	MARIA PAZ CABEZA ARTERO	(Exp.) HU/TPE/00448/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUPER ROCIÓ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00291/2007 33.000	Creación Empleo Estable	Mª ANGELES GONZALEZ CAMPOS	(Exp.) HU/TPE/00457/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SERVITAL ASESORES CONSULTING, SL	(Exp.) HU/TPE/00293/2007 3.000	Creación Empleo Estable	FARMACIA Mª ANGELES GONZALEZ CAMPOS	(Exp.) HU/TPE/00458/2007 3.000	Creación Empleo Estable
WATCHDOG INFORMATICA SL	(Exp.) HU/TPE/00294/2007 7.500	Creación Empleo Estable	MARIA ANGIUSTIAS HÚÑEZ ORTA	(Exp.) HU/TPE/00450/2007 6.000	Creación Empleo Estable
GILPER ALIMENTACION, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00295/2007 6.000	Creación Empleo Estable	JUAN JOSE TENORIO ABREJU	(Exp.) HU/TPE/00451/2007 3.000	Creación Empleo Estable
AUTORECAMBIOS CORUMBEL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00297/2007 3.000	Creación Empleo Estable	HORMIGONES COSTASUR SL	(Exp.) HU/TPE/00453/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CASH-LEPE, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00299/2007 6.000	Creación Empleo Estable	SEVIARTE HUELVA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00538/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FELIX TRIGO E HIJOS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00301/2007 3.000	Creación Empleo Estable	SEVIARTE HUELVA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00605/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARIAN SUMINISTROS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00303/2007 6.000	Creación Empleo Estable	ELECTRICA DE ISLA CRISTINA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00462/2007 3.000	Creación Empleo Estable
RODRIGUEZ MANDECI RAFAEL	(Exp.) HU/TPE/00304/2007 3.000	Creación Empleo Estable	CRISTINA MARTINEZ MALAVE	(Exp.) HU/TPE/00463/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FLOMOTRANS, SL	(Exp.) HU/TPE/00306/2007 3.000	Creación Empleo Estable	GREGORIO BERMEO MARQUEZ	(Exp.) HU/TPE/00464/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SQUAD AMMAR	(Exp.) HU/TPE/00316/2007 3.000	Creación Empleo Estable	DISTRIBUCIONES J. BAQUERO S.L.	(Exp.) HU/TPE/00465/2007 6.000	Creación Empleo Estable
CENTRO VISION URBANO, SL	(Exp.) HU/TPE/00319/2007 3.000	Creación Empleo Estable	GESTION Y SERVICIOS DE AUTOMOCION,SA	(Exp.) HU/TPE/00557/2007 3.000	Creación Empleo Estable
PHONO AUTO SLU	(Exp.) HU/TPE/00320/2007 6.000	Creación Empleo Estable	JOSE CARLOS ROCA GARCIA VALDECASAS	(Exp.) HU/TPE/00466/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL ROBLES PRIETO	(Exp.) HU/TPE/00321/2007 3.000	Creación Empleo Estable	JOSE MANUEL RAGEL MARTINEZ	(Exp.) HU/TPE/00472/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FRUTAS NIÑO HUELVA, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00322/2007 3.000	Creación Empleo Estable	BELLA DEL PILAR S.L.	(Exp.) HU/TPE/00474/2007 6.000	Creación Empleo Estable
MARIA JOSE GARCIA MARTIN	(Exp.) HU/TPE/00324/2007 3.000	Creación Empleo Estable	ISLA SALTES MOTOR, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00476/2007 12.000	Creación Empleo Estable
ALQUILEPE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00327/2007 9.000	Creación Empleo Estable	ATLANTICO MOTOR, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00480/2007 6.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
DAMIANA CARMEN BARRERA GARCIA	(Exp.) HU/TPE/00481/2007 3.000	Creación Empleo Estable
PLATERO 2001, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00491/2007 3.000	Creación Empleo Estable
AZABACHE MARTIN GOMEZ, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00492/2007 3.000	Creación Empleo Estable
LA PALMERA ONUBENSE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00494/2007 3.000	Creación Empleo Estable
AUTOGOTRAN S.A.	(Exp.) HU/TPE/00495/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FERNANDO ALMEIDA LOPEZ	(Exp.) HU/TPE/00496/2007 3.000	Creación Empleo Estable
LACOAL S.L.	(Exp.) HU/TPE/00497/2007 3.000	Creación Empleo Estable
REMEDIOS LOPEZ FORTUNATO	(Exp.) HU/TPE/00498/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ONUBALAND GESTION TURISTICA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00499/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL GOMEZ MEDINA	(Exp.) HU/TPE/00502/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE MANUEL ROMERO BRACERO	(Exp.) HU/TPE/00500/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUPERMERCADOS GONZÁLEZ Y FLORES, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00506/2007 3.000	Creación Empleo Estable
WEICKERT Y MARTIN AGRICOLA, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00507/2007 3.000	Creación Empleo Estable
TALLER MECANICO SAN MIGUEL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00508/2007 6.000	Creación Empleo Estable
THURSA INCOMING, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00514/2007 3.000	Creación Empleo Estable
WEICKERT Y MARTIN AUTOMOCIÓN, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00515/2007 15.000	Creación Empleo Estable
PESCADOS Y SALAZONES LA HIGUERITA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00517/2007 3.000	Creación Empleo Estable
BELLA MASCAREÑA LEAL	(Exp.) HU/TPE/00519/2007 3.000	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD PROPIETARIOS PLUS ULTRA 4	(Exp.) HU/TPE/00523/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ALFONSO LOPEZ GARCIA	(Exp.) HU/TPE/00525/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ELECTROMECANICA JUMAN C.B.	(Exp.) HU/TPE/00526/2007 3.000	Creación Empleo Estable
TEXTIL HOGAR DE LEPE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00527/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HOBBY DEPORTES S.L.	(Exp.) HU/TPE/00529/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HOBBY DEPORTES S.L.	(Exp.) HU/TPE/00530/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES MARTIN E HIJOS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00531/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CAYFAR CANADERA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00539/2007 3.000	Creación Empleo Estable
AZULEJOS Y PAVIMENTOS HUELVA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00541/2007 3.000	Creación Empleo Estable
BANDO RODRIGUEZ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00543/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARTIN PADILLA E HIJOS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00544/2007 3.000	Creación Empleo Estable
PUERTAS Y REVESTIMIENTOS HERMANOS MENDEZ, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00545/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES SAN BLAS CORTEGANA, SL	(Exp.) HU/TPE/00547/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HNOS. ORTA GONZALEZ REDONDELA, SL	(Exp.) HU/TPE/00558/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES SAN BLAS CORTEGANA, SL	(Exp.) HU/TPE/00549/2007 6.000	Creación Empleo Estable
GRAVAS Y SUMINISTROS S.A	(Exp.) HU/TPE/00550/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES SAN BLAS SA	(Exp.) HU/TPE/00552/2007 6.000	Creación Empleo Estable
BRIOSO Y DE LOS REYES, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00554/2007 9.000	Creación Empleo Estable
M.B. MARKET, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00556/2007 5.250	Creación Empleo Estable
AUTOMOCION ROCIANA DEL CONDADO S.R.L.	(Exp.) HU/TPE/00563/2007 3.000	Creación Empleo Estable
DEGRA DITRIBUCIONES TECNICAS, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00568/2007 3.000	Creación Empleo Estable
UNION SALAZONERA ISLEÑA SA	(Exp.) HU/TPE/00570/2007 4.759,61	Creación Empleo Estable
R.M. REYMA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00573/2007 3.000	Creación Empleo Estable
TECNILEP SIGLO XXI, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00574/2007 7.500	Creación Empleo Estable
MAYMAR E HIJOS S.L.	(Exp.) HU/TPE/00576/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ESTUDIO ES C.B	(Exp.) HU/TPE/00579/2007 6.000	Creación Empleo Estable
CASHLEPE, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00582/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUPER ROCÍO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00583/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CARLOS TOLEDO ROMERO	(Exp.) HU/TPE/00584/2007 3.000	Creación Empleo Estable
SUPER JAMON - LA ANTILLA	(Exp.) HU/TPE/00585/2007 7.500	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES DIAOR, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00586/2007 6.000	Creación Empleo Estable
HOSTEL&CUMA&HUELVA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00587/2007 6.000	Creación Empleo Estable
DE JABUGO LA CAÑADA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00591/2007 6.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES ELECTRODOMESTICOS DECORACION STELLA, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00594/2007 13.500	Creación Empleo Estable
SOC.COOP.AND.EXPLOTAIONES TURISTICAS DE LA REDO	(Exp.) HU/TPE/00595/2007 3.000	Creación Empleo Estable
PASTILEPE, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00602/2007 9.000	Creación Empleo Estable
FLORISTERIA PATRON, S.C.	(Exp.) HU/TPE/00604/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA LUZ HIDALGO APONTE	(Exp.) HU/TPE/00609/2007 4.676,15	Creación Empleo Estable
CENTRO LIVIO S.L.U.	(Exp.) HU/TPE/00156/2006 3.000	Creación Empleo Estable

Huelva, 22 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pú-

blica de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
OLEONUBA, S.L.U.	(Exp.) HU/CE1/00005/2007 12.021	Creación Empleo en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	(Exp.) HU/CE1/00006/2007 132.002,31	Creación Empleo en C.E.E.
ONUSOL, S.L.U.	(Exp.) HU/CE1/00007/2007 48.084	Creación Empleo en C.E.E.
PUNTA EDUCACION, S.L.U.	(Exp.) HU/CE1/00008/2007 12.000,21	Creación Empleo en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	(Exp.) HU/CE1/00009/2007 84.147	Creación Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE1/00010/2007 60.005	Creación Empleo en C.E.E.
ASOC. DE PROTEC. DE MIN. PSIQ. DE LA COM. DEL ANDEVALO	(Exp.) HU/CE1/00011/2007 12.021	Creación Empleo en C.E.E.
VIVEROS DISCAFLOR S.L.	(Exp.) HU/CE1/00012/2007 12.000,21	Creación Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE1/00014/2007 12.000,21	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER "ABRIENDO PUERTAS"	(Exp.) HU/CE1/00015/2007 12.000,21	Creación Empleo en C.E.E.
MARIA DEL MAR CENTENO FERNANDEZ	(Exp.) HU/CE1/00016/2007 6.000,11	Creación Empleo en C.E.E.
LLORET ODRIÓZOLA, S.L.	(Exp.) HU/CE1/00004/2007 24.042	Creación Empleo en C.E.E.

Huelva, 29 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE3/00029/2006 38.763,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) HU/CE3/00045/2006 14.082,94	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	(Exp.) HU/CE3/00056/2006 16.943,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE3/00065/2006 3.510,23	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) HU/CE3/00070/2006 6.415,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE3/00001/2007 39.116,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ARTES GRAFICAS ASPAPRONIAS	(Exp.) HU/CE3/00002/2007 35.947,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) HU/CE3/00005/2007 63.629,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) HU/CE3/00079/2006 8.792,64	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. DE PROTEC. DE MIN. PSIQ. DE LA COM. DEL ANDEVALO	(Exp.) HU/CE3/00006/2007 19.971	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ONUSOL, S.L.U.	(Exp.) HU/CE3/00007/2007 65.959,76	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PUNTA EDUCACION, S.L.U.	(Exp.) HU/CE3/00008/2007 7.988,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER "ABRIENDO PUERTAS"	(Exp.) HU/CE3/00009/2007 15.777,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COMPLEJO RESIDENCIAL ANIMALES Y VIVEROS DE PLANTAS, S.L	(Exp.) HU/CE3/00012/2007 12.914,58	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HB 11 DIGITAL, S.L.L.	(Exp.) HU/CE3/00013/2007 11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LLORET ODRIÓZOLA, S.L.	(Exp.) HU/CE3/00014/2007 4.536,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GAS AUTO S.C.A	(Exp.) HU/CE3/00015/2007 33.928,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALEJANDRO B. SANCHEZ GAS S.L.	(Exp.) HU/CE3/00016/2007 11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
OLEONUBA, S.L.U.	(Exp.) HU/CE3/00017/2007 7.966,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	(Exp.) HU/CE3/00018/2007 11.483,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACION DE AYUDA A LA INF. Y JUV. STA. Mª DE BELEN	(Exp.) HU/CE3/00019/2007 78.906,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRAFICAS FAMHU S.L.	(Exp.) HU/CE3/00020/2007 15.976,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION PAZ Y BIEN	(Exp.) HU/CE3/00021/2007 3.994,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
VIVEROS DISCAFLORES S.L.	(Exp.) HU/CE3/00022/2007 15.976,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00002/2007 22.534,66	Interés General y Social
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) HU/CE3/00023/2007 24.065,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOCIACION ARRABALES	(Exp.) HU/IGS/00008/2007 15.844,68	Interés General y Social
G.C. GRUPO CAMF S.L.	(Exp.) HU/CE3/00024/2007 11.982,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOCIACION ESPERANZA CENTRO DE DIA	(Exp.) HU/IGS/00011/2007 9.484,20	Interés General y Social
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E.	(Exp.) HU/CE3/00026/2007 27.780,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	AA VV LAS PALMERAS - PALOMEQUE	(Exp.) HU/IGS/00016/2007 21.082,59	Interés General y Social
PILSA			ASOCIACION CLUB MUNICIPAL DE PENSIONISTAS "LAZARETO"	(Exp.) HU/IGS/00017/2007 12.519,28	Interés General y Social
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	(Exp.) HU/CE3/00027/2007 20.936,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	RESIDENCIA DE ANCIANOS "EL PATRONATO"	(Exp.) HU/IGS/00027/2007 26.603,10	Interés General y Social
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	(Exp.) HU/CE3/00028/2007 7.899,64	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	FEDECCON	(Exp.) HU/IGS/00032/2007 34.817,31	Interés General y Social
LLÓRET ODRÓZOLA S.L.	(Exp.) HU/CE3/00029/2007 7.322,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	FEDERACION ONUBENSE ALTERNATIVAS	(Exp.) HU/IGS/00034/2007 13.979,34	Interés General y Social
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) HU/CE3/00030/2007 50.359,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. ONUB. PARA LA NORMAL. EDUC. Y LABORAL (AEONES)	(Exp.) HU/IGS/00035/2007 20.369,69	Interés General y Social
ONUSOL, S.L.U.	(Exp.) HU/CE3/00032/2007 8.476,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASPRODES-HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00036/2007 24.737,30	Interés General y Social
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE3/00034/2007 3.428,36	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	FUNDACION DE AYUDA A LA INF. Y JUV. STA. Mª DE BELEN	(Exp.) HU/IGS/00044/2007 48.930,21	Interés General y Social
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) HU/CE3/00035/2007 51.580,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE CARTAYA	(Exp.) HU/IGS/00046/2007 12.207,78	Interés General y Social
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) HU/CE3/00037/2007 4.393,64	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	FEDER. ONUBENSE DE DISCAPACITADOS "CRISTOBAL COLÓN"	(Exp.) HU/IGS/00048/2007 14.084,16	Interés General y Social
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	(Exp.) HU/CE3/00038/2007 3.605,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	HDAD DE LA STA CRUZ DE PAYMOGO	(Exp.) HU/IGS/00057/2007 14.300,74	Interés General y Social
LAVANDERIA MACROINDUSTRIAL PLAYAS DE HUELVA S.L.	(Exp.) HU/CE3/00039/2007 89.658,69	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	CLUB DEPORTIVO DE CAZA "LOS PODENCOS"	(Exp.) HU/IGS/00065/2007 13.911,18	Interés General y Social
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) HU/CE3/00040/2007 8.382,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. DE MUJERES "CRUZ CHIQUITA"	(Exp.) HU/IGS/00070/2007 21.024,09	Interés General y Social
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) HU/CE3/00041/2007 11.139,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CDO. DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00077/2007 101.554,20	Interés General y Social
OLEONUBA, S.L.U.	(Exp.) HU/CE3/00042/2007 3.539,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. MUJERES "MARIA GIL"	(Exp.) HU/IGS/00084/2007 13.979,34	Interés General y Social
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	(Exp.) HU/CE3/00043/2007 7.045,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	FUNDACIÓN DOCTOR D. MANUEL NIETO BARRERA	(Exp.) HU/IGS/00095/2007 27.958,68	Interés General y Social
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE3/00044/2007 5.206,36	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	UNIVERSIDAD DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00096/2007 20.281,19	Interés General y Social
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) HU/CE3/00050/2007 5.625,17	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	HDAD NTRA SRA DE LOS CLARINES	(Exp.) HU/IGS/00105/2007 38.834,44	Interés General y Social
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) HU/CE3/00053/2007 14.379,16	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. DE DISCAPACITADOS "PROPIO IMPULSO"	(Exp.) HU/IGS/00107/2007 35.887,28	Interés General y Social
ONUSOL, S.L.U.	(Exp.) HU/CE3/00055/2007 3.562,89	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER "CAMINAR"	(Exp.) HU/IGS/00108/2007 20.953,26	Interés General y Social
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) HU/CE3/00058/2007 8.942,58	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA ONUBENSE "LA FE"	(Exp.) HU/IGS/00111/2007 12.855,89	Interés General y Social
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE3/00061/2007 4.057,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00112/2007 13.979,34	Interés General y Social
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) HU/CE3/00062/2007 7.378,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOCIACION PARALITICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPACEHU)	(Exp.) HU/IGS/00116/2007 15.662,16	Interés General y Social
MARIA DEL MAR CENTENO FERNANDEZ	(Exp.) HU/CE3/00065/2007 12.984,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIV. DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00119/2007 20.925,33	Interés General y Social
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) HU/CE3/00066/2007 22.667,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOCIACION SOCIOCULTURAL VOCES DEL CONQUERO DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00120/2007 13.979,34	Interés General y Social
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) HU/CE3/00068/2007 4.404,72	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ESTRELLA DE GUIA	(Exp.) HU/IGS/00127/2007 23.226,10	Interés General y Social
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) HU/CE3/00069/2007 8.511,81	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00129/2007 18.639,12	Interés General y Social
ONUSOL, S.L.U.	(Exp.) HU/CE3/00071/2007 10.696,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA Y PROV.	(Exp.) HU/IGS/00128/2007 25.824,15	Interés General y Social
OLEONUBA, S.L.U.	(Exp.) HU/CE3/00072/2007 4.371,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	FEDERAC. ASOCIACIONES DE ALZHEIMER PROV. DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00130/2007 21.021,42	Interés General y Social
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE3/00073/2007 6.856,16	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO "MIRIADAS"	(Exp.) HU/IGS/00131/2007 20.968,20	Interés General y Social
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) HU/CE3/00075/2007 25.418,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. FAM. Y ALLEG. DE PERS. CON ENFERM. MENTAL DE HUEL	(Exp.) HU/IGS/00132/2007 10.174,51	Interés General y Social
LAVANDERIA MACROINDUSTRIAL, PLAYAS DE HUELVA	(Exp.) HU/CE3/00079/2007 3.550,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. DE MUJERES "ZENOBIA"	(Exp.) HU/IGS/00133/2007 20.969,01	Interés General y Social
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) HU/CE3/00080/2007 5.454,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. INTERCULTURAL CALEDIOSCOPIO	(Exp.) HU/IGS/00136/2007 21.968,52	Interés General y Social
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	(Exp.) HU/CE3/00081/2007 9.109,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. DE MUJERES EMPRENDEDORAS "VERDIAL"	(Exp.) HU/IGS/00142/2007 30.948,72	Interés General y Social
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	(Exp.) HU/CE3/00083/2007 9.120,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	FEDERACION ANDALUZA "REDES"	(Exp.) HU/IGS/00144/2007 24.750,24	Interés General y Social
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	(Exp.) HU/CE3/00084/2007 4.449,12	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. DE MINUSVALIDOS DE AROCHE "AMAR"	(Exp.) HU/IGS/00147/2007 25.158,11	Interés General y Social
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) HU/CE3/00085/2007 5.291,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASIDEM ASOCIACIÓN ISLEÑA DE MINUSVALIDOS	(Exp.) HU/IGS/00163/2007 14.084,16	Interés General y Social
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) HU/CE3/00086/2007 13.336,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. DE MAYORES "ISMAEL RODRIGUEZ ALVEZ"	(Exp.) HU/IGS/00177/2007 23.286,93	Interés General y Social
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	(Exp.) HU/CE3/00087/2007 3.406,17	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	FUNDACIÓN CAMPO BALDIO	(Exp.) HU/IGS/00204/2007 13.979,34	Interés General y Social
ONUSOL, S.L.U.	(Exp.) HU/CE3/00088/2007 3.800,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	HDAD NTRA SRA DEL ROCIO DE MOGUER	(Exp.) HU/IGS/00220/2007 32.619,60	Interés General y Social
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	(Exp.) HU/CE3/00090/2007 3.199,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. VECINOS "EL ANCLA"	(Exp.) HU/IGS/00221/2007 39.573,18	Interés General y Social
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) HU/CE3/00093/2007 17.163,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	ASOC. DE MUJERES AZALEA 2003	(Exp.) HU/IGS/00222/2007 30.367,20	Interés General y Social
ALEJANDRO B. SANCHEZ GAS S.L.	(Exp.) HU/CE3/00022/2006 7.572,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.	FUNDACIÓN VALDOCCO	(Exp.) HU/IGS/00223/2007 13.979,34	Interés General y Social
			FUNDACIÓN VALDOCCO	(Exp.) HU/IGS/00225/2007 8.215,76	Interés General y Social
			FUNDACIÓN VALDOCCO	(Exp.) HU/IGS/00226/2007 13.979,34	Interés General y Social
			FUNDACIÓN VALDOCCO	(Exp.) HU/IGS/00227/2007 13.979,34	Interés General y Social
			ASOC. TIERRA NUEVA	(Exp.) HU/IGS/00228/2007 14.084,16	Interés General y Social
			ASOC. TIERRA NUEVA	(Exp.) HU/IGS/00229/2007 16.309,23	Interés General y Social
			ASOC. JUVENIL DEPORTIVA SOCIOCULTURAL "ANCORA"	(Exp.) HU/IGS/00230/2007 21.021,42	Interés General y Social
			ASOC. DE FAMILIARES DROGO. "RESURRECCIÓN"	(Exp.) HU/IGS/00231/2007 25.967,79	Interés General y Social
			ASOC. "VEN A LA VIDA"	(Exp.) HU/IGS/00232/2007 35.054,10	Interés General y Social
			COLEGA HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00235/2007 14.031,76	Interés General y Social
			ASOC. GITANO ROMANO DROM	(Exp.) HU/IGS/00250/2007 11.736,80	Interés General y Social
			ASOC. MUNDO SOLIDARIO	(Exp.) HU/IGS/00260/2007 40.463,56	Interés General y Social
			ASOC. DE MUJERES INMIGRANTES EN ACCIÓN - AMIA	(Exp.) HU/IGS/00265/2007 19.847,74	Interés General y Social
			ASOC. VECINOS MARISMAS DEL ODIEL	(Exp.) HU/IGS/00270/2007 18.735,21	Interés General y Social
			ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "MELI LEÓN"	(Exp.) HU/IGS/00280/2007 16.743,74	Interés General y Social
			ASOC. RADIO UNIVERSITARIA	(Exp.) HU/IGS/00286/2007 16.309,23	Interés General y Social
			HDAD. NTRA. SRA. DEL ROCIO DE LUCENA DEL	(Exp.) HU/IGS/00293/2007 42.045,36	Interés General y Social

Huelva, 29 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ASOC. AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES "ASAJA" (Exp.) HU/IGS/00295/2007	25.318,14	Interés General y Social
FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR (Exp.) HU/IGS/00001/2007	20.130,53	Interés General y Social

Huelva, 30 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuestos de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 25 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
MARIA MACRINA MARTIN SUAREZ (Exp.) HU/CFA/00002/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
RAFAELA MASCAREÑAS GARRIDO (Exp.) HU/CFA/00003/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
FERNANDO LAZO GOMEZ (Exp.) HU/CFA/00007/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
GASPAR MORENO MORGADO (Exp.) HU/CFA/00008/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
RAFAELA RAMOS GALLEG0 (Exp.) HU/CFA/00009/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar
MARIA CABANILLAS RODRIGUEZ (Exp.) HU/CFA/00001/2007	6.000	Contratación Cuidado Familiar

Huelva, 30 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don Ramón Ruiz Castro de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, núm. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ República Argentina, 28-1.º A, C.P. 29016-Málaga, la notificación a don Ramón Ruiz Castro de la Resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de FPO núm. 29/2003/J/218, con fecha 26 de junio de 2006, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don Roberto Carlos Sánchez Valverde de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, núm. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Ciudad del Cuzco, 20, C.P. 14550-Montilla (Córdoba) la notificación a don Roberto Carlos Sánchez Valverde de la Resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de FPO núm. 14/2004/J/234, con fecha 23 de marzo de 2006, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a doña María Coral Molina Árbol, de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, núm. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Montes de Oca, 7-5D C.P. 29007 - Málaga, la notificación a doña María Coral Molina Árbol de la Resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de FPO núm. 29/2001/J/246, con fecha 20 de mayo de 2005, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00111/2007 (fecha solicitud: 21.9.2007).  
Entidad: Gordon Gablik.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00005/2008 (fecha solicitud: 4.1.2008).  
Entidad: Vanesa González Páez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00006/2008 (fecha solicitud: 8.1.2008).  
Entidad: José Luis Ramírez Antequera.  
Acto notificado: requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 15 de febrero de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara/are) (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara/are) (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.14. .77402.76A .0.2008  
0.1.15.00.01.14. .77402.76A .2

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ADAMUZ PINO EMILIO JOSE	AREEXP06 EH1401 2007 / 000061	LA RAMBLA	3.750,00
AFAN DE LA ROSA FERNANDO JAIME	AREEXP06 EH1401 2007 / 000028	MONTORO	3.547,50
ALCANTARA MARTINEZ ANGELA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000054	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	985,00
ALCANTARA TRAPERO PEDRO JESUS	AREEXP06 EH1401 2007 / 000008	LA RAMBLA	14.939,16
ALJAMA FERRERAS MARIA TRINIDAD	AREEXP06 EH1401 2007 / 000133	LA RAMBLA	640,52
AMPARO PERNICHI VIDRIEROS SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000188	CÓRDOBA	8.920,18
ARROYO ALCAIDE FRANCISCO JESUS	AREEXP06 EH1401 2007 / 000167	LA RAMBLA	5.954,30
ARROYO ALCAIDE MIGUEL JOSE	AREEXP06 EH1401 2007 / 000123	LA RAMBLA	5.631,50
ARTEMISA 2000 EN CONSTITUCION	AREEXP06 EH1401 2007 / 000040	LUCENA	2.576,20
ARTEPIEDRA SCA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000088	MONTILLA	4.529,50
ARTICERAM SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000097	LA RAMBLA	15.025,00
BASCUÑANA TRIVES CARMEN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000013	CÓRDOBA	24.187,00
BRAÑAS GARZA GABRIELA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000084	CÓRDOBA	4.500,00
CABALLERO SERENA PEDRO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000148	SANTA EUFEMIA	15.025,00
CANO MARQUEZ JUAN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000011	TORRECAMPO	8.518,00
CAÑETE ALCAIDE ANTONIO JESUS	AREEXP06 EH1401 2007 / 000127	LA RAMBLA	640,52
CARPINTERIA SANTOS S.C.A.	AREEXP06 EH1401 2007 / 000149	HINOJOSA DEL DUQUE	3.780,00
CARPINTERIA Y EBANISTERIA MUÑOZ SRL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000179	BAENA	7.878,23
CASTRO GOMEZ RAFAELA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000175	LA RAMBLA	1.337,63
CERAMICA MARI CRUZ SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000078	LA RAMBLA	6.712,50
CERAMICA ORTIZ PINO HNOS SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000055	LA RAMBLA	490,91
CERAMICAS NAIMAD SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000023	CASTRO DEL RIO	9.827,08

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
COBOS JIMENEZ JOSE	AREEXP06 EH1401 2007 / 000150	MONTILLA	12.125,00
CRISTALES MIRANDA SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000024	FERNAN NUÑEZ	3.636,70
DUEÑAS MUÑOZ LUIS	AREEXP06 EH1401 2007 / 000093	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	4.405,00
EZQUETA FIGUEROA ANA MARIA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000100	CÓRDOBA	16.584,10
FUNDICION DE BRONCES ARTISTICOS SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000151	LUCENA	10.000,00
GAMIZ SANCHEZ JOSE LUIS	AREEXP06 EH1401 2007 / 000196	MONTEMAYOR	16.382,76
GARCIA GARCIA RAFAEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000018	POZOBLANCO	8.201,94
GARCIA GONZALEZ JUAN LORENZO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000199	FERNAN NUÑEZ	19.399,16
GARCIA JURADO CONCEPCION	AREEXP06 EH1401 2007 / 000058	LA RAMBLA	915,00
GARRIDO GARRIDO ANTONIO JAVIER	AREEXP06 EH1401 2007 / 000158	CASTRO DEL RIO	10.719,50
GIL PRIETO RAFAEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000120	LA RAMBLA	640,52
GOMEZ BRAVO FRANCISCO MANUEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000143	CASTRO DEL RIO	4.600,00
GOMEZ PADILLA JOSE ANTONIO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000192	BAENA	5.717,85
GONZALEZ COSANO JOSE CARLOS	AREEXP06 EH1401 2007 / 000131	CÓRDOBA	4.173,50
HERMANOS BAENA LEIVA SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000145	BENAMEJI	13.779,50
HERRAJES Y BRONCES ARTESANOS PARRA SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000128	LUCENA	15.025,00
HURTADO ARTESANIA DEL MUEBLE SL LABORAL EN CONSTITUCION	AREEXP06 EH1401 2007 / 000030	LUCENA	36.999,73
ISPACOR JOYA SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000004	CÓRDOBA	4.569,70
JIMENEZ CARMONA CARMEN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000136	CASTRO DEL RIO	950,00
LEON ALMAGRO RAFAEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000027	LA RAMBLA	10.070,00
LOPEZ MOYANO MANUEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000139	HINOJOSA DEL DUQUE	10.890,00
LUQUE LOPEZ FRANCISCO SOLANO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000121	MONTILLA	10.740,00
MANSILLA DEL HOYO ANTONIO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000116	VILLANUEVA DEL REY	5.754,00
MANUEL LOPEZ CABALLERO SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000140	EL VISO	4.485,50
MARTINEZ LOPEZ JUAN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000048	CASTRO DEL RIO	6.277,00
MATA LUQUE JOSE ANTONIO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000125	MONTEMAYOR	640,52
MERIDA AVALOS FRANCISCO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000001	PRIEGO DE CORDOBA	12.036,68
MIGUEL CERRO DE LA BELLA SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000198	HINOJOSA DEL DUQUE	14.023,00
MOBIMAR MOBILIARIO DE BAÑO SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000193	LUCENA	10.075,00
MONTALPEMA SLL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000015	MONTALBAN DE CORDOBA	14.999,00
MOYANO MARQUEZ MANUEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000138	LA RAMBLA	15.025,00
MUEBLES EL MESTO SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000110	MONTALBAN DE CORDOBA	14.404,37
MUEBLES FERNANDO PINO E HIJOS SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000159	LUCENA	12.806,66
MUEBLES JESUS GOMEZ SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000006	LA RAMBLA	5.650,00
MUEBLES SOTO MORENO SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000086	LA RAMBLA	2.409,99
OBREIRO CASTRO JOSE ANGEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000130	OBEJO	4.842,00
ORTIZ GEMES JOSE MARIA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000089	LA RAMBLA	493,11
OSADO GRACIA MARIA LUZ	AREEXP06 EH1401 2007 / 000090	LA RAMBLA	7.307,24
PALACIOS SALADO JOSE	AREEXP06 EH1401 2007 / 000092	VILLANUEVA DEL DUQUE	5.475,00
PEPE MADUEÑO, SCA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000007	DOS-TORRES	27.525,00
PEREZ PEREZ MARIA JOSE	AREEXP06 EH1401 2007 / 000161	LUCENA	9.000,00
PESCADOR ORDOÑEZ RAFAEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000126	BAENA	2.425,00
PIELES DE LA SUBBETICA SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000063	CABRA	14.217,50
PRIETO LOZANO FERNANDO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000005	LA RAMBLA	13.200,00



Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
P.X. NAVIMONTI SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000197	MONTILLA	3.885,00
RAMIREZ NADALES MIGUEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000114	LA RAMBLA	640,52
RAMIREZ RUIZ JUAN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000177	LA RAMBLA	7.802,90
RECIO GOMEZ SEBASTIAN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000003	MONTEMAYOR	8.225,00
REYES LUNA ANTONIO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000174	LA RAMBLA	14.407,85
RIVAS MORANO RAFAEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000184	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	818,50
RODAS JURADO MARIA LUISA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000035	MONTILLA	940,53
RODRIGUEZ JORDANO JOSE	AREEXP06 EH1401 2007 / 000124	MONTALBAN DE CORDOBA	6.540,00
RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000019	MONTALBAN DE CORDOBA	11.900,00
RODRIGUEZ PINEDA ANTONIO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000142	LUCENA	2.589,00
ROJO CAÑASVERAS ROSA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000102	CÓRDOBA	14.752,31
RUSTICO AZULAI SLL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000183	MONTILLA	572,50
SERRANO VAQUERO JESUS SALVADOR	AREEXP06 EH1401 2007 / 000181	CÓRDOBA	574,40
SIDER-RIVAS SDAD COOP ANDALUZA	AREEXP06 EH1401 2007 / 000031	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	2.473,05
SILLERIA DE OLIVO CASTREÑA SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000162	CASTRO DEL RIO	14.775,00
SILLERO LOPEZ JOSE MANUEL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000164	CASTRO DEL RIO	10.340,00
TIRADO APERADOR JAVIER	AREEXP06 EH1401 2007 / 000044	PEDROCHE	12.692,11
TORNEADOS LARA SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000105	MONTILLA	16.771,53
TORNEADOS LINARES LOPEZ SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000034	LUCENA	12.971,70
TORO GOMEZ BENJAMIN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000104	LUCENA	3.245,00
TORRICO ORTA JOSE MARTIN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000020	ALCARACEJOS	2.660,25
TRASSIERRA MUEBLES SL	AREEXP06 EH1401 2007 / 000066	CÓRDOBA	15.025,00
TROCOLI MARTINEZ JOSE DOMINGO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000146	LA RAMBLA	4.700,00
URBANO PEINADO JOAQUIN	AREEXP06 EH1401 2007 / 000117	LA RAMBLA	12.096,50
VALVERDE LOPEZ SANTIAGO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000089	SANTA EUFEMIA	15.025,00
YEPES PADILLA ALBERTO	AREEXP06 EH1401 2007 / 000176	LA RAMBLA	473,71

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara) (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara) (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14. .78402 .76A .1  
3.1.15.00.01.14. .78402 .76A .0.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO DE CASTRO DEL RIO	ARAEXP06 EH1401 2007 / 000001	CASTRO DEL RIO	16.863,72
ASOC DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	ARAEXP06 EH1401 2007 / 000008	LA RAMBLA	78.641,99
ASOC EMPRESARIOS Y ARTESANOS DE LA MADERA DE LA RAMBLA	ARAEXP06 EH1401 2007 / 000007	LA RAMBLA	1.800,00
ASOC PRIEGO ARTESANAL	ARAEXP06 EH1401 2007 / 000006	PRIEGO DE CORDOBA	14.700,00

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas modalidad 1 (urb): urbanismo (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los, modalidad 1 (urb): urbanismo (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.15.00.18.14. .76400.76A .0.2006  
3.1.15.00.01.14. .76400.76A .0.2009  
3.1.15.00.18.14. .76400.76A .5.2009  
0.1.15.00.01.14. .76400.76A .1  
0.1.15.00.18.14. .76400.76A .6  
3.1.15.00.18.14. .76400.76A .4.2008  
3.1.15.00.01.14. .76400.76A .0.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	URBEXP06 EH1401 2007 / 000001	ALCARACEJOS	66.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	URBEXP06 EH1401 2007 / 000002	ALMEDINILLA	44.433,58
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	URBEXP06 EH1401 2007 / 000003	AÑORA	87.810,38
AYUNTAMIENTO DE BAENA	URBEXP06 EH1401 2007 / 000004	BAENA	124.648,91
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	URBEXP06 EH1401 2007 / 000005	BENAMEJI	48.095,77
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	URBEXP06 EH1401 2007 / 000005	BUJALANCE	26.060,68
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	URBEXP06 EH1401 2007 / 000008	CAÑETE DE LAS TORRES	16.377,58
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE CORDOBA	URBEXP06 EH1401 2007 / 000010	CONQUISTA	14.181,80
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	URBEXP06 EH1401 2007 / 000011	CÓRDOBA	374.196,98
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	URBEXP06 EH1401 2007 / 000012	DOS-TORRES	111.138,51
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	URBEXP06 EH1401 2007 / 000013	EL VISO	23.118,96
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	URBEXP06 EH1401 2007 / 000017	HINOJOSA DEL DUQUE	165.949,92
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	URBEXP06 EH1401 2007 / 000018	IZNAJAR	23.564,80
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	URBEXP06 EH1401 2007 / 000026	LA RAMBLA	82.861,98
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	URBEXP06 EH1401 2007 / 000020	LA VICTORIA	24.195,77
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	URBEXP06 EH1401 2007 / 000021	LUCENA	145.169,50
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	URBEXP06 EH1401 2007 / 000022	LUQUE	51.320,18
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	URBEXP06 EH1401 2007 / 000023	MONTEMAYOR	14.774,53



NIF o CIF	Razon social	Poblacion	Inversión	Subvención
25949217L	EXPOSITO JIMENEZ, CLOTILDE	MARTOS	10.241,86 €	5.120,83 €
25980825W	GUZMAN GARCIA, ANTONIO	HUELMA	3.061,03 €	1.530,52 €
25982242A	NAVARRO MONTES, MARIA CABEZA	ANDUJAR	800,00 €	400,00 €
75068433K	CORONADO ROMAN, ANTONIO	CASTELLAR DE SANTISTEBAN	17.015,52 €	8.507,76 €
75056788F	MEDINA PEREZ, PEDRO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	2.975,00 €	1.487,50 €
52545498C	RUIZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	CASTELLAR DE SANTISTEBAN	13.056,92 €	6.528,46 €
25992459K	PUÑAL LERMA, FERNANDO	ARBUNIEL(CAMBIL)	775,90 €	387,95 €
28472301Z	FERNANDEZ MORCILLO, ROSA MARIA	TORRES DE ALBANCHEZ	6.342,18 €	3.171,09 €
E23278468	MARQUEZ ESCRIBANO, C.B.	TORREDONJIMENO	1.450,00 €	725,00 €
E23202930	NOGUERAS PEGALAJAR, C.B.	TORREDONJIMENO	1.400,00 €	700,00 €
74994729D	TORRES SANTIAGO, MARIA ANGIUSTIAS	PORCUNA	2.061,47 €	1.030,74 €
26014704W	TORRES ELICHE, ANTONIA	TORREDEL CAMPO	20.106,00 €	10.053,00 €
26031771A	GONZALEZ FERNANDEZ, ANA	CARCHEL	42.327,93 €	21.163,97 €
25988822G	MARTIN SAMPEDRO, JOSE	NOALEJO	10.427,29 €	5.213,65 €
26736622L	MARTINEZ MARTOS, MARIA DEL CARMEN	CAROLINA (LA)	1.727,74 €	863,87 €
26019635B	OCANA HORNO, JULIO	LINARES	13.700,00 €	6.850,00 €
75018635H	SANCHEZ MOLINA, MARIA CARMEN	JAEN	5.237,57 €	2.618,79 €
26485152P	DEL VALLE RUIZ, JOSE ANTONIO	UBEDA	1.499,00 €	749,50 €
26461006N	COLLADO COLLADO, MARTIN	UBEDA	28.879,87 €	14.439,94 €
26438671X	REDONDO RUIZ, JUANA	UBEDA	3.487,08 €	1.743,54 €
26488090W	RUIZ MARTOS, ANTONIO	UBEDA	5.219,90 €	2.609,95 €
25981474V	TRIGO GUARDIA, ROSA	TORREDONJIMENO	5.184,00 €	2.592,00 €
25918653E	COLLADO MOYANO, MANUEL	CASTILLO DE LOCUBIN	2.700,00 €	1.350,00 €
E2325351I	HERMANOS CASTILLO MEDINA, C.B.	CASTILLO DE LOCUBIN	2.003,41 €	1.001,71 €
26742284T	MUÑOZ MARTINEZ, ANGELES	CAROLINA (LA)	29.557,00 €	14.778,50 €
75119444H	MAZA GOMEZ, JUANA DOLORES	ARROYO DEL OJANCO	14.790,00 €	7.395,00 €
75059434S	PERONA GUIJALBA, JULIA	ARROYO DEL OJANCO	4.988,62 €	2.494,31 €
25912511K	PRETEL RODRIGUEZ, JOSEFA	ARROYO DEL OJANCO	2.259,00 €	1.129,50 €
26192529Z	GONZALEZ CAMERO, ANTONIO	PEAL DE BECERRO	2.960,00 €	1.480,00 €
25973175B	BUSTOS GARCIA, JUAN	POZO ALCON	7.376,95 €	3.688,48 €
75125906V	ALFARO BERMUDEZ, FRANCISCA	SANTISTEBAN DEL PUERTO	2.945,00 €	1.472,50 €
75124813M	MERINO MERCADO, URSULA	SANTISTEBAN DEL PUERTO	21.961,38 €	10.980,69 €
37776110J	BENITEZ CAYETANO, CARMEN	SANTISTEBAN DEL PUERTO	3.925,00 €	1.962,50 €
E2345202Z	FERRÉTERIA LA CAMPANA, C.B.	ANDUJAR	1.559,05 €	779,53 €
25984872R	SORIANO MARQUEZ, MARIA DOLORES	ALCAUDETE	1.069,87 €	534,94 €
75086585J	POZO LOPEZ, CONSUELO	TORRES DE ALBANCHEZ	2.628,76 €	1.313,38 €
25989587P	MUNOZ VEGA, ELEUTERIO	JAEN	875,61 €	437,81 €
26426997C	MOYAR GODINO, ENCARNACION	UBEDA	40.018,00 €	20.009,00 €
B2351865F	PARRA JULIA UBEDA, S.L.	UBEDA	2.741,86 €	1.370,93 €
26439899W	GUERRERO GARCIA, MARIA JESUS	POZO ALCON	4.800,00 €	2.400,00 €
26424956A	CABEZAS LARA, MARIANO	SANTIAGO-PONTONES	3.439,40 €	1.719,70 €
26441860W	BARCO RUIZ, ROSARIO	PEAL DE BECERRO	4.500,00 €	2.250,00 €
25974822W	PELAEZ LOPEZ DE LA COVA, ANA MARIA	PORCUNA	7.850,00 €	3.925,00 €
26449168L	ROMERO LEON, ADELA	BEAS DE SEGURA	4.104,48 €	2.052,24 €
75123429R	MAZA HERRERA, ALEJANDRO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1.877,16 €	938,58 €
25941156P	MARTOS LOPEZ, LUIS	MARTOS	2.010,00 €	1.005,00 €
75101521N	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE CARLOS	CHILLUEVAR	3.539,75 €	1.769,88 €
26487131D	VAZQUEZ ANDREU, ESTEBAN	CHILLUEVAR	1.908,28 €	954,14 €
25986702Z	ESPINOSA MILLA, ESCOLASTICA	VALDEPEÑAS DE JAEN	7.250,00 €	3.625,00 €
77332485E	MONTES ESPINOSA, INDALECIO	VALDEPEÑAS DE JAEN	9.568,40 €	4.787,20 €
26193862J	CAMUÑAS CAMPILLO, CATALINA	BAÑOS DE LA ENCINA	970,00 €	485,00 €
B23279029	LIMITE MODA HOMBRE, SL	UBEDA	2.147,35 €	1.073,68 €
25987789C	LOPEZ OLMO, RAMON	CAMPILLO DE ARENAS	4.960,00 €	2.480,00 €
B2345448I	GARCIA RODRIGUEZ Y TEBAS, S.L.L.	JAEN	59.960,00 €	29.980,00 €

Jaén, 5 de febrero de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2007, al amparo de las convocatorias que se citan.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento

## RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2007 en materia de Turismo por esta Delegación Provincial, otorgadas en las modalidades contempladas en la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239 de 13.12.2006) que igualmente se citan, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## A N E X O

Modalidad 1: Infraestructuras Turísticas (ITL) con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.01.23.76505.75C.1.2007  
01.15.00.17.23.76504.75C.6.2007  
11.15.00.17.23.76504.75C.0.2006  
31.15.00.01.23.76505.75C.0.2008  
31.15.00.17.23.76504.75C.4.2008

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Frailes.  
Objeto: Adecuación del entorno de acceso a las Cuevas de Veguetilla.  
Inversión: 15.683,50 euros.  
Subvención: 9.410,10 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.11.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/03.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Santisteban del Puerto.  
Objeto: Proyecto de ejecución de un edificio para un centro de interpretación en el complejo Huellas del Dinosaurio.  
Inversión: 98.215,48 euros.  
Subvención: 58.929,29 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.11.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/04.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Jamilena.  
Objeto: Creación de los senderos de La Dehesa y del Gollino.  
Inversión: 83.500,04 euros.  
Subvención: 50.100,02 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 24.1.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Rus.  
Objeto: Embellecimiento C/ Iglesia y adyacentes en casco histórico de Rus.  
Inversión: 60.000,00 euros.  
Subvención: 36.000,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.9.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/06.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Santa Elena.  
Objeto: Instalación de frío-calor en el centro de interpretación del parque natural de Despeñaperros «Finca Collado de los Jardines».  
Inversión: 20.366,34 euros.

Subvención: 12.219,80 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.12.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/08.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Carboneros.  
Objeto: Recuperación de las fuentes en la Aldea del Acebuchar de Carboneros e iluminación de los accesos de las fuentes de la Aldea del Acebuchar en Carboneros.  
Inversión: 18.321,42 euros.  
Subvención: 10.992,85 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 1.9.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/13.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Baeza.  
Objeto: Restauración de la fuente del arca del agua.  
Inversión: 32.267,54 euros.  
Subvención: 19.360,52 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 1.4.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/15.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Lopera.  
Objeto: Embellecimiento acceso al castillo 3.ª fase en la C/ La Hiedra.  
Inversión: 94.672,94 euros.  
Subvención: 56.803,76 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.4.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/16.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Peal de Becerro.  
Objeto: Embellecimiento mediante su vallado del acceso a la Avenida Antonio Machado.  
Inversión: 64.655,17 euros.  
Subvención: 38.793,10 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.7.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/17.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Santiago-Pontones.  
Objeto: Mejora del entorno del casco antiguo de Santiago-Pontones y mejora de la iluminación del casco antiguo de Santiago-Pontones.  
Inversión: 34.268,00 euros.  
Subvención: 20.560,80 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.10.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/21.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: La Iruela.  
Objeto: Creación y adecuación del camino-sendero quebrada.  
Inversión: 228.213,25 euros.  
Subvención: 136.927,95 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 17.9.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/29.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Chiclana de Segura.  
Objeto: Mejora de accesos al castillo y C/ Concha Albacete.  
Inversión: 65.405,24 euros.  
Subvención: 39.243,14 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 5.11.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/31.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Torres.

Objeto: Puesta en valor turístico del paraje de «La Puente».  
Inversión: 41.843,64 euros.  
Subvención: 25.106,18 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.3.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/32.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Bédmar-Garciez.  
Objeto: Embellecimiento de los accesos al abrevadero del Pilarejo.  
Inversión: 99.563,00 euros.  
Subvención: 59.737,80 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 1.4.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/34.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Villacarrillo.  
Objeto: Acometida eléctrica e iluminación área recreativa de la vereda del condado.  
Inversión: 98.562,26 euros.  
Subvención: 59.137,36 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 15.5.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/38.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Ibros.  
Objeto: Mejora de los entornos y los accesos a Muralla Ciclópea.  
Inversión: 90.233,92 euros.  
Subvención: 54.140,35 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.8.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/39.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Chilluívar.  
Objeto: Creación del sendero por el Río Cañamares.  
Inversión: 16.882,32 euros.  
Subvención: 10.129,39 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 1.12.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/40.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Canena.  
Objeto: Restauración del Pilar de Fuentenueva.  
Inversión: 8.000,00 euros.  
Subvención: 4.800,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 1.12.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/42.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Localidad: Jaén.  
Objeto: Proyecto constructivo de la vía verde Espeluy-Linares. Señalización turística del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén.  
Inversión: 128.886,41 euros.  
Subvención: 64.443,21 euros. Porcentaje: 50%.  
Plazo de ejecución: 31.5.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/45.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: La Higuera.  
Objeto: Segunda fase de embellecimiento del mirador en el acceso a la tercia.  
Inversión: 77.317,30 euros.  
Subvención: 46.390,38 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/46.  
Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: Villarrodrigo.  
Objeto: Acondicionamiento y empedrado del sendero en el paraje Las Terreras.  
Inversión: 50.922,14 euros.  
Subvención: 30.553,28 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 1.2.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/47.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Objeto: Segunda fase iluminación ermita de la Virgen de La Consolación (Siglo XIV).  
Inversión: 65.255,57 euros.  
Subvención: 39.153,34 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.7.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/49.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Cazalilla.  
Objeto: Adquisición de contenedores soterrados en la Plaza de la Constitución.  
Inversión: 36.402,00 euros.  
Subvención: 21.841,20 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.10.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/50.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Espeluy.  
Objeto: Trabajo de acondicionamiento y embellecimiento del mirador de la Avda. de Andalucía.  
Inversión: 25.605,88 euros.  
Subvención: 15.363,53 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.10.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/51.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Valdepeñas de Jaén.  
Objeto: Dotación de stands para las fiestas Realengas.  
Inversión: 30.000,00 euros.  
Subvención: 18.000,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/56.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Alcalá La Real.  
Objeto: Limpieza y consolidación de la atalaya dehesilla. Iluminación de la fachada del antiguo convento capuchinos y de La Atalaya de La Dehesilla mejora de los entornos y accesos a la fortaleza de la mota: antiguo camino de San Bartolomé y a la antigua ciudad amurallada de la fortaleza de La Motá.  
Inversión: 115.513,43 euros.  
Subvención: 69.308,06 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 19.12.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/58.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Alcaudete.  
Objeto: Adecuación de un espacio escenico para la celebración del torneo de la segundas fiestas Calatravas.  
Inversión: 24.876,00 euros.  
Subvención: 14.925,60 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 15.7.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/60.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Cazorla.  
Objeto: Creación de un centro de interpretación en los molinos del río Cerezuelo.  
Inversión: 198.000,00 euros.

Subvención: 118.800,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/62.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Beas de Segura.  
Objeto: Reforma y adaptación de la antigua Sede del Juzgado para oficinas de turismo en Beas de Segura.  
Inversión: 30.000,00 euros.  
Subvención: 18.000,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 20.2.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/63.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Hornos de Segura.  
Objeto: Mejora del entorno del castillo y embellecimiento del conjunto histórico.  
Inversión: 119.522,70 euros.  
Subvención: 71.713,62 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.7.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/65.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Vilches.  
Objeto: Creación de un mirador paisajístico en la C/ Las Peñas.  
Inversión: 144.170,25 euros.  
Subvención: 86.502,15 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 1.4.2008.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/66.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Huelma-Solera.  
Objeto: Establecimiento y mejora de señalización turística de senderos.  
Inversión: 75.868,00 euros.  
Subvención: 45.520,80 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.11.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/67.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Cabra del Santo Cristo.  
Objeto: Creación de senderos en Cabra del Santo Cristo.  
Inversión: 83.736,51 euros.  
Subvención: 50.241,91 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 1.2.2009.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/68.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Sorihuela de Guadalimar.  
Objeto: Construcción de un mirador paisajístico en la Torre del Homenaje.  
Inversión: 108.594,09 euros.  
Subvención: 65.156,45 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 2.12.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/70.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Hinojares.  
Objeto: Creación de un centro arqueológico en Hinojares.  
Inversión: 12.500,00 euros.  
Subvención: 7.500,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITLEXP06 TU2301 2007/71.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Villanueva de La Reina.  
Objeto: Mejora de entornos y accesos del río Guadalquivir tercera fase.  
Inversión: 85.675,00 euros.

Subvención: 51.405,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.5.2008.

Modalidad 2: Servicios Turísticos y creación de nuevos productos (ITP) con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.01.23.77502.75C.8.2007  
01.15.00.17.23.77503.75C.4.2007  
31.15.00.01.23.77502.75C.6.2008  
31.15.00.17.23.77503.75C.2.2008

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/007.  
Beneficiario: Ricardo Velasco Susin.  
Localidad: Porcuna.  
Objeto: Modernización del restaurante Las Palmeras.  
Inversión: 81.750,00 euros.  
Subvención: 16.350,00 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 2.10.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/011.  
Beneficiario: Hacienda Cortijo Grande, S.L.  
Localidad: Chilluévar.  
Objeto: Creación de mesón rural.  
Inversión: 219.928,06 euros.  
Subvención: 43.985,61 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 30.11.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/016.  
Beneficiario: Iliturgi Explotación Hotelera, S.L.  
Localidad: Mengíbar.  
Objeto: Acondicionamiento de conjunto arquitectónico.  
Inversión: 1.218.948,00 euros.  
Subvención: 121.894,80 euros. Porcentaje: 10%.  
Plazo de ejecución: 31.1.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/018.  
Beneficiario: Hostelería de Úbeda Navarro, S.L.  
Localidad: Úbeda.  
Objeto: Incorporación de T.I.C.s y equipamiento.  
Inversión: 12.830,30 euros.  
Subvención: 2.566,06 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 30.6.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/021.  
Beneficiario: Almudena Martínez Martínez.  
Localidad: Segura de la Sierra.  
Objeto: Creación de una empresa de turismo activo «El Ojuelo».  
Inversión: 10.959,80 euros.  
Subvención: 2.739,95 euros. Porcentaje: 25%.  
Plazo de ejecución: 30.9.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/029.  
Beneficiario: José Parra González.  
Localidad: Santo Tomé.  
Objeto: Rehabilitación de cortijo para creación de casa rural.  
Inversión: 94.778,50 euros.  
Subvención: 17.060,13 euros. Porcentaje: 18%.  
Plazo de ejecución: 1.9.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/033.  
Beneficiario: Mirada del Yelmo.  
Localidad: Segura de la Sierra.  
Objeto: Construcción de 4 apartamentos en cortijos nuevos.  
Inversión: 225.000,00 euros.  
Subvención: 45.000,00 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 1.11.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/045.  
Beneficiario: Paraíso de Mágina, S.L.  
Localidad: Bédmar-Garciez.  
Objeto: Acondicionamiento del restaurante para mejora medioambiental.  
Inversión: 11.206,00 euros.  
Subvención: 2.017,08 euros. Porcentaje: 18%.  
Plazo de ejecución: 31.3.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/050.  
Beneficiario: Hoteleros Vicarama, S.L.  
Localidad: Úbeda.  
Objeto: Ampliación de habitaciones de 11 a 14. Reforma y modernización con cubierta de patio de luces, cloración de aguas y energía solar térmica.  
Inversión: 88.741,25 euros.  
Subvención: 17.748,25 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 30.9.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/052.  
Beneficiario: Comercializadora de productos turísticos de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Objeto: Creación de nuevos productos turísticos. Creación de central de compras y reservas.  
Inversión: 482.078,98 euros.  
Subvención: 120.519,75 euros. Porcentaje: 25%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/058.  
Beneficiario: José Manuel Nebrera Domínguez.  
Localidad: Úbeda.  
Objeto: Creación de restaurante El Zaguán.  
Inversión: 80.075,23 euros.  
Subvención: 16.015,05 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 21.5.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/063.  
Beneficiario: Antonia Fernández Navarro.  
Localidad: Villacarrillo.  
Objeto: Implantación de nuevas tecnologías.  
Inversión: 1.980,00 euros.  
Subvención: 396,00 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/067.  
Beneficiario: Peralta Granada, S.A.  
Localidad: Marmolejo.  
Objeto: Reforma y modernización de gran hotel.  
Inversión: 50.839,17 euros.  
Subvención: 10.167,83 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 15.5.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/069.  
Beneficiario: Francisco José Carrillo Segarra.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Objeto: Expansión empresarial hacia turismo activo.  
Inversión: 8.300,00 euros.  
Subvención: 2.075,00 euros. Porcentaje: 25%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/072.  
Beneficiario: Hotel Bailén SAL.  
Localidad: Bailén.  
Objeto: Modernización con mejora de accesibilidad y seguridad.  
Inversión: 64.805,32 euros.  
Subvención: 12.961,06 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/074.  
Beneficiario: Hotel Coto del Valle de Cazorla, S.L.  
Localidad: Cazorla.  
Objeto: Creación centro spa en el hotel.  
Inversión: 693.892,91 euros.  
Subvención: 173.473,23 euros. Porcentaje: 25%.  
Plazo de ejecución: 1.10.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/075.  
Beneficiario: Elena Pavón Aponte.  
Localidad: Villacarrillo.  
Objeto: Creación restaurante-mesón rural.  
Inversión: 136.249,32 euros.  
Subvención: 27.249,86 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/079.  
Beneficiario: Sotavento Viajes, S.L.  
Localidad: Úbeda.  
Objeto: Incorporación NN.TT. en las agencias de viajes.  
Inversión: 1.444,00 euros.  
Subvención: 361,00 euros. Porcentaje: 25%.  
Plazo de ejecución: 30.3.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/082.  
Beneficiario: Restaurante El Seco, S.L.  
Localidad: Úbeda.  
Objeto: Remodelación, modernización y ampliación del restaurante.  
Inversión: 72.884,23 euros.  
Subvención: 14.576,85 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/088.  
Beneficiario: Manuela García Agea.  
Localidad: Santo Tomé.  
Objeto: Creación de casa rural de categoría superior.  
Inversión: 172.095,00 euros.  
Subvención: 30.977,10 euros. Porcentaje: 18%.  
Plazo de ejecución: 1.9.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/091.  
Beneficiario: Daniel Ortega, Herederos, S.L.  
Localidad: Alcaudete.  
Objeto: Instalación de complejo turístico rural.  
Inversión: 701.256,85 euros.  
Subvención: 70.125,69 euros. Porcentaje: 10%.  
Plazo de ejecución: 31.7.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/093.  
Beneficiario: Las Herrerías del Río Madera, S.L.  
Localidad: Orcera.  
Objeto: Turismo rural enfocado al mercado extranjero.  
Inversión: 862.067,00 euros.  
Subvención: 86.206,70 euros. Porcentaje: 10%.  
Plazo de ejecución: 19.10.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/104.  
Beneficiario: María Jesús Almansa Perales.  
Localidad: Chilluévar.  
Objeto: Creación tres casas rurales con servicios complementarios.  
Inversión: 189.921,90 euros.  
Subvención: 37.984,38 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 31.3.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/105.  
Beneficiario: Armijorural, S.L.  
Localidad: Genave.  
Objeto: Modernización y promoción casa rural.

Inversión: 7.409,89 euros.  
Subvención: 1.481,58 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 15.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/109.  
Beneficiario: Ramón Arribas Pardo.  
Localidad: Santiago-Pontones.  
Objeto: Creación de apartamentos turísticos rurales (20 plazas).  
Inversión: 327.185,85 euros.  
Subvención: 130.874,34 euros. Porcentaje: 40%.  
Plazo de ejecución: 1.4.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/112.  
Beneficiario: Atlante, Úbeda y Baeza Turismo, S.L.L.  
Localidad: Úbeda.  
Objeto: Sistema fidelización turística.  
Inversión: 9.100,00 euros.  
Subvención: 2.275,00 euros. Porcentaje: 25%.  
Plazo de ejecución: 30.11.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/113.  
Beneficiario: Noguerra, S.L.L.  
Localidad: Pozo Alcón.  
Objeto: Ampliación del hotel rural «Los Nogales».  
Inversión: 526.648,15 euros.  
Subvención: 63.197,78 euros. Porcentaje: 12%.  
Plazo de ejecución: 31.10.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/114.  
Beneficiario: Pedro Jesús Salas Herrera.  
Localidad: Hinojares.  
Objeto: Creación de tres casas rurales.  
Inversión: 124.490,32 euros.  
Subvención: 24.898,06 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/115.  
Beneficiario: José Coronado Escámez.  
Localidad: Hinojares.  
Objeto: Creación de tres casas rurales.  
Inversión: 124.490,32 euros.  
Subvención: 24.898,06 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 31.3.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/117.  
Beneficiario: Jesús Martínez Padrón.  
Localidad: Hinojares.  
Objeto: Creación de tres casas rurales en la aldea de Cuenca.  
Inversión: 186.314,90 euros.  
Subvención: 33.536,68 euros. Porcentaje: 18%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/122.  
Beneficiario: Quercus, S.C.A.  
Localidad: La Iruela.  
Objeto: Creación de mesón rural «Valle del Guadalquivir».  
Inversión: 59.475,62 euros.  
Subvención: 11.895,12 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 1.8.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/136.  
Beneficiario: SCA Lara Moreno  
Localidad: Baños de La Encina.  
Objeto: Ampliación hotel, construcción apartamentos turísticos rurales.  
Inversión: 658.247,34 euros.  
Subvención: 65.824,73 euros. Porcentaje: 10%.  
Plazo de ejecución: 30.7.2008.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/139.  
Beneficiario: Novatur 2000, S.L.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Objeto: Reforma, ampliación y NN.TT.  
Inversión: 69.748,50 euros.  
Subvención: 13.949,70 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/140.  
Beneficiario: José Manuel Chacón Rodríguez.  
Localidad: Úbeda.  
Objeto: Reforma y mejora en accesibilidad del restaurante «Al Andalus».  
Inversión: 48.750,00 euros.  
Subvención: 9.750,00 euros. Porcentaje: 20%.  
Plazo de ejecución: 3.9.2007.

Expediente: ITPEXP06 2301 2007/160.  
Beneficiario: El Arca del Agua, S.C.A.  
Localidad: Baeza.  
Objeto: Central de reservas turísticas hotelesandalucia.es.  
Inversión: 261.080,00 euros.  
Subvención: 65.270,00 euros. Porcentaje: 25%.  
Plazo de ejecución: 1.12.2007.

Modalidad 5: Implantación de sistemas de calidad (SCT), otorgadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.01.23.7700.75D.2.2007

Expediente: SCTEXP07 TU2301 2007/3  
Beneficiario: Balneario San Andrés, S.L.  
Localidad: Canena.  
Objeto: Renovación certificado calidad ISO9000.  
Inversión: 4.954,17 euros.  
Porcentaje: 39,99%.  
Subvención: 1.981,17 euros.

Modalidad 6: Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (FFI) con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.15.00.01.23.74102.75D.8.2007  
01.15.00.01.23.76000.75D.3.2007  
01.15.00.01.23.77000.75D.2.2007  
01.15.00.01.23.78100.75D.2.2007  
31.15.00.01.23.74102.75D.6.2008  
31.15.00.01.23.77000.75D.0.2008  
31.15.00.01.23.78100.75D.0.2008

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/02.  
Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos.  
Localidad: Jaén.  
Objeto: Promover el turismo de calidad.  
Inversión: 65.704,80 euros.  
Subvención: 39.422,88 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.9.2008.

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/06.  
Beneficiario: Asociación Municipios del Parque Natural Sierra Andújar.  
Localidad: Marmolejo.  
Objeto: Organización II Jornadas de Turismo.  
Inversión: 3.350,00 euros.  
Subvención: 2.010,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 27.9.2007.

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/07.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Localidad: Jaén.  
Objeto: Estudio oportunidades comerciales en aeropuerto Granada-Jaén. Intercambio experiencia implantación cultura calidad.  
Inversión: 34.900,00 euros.  
Subvención: 20.940,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 28.2.2008.

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/11.  
Beneficiario: Federación Prov. Empresarios Turismo y Hostelería provincia de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Objeto: Modelo gestión para la cultura de calidad en la PYME del sector de turismo en Jaén.  
Inversión: 100.000,00 euros.  
Subvención: 60.000,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.11.2007

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/12.  
Beneficiario: Comercializadora productos turísticos de Jaén, S.L.  
Localidad: Jaén.  
Objeto: Estudio diagnóstico en sociedad de la información sector turístico.  
Inversión: 80.462,02 euros.  
Subvención: 48.277,21 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 30.11.2007.

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/16.  
Beneficiario: Asociación comarcal de empresarios de las villas.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Objeto: Sensibilización y formación de la cultura turística.  
Inversión: 29.000,00 euros.  
Subvención: 17.400,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.12.2007.

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/19.  
Beneficiario: Asociación Cultural «Torre del Homenaje».  
Localidad: Jaén.  
Objeto: X Jornadas de estudios históricos: «El Legado Sefardi en Jaén».  
Inversión: 3.000,00 euros.  
Subvención: 1.800,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 11.11.2007.

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/20.  
Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Baños de La Encina.  
Objeto: Formación II Jornadas de turismo en Baños de La Encina.  
Inversión: 2.850,00 euros.  
Subvención: 1.710,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 22.11.2007.

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/22.  
Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Objeto: Sistema de recomendación georeferenciado de restaurantes.  
Inversión: 23.000,00 euros.  
Subvención: 13.800,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.5.2008.

Expediente: FFIEXP06 TU2301 2007/24.  
Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Objeto: Sistema web generador de planes turísticos y de ocio.  
Inversión: 26.500,00 euros.  
Subvención: 15.900,00 euros. Porcentaje: 60%.  
Plazo de ejecución: 31.8.2009.



*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007 (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.15.00.17.41. .77400 .76A .6.2006  
 0.1.15.00.01.41. .77400 .76A .6  
 3.1.15.00.01.41. .77400 .76A .4.2008  
 3.1.15.00.17.41. .77400 .76A .0.2008  
 0.1.15.00.17.41. .77400 .76A .7

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AMUEDO MORENO ANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000541	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.528,50
ANDUJAR LIMONES JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000049	MORON DE LA FRONTERA	675,86
ARAGONES PECERO M TERESA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000159	MORON DE LA FRONTERA	1.133,21
ARELLANO PENCO FRANCISCO JAVIER	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000018	SEVILLA	19.906,50
ARENILLA FERRERA CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000311	DOS HERMANAS	1.571,86
ARIR ARQUITECTURA INTERIOR SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000047	SEVILLA	30.000,00
ARRIAZA JIMENEZ CONCEPCION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000410	EL CUERVO	2.727,33
ARRIAZA TORRES JUAN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000123	EL CUERVO	1.233,54
ARTEX TEXTIL DE ESTAMPACIONES SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000372	DOS HERMANAS	11.950,00
AUTOSERVICIO CASTAÑO SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000012	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.449,50
AUTOSERVICIO PRUNA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000102	PRUNA	2.375,00
AUTOSERVICIOS USAGRE SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000305	MARCHENA	5.547,50
AVILA GUTIERREZ JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000391	CARMONA	1.987,50
BARAJA MONTAÑA EDUARDO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000571	SEVILLA	816,05
BARANCO DIAZ ADOLFO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000306	MARCHENA	508,86
BARBA RAMOS ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000495	VILLANUEVA DEL ARISCAL	9.208,50
BARRAGAN MARIN JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000813	EL CUERVO	646,55
BARREDA TOSCANO PABLO JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000494	SEVILLA	12.715,52
BASCON PEREZ ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000030	MORON DE LA FRONTERA	387,50
BAUTISTA PAZO DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000189	BENACAZON	5.938,00
BERMUDEZ HUMANES ANA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000280	EL ARAHAL	5.235,39
BERNAL JIMENEZ JUAN CARLOS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000427	EL ARAHAL	1.800,00
BLANCO ALVAREZ PEDRO LUIS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000455	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	492,63
BORREGO CARDENAS RAFAEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000059	CASTILLEJA DEL CAMPO	8.795,40
BORREGO GALVEZ S.L.U.	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000300	EL RUBIO	9.447,50
BORREGUERO VERGARA ANGELES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000109	EL VISO DEL ALCOR	657,50
CABALLO OROZCO MIGUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000154	OSUNA	2.675,05
CABRERA SIGUENZA SALUD	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000134	EL CORONIL	5.133,50
CALVO LOPEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000447	MARCHENA	1.355,50
CALZADOS EDUPAST SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000165	CANTILLANA	15.969,23
CAMARENA ANDRADE JESUS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000046	LEBRIJA	354,44
CAMARGO JEREZ FRANCISCA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000091	UTRERA	27.939,50
CAMPAYO RODRIGUEZ ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000593	SEVILLA	39.650,00
CANTALEJO DE HUELVA FEDERICO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000272	LA ALGABA	630,00
CAPITAN FALCON, ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000308	EL VISO DEL ALCOR	6.984,34
CONFITERIA DISTINGUIDO SL	PYMEXP06 EH4101 2008 / 000833	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	287,50
MORAN LOBO JOSE MARIA	PYMEXP06 EH4101 2008 / 000473	SEVILLA	512,63
VELA GONZALEZ ANDRES LUIS	PYMEXP06 EH4101 2008 / 000043	SEVILLA	13.351,00
ABADIA HIDALGO MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000076	MARCHENA	941,27
ACOSTA BALIÑO INES DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000146	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	15.138,10
AGRONEBRI SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000698	LEBRIJA	11.682,12
AGUILAR CLERICO JOSE JOAQUIN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000358	DOS HERMANAS	1.807,16
AGUILAR HUMANES AMPARO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000111	EL ARAHAL	2.652,31
ALBA MATEO MARIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000463	BRENES	2.789,50
ALFARO CANDON BARBARA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000067	LA PUEBLA DE CAZALLA	3.222,63
ALIAS COBOS J ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000068	ALCALA DEL RIO	600,00
ALIMENTACION JOSE MARIA TORRES SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000019	MORON DE LA FRONTERA	1.835,00
ALIMENTACION SEGURA TORRES SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000081	MORON DE LA FRONTERA	1.500,00
ALMACEN LOS GEMELOS SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000322	CARMONA	2.090,00
ALMACENES TELLO SC	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000184	CAMAS	30.000,00
ALMENARA LOPEZ ANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000045	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	750,00
ALMENARA LOPEZ ANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000045	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	30.551,49
ALONSO SECO VICTORIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000188	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.112,50
ALUMBRO SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000016	HERRERA	34.078,50
ALVARADO VALENCIA MANUELA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000536	DOS HERMANAS	536,43
ALVAREZ RODRIGUEZ FERNANDO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000219	UTRERA	5.019,50
AMUEDO GALAN NIEVES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000543	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	6.048,08

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CARABALLO HERNANDEZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000117	CARMONA	22.840,72	DOBLAS BERMUDO ELENA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000383	LA LUISIANA	13.711,30
CARBONELL GARCIA INMACULADA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000350	LA ALGABA	1.900,00	DOMINGUEZ DIEGUEZ MARIA ESTRELLA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000132	CORIA DEL RIO	719,85
CARMONA BARROSO DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000349	LA ALGABA	5.170,00	DOMINGUEZ ESPINA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000340	PILAS	1.586,89
CARRASCO DIAZ EDUARDO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000477	GUILLENA	2.695,00	DOMINGUEZ MATEOS FRANCISCO JAVIER	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000192	MAIRENA DEL ALCOR	399,00
CARRASCO DISTRIBUCIONES DEL SUR SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000007	PEDRERA	22.001,50	DOMINGUEZ QUIÑONES FRANCISCA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000229	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	15.762,26
CARRETERO MOLINA ISIDORO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000371	UTRERA	4.570,03	DOMINGUEZ VALIENTE DAVID	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000476	UTRERA	33.639,59
CASAL ARIAS ANGEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000401	SEVILLA	2.250,00	DORADO LOPEZ MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000304	EL SAUCEJO	1.920,00
CASAS SOTO INMACULADA CONCEPCION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000242	SEVILLA	735,60	ELECTRO INSTALACIONES PEREA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000420	LA RODA DE ANDALUCIA	21.675,10
CESAREO SC	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000009	EL VISO DEL ALCOR	15.949,85	ELECTROAXATI SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000353	LORA DEL RIO	3.289,00
CHAVES ORTEGA MERCEDES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000423	GERENA	2.696,48	ELECTRONICA LEON S.C.	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000418	BRENES	1.248,70
CONGELADOS CARMONA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000333	CARMONA	1.738,65	ESCALERA ROMERO JUAN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000167	MORON DE LA FRONTERA	4.059,95
CONGELADOS HERMANOS MORENO SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000277	SEVILLA	9.388,84	ESCOBAR RODRIGUEZ ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000287	LA LUISIANA	17.543,65
CONTRERAS NUÑEZ CONCEPCION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000086	LA PUEBLA DE CAZALLA	904,67	ESPINOSA BOLEO FRANCISCO JAVIER	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000127	MARCHENA	6.125,00
COPISTERIAS DEL SUR SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000438	OSUNA	5.302,50	EXPOSITO ROMERO JACINTA MATILDE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000444	GUILLENA	393,28
CORONA ROBLES DAVID	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000317	LORA DE ESTEPA	1.352,83	FALCON ESCRIBANO DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000260	EL VISO DEL ALCOR	4.087,73
CORRAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000003	CAZALLA DE LA SIERRA	1.469,00	FERNANDEZ CABELLO GUILLERMO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000201	DOS HERMANAS	3.746,25
CORREA SERRANO HECTOR FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000460	LA PUEBLA DE CAZALLA	9.573,57	FERNANDEZ JIMENEZ ROQUE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000101	PRUNA	1.095,00
CORTES MONTERO SUSANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000289	MARCHENA	4.021,30	FERNANDEZ MONTERO RAFAEL MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000097	CONSTANTINA	36,52
CRESPILLO OLMO MANUEL FERNANDO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000258	LA LUISIANA	3.653,35	FERNANDEZ MONTERO RAFAEL MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000097	CONSTANTINA	4.482,63
CRÉSPO REGUERA MIGUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000611	LORA DEL RIO	4.506,40	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000294	ECUA	775,86
CRUZ FERNANDEZ JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000275	PEÑAFLORES	3.760,00	FERNANDEZ PEREZ MARIANO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000307	UTRERA	490,96
CUADRADO CUEVAS MERCEDES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000190	VALENCINA DE LA CONCEPCION	2.736,93	FERNANDEZ RIVERA JOSE MARTIN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000063	CASTILLEJA DEL CAMPO	2.957,00
CUBERO GAMERO CRISTOBAL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000094	PRUNA	1.320,82	FERNANDEZ ROBLES RAFAEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000585	LA CAMPANA	882,59
CUESTA FALCON PASTORA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000335	BURGUILLOS	3.001,00	FERNANDEZ SANCHEZ JUANA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000269	EL VISO DEL ALCOR	5.103,00
CYCLON SURF SHOP SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000549	MORON DE LA FRONTERA	4.822,50	FORCADA LOPEZ JAIME MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000205	EL PEDROSCO	1.024,50
DECORCANO SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000471	LA RODA DE ANDALUCIA	2.836,00	FOTO GOCA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000711	UTRERA	8.575,32
DELGADO PEREZ MARIA DEL ROCIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000033	MARCHENA	4.150,00	FRANCO JIMENEZ JUAN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000357	DOS HERMANAS	599,53
DEPORTES RIOMAR SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000276	SANLUCAR LA MAYOR	11.404,30	FRANCO MEJIAS M JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000360	DOS HERMANAS	602,80
DIAZ CARRANZA MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000330	LA ALGABA	10.458,18	FUENTES GARCIA MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000142	BADOLATOSA	1.426,65
DIAZ CARRASCO M TERESA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000234	LA ALGABA	804,48	GALAN CASTILLEJO RAQUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000084	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	5.531,87
DIAZ MARTINEZ MARIA JESUS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000297	EL SAUCEJO	3.100,00	GALLEGO BEATO CARMEN VICENTA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000129	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.750,00
DIAZ PINO JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000622	OSUNA	9.635,07	GALVEZ ALVAREZ ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000232	ECUA	4.685,39
DIAZ RODRIGUEZ FELISA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000422	ISLA MAYOR	1.115,60	GAMITO CAMPOS JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000224	ESTEPA	2.774,85
DIEGUEZ MALAGA MARIA DE LAS NIEVES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000456	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	4.465,75	GAMITO CAMPOS MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000299	EL RUBIO	1.794,30

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
GARCIA ALES ANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000043	ESTEPA	3.481,91	GRACIA ONIEVA ANA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000153	EL SAUCEJO	2.864,99
GARCIA DELGADO DAVID	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000394	UTRERA	28.447,43	GUTIERREZ ROMERA OLGA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000163	UTRERA	3.342,70
GARCIA GARCIA ANTONIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000125	LEBRIJA	737,50	HEBLES PIÑA LUISA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000560	CAÑADA DEL ROSAL	4.537,42
GARCIA GARCIA ANTONIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000125	LEBRIJA	76,72	HERMANOS BARRIOS SOC CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000020	CANTILLANA	3.127,50
GARCIA LEON ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000113	MORON DE LA FRONTERA	6.884,80	HERMANOS BRENES OLIVA S.C.	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000158	EL ARAHAL	3.266,45
GARCIA MONTERO JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000215	OSUNA	943,54	HUOS DE GARCIA COBANO SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000732	MARCHENA	30.000,00
GARCIA MORENO ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000079	MORON DE LA FRONTERA	0,00	HUOS DE JOSE CASAL S C	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000400	SEVILLA	2.250,00
GARCIA MORENO TERESA CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000093	PRUNA	2.648,50	HNOS GUERRERO JIMENEZ ALIM, SLL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000457	LA PUEBLA DE CAZALLA	1.291,38
GARCIA RAMOS CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000119	EL ARAHAL	2.755,00	HNOS JIMENEZ MORAZA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000226	MARCHENA	10.130,03
GARCIA ROMERO ANGEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000580	LEBRIJA	4.481,79	HORMIGO CADENAS DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000249	LA PUEBLA DE CAZALLA	6.075,65
GARCIA SANCHEZ JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000077	ALCALA DEL RIO	1.400,00	HURTADO JIMENEZ MONICA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000355	PARADAS	649,20
GARCIA TERRIZA MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000331	ALCALA DEL RIO	17.344,56	IGLESIAS FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000321	CARMONA	986,34
GARCIA VIDAL MANUELA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000240	LEBRIJA	1.587,43	INSTALACIONES HNOS. PABLO Y MANUEL SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000323	PEDRERA	1.332,50
GIL MENDOZA ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000161	MORON DE LA FRONTERA	750,00	JACINTO GONZALEZ BLANCO Y TOMAS SANZ TIRADO, SC	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000239	CANTILLANA	710,50
GIL NAVARRO PEDRO JESUS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000218	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	2.237,50	JALDON GALVAN IGNACIO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000257	OSUNA	1.468,00
GIL RUIZ PEDRO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000217	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	2.100,00	JARANA CASTRO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000445	LEBRIJA	1.185,90
GLOBAL COMUNICACIONES S.C.	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000039	LORA DEL RIO	1.405,82	JIMENEZ ASENSIO MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000169	CAMAS	6.045,00
GOMEZ ALCARAZ JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000470	BRENES	5.446,00	JIMENEZ RODRIGO MARIA ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000155	OSUNA	7.157,02
GOMEZ ALVAREZ FATIMA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000370	ECUA	6.194,67	JIMENEZ RODRIGUEZ M CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000660	SEVILLA	9.056,53
GOMEZ LUQUE RAFAEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000200	DOS HERMANAS	4.803,91	JIMINEZ MORILLA CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000793	MORON DE LA FRONTERA	441,00
GOMEZ MORENO CECILIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000116	FUENTES DE ANDALUCIA	886,57	JMOL INFORMATICA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000274	DOS HERMANAS	1.750,00
GOMEZ PALOMAS JUAN CRISOSTOMO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000038	PEDRERA	2.079,46	JONES FERRER SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000398	VALENCINA DE LA CONCEPCION	293,19
GOMEZ VARGAS ROCIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000230	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	7.050,62	JURADO MARTIN MANUELA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000582	LA LANTEJUELA	1.493,00
GOMEZ-GARCIA SYSTEMS, SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000327	PEDRERA	2.860,35	LA CRUZ BLANCA SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000738	ALCALA DEL RIO	38.594,50
GONCAS SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000065	SEVILLA	10.679,35	LA QUESITA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000293	EL PEDROSO	631,25
GONZAGA TORRADO ANTONIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000197	LA RINCONADA	21.088,69	LEMUS OTERO GUADALUPE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000144	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.244,50
GONZALEZ DOMINGUEZ BENITA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000421	LEBRIJA	2.047,30	LEONES ELECTROMUEBLES SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000031	MARCHENA	14.823,99
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000262	LA RINCONADA	2.118,15	LOLI VERA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000348	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	683,50
GONZALEZ GAVILAN CAROLINA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000136	TOCINA	343,29	LOPEZ GARCIA ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000053	EL ARAHAL	1.280,82
GONZALEZ GIRALDEZ MARIA ASUNCION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000149	TOCINA	4.874,53	LOPEZ MARTIN JOSE RAMON	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000064	MARCHENA	18.528,00
GONZALEZ MUÑOZ SALUD	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000461	LOS MOLARES	2.557,50	LOPEZ MORENO TERESA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000446	LEBRIJA	802,42
GONZALEZ NUÑEZ CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000036	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	2.147,00	LOPEZ MORICHE MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000328	TOCINA	1.302,96
GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000368	OLIVARES	386,00	LOPEZ OLIVA INMACULADA CONCEPCION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000419	UTRERA	3.719,50
GORDILLO ANDRADES MERCEDES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000055	LEBRIJA	5.091,93	LOPEZ SANCHEZ JUANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000126	LEBRIJA	28.208,53
				LOPEZ VERGARA JUAN JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000006	EL VISO DEL ALCOR	805,00
				LORA NUÑEZ LEONOR	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000448	LA RINCONADA	1.110,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LORCA DOMINGUEZ MIGUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000110	EL ARAHAL	17.778,71	MOREJON FERNANDEZ ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000068	ECUJA	753,97
LOZANO GARCIA ANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000600	SEVILLA	6.747,50	MORENO GOMEZ MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000203	LOS MOLARES	11.048,63
LOZANO MERINO ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000545	CANTILLANA	721,26	MORENO RUIZ JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000795	HERRERA	1.736,48
LUCAS MACIAS MARIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000098	ALMADEN DE LA PLATA	686,70	MORENO SANCHEZ ANTONJO LUIS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000345	LEBRIJA	707,50
LUNA FERNANDEZ FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000074	PEDRERA	687,17	MORENO SANCHEZ JOSE MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000356	LEBRIJA	600,00
MACHUCA TORTAJADA PILAR	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000595	LEBRIJA	2.391,46	MORENO SANCHEZ JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000283	LA RINCONADA	2.438,50
MAGRO GARCIA ADILIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000103	VILLAVERDE DEL RIO	1.481,86	MORENO SANTIAGO MARIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000005	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1.152,50
MANUEL CLIMENT SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000430	UTRERA	32.582,50	MORENO SOLA MAURICIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000313	CARMONA	859,45
MARCHENA SANCHEZ CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000417	BRENES	280,33	MORILLA GONZALEZ JORGE DANIEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000131	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	8.366,53
MARIN HIDALGO CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000193	EL PEDROSO	3.763,42	MOYA PEREZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000346	LORA DEL RIO	4.443,14
MARQUEZ SANCHEZ GERARDO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000246	BORMUJOS	638,27	MOYA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000087	TOCINA	1.925,71
MARTIN BAILON EVA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000235	LORA DEL RIO	286,50	MULERO CORDONES FCA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000130	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.079,85
MARTIN BARRIOS MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000657	ECUJA	729,16	MULESA ESPAÑOLA DE SUPERMERCADOS SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000425	SEVILLA	1.604,40
MARTIN GIRALDO JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000209	DOS HERMANAS	7.494,17	MUÑOZ ALMANSA MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000887	SANLUCAR LA MAYOR	901,00
MARTIN GIRALDO RAMON	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000852	DOS HERMANAS	17,45	MUÑOZ BENITEZ, M DEL CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000452	EL VISO DEL ALCOR	626,63
MARTIN GIRALDO RAMON	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000552	DOS HERMANAS	3.645,96	MUÑOZ BLANCO MARIA ANTONIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000187	ESTEPA	974,37
MARTIN LOPEZ FRANCISCO JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000028	MARCHENA	2.860,34	MUÑOZ DOMINGUEZ MARIA JESUS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000786	HERRERA	4.500,00
MARTIN LOPEZ ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000261	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1.596,52	MUÑOZ LEON VIRGINIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000141	SEVILLA	1.435,90
MARTIN LOSADA SILVIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000108	ECUJA	3.634,69	MUÑOZ LOPEZ HILARIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000048	LEBRIJA	1.235,44
MARTIN MORENO AURORA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000001	CARMONA	8.156,50	MUÑOZ RODRIGUEZ MONTSERRAT	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000122	EL CUERVO	9.138,11
MARTIN MUÑOZ ANTONIO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000301	EL SAUCEJO	2.938,00	MURIEL RIVAS FRANCISCO DE PAULA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000392	CORIA DEL RIO	18.621,39
MARTIN REINA JAVIER	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000536	ESTEPA	935,63	NAJERA EXPOSITO, SEBASTIAN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000413	CARMONA	7.709,32
MARTINEZ LOPEZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000414	SEVILLA	3.689,75	NARANJO NARANJO EDUARDO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000060	BURGUILLOS	11.876,85
MATERIALES DE CONST. Y ELECTRODOM. GONZALEZ SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000207	EL RUBIO	1.291,49	NARANJO ROSENDO CRISTINA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000314	CARMONA	1.187,50
MEJIAS SUAREZ EVA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000021	CAZALLA DE LA SIERRA	1.835,00	NAVARRO BAENA ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000556	MARINALEDA	1.806,51
MEMBRILLA BAZAN VANESA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000114	LA ALGABA	430,60	NAVARRO CARO JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000533	MARINALEDA	765,00
MENDOZA MARTINEZ RUFINA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000008	TOCINA	2.456,27	NAVARRO LEON, VIRGINIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000399	MAIRENA DEL ALCOR	2.668,14
MENDOZA MORENO ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000052	BADOLATOSA	492,00	NAVARRO MARTIN ASUNCION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000436	OSUNA	971,08
MERINO JIMENEZ M INMACULADA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000044	LEBRIJA	523,82	NEGRETE MORALES JUAN MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000695	SEVILLA	4.923,15
MIJE VALMISA ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000195	ISLA MAYOR	775,50	NOGUERA RIEGO MARIA PILAR	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000255	ECUJA	1.242,00
MILLAN SUAREZ, EVA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000120	LEBRIJA	2.269,52	NUEVAS IDEAS PUBLICITARIAS Y DEPORTIVAS FAST SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000210	EL ARAHAL	28.225,38
MONTERO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000416	ALMADEN DE LA PLATA	1.344,14	NÚÑEZ GONZALEZ CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000500	MORON DE LA FRONTERA	7.110,00
MONTERO SANTOS JUAN CONRADO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000376	SEVILLA	13.402,97	NÚÑEZ RODRIGUEZ MARIA NIEVES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000343	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	4.215,76
MORAZA RECACHA MERCEDES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000078	MARCHENA	994,78	OCAÑA ALONSO MARIA ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000338	BRENES	22.248,23

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
OCAÑA MARTINEZ LUISA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000326	BRENES	2.259,46	PEREZ MORETE ANA M.	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000227	LA ALGABA	877,00
OLID CARABALLO ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000105	LA CAMPANA	26.691,81	PEREZ SACO MARIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000002	VILLAVERDE DEL RIO	6.172,73
OLIVERA PABLO JUAN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000034	CANTILLANA	6.755,00	PEREZ SALGUERO ANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000542	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.697,10
OLIVERA PABLO MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000051	CANTILLANA	4.995,00	PIERDONA SANGEL ALDO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000162	LA RODA DE ANDALUCIA	5.962,50
OROZCO PEREA MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000336	OSUNA	1.814,00	PINEDA PUNTADA ELENA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000196	GILENA	1.552,07
ORTEGA VAZQUEZ LEOCADIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000270	PILAS	1.777,36	PINEDA PUNTADA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000032	PEDRERA	3.173,50
ORTIGOSA VERDUGO JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000316	LA RODA DE ANDALUCIA	3.200,00	PINEDA TENOR SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000934	BADOLATOSA	5.187,50
ORTIZ BAEZA RAFAEL FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000238	LORA DEL RIO	6.545,40	PINTO NIETO CRISTINA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000563	MORON DE LA FRONTERA	2.150,00
ORTIZ BENJUMEA ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000581	ESTEPA	3.096,50	PINTO NIETO MAGDALENA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000088	MORON DE LA FRONTERA	717,01
ORTIZ GONZALEZ ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000166	CAZALLA DE LA SIERRA	977,54	PINTURAS LOS ALCORES SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000320	EL VISO DEL ALCOR	1.500,00
ORTIZ OTERO ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000202	CAZALLA DE LA SIERRA	4.990,50	PIÑA SUAREZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000211	UTRERA	1.320,92
ORTIZ PEREZ, JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000035	CANTILLANA	1.194,50	POLVEROS GOMEZ S.C.	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000124	LEBRIJA	15.149,65
ORTIZ PEREZ, JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000035	CANTILLANA	416,14	PORCUNA CHAVARRIA MARIA ANGELES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000404	OSUNA	7.246,50
ORTIZ PEREZ, MARIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000050	CANTILLANA	5.091,49	PORCUNA CHAVARRIA MATILDE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000403	OSUNA	2.944,50
OSORNO SA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000752	SEVILLA	15.000,00	POTESTAD CANO MARIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000544	FUENTES DE ANDALUCIA	1.345,00
OTERO DIAZ JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000080	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	5.632,09	QUEVEDO LOPEZ MARIA ELENA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000025	LA RINCONADA	1.825,00
OTERO GARCIA JUAN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000104	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.650,00	RABANAL BADILLO MANUELA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000586	LA CAMPANA	684,05
PALACIOS DANA, ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000587	LA LUISIANA	3.499,82	RAMIREZ CARDENAS, JUAN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000061	LEBRIJA	6.881,50
PANADERIA HERMANOS COPETE SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000248	VILLANUEVA DE SAN JUAN	297,42	RAMIREZ MONTERO ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000022	DOS HERMANAS	630,61
PAREJA ALVAREZ ANA ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000286	LA LANTEJUELA	7.500,00	RAMOS GUTIERREZ IGNACIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000075	PEDRERA	1.514,21
PAREJA BLANCO SDAO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000788	GILENA	750,00	RASERO GODOY SETEFILLA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000375	DOS HERMANAS	293,53
PARIENTE CORONA FRANCISCO RAMON	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000263	PEDRERA	1.082,68	REGUERA HIDALGO SOFIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000137	EL CORONIL	3.240,00
PARRADO RUIZ M ROSA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000504	CORIA DEL RIO	7.510,11	REINA OSUNA ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000397	MAIRENA DEL ALJARAFE	1.260,70
PASADAS GUERRA M ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000106	VILLAVERDE DEL RIO	2.677,19	REINA TEJADA MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000189	ESTEPA	1.330,17
PC ERA INFORMATICA 1999 SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000601	HERRERA	14.740,43	RETAMINO VAZQUEZ JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000390	EL RONQUILLO	2.975,00
PEDREREÑA DE TRIPAS SLL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000073	PEDRERA	4.050,00	RICO JIMENEZ DIEGO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000548	EL VISO DEL ALCOR	18.459,25
PEÑA CARRASCO INMACULADA CONCEPCION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000341	LEBRIJA	4.305,50	RIO FERNANDEZ ANTONIO JOSE DEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000099	PRUNA	3.794,50
PEREA RAMIREZ JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000288	MARCHENA	603,44	RIVAS DIAZ SALVADOR	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000004	SEVILLA	11.431,00
PEREDEDEROS SU TIENDA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000085	DOS HERMANAS	19.872,74	RIVAS PALMAS MARIA TERESA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000664	ECUJA	4.794,65
PEREIRA BERROCAL JESUS ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000194	ECUJA	14.225,13	RIVERA JIMENEZ JOSE MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000437	OSUNA	2.441,25
PEREZ ARIAS DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000309	MORON DE LA FRONTERA	392,50	RODRIGUEZ AGUILAR NAZARET	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000546	CANTILLANA	441,38
PEREZ CASTILLO MARIA INMACULADA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000264	SEVILLA	3.765,00	RODRIGUEZ ANGEL MARIA JESUS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000565	PEDRERA	387,93
PEREZ GARCIA REMEDIOS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000303	EL SAUCEJO	3.982,67	RODRIGUEZ CAMPOS ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000037	PEDRERA	4.888,12
				RODRIGUEZ CLIMACO, ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000014	CARMONA	14.971,25

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
RODRIGUEZ GARCIA MARIA JESUS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000058	MORON DE LA FRONTERA	525,00	SERVITAG SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000790	UTRERA	30.000,00
RODRIGUEZ HARO PEDRO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000107	VILLAVERDE DEL RIO	6.751,00	SIGLO XXI COMPLEMENTOS SC	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000010	SEVILLA	23.124,00
RODRIGUEZ HIDALGO JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000637	CANTILLANA	693,00	SOCIEDAD COLIN-MANOLI SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000273	LOS MOLARES	33.258,00
RODRIGUEZ LUNA ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000231	ECUA	2.670,00	SPIN OUT MORON SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000083	MORON DE LA FRONTERA	1.500,00
RODRIGUEZ MAIRELES MARIA ANGELES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000539	ESTEPA	812,50	SUAREZ BUZON MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000186	PARADAS	3.763,26
RODRIGUEZ MAIRELES MARIA ANGELES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000539	ESTEPA	240,07	SUCLIMAT S COOP AND	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000267	MARCHENA	500,08
RODRIGUEZ ROLDAN MERCEDES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000121	BURGUILLAS	1.655,00	SUMINISTROS FEROR S COOP AND	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000432	CARMONA	28.621,00
RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000254	LEBRILJA	1.530,00	SUMINISTROS FERPI S.C.	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000157	CANTILLANA	31.455,23
ROIG VILLEGAS FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000220	SEVILLA	5.130,29	SUPERLOPEZ SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000112	MARCHENA	1.121,50
ROJAS AGUILAR MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000645	CARMONA	513,28	SUPERMERCADO MADRE DE DIOS, S.L.LABORAL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000408	EL ARAHAL	9.921,17
ROLDAN SEVILLANO VERONICA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000026	MORON DE LA FRONTERA	1.295,00	SUPERMERCADOS HERMANOS MARTOS MORENO SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000062	LA PUEBLA DE CAZALLA	5.885,00
ROMA HOMBRE SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000733	ESTEPA	11.449,53	SUPERMERCADOS MEJIAS SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000057	LA RODA DE ANDALUCIA	7.651,50
ROMAN ESTRADA JUAN CARLOS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000237	LOS MOLARES	37.183,70	TEJIDOS CAMPOS, SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000453	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	14.739,67
ROMERO BAENA FRANCISCO JAVIER	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000070	LA RINCONADA	1.047,50	TELEÑO DISEÑO SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000800	MAIRENA DEL ALJARAPE	30.000,00
ROMERO GARCIA MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000143	CANTILLANA	907,50	TENA PEREZ J ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000168	CAZALLA DE LA SIERRA	3.012,14
ROMERO MUÑOZ ROSA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000450	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.300,68	TERNERO GUERRERO ESTEFANIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000128	MARCHENA	2.480,56
ROMERO RAMOS MARIA JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000315	BADOLATOSA	1.112,00	TOLEDO ALVAREZ LUIS FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000096	PRUNA	3.251,93
ROMERO RAMOS MARIA JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000315	BADOLATOSA	4.988,00	TORO MONTERO ANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000245	MORON DE LA FRONTERA	1.133,21
ROSADO GARCIA JUAN FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000164	EL ARAHAL	27.342,62	TRANSPORTES PORRA DURA, SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000011	VILLANUEVA DE SAN JUAN	750,00
SABBAR, RACHID	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000547	LA LUISIANA	496,89	URSO SISTEMAS INFORMATICOS SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000439	OSUNA	2.271,76
SAJONIA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000017	SEVILLA	1.518,49	VALDES DE LA CRUZ MANUELA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000359	DOS HERMANAS	2.698,89
SANCHEZ CAMPILLO ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000251	LA PUEBLA DE CAZALLA	3.484,17	VALLADARES VENTURA ISAAC	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000362	PILAS	1.288,50
SANCHEZ GOMEZ MARIA LUISA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000458	LA PUEBLA DE CAZALLA	617,71	VALLE GALBARRO ANA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000090	EL CORONIL	5.152,50
SANCHEZ LASARTE CAYETANO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000071	LA LUISIANA	925,00	VALVERDE CAMPAÑA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000564	MARCHENA	516,81
SANCHEZ MOLERO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000069	EL CUERVO	19.362,00	VAZQUEZ ORTIZ MARIA ANGELES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000198	ESTEPA	32.423,15
SANCHEZ MONTERO, CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000310	AGUADULCE	4.560,00	VAZQUEZ RAMIREZ ISABEL MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000160	MONTELLANO	4.252,55
SANCHEZ MORA JUAN DE DIOS	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000243	LEBRILJA	2.946,15	VAZQUEZ TORTOLERO SUSANA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000191	MORON DE LA FRONTERA	2.588,60
SANCHEZ ROPERIO MARCELINA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000440	OSUNA	344,40	VAZQUEZ TOSCANO ALFONSO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000609	OLIVARES	665,50
SANTOS JIMENEZ MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000145	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.830,77	VDA DE MANUEL ARREGUI SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000334	OSUNA	8.239,76
SANTOS LOPEZ JESUS M.	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000411	EL CUERVO	869,74	VELASCO FERIA, AURELIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000115	LA ALGABA	1.172,40
SARAVIA PARRAS FRANCISCA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000041	PEÑAFLORES	5.307,60	VERDUGO NAVARRO FRANCISCA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000213	OSUNA	5.356,90
SARAVIA PARRAS JOSE	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000433	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	685,71	VERGARA FALCON, JOSE DAVID	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000259	EL VISO DEL ALCOR	2.462,20
SARMIENTO SARMIENTO MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000082	VILLAVERDE DEL RIO	2.586,47	VIDAL FERNANDEZ INMACULADA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000540	EL CORONIL	3.248,00
SASTRE MORENO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000681	VILLAVERDE DEL RIO	9.389,84	VIDAL MACIAS JUANA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000551	LEBRILJA	4.077,50
SAUCE PAN SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000152	EL SAUCEJO	250,00	VILLANUEVA GOMEZ ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000013	VILLANUEVA DE SAN JUAN	11.679,22
SEMILLERIA LA CASCARA SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000649	EL VISO DEL ALCOR	12.443,35	VISUEÑA DE SUPERMERCADOS SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000424	SEVILLA	1.371,90
SEMILLERIA PAVON SC	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000524	EL VISO DEL ALCOR	6.678,00				
SERRANO GALLEGUE HERMINIA	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000570	DOS HERMANAS	2.369,00				
SERRANO GONZALEZ ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000244	LA RODA DE ANDALUCIA	1.400,00				
SERVICIOS AGROGARAL SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000429	LA CAMPANA	2.635,94				
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	PYMEXP06 EH4101 2007 / 000538	EL VISO DEL ALCOR	1.487,50				

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/007/2008.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/007/2008 incoado contra Barker Richard Gordon titular del establecimiento denominado Restaurante Las Granadas, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización El Camping, Bloque II de la localidad de La Herradura, Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del RD 1398/93 de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 15 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Almería.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Almería.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Almería, sita en la Ctra. de Ronda, 226- 3.ª planta (04009, Almería), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Almería, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 4/77.  
Interesado: Doña Marina Noguero Gutierrez.  
DNI: 24.131.518-X.  
Último domicilio: C/ Alejandro Villegas, 35- 1º A (28043 Madrid).

Acto Administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 129,50 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Distrito Sanitario Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Distrito Sanitario «Guadalquivir», de Córdoba, Departamento de Cargos, sito en Avenida de los Aguijones s/n de Córdoba, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Económico Administrativo, o en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana (41071, Sevilla).

Núm. Expte.: 0472140655235.  
Interesado: Mangiapane Giuseppe S.L.  
DNI: 53631586.  
Último domicilio: Plz. de la Estación, 3. 14730, Posadas.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Por prestación de servicios sanitarios, por importe de 42,42 euros.

Núm. Expte.: 0472140681656.  
Interesado: Bodegas Almonaster S.L.  
DNI: B14737456.  
Último domicilio: Ingeniero Torres Quevedo s/n. 14100, La Carlota.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Por prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140689282.  
Interesado: Taller Mecánico Delgado e Hijos S.L.L.  
DNI: B91403451.  
Último domicilio: Cr. La Ventilla Km 2. 14120, Fuente Palmera.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 42,42 euros.

Núm. Expte.: 0472140754540.  
Interesado: Gabriel Melero Castillejo.  
DNI: 30812810D.  
Último domicilio: Moral 51, 14640, Villa del Río (Córdoba).  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 5,81 euros.

Núm. Expte.: 0472140704085.  
Interesado: M.<sup>a</sup> Belén Rejano Martínez.  
DNI: 80146293X.  
Último domicilio: Avd. Santa Ana, 87. 14700, Palma del Río (Córdoba).  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 43,27 euros.

Núm. Expte.: 0472140713124.  
Interesado: Eurofali S.L. En constitución.  
DNI: B14785083.  
Último domicilio: Pg. Ind. Garrotal C/G Nave 1-2. 14700, Palma del Río (Córdoba).  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 43,27 euros.

Núm. Expte.: 0472140713483.  
Interesado: Miguel Gálvez España.  
DNI: 30409811Q.  
Último domicilio: C/ Nueva 8. 14700, Palma del Río (Córdoba).  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 43,27 euros.

Núm. Expte.: 0472140741790.  
Interesado: Eurofali S.L.  
DNI: B14785083.  
Último domicilio: Pg. Ind. Garrotal C/G Nave 1-2. 14700, Palma del Río (Córdoba).  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 43,27 euros.

Núm. Expte.: 0472140747476.  
Interesado: Rosario Tubío Yamuza.  
DNI: 80131486S.  
Último domicilio: Avd. Santa Ana 58. 14700, Palma del Río (Córdoba).  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 43,27 euros.

Núm. Expte.: 0472140754644.  
Interesado: Rafaela Torres Ruiz.  
DNI: 30490897G.  
Último domicilio: Avd. Santa Ana 45, 1 1. 14700, Palma del Río (Córdoba).  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 5,81 euros.

Núm. Expte.: 0472140786940.  
Interesado: Adela M.<sup>a</sup> Rodríguez Rosa.  
DNI: 80137693N.  
Último domicilio: C/ Barqueta Es. C/ Genil s/n. 14700, Palma del Río (Córdoba).  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 43,27 euros.

Núm. Expte.: 0472140760625.  
Interesado: Francisco José Guerrero López.  
DNI/CIF: 30807447M.  
Último domicilio: Avda. Gran Capitán, 47 13A. 14006, Córdoba.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 4,86 euros.

Núm. Expte.: 0472140768544.  
Interesado: Jesús A. Otero Saavedra-Jiménez.  
DNI/CIF: 31609010H.  
Último domicilio: Marino Oquendo, 12 1A. 14011, Córdoba.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 4,86 euros.

Núm. Expte.: 0472140770881.  
Interesado: Rafael Aniceto García García.  
DNI/CIF: 30460376G.  
Último domicilio: Arcos de la Frontera, 30. 14000, Córdoba.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140772001.  
Interesado: Rafael Aniceto García García.  
DNI/CIF: 30460376G.  
Último domicilio: P.<sup>o</sup> de la Victoria, 47. 14004, Córdoba.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140794232.  
Interesado: Félix del Águila Muñoz.  
DNI: 30500229K.  
Último domicilio: Isla Fuerteventura, 52 4 4 4. 14005 (Córdoba).  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 76,00 euros.

Núm. Expte.: 0472140684614.  
Interesado: Rústica La Aljabara S.L.  
DNI: A79000469.  
Último domicilio: P.<sup>o</sup> de la Castellana 35 7. 28046, Madrid.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140684641.  
Interesado: Rústica La Aljabara S.L.  
DNI: A79000469.  
Último domicilio: P.<sup>o</sup> de la Castellana 35 7. 28046, Madrid.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140766724.  
Interesado: Rústica La Aljabara S.L.  
DNI: A79000469.  
Último domicilio: P.<sup>o</sup> de la Castellana 35 7. 28046, Madrid.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140766690.  
Interesado: Rústica La Aljabara S.L.  
DNI: A79000469.



Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140788941.  
Interesado: Rústica La Aljabara S.L.  
DNI: A79000469.

Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140806710.  
Interesado: Rústica La Aljabara S.L.  
DNI: A79000469.

Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140806895.  
Interesado: Rústica La Aljabara S.L.  
DNI: A79000469.

Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140806881.  
Interesado: Rústica La Aljabara S.L.  
DNI: A79000469.

Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid.  
Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047.  
Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz 16 de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: recurso de alzada ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Universitario «San Cecilio» en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 4921/96/2007.  
Interesado: Cumplido Burón, José David.  
DNI: 52.769.432-A.  
Último domicilio: Santa Cruz, 9 1.º D (Granada).  
Acto Administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente en el período de enero a junio de 2007.

Núm. Expte.: 4921/94/2007.  
Interesado: Soledad Sanz Espinosa.  
DNI: 21.367.584-D.  
Último domicilio: M. Riquelme, 1 P. 3 5.º B (Granada).  
Acto Administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente por un importe líquido de 236,83 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes, a efectos de escolarización del alumnado en los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos, a excepción de los universitarios.*

Con fecha 2 de marzo de 2007, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acordaba la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes de las correspondientes zonas de escolarización de la provincia de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero (BOJA 40, de 23 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y los correspondientes Consejos Escolares Municipales, ha resuelto aprobar la modificación de las áreas de influencia y limitrofes de los centros docentes de la provincia de Cádiz que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

La nueva delimitación de las áreas de influencia y limitrofes, con la relación de calles por municipios que las integran, quedará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA hasta la finalización del mes de mayo del presente año. Aquellas calles no incluidas en la citada relación y que se encuentren dentro del perímetro de cada una de las áreas de influencia de los centros, se considerarán incluidas dentro del área de influencia que les corresponda.

Las áreas de influencia y limitrofes aprobadas por esta Resolución, que serán de aplicación en el procedimiento de escolarización para el Curso Escolar 2008/2009, estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 8 del Decreto antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 21 de febrero de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas por la Dirección General con cargo al ejercicio 2007.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este organismo:

#### 1. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.01.31C.0.

Universidad de Sevilla	Programa	50.500,00 euros
Universidad de Córdoba	Urgencia Social	10.000,00 euros
Unia Baeza	Urgencia Social	12.000,00 euros

#### 2. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.469.00.31C.5.

Ayuntamiento de Jaén	Urgencia Social	30.000,00 euros
----------------------	-----------------	-----------------

#### 3. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.481.01.31C.7.

Afanas el Puerto y Bahía	Excepcional	52.524,18 euros
Amuvi	Programa	32.000,00 euros
Asansull	Excepcional	52.680,11 euros
Apice	Programa	2.500,00 euros
Apascide	Programa	12.500,00 euros
Instituto de Psicopediatría	Urgencia Social	30.000,00 euros
Asoc. Montilla Bono	Urgencia Social	3.000,00 euros
Asociación Paz Y Bien	Urgencia Social	16.500,00 euros
Asociación Padres de Niños Autistas	Urgencia Social	45.000,00 euros
Asoc. Transplantados del Corazón - Andalucía	Programa	1.500,00 euros
Canf - Cocenfe Andalucía	Programa	202.184,00 euros
Centro Asistencial de San Juan de Dios - Málaga	Excepcional	134.867,13 euros
Escuela Andaluza de Salud Pública	Excepcional	111.901,01 euros
Fandace	Programa	185.000,00 euros
Federación Autismo Andalucía	Programa	75.000,00 euros
Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón	Excepcional	152.571,57 euros
Hospital San Francisco de Asís	Urgencia Social	22.469,40 euros
Iemakaie	Excepcional	50.000,00 euros

#### 4. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.488.00.31C.2.

Adaecs	Urgencia Social	500,00 euros
Afesol	Urgencia Social	9.514,28 euros
Ampa «Antares»	Urgencia Social	15.000,00 euros
Asociación Alujer	Urgencia Social	750,00 euros
Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica	Urgencia Social	1.000,00 euros
Apice	Mantenimiento	5.000,00 euros
Asociación Asperger	Urgencia Social	73.983,00 euros
Asociación Bipolares de Andalucía	Programa	9.000,00 euros
Asociación Nacional Crecer	Mantenimiento	6.000,00 euros
Asociación Paz y Bien	Urgencia Social	6.559,20 euros
Avance	Programa	32.000,00 euros
CD Special Olympics Andalucía	Programa	6.000,00 euros
Canf-Cocenfe Andalucía	Mantenimiento	1.148.318,00
Canf-Cocenfe Andalucía	Programa	809.940,00 euros
CC.OO. Andalucía	Urgencia Social	95.000,00 euros
Cermi Andalucía	Mantenimiento	25.000,00 euros
Cermi Andalucía	Programa	150.000,00 euros
Cermi Andalucía	Urgencia Social	276.758,00 euros
Danza Mobile	Programa	29.465,00 euros
Escuela Andaluza de Salud Pública	Excepcional	83.000,00 euros
Fass	Mantenimiento	305.000,00 euros
Fass	Programa	507.150,00 euros
Fapas	Mantenimiento	73.000,00 euros
Fapas	Programa	17.177,00 euros
Feafes - Andalucía	Programa	30.000,00 euros
Feaps Andalucía	Mantenimiento	789.000,00 euros
Feaps Andalucía	Programa	225.000,00 euros
Feder	Programa	15.000,00 euros
Feder	Mantenimiento	17.000,00 euros
Federación Andaluza Alcer	Programa	11.000,00 euros
Feder. Andaluza Asociaciones Síndrome De Down	Mantenimiento	35.000,00 euros
Feder. Andaluza Asociaciones Síndrome De Down	Programa	39.000,00 euros
Feder. Andaluza Colegas	Programa	20.000,00 euros
Federación Andaluza de Asociaciones Ataxias (Fadada)	Programa	20.000,00 euros
Feder. Andaluza de Asoc. Laringotamizados	Programa	6.000,00 euros
Feder. Andaluza de Asoc. Frater	Mantenimiento	29.000,00 euros
Feder. Andaluza de Deportes de Discap. Físicos	Programa	15.000,00 euros
Federación Aspace	Mantenimiento	70.000,00 euros
Federación Aspace	Programa	44.300,00 euros
Federación Autismo de Andalucía	Mantenimiento	60.000,00 euros
Fepamic	Excepcional	40.000,00 euros
Fundación Almeriense de Tutela	Urgencia Social	10.500,00 euros
Fundación Andalucía Accesible	Mantenimiento	100.000,00 euros
Fundación Andalucía Accesible	Programa	25.000,00 euros
Fundación Andalucía Olímpica	Programa	42.000,00 euros
Fundación Tutelar TAU	Mantenimiento	60.000,00 euros
Fundación Tutelar TAU	Programa	60.000,00 euros
Fundación Onubense de Tutela	Urgencia Social	20.000,00 euros
Oceanidas	Programa	26.832,40 euros
UGT	Programa	100.583,46 euros

#### 5. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.780.00.31C.3.

ADEFISAL	Construcción	198.131,66 euros
ADFISYSA	Construcción	100.000,00 euros
ADIPA	Construcción	200.000,00 euros
AMAPPACE	Construcción	36.000,00 euros
APADIS	Construcción	63.571,18 euros
ASIDEM	Construcción	60.000,00 euros
Asoc. Autismo Sevilla	Construcción	200.000,00 euros

Asoc. Daño Cerebral Adquirido de Jaén	Construcción	116.651,96 euros
Asoc. Minusválidos «La Fundación»	Construcción	30.000,00 euros
Asoc. De Padres Dismi. Psiq. y Físicos Serranía de Churriana	Construcción	50.000,00 euros
Asociación Paz Y Bien	Reforma	15.733,37 euros
Asoc. Protec. Minusv. La Traña	Construcción	100.000,00 euros
Asociación «A Toda Vela»	Construcción	200.000,00 euros
Síndrome de Down de Málaga	Construcción	30.000,00 euros
UPACE	Construcción	100.000,00 euros

## 6. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.765.01.31C.4.

Ayuntamiento de Tíjola	Urgencia Social	566.994,66 euros
------------------------	-----------------	------------------

## 7. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.767.00.31R.

Ayuntamiento de Alcalá Del Valle	Construcción	60.000,00 euros
Ayuntamiento de Baeza	Equipamiento	46.500,00 euros
Ayuntamiento de Baeza	Reforma	86.164,05 euros
Ayuntamiento de Belalcázar	Eliminación de Barreras	32.910,78 euros
Ayuntamiento de Casariche	Construcción	200.000,00 euros
Ayuntamiento de El Viso	Construcción	250.158,00 euros
Ayuntamiento de Huerca-Overa	Equipamiento	12.019,19 euros
Ayuntamiento de Jaén	Urgencia Social	75.000,00 euros
Ayuntamiento de la Carlota	Equipamiento	15.000,00 euros
Ayuntamiento de La Higuera	Eliminación de Barreras	25.574,02 euros
Ayuntamiento de Loja	Construcción	300.000,00 euros
Ayuntamiento de Loja	Equipamiento	42.491,41 euros
Ayuntamiento Marmolejo	Equipamiento	5.967,61 euros
Ayuntamiento de Mengíbar	Equipamiento	7.549,28 euros
Ayuntamiento de Pedrera	Equipamiento	25.399,50 euros
Ayuntamiento de Pozo Alcón	Reforma	21.810,32 euros
Ayuntamiento de Pozo Alcón	Equipamiento	8.101,18 euros
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	Equipamiento	2.771,53 euros
Ayuntamiento de Villacarrillo	Reforma	26.496,00 euros
Diputación de Córdoba	Construcción	300.000,00 euros
Patronato Municipal Prodi de la Rinconada	Construcción	200.000,00 euros
Prodis de Écija	Equipamiento	68.270,23 euros

## 8. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.787.00.31R.

ACPACYS	Construcción	100.000,00 euros
AFAMP De Bailen	Construcción	150.000,00 euros
AFANAS	Construcción	120.000,00 euros
AGREDACE	Construcción	60.000,00 euros
Agregación Fundaciones Benéfico -Particulares de Jaén	Construcción	200.000,00 euros
AMAR	Construcción	200.000,00 euros
Anne-Axarquía	Construcción	100.000,00 euros
APASCIDE	Construcción	200.000,00 euros
APROMSI	Equipamiento	200.000,00 euros
APROSCA	Reforma	100.000,00 euros
ASANSULL	Equipamiento	30.000,00 euros
ASAS	Construcción	100.000,00 euros
Asociación Verdiblanca	Urgencia Social	10.000,00 euros
Asoc. Discap. Físicos «El Saliente» de Albox	Equipamiento	7.397,08 euros
Asoc. Discap. Físicos «El Saliente» de Huerca-Almería	Construcción	200.000,00 euros
Asociación de Equitación Terapéutica «La Corbera»	Construcción	60.000,00 euros
Asoc. M. <sup>a</sup> Auxiliadora	Equipamiento	100.000,00 euros
Asociación PRODE	Construcción	200.000,00 euros

Asoc. Prodiscapitados Psíquicos «Jabalcón»	Reforma	100.000,00 euros
Asociación Síndrome de Down de Jaén	Construcción	200.000,00 euros
Asociación Síndrome de Down de Córdoba	Construcción	75.000,00 euros
Asociación de Enfermos de Parkinson	Equipamiento	14.000,00 euros
ASPACE de Almería	Construcción	300.000,00 euros
ASPADISSE	Construcción	300.000,00 euros
ASPANDEM	Construcción	140.000,00 euros
Aspaponias	Construcción	100.000,00 euros
Aspromin	Construcción	300.000,00 euros
Autismo Cádiz	Equipamiento	20.000,00 euros
Canf-Cocofe	Construcción	100.000,00 euros
Cáritas Diocesana	Construcción	100.000,00 euros
Casa Familiar S. Francisco de Asís	Construcción	100.000,00 euros
Centro Asistencial S. Juan de Dios	Reforma	200.000,00 euros
Fed. Granadina Pers. Psiq. Fis. y Orgánica	Construcción	400.000,00 euros
Federación ASPACE	Urgencia Social	100.000,00 euros
FEGADI	Urgencia Social	300.000,00 euros
FEGADI	Equipamiento	100.000,00 euros
FEJIDIF	Construcción	400.000,00 euros
FEPAMIC	Equipamiento	139.497,65 euros
FRATER	Construcción	200.000,00 euros
Fundación Casa Grande	Construcción	200.000,00 euros
Fundación Purísima Concepción	Construcción	300.000,00 euros
Hhnos. Franciscanos de la Cruz Blanca	Construcción	200.000,00 euros
Iemakaie	Urgencia Social	28.357,50 euros
INDACE	Urgencia Social	40.000,00 euros
Instituto de Psicopediatría	Equipamiento	16.940,11 euros
PROMI	Equipamiento	22.517,29 euros
Síndrome de Down de Málaga	Construcción	94.449,96 euros
TAS	Construcción	100.000,00 euros

## 9. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.784.00.31C.1.

ACOFI	Equipamiento	2.187,80 euros
AFANAS	Urgencia Social	28.481,11 euros
AFANAS Cádiz	Equipamiento	3.235,15 euros
AFANAS El Puerto y Bahía	Equipamiento	15.000,00 euros
AFANAS El Puerto y Bahía	Equipamiento	15.000,00 euros
AFANAS El Puerto y Bahía	Reforma	17.899,00 euros
ANIDI	Reforma	14.432,57 euros
ANIDI	Equipamiento	15.727,57 euros
APADIS	Equipamiento	38.900,00 euros
APAFA	Construcción	228.354,54 euros
APAFA	Equipamiento	165.645,46 euros
APROMSI	Equipamiento	24.975,89 euros
APROMSI	Construcción	135.055,73 euros
APROSUB	Equipamiento	30.585,06 euros
ASESUBPRO	Reforma	40.642,60 euros
Asoc. Círculo Artístico Cultural	Eliminación de Barreras	31.728,00 euros
Asoc. Daño Cerebral Adquirido de Jaén	Eliminación de Barreras	9.958,51 euros
Asoc. Daño Cerebral Adquirido de Jaén	Equipamiento	2.060,71 euros
Asoc. Discapitados «Disarco»	Equipamiento	1.500,00 euros
Asoc. Discapitados «Esperida»	Equipamiento	7.144,83 euros
Asociación Luna	Urgencia Social	5.020,00 euros
Asoc. Padres Minusválidos Psíquicos de Barbate	Equipamiento	20.000,00 euros
Asociación de Parkinson	Equipamiento	2.063,68 euros
Asociación Paz y Bien	Equipamiento	1.215,50 euros
Asociación Paz y Bien	Equipamiento	45.553,82 euros
Asoc. Taller de la Amistad	Reforma	5.000,00 euros
Asociación Barreña de Discapitados	Equipamiento	615,06 euros

ASPACE Sevilla	Urgencia Social	30.000,00 euros
ASPACE Granada	Equipamiento	32.229,86 euros
ASPACE Jaén	Equipamiento	40.180,68 euros
ASPACE Jaén	Urgencia Social	59.819,32 euros
Aspacehu	Equipamiento	32.698,81 euros
Aspandem	Reforma	4.773,40 euros
Aspandem	Reforma	25.000,00 euros
Asprodisis	Equipamiento	6.413,64 euros
Asprodisis	Construcción	246.000,00 euros
Asprodisis	Reforma	6.013,18 euros
AVIM	Equipamiento	1.000,00 euros
FAALDID	Construcción	90.000,00 euros
Federac. Almeriense Asoc. Perso. Discapacidad	Equipamiento	98.873,90 euros
Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos	Equipamiento	42.214,08 euros
Fuensocial	Reforma	25.480,98 euros
Fuensocial	Equipamiento	15.000,00 euros
Fundación Andalucía Accesible	Equipamiento	20.000,00 euros
Mater Et Magistra	Equipamiento	180.000,00 euros
Mater Et Magistra	Reforma	218.575,54 euros
O. H. De San Juan de Dios	Reforma	75.000,00 euros
PROMI	Equipamiento	125.000,00 euros
Síndrome de Down Sevilla	Equipamiento	84.682,00 euros
UPACE	Equipamiento	15.485,19 euros
UPACE San Fernando	Equipamiento	38.000,00 euros
UPACE	Construcción	219.721,82 euros

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Órdenes que se citan.*

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, Orden de 8 de febrero de 2006 y Orden de 25 de septiembre de 2006, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Sector: Prevención Comunitaria de las Drogodependencias: Programa Ciudades ante las Drogas.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.462.00.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
MANCOMUNIDAD LA JANDA	MEDINA SIDONIA	18.160
AYUNTAMIENTO	BORNOS	6.500
AYUNTAMIENTO	JEREZ DE LA FRONTERA	24.035,43
AYUNTAMIENTO	PUERTO REAL	18.025,30
AYUNTAMIENTO	PRADO DEL REY	3.725
AYUNTAMIENTO	CHICLANA	21.030,36
AYUNTAMIENTO	BARBATE	14.550
AYUNTAMIENTO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	21.030,36
AYUNTAMIENTO	ALGAR	2.450
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	12.833,24
AYUNTAMIENTO	SAN ROQUE	18.025,30
AYUNTAMIENTO	ROTA	9.012,65
AYUNTAMIENTO	TARIFA	13.590
AYUNTAMIENTO	CONIL	10.700
AYUNTAMIENTO	ARCÓS DE LA FRONTERA	10.500
AYUNTAMIENTO	SAN FERNANDO	21.030,36
AYUNTAMIENTO	UBRIQUE	2.900
AYUNTAMIENTO	EL GASTOR	2.405,63
AYUNTAMIENTO	CÁDIZ	24.035,43
AYUNTAMIENTO	PUERTO SERRANO	7.500
AYUNTAMIENTO	SFTENIL DE LAS BODEGAS	6.527
AYUNTAMIENTO	LOS BARRIOS	15.020,24

Sector: Drogodependencias y Adicciones.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
HERMANAS OBLATAS	CADIZ	19.000
COORD. AGOSTO	TARIFA	12.800
ASOCIACIÓN NUEVA BAHÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	7.400
COORD. NUEVA LUZ	CHICLANA	6.000
FED. NEXOS	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	4.145
FUNDACIÓN MARGENES Y VINCULOS	LOS BARRIOS	3.500
ASOCIACIÓN LA MURALLA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.000
ASOCIACIÓN TESORILLO	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	3.900
MONTENEGRAL	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	10.900
CAMAR	PUERTO REAL	2.000
FEDERACIÓN RENOVACIÓN	PUERTO REAL	9.500
FEDERACIÓN RENOVACIÓN	PUERTO REAL	1.350
BARRIO VIVO	ALGECIRAS	23.000
NIVEL CÁDIZ	CÁDIZ	1.000
NIVEL CÁDIZ	CÁDIZ	9.000
NUEVA JUV. TRILLE	CÁDIZ	1.000
NUEVA JUV. TRILLE	CÁDIZ	7.550
BROT DE VIDA	JEREZ DE LA FRONTERA	2.000
INYPROS	CÁDIZ	1.350
INYPROS	CÁDIZ	19.500
BAESSIPPO 2000	CÁDIZ	18.650
AFACESIE	JEREZ DE LA FRONTERA	3.900
MARÁ	PUERTO REAL	9.750
ALAT	ROTA	13.100
ALAT	ROTA	1.100
BUCEITE	SAN PABLO DE BUCEITE	3.100
HOZGARGANTA	JIMENA DE LA FRONTERA	3.870
ALTERNATIVAS	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	2.700
ALTERNATIVAS	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	12.600
ANYDES	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	9.200
CEPA	CÁDIZ	3.500
ALATÍN	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2.500
PUERTAS ABIERTAS	JEREZ DE LA FRONTERA	4.300
CAMINA	CASTELLAR	7.000
BEN-HARAS	LOS BARRIOS	1.700
BEN-HARAS	LOS BARRIOS	6.870
FEDERACIÓN REDEFIN	JEREZ DE LA FRONTERA	9.300
SILOÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	4.500
REDEFIN	JEREZ DE LA FRONTERA	1.500
RENACER	JEREZ DE LA FRONTERA	15.960
RENACER	JEREZ DE LA FRONTERA	1.500
LA COMUNIDAD	BARBATE	15.000
COORDINADORA ABRIL	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	25.000
COORDINADORA ABRIL	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	1.500
LA COMUNIDAD	BARBATE	4.000
AFEDU	CÁDIZ	1.500
ASOCIACIÓN COMETA	JEREZ DE LA FRONTERA	2.500
DESPIERTA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	23.000
ANDAD	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	13.100
ASOCIACIÓN RAÍZ A LA VIDA	LA BARCA DE LA FLORIDA	2.400
VIDA PLENA	JEREZ DE LA FRONTERA	2.000
AFAAD	CHICLANA	1.485
ARCA	CÁDIZ	15.000
AGAR	CÁDIZ	4.950
ARCHI	CHICLANA	6.900
ARCHI	CHICLANA	4.000
ARCHI	CHICLANA	9.400
ARCA	CÁDIZ	2.000
AMAR	CÁDIZ	4.900
AL - ANDALUS	LOS BARRIOS	4.450
EL ANCLA	ALGECIRAS	1.200
EL ANCLA	ALGECIRAS	7.200
JARCA	ALGECIRAS	11.500

Sector: Comunidad Gitana.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AMARO SUNAXO	ALGECIRAS	4.300,00
COORDINADORA AA. ROMANES	ALGECIRAS	2.200,00

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
SOBINDOY DOR KALO	ALGECIRAS	4.300,00
CHIKEN CALLY	ALGECIRAS	3.500,00
FUNDACIÓN SECRETARIADO GILANO	MADRID- A EJECUTAR EN: JEREZ DE LA FRONTERA	3.700,00
EL PELE	PUERTO SIERRANO	2.500,00
UTARIPFN ROM	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	10.150,00
ROMI KALLY	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.500,00
DEVEL SI	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	5.000,00
ALENDY	CÁDIZ	13.000,00
ARDINELO KALÓ	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.650,00
ARDINELO KALÓ	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.725,00
KALÓ JUCAR	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	4.100,00
KALÓ JUCAR	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	4.125,00
KALÓ JUCAR	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.000,00

Sector: Colectivos con necesidades especiales.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
VICTORIA KENT	ALGECIRAS	5.600,00
VICTORIA KENT	ALGECIRAS	5.000,00
OBRA SOCIAL VIRGEN PODEROSA	CÁDIZ	13.000,00
ASOCIACIÓN BENÉFICA EL PAN NUESTRO	SAN FERNANDO	13.000,00
ALAT	ROTA	3.000,00
FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS	LOS BARRIOS	13.000,00
ASOCIACIÓN MONTENEGRAL	SAN ROQUE	5.000,00
VIRGEN VAL VANUZ	CÁDIZ	9.300,00
VIRGEN VALVANUZ	CÁDIZ	10.630,00
COLEGADES	CÁDIZ	9.000,00
ASOCIACIÓN EQUA	CÁDIZ	6.500,00
NIVEI CÁDIZ	CÁDIZ	8.000,00
NÚEVA JUVENTUD TRILLE	CÁDIZ	9.000,00
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	CÁDIZ	13.590,00
COMEDOR BENÉFICO EL SALVADOR	JEREZ DE LA FRONTERA	13.000,00
ALTERNATIVAS	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	3.400,00
COLFGA-CÁDIZ	CÁDIZ	5.000,00
ARCADIA	CÁDIZ	5.500,00
CEPA	CÁDIZ	6.000,00
AVV 88 UBRIQUE SIERRA	UBRIQUE	4.500,00
FUNDACIÓN SAUCF	CÁDIZ	1.400,00
NUEVO FUTURO CAMPO GIBRALTAR	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	5.000,00
AMBAB	ALGECIRAS	5.000,00
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	42.000,00
BELLO AMANECEER	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	6.550,47
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA C. GIBRALTAR	ALGECIRAS	3.900,00
COORDINADORA ABRIL	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	4.500,00
ASOCIACIÓN AECC (Contra el cáncer)	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	2.000,00
ANYDES (Animación y Desarrollo)	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	5.300,00
ADAB-SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	3.000,00
SILOÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	13.500,00
ASOC. PRO-DERECHOS HUMANOS	CÁDIZ	6.000,00
FUNDACIÓN MORNESE SEVILLA	SEVILLA-Taller realizar en Arcos de la Fra.	4.000,00

Sector: Inmigrantes.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48300.31G.1.  
01.19.00.18.11.48808.31G.0.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO	JEREZ DE LA FRONTERA	30.000,00
AYUNTAMIENTO	CONIL	6.000,00
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	MEDINA SIDONIA	9.000,00
MANCOMUNIDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR	ALGECIRAS	29.500,00
VICTORIA KENT	ALGECIRAS	13.000,00
CEAIN	JEREZ DE LA FRONTERA	16.318,60
MÁRGENES Y VÍNCULOS	LOS BARRIOS	8.253,22
BAESSIPPO 2000	BARBATE	6.500,00
CEPA	CÁDIZ	3.320,00
ALGECIRAS ACOGE	ALGECIRAS	17.000,00
PRODERECHOS HUMANOS	CÁDIZ	4.000,00
ABRIL	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	6.500,00
AILA	JEREZ DE LA FRONTERA	4.207,18

Sector: Inmigrantes.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.18.11.46802.31G.4.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CADIZ	50.000,00
AYUNTAMIENTO	CADIZ	12.458,01
AYUNTAMIENTO	ARCOS DE LA FRONTERA	9.866,61
AYUNTAMIENTO	BARBATE	8.438,31
AYUNTAMIENTO	LOS BARRIOS	25.000,00
AYUNTAMIENTO	CHICLANA	13.201,24
AYUNTAMIENTO	PUERTO REAL	10.092,95
AYUNTAMIENTO	ROTA	12.296,15
AYUNTAMIENTO	SAN FERNANDO	11.417,15
AYUNTAMIENTO	SAN ROQUE	17.982,68
AYUNTAMIENTO	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	9.941,81
AYUNTAMIENTO	JEREZ DE LA FRONTERA	40.971,00
AYUNTAMIENTO	ALGECIRAS	37.181,00
AYUNTAMIENTO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	25.000,00
AYUNTAMIENTO	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	26.270,66

Sector: Voluntariado Social.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.18.11.4800.31H.4.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
FEDER. PROV. NEXOS	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	2.450,00
LIGADE	CÁDIZ	2.000,00
FUND. MARGENES Y VÍNCULOS	LOS BARRIOS	6.000,00
AECJ JUNTA LOCAL	ALGECIRAS	3.200,00
ASOC. VECINOS EL PALOMAR	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	2.500,00
TODO POR UNA SONRISA	SAN FERNANDO	2.000,00
FED. PROV. RENOVACIÓN	PUERTO REAL	3.700,00
ASOC. EQUA	CÁDIZ	1.500,00
ASOC. DE VECINOS SAN LORENZO DEL PUNIAL	CÁDIZ	2.000,00
INYPROS	CÁDIZ	1.628,00
VECINOS MAYORES UBRIQUE SIERRA	UBRIQUE	3.200,00
FED. AVV 88 UBRIQUE SIERRA	UBRIQUE	3.600,00
ENCUENTROS DE FAMILIA	CÁDIZ	2.250,00
CFPA	CÁDIZ	3.270,00
BADULAQUE	CÁDIZ	8.000,00
ALENDY	CÁDIZ	1.500,00
BARRIO VIVO	ALGECIRAS	4.000,00
ALAT	ROTA	2.348,59
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2.900,00
ALTERNATIVAS	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	4.500,00
ARDINELO KALO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.000,00
ACASA	ALGECIRAS	2.000,00
ASOC. VOLUNTARIOS FOAM-CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	6.000,00
ASOC. JUVENIL E INFANTIL JUNIORS SILOÉ	CÁDIZ	2.200,00
ASOC. PRO-DERECHOS HUMANOS	CÁDIZ	2.500,00
COORDINADORA ABRIL	ESTACIÓN DE SAN ROQUE	6.000,00
CRAC	CÁDIZ	5.500,00
ASOC. SOCIOCULTURAL POVEDA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2.200,00
AVV ANTONIO MACHADO	CHICLANA	2.500,00

Sector: Emigrantes retornados.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48802.31G.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
PLUS ULTRA	CADIZ	26.939,58
AGADER	SAN FERNANDO	26.939,58

Sector: Emigrantes temporeros.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.46802.31G.0.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DE CADIZ	VILLAMARTIN	291.583,96
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DE CADIZ	VILLAMARTIN	27.045,04

Sector: Zonas con necesidades de transformación social.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48504.31G.7.  
01.19.00.02.11.48401.32E.0.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
NIVEL	SAN FERNANDO	63.700,00
A.VV. HORIZONTE	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	8.385,98
A.VV. HORIZONTE (EQUIPAMIENTO)	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2.323,00
UGT	JEREZ DE LA FRONTERA	30.000,00
UGT	BARBATE	30.000,00
NEVA BAHÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	30.000,00
A.VV BAHÍA GADITANA	CÁDIZ	16.000,00
A.VV BUENAVISTA (EQUIPAMIENTO)	CÁDIZ	2.633,00
ALENDY	CÁDIZ	16.000,00
ALENDY	CÁDIZ	25.000,00
BAESSIPPO-2000	BARBATE	18.500,00
DÉCADA PRÓDIGIOSA	CÁDIZ	28.900,00
DÉCADA PRÓDIGIOSA (EQUIPAMIENTO)	CÁDIZ	1.044,00
CELESTE Y BLANCA	BARBATE	12.000,00
CARDIJN	CÁDIZ	20.000,00
BADULAQUE	CÁDIZ	11.000,00
ENCUENTROS DE FAMILIA	CÁDIZ	14.199,36
LIGADÉ	CÁDIZ	8.833,00
ALTERNATIVAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	63.833,02
A.VV BUENAVISTA	CÁDIZ	10.000,00
A.VV LOS CORRALES	CÁDIZ	9.000,00
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	16.000,00
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	41.778,66
LA COMUNIDAD	BARBATE	8.000,00
DESPIERTA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	18.972,00
CÉMSO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	19.272,00
A.VV ESPERANZA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	6.000,00
POVEDA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	8.000,00

Sector: Drogodependencias. Programa de incorporación social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.76300.31B.8.  
01.19.00.16.11.78200.31B.5.  
01.19.00.16.11.77200.31B.6.  
01.19.00.16.11.76101.31B.7.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
RECICLAJES BAHÍA S. COOP. AND.	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.606,00
RECICLAJES BAHÍA S. COOP. AND.	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.606,00
RECICLAJES BAHÍA S. COOP. AND.	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.606,00
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	3.606,00
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	7.212,00
SILOÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	3.606,00
AYUNTAMIENTO	COMIL	7.212,00
AYUNTAMIENTO	LOS BARRIOS	7.212,00
SILOÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	3.606,00
LAS DUNAS S.C.A.	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.606,00
ALTERNATIVAS	ALGECIRAS	3.606,00
TALLER R. OROZCO	ALGODONALES	8.414,00
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	3.606,00
AYUNTAMIENTO	BORNÓS	3.606,00
AYUNTAMIENTO	CHIPIONA	3.606,00
AYUNTAMIENTO	CHIPIONA	3.606,00
AYUNTAMIENTO	PUERTO SERRANO	3.606,00
AYUNTAMIENTO	PUERTO SERRANO	3.606,00
RECICLAJES BAHÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	7.212,00
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	7.212,00

Sector: Comunidad Gitana. Plan de desarrollo gitano.

## A N E X O

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Municipio de actuación: Algeciras.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Los Barrios.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 40.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 24.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 8.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 8.000,00 euros.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Municipio de actuación: San Roque.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Municipio de actuación: La Línea de la Concepción.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Rota.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 33.360,62 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 9.360,62 euros.

Cádiz, 12 de febrero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo a doña Raquel Santiago.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de desamparo a doña Raquel Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de febrero de 2008 por la que se comunica el inicio de desamparo, referente a los menores I.V.S. y A.V.S. expedientes núm. 352/2006/29001047 y 352/2006/29001046.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Linda Rodríguez Díaz.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Linda Rodríguez Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de enero de 2008 por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar simple, referente al menor S.D.R. expediente núm. 352/2007/00002476.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio acogimiento familiar permanente a doña Eloisa Moreno Muñoz.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio acogimiento familiar permanente a doña Eloisa Moreno Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de enero de 2008 por la que se comunica el inicio acogimiento familiar permanente, referente a los menores C.R.M. y A.R.M., expediente núm. 352/2007/0001100 y 352/2007/0001101.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Linda Rodríguez Díaz.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Linda Rodríguez Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 24 de enero de 2008 del menor S.D.R., expediente núm. 352/2007/00002476, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Chantal Berta Maurice Byn.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Chantal Berta Maurice Byn al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de febrero de 2008 por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar simple, referente al menor I.M.H.B., expediente núm. 352/2007/00002197.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a don Pedro López Chica y doña Esperanza Gutiérrez Romero.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro López Chica y doña Esperanza Gutiérrez Romero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de me-

didadas de fecha 24 de enero de 2008 del menor C.G.M., expediente núm. 352/2005/29/001244, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Eloísa Moreno Muñoz.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eloísa Moreno Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 17 de enero de 2008 de los menores C.R.M. y A.R.M., expediente núm. 352/2007/00001101 y 352/2007/00001100, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 23 de enero de 2008, de requerimiento, dictada al expediente de acogimiento familiar en familia extensa -modalidad simple- núm. HU-2007/56 de don Simón Garrido Muñoz.*

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Simón Garrido Muñoz, en la dirección que consta en su solicitud de acogimiento familiar en familia extensa -modalidad simple- núm. HU-2007/56 FE(S) presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para continuar la tramitación de su expediente; le comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se haya puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2002-21-55 y 56.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 13 de febrero de 2008, de los expedientes núm. 352-2002-21-55 y 56, relativo a los menores N.V., a la madre de los mismos doña M.ª Ángeles Vargas Jiménez, por el que se acuerda:

1. Revocar la Resolución de desamparo de los menores N.V., cesando las medidas de protección dictadas en su momento.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000084-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 13 de febrero de 2008 adoptada en el expediente de protección núm. 352-2006-21000084-1 relativo al menor R.H.M., a la madre del mismo doña Rachida Haddu Mohamed por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor R.H.M.

2. Dictar Resolución provisional por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad de preadopción del menor R.H.M. con la familia seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capi-



tal por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2003-21-24 y 25.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 13 de febrero de 2008, de los expedientes núm. 352-2003-21-24 y 25, relativo a los menores J.S., a los padres de los mismos don Bladimiro Jesús Jurado y doña Dolores Serrano Hiniesta, por el que se acuerda:

1. Revocar la resolución de desamparo de los menores J.S., cesando las medidas de protección dictadas en su momento.

2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de menores núm. 352-2003-21-24 y 25, relativo a los menores J.S.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de revocación de desamparo y conclusión y archivo por adopción, referido al expediente de protección núm. 352-2005-2100135-1, procedimiento núm. 353-2005-21000100-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Florentina Gino Georgescu, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en el expediente núm. 352-2005-210000135-1, relativo a la menor: A.G.G., por el que se resuelve:

1. Revocar la resolución de desamparo del menor A.G.G, de fecha 8.6.2005, ratificada por Resolución

de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 24.5.2006, cesando la tutela legal del mismo.

2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2005-2100135-1, relativo al menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000826-1, y del expediente de protección núm. 352-2007-00002934-1.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite de audiencia, en el procedimiento núm. 353-2007-00000826-1 y el expediente de protección núm. 352-2007-00002934-1, relativo a la menor S.R.R.C., a la madre del mismo Juberkis Rodríguez Casado, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de la menor por incompetencia territorial.

2. Comunicación a los Servicios Sociales de Oviedo a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 14 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Núm. Expte.: P335/06.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Millán Urbano.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18.6.2007 para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido

de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: P251/07.

Nombre y apellidos: Don Antonio Calderón León.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 25.9.2007 para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: P260/07.

Nombre y apellidos: Don Francisco José Pérez Molina.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4.10.2007 para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de 60 Inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina, sitios en Ballén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches de la provincia de Jaén (BOJA núm. 219 de 13 de noviembre de 2006), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter general se pone de manifiesto por el expediente, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la catalogación y, en particular, a aquellos que son desconocidos o a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal se adjunta como anexo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición será la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.<sup>a</sup> planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 11 de febrero de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

### ANEXO I

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA

1. Agropecuaria de Cuarto Nuevo, S.A. C/ Martínez Villena, 14, Planta 1. 02001, Albacete.
2. Cañadas González, Guillermo. Av. del Parque, 3, Es: 4, Pl: 5, Pt: 14. 29630, Benalmádena (Málaga).
3. Barragán Chico, Pedro Julián. Mn. La Carolina (Jaén).
4. Espinosa Gómez, Ramón. C/ Buenavista, 68. 23200, La Carolina (Jaén).
5. Pérez Gallego, Agustina. Cr. Madrid-Cádiz Km 265. 23200, La Carolina (Jaén).
6. Real Compañía Asturiana. Pb. La Carolina. 23200, La Carolina (Jaén).
7. Construcciones As Igman S.L. C/ Los Castillos, 2, Pl: 1. 23700, Linares (Jaén).
8. Giménez Ortega, María. C/ Isaac Peral, 9, Pl: 4. 23700, Linares (Jaén).
9. Desconocido. C/ Reina, 2. 27001, Lugo.
10. Electrotecnia de Radiación, S.A. C/ Juan de Oñas, 24. 28080, Madrid.
11. Lorite Lorite, Manuel. C/ La Guitarra, 2, Planta 2, Puerta 2. 28044, Madrid.
12. Cañadas González, Félix. C/ Manrique, 22, Planta 5, Puerta B. 29012, Málaga.
13. Pérez Padilla, Tomás Hm. Mn. Santa Elena (Jaén).
14. Agencia de Medio Ambiente Presidencia de la Junta. Av. Eritaña, 1. 41013, Sevilla.
15. Faba García, Diego. C/ Municipio. 23220, Vilches (Jaén).
16. Girón Fernández, Julia. C/ Municipio. 23220, Vilches (Jaén).

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado «Dólmenes de Antequera», en Antequera (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la cate-

goría de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado «Dólmenes de Antequera», en el término municipal de Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con los arts. 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Depósito de Regulación de Abastecimiento en Palma del Río (Córdoba). Clave A5.314.903/0411», a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a información pública el proyecto del «Depósito de Regulación de Abastecimiento en Palma del Río (Córdoba). Clave: A5.314.903/0411», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se trata de resolver el actual problema de regulación del abastecimiento que presenta la localidad de Palma del Río (Córdoba) y que se traduce en el diseño y dimensionamiento de un nuevo depósito con sus conexiones a la ETAP existente, de la estación de bombeo necesaria y de la conexión con la red urbana en las inmediaciones de la planta de tratamiento.

2. Descripción de las obras.

- Depósito de 14.950 m<sup>3</sup> (en dos vasos de 7.475 m<sup>3</sup>) de hormigón armado ejecutado «in situ» en el paraje «El Baldío», cerca de la actual ETAP.

- Conexiones:

Con las instalaciones existentes, mediante tubería de impulsión de 655 m de longitud, fundición dúctil y DN 500 m/m.

Con red de suministro, mediante tubería de igual material y diámetro, siendo su longitud de 732 m.

Se dispondrán ventosas y desagües en los puntos que sea necesario, alojados en arquetas de registro ejecutadas en hormigón armado. Así mismo, se instalarán 3 válvulas de corte y una válvula reductora de presión, alojadas todas en una arqueta también de hormigón armado, para control y regulación del suministro urbano.

- Estación de bombeo: Necesaria para la conexión del nuevo depósito con las instalaciones existentes. Se ubicará junto a los depósitos reguladores actuales y dispondrá de (1+1) bombas de 150 l/seg y 50 m.c.a., así como de un calderón hidroneumático de 5.000 l.

- Automatización y control del sistema: Se realizará vía radio, con estaciones remotas en la estación de bombeo y depósito, y un centro de control para recibir, procesar y almacenar la información, que se ubicará en las oficinas que el explotador municipal posee en la propia ETAP.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras del presente proyecto es la siguiente:

Polígono	Parcela	Propietario	Datos de Ocupación (m <sup>2</sup> )		
			Oc. Temporal	Servidumbre	Exp. Definitiva
1	10 a	Agrícolas El Lino S.L.	8.784	3.686	200
1	10 b	Agrícolas El Lino S.L.	5.330	3.258	200
1	8 a	Baldifruit S.L.	173	99	10.551

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Palma del Río o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 14 de febrero de 2008.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente

anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Constructora Andaluza de Coín, S.L.  
CIF: B-29596202.  
Último domicilio conocido: Teniente García Burguesa, 1, de Coín (Málaga).  
Expediente: MA/2007/383/P.A./RSU.  
Infracciones: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.  
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.  
Fecha: 3 de octubre de 2007.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Javier Hevia Belzunce.  
DNI: 5392295-Z.  
Último domicilio conocido: C/ Velázquez, 49 - 2, de Majadahonda (Madrid).  
Expediente: MA/2007/412/G.C./ENP.  
Infracciones: Grave, art. 26.2.K) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Fecha: 3 de diciembre de 2007.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por el que se da publicidad a la instalación que se cita.*

En aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de 17 de diciembre de Protección de Datos, la Universidad de Córdoba procede a instalar un sistema de video vigilancia interno.

Las video vigilancias se realizan en el Colegio Mayor Universitario sito en Avda. Menéndez Pidal s/n, y en la Residencia Universitaria Lucano, sita en el Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba.

La finalidad del fichero de video vigilancia es el control de acceso y vigilancia de las instalaciones.

Las personas o colectivos sobre los que se obtendrán imágenes serán los residentes y los colegiales que residen en el Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción, Residencia Lucano y otras personas que accedan a dichos recintos.

El procedimiento de recogida de imágenes se realizará mediante video cámaras instaladas en:

Puerta de acceso a la Residencia Lucano.  
Puerta de acceso al aparcamiento del Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción.  
Puerta de acceso al Comedor Universitario, situado en el Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción.

Sala de Informática del Colegio Ntra. Sra. de la Asunción.

Puerta de entrada al Edificio Club del Colegio Ntra. Sra. de la Asunción.

Las imágenes se graban en disco duro que se destruyen cada 5 días.

No se realizará cesión alguna de las imágenes.

El órgano de la Administración responsable del fichero de video vigilancia es la Secretaría General de la Universidad de Córdoba.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se realizarán ante la Secretaría General de la Universidad de Córdoba.

Las medidas de seguridad que se emplearán serán de un nivel alto, teniendo solamente acceso a las mismas la persona responsable del servicio de Conserjería, la Dirección y Administración del Servicio de Alojamiento de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- El Rector, José Roldán Noguerras.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases y convocatoria para cubrir plazas de Auxiliar Administrativo, Oficial de primera y Policía Local.*

ANUNCIO DE BASES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
(Publicadas en el BOP de fecha 2.1.2008)

Por Decreto del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete de fecha 27 de noviembre de 2007, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir las siguientes plazas:

- Auxiliar Administrativo: Mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo D (Grupo C, Subgrupo C2, según el art. 76 y la disposición transitoria tercera del EBEP), Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcaudete, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del 2007.

- Oficial de Primera: Mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo D (Grupo C, Subgrupo C2, según el art. 76 y la disposición transitoria tercera del EBEP), vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcaudete, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, con funciones de Oficios Varios y Conductor de Camión.

- Plaza Policía Local: Mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Alcaudete, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, según del art. 25 de la Ley 30/84 y retribuciones complementarias fijadas por la Corporación (Grupo C, Subgrupo C1, según el art. 76 y la disposición transitoria tercera del EBEP), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del 2007.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES PLAZA FUNCIONARIO: AUXILIAR  
ADMINISTRATIVO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo D (Subgrupo C2, según el art. 76 y la disposición transitoria tercera del EBEP), Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcaudete, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera. Instancia y documentos a presentar.

Las instancias para formar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas y debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde exprese que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General (art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.

- Fotocopia del título académico de los estudios exigidos o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

- Fotocopia del justificante de haber efectuado el ingreso de los derechos de tomar parte en el proceso selectivo.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 6,65 euros en la cuenta número 0004 3477 73 0660062012, del Banco de Andalucía, sucursal de Alcaudete.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria, que por su naturaleza sean subsanables, de los aspirantes excluidos de conformidad con lo previsto en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a los efectos de abstención y recusación previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo

primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 8 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado núm. 23 de 26 de enero).

Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncio de este Ayuntamiento.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### Octava. Fase oposición.

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican que serán eliminatorios, en el caso de que no se obtenga un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el Tribunal, en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta; cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5 a 10 puntos, pudiendo obtener un máximo de 10 puntos.

b) Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, con medios informáticos, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Anexo a la convocatoria, así como las habilidades en tratamiento de textos, en tiempo que, asimismo determine éste. La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total a obtener en la fase de oposición será de 20 puntos (10 en cada ejercicio).

El tribunal podrá realizar una entrevista que versará sobre la experiencia, currículum y conocimientos de los/as aspirantes a fin de determinar su conocimiento y capacidad para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria. La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos.

#### Novena. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal calificador que tendrá categoría de 3.ª de las recogidas en el Anexo IV del RD 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado por el Presidente, Secretario y 6 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causas de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse sobre la interpretación en la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como las incidencias que se presenten, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

#### Décima. Calificación de los aspirantes y contratación.

Concluida la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, la relación de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo proponer éste un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación que contravenga lo establecido. Propuesto el/la aspirante y previa a su contratación deberá aportar en la Unidad Administrativa de Personal el resto de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en dicha convocatoria.

#### Undécima. Impugnación

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### Duodécima. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, la Ley 7/2007 de 12 de abril y demás normas de pertinente aplicación.

## A N E X O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, Características y Estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 10. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los gastos y de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades Locales. Principios, Integración, Documentos, Estructura. Elaboración y Aprobación. Ejecución presupuestaria.

Tema 13. Procedimiento administrativo local: Concepto, principios generales que lo inspiran y normas reguladoras. Cómputo de plazos.

Tema 14. Las fases del procedimiento administrativo: Ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 15. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16. Los actos administrativo: Conceptos y elementos. Clasificación de los actos administrativos. Motivación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 17. Los órganos colegiados locales. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 18. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

Tema 19. Los Bienes de las Entidades Locales, concepto y clases. Bienes de Dominio Público Local y bienes patrimoniales de las Entidades Locales.

Tema 20. La responsabilidad de la Administración.

Tema 21. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa

Tema 22. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 23. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 24. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 25. Organización del trabajo y el trabajo en equipo en la Administración Local.

Tema 26. Los documentos administrativos: Concepto. Funciones y características. Distintos tipos de docu-

mentos administrativos. Formación del expediente administrativo.

Tema 27. Los archivos. Concepto. Características y funciones: Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de Archivos. El Archivo como fuente de información: Servicio del Archivo.

Tema 28. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 29. La Ofimática: Especial referencia al Tratamiento de Textos y las Bases de Datos.

Tema 30. Los contratos administrativos en la esfera local. Garantías, Responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión.

Tema 31. Ingresos Tributarios: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 32. El Gasto Público. Ejecución de los Gastos Públicos. Contabilidad y Cuentas.

Tema 33. Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico. Incoación, Instrucción y Finalización.

El Alcalde, don Francisco Quero Funes.

BASES PLAZA PERSONAL LABORAL FIJO:  
OFICIAL PRIMERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de personal laboral fijo, pertenecientes al Grupo D (Subgrupo C2, según el art. 76 y la disposición transitoria tercera del EBEP), Oficial de Primera, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcaudete, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, con funciones de Oficios Varios y Conductor de Camión de Bomberos.

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del RD 896/1991, de 7 de junio, «el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso».

En este sentido, y en lo relativo a la plaza descrita, se opta por el concurso-oposición, considerando:

a) La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuentra la plaza ofertada exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría negativamente de modo global al funcionamiento de este Ayuntamiento.

b) Con el sistema de concurso-oposición se contribuiría, en la medida de lo posible, a la consolidación de empleo temporal o interino, cambiándolo por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Dicho precepto dice así: «Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal: La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición. En este último caso en la fase de concurso podrán valorarse, entre

otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; RD 364/95, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades al servicio de las Administraciones Públicas.

h) Estar en posesión del Carné de conducir el B y C.

Tercera. Instancia y documentos a presentar.

Las instancias para formar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas y debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde exprese que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General (art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efecti-

vamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.

Fotocopia del título académico de los estudios exigidos o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Fotocopia del justificante de haber efectuado el ingreso de los derechos de tomar parte en el proceso selectivo.

Fotocopia del carné de conducir B y C.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 6,65 euros en la cuenta número 0004 3477 73 0660062012, del Banco de Andalucía, sucursal de Alcaudete.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria, que por su naturaleza sean subsanables, de los aspirantes excluidos de conformidad con lo previsto en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a los efectos de abstención y recusación previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Proceso selectivo.

7.1. Fase de concurso. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en la Administración Local en puestos inmediatamente inferior al convocado en municipios



cuya Secretaría sea de entrada clase segunda, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por la entidad local correspondiente: 0,10 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada en puesto inmediatamente inferior al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,025 puntos.

La puntuación máxima a obtener por méritos profesionales será de 16 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición

#### b) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Por cada Curso, Seminario, Congreso y Jornada, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, organizados por centros autorizados se obtendrán 0.20 puntos, siendo la puntuación máxima a obtener por este apartado de 1 punto.

#### c) Titulación.

Por estar en posesión de titulación superior a la requerida para el acceso a la plaza: 1 puntos. Siendo la puntuación máxima a obtener por este apartado de 1 punto.

Puntuación total por la fase de concurso: 18 puntos.

### 7.2. Fase de oposición.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 8 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado núm. 23 de 26 de enero).

Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncio de este Ayuntamiento.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican que serán eliminatorios, en el caso de que no se obtenga un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el Tribunal, en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta; cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corres-

ponderá a 5 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5 a 10 puntos, pudiendo obtener un máximo de 10 puntos.

b) Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la resolución de una prueba práctica, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de las funciones propias de la plaza convocada. La puntuación máxima de este ejercicio será de 12 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos.

La puntuación total a obtener en la fase de oposición será de 22 puntos.

El tribunal podrá realizar una entrevista que versará sobre la experiencia, currículum y conocimientos de los/as aspirantes a fin de determinar su conocimiento y capacidad para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria. La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos.

#### Octava. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal calificador que tendrá categoría de 3.ª de las recogidas en el Anexo IV del RD 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado por el Presidente, Secretario y 6 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causas de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse sobre la interpretación en la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como las incidencias que se presenten, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

#### Novena. Calificación de los aspirantes y contratación.

Concluida la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, la relación de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo proponer éste un

número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación que contravenga lo establecido. Propuesto el/la aspirante y previa a su contratación deberá aportar en la Unidad Administrativa de Personal el resto de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en dicha convocatoria.

#### Décima. Impugnación.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### Undécima. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, la Ley 7/2007 de 12 de abril y demás normas de pertinente aplicación.

### A N E X O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y Estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 5. Dependencias municipales relacionadas con los Colegios Públicos y Centros Culturales.

Tema 6. Competencias Municipales en relación con los Colegios Públicos.

Tema 7. Reproducción Audiovisual. Aparatos de Reproducción Óptica. Aparatos de Proyección o Reproducción Electrónica. Video-Proyección.

Tema 8. Sonido. Origen Físico del Sonido. Electroacústica. Microfonía. Mezclas Ecuilización. Amplificación. Altavoces y Pantallas Acústicas. Sistemas de reproducción sonora

Tema 9. Órganos de Gobierno de los Centros. Clases y Funciones. Relación de éstos con el Ayuntamiento.

Tema 10. Las funciones de los Oficiales de Mantenimiento en los Colegios Públicos y Centros Culturales.

Tema 11. La atención al Público. La información telefónica, oral/presencial. Los servicios de atención al ciudadano. La atención al público. La atención telefónica.

Tema 12. Manejo de máquinas fotocopiadoras. Tamaños de papel usados en máquinas. Problemas más usuales.

Tema 13. Electricidad. Cuadros Eléctricos. Receptores Eléctricos Circuitos Eléctricos. Iluminación. Anexo. Glosario

Tema 14. Instalaciones de fontanería en los Colegios Públicos y Centros Culturales. Herramientas. Tipos de Materiales.

Tema 15. Albañilería. Nociones básicas. Herramientas. Tipos de Materiales. Anexo. Glosario.

Tema 16. Carpintería. Nociones básicas. Herramientas. Tipos de ensamblajes. Anexo. Glosario.

Tema 17. Sistemas de calefacción. Clasificación. Sistemas de control. Quemadores. Regulación automática de la instalación.

Tema 18. Protección de Incendios. El Fuego. Actuación en caso de Incendio y Evacuación de Edificios. Señalización.

Tema 19. Prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento. Estructura preventiva, funciones y competencias.

Tema 20. Prevención de riesgos laborales en trabajos de oficial de mantenimiento. Disposiciones mínimas de seguridad y salud. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo.

El Alcalde, don Francisco Quero Funes.

### BASES QUE REGIRAN LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, según del art. 25 de la Ley 30/84 y retribuciones complementarias fijadas por la Corporación, (Grupo C, Subgrupo C1, según el art. 76 y la disposición transitoria tercera del EBEP), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del 2007.

#### Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de los ejercicios de la oposición los aspirantes deberán reunir todas y cada una de las condiciones que a continuación se expresan, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el art. 42.5 de la Ley 13/2001.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen apartados emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso o capacitación, según proceda, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal, en su caso, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades cometidas.

#### Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos, con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará el resguardo de haber satisfecho en la Tesorería Municipal la cantidad de 19,90 euros en concepto de derechos de examen, en la cuenta número 0004 3477 73 0660062012, del Banco de Andalucía, que sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos de la oposición.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BO de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará en el mismo lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal calificador que tendrá categoría de 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del RD 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado por el Presidente, Secretario y 6 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, con voz y sin voto, debiéndose limitar al ejercicio de su especialidad técnica.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad competente.

Los aspirantes podrán recusarlos.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del presidente, secretario y dos vocales, y las decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría segunda.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «F», de conformidad con el art. 17 del RD 364/1995, de 10 de marzo, y con la Resolución de 10 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima. Pruebas selectivas. Calificación de los ejercicios.

Las pruebas a realizar que deberán asegurar la objetividad y la racionalidad de la selección, serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

A) Pruebas de aptitud física: Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que aquél reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Las pruebas físicas consistirán en superar todas las pruebas que aparecen enumeradas en el Anexo I. El Tribunal calificará los ejercicios físicos de apto o no apto, siendo cada uno de ellos eliminatorio para realizar el siguiente.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

B) Examen Médico: Los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad, y que aparece reflejado en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

C) Pruebas psicotécnicas: Incluirá una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como Tes, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. La valoración se hará de conformidad a lo que aparece reflejado en el Anexo III. Se calificará de apto o no apto.

D) Pruebas de conocimiento:

- Ejercicio teórico: Consistirá en la contestación, por escrito, durante el período de dos horas, de un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal extraídas de entre las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV. Cada pregunta acertada tendrá una puntuación de 0,2 puntos y cada respuesta errónea tendrá una valoración negativa de 0,1 punto. Las preguntas en blanco no puntuarán.

- Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico, a elegir entre dos, propuesto por el Tribunal, cuyo contenido está relacionado con el temario, y en un tiempo de dos horas.

Estos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener, como mínimo, 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 puntos en el ejercicio práctico.

La calificación final, será la suma dividida por 2.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las pruebas del ejercicio teórico tendrán carácter eliminatorio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados.

Terminada las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente, propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Novena. Presentación de documentos. Nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos que acredite cada uno de los requisitos especificados en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad.

Una vez presentada la documentación por los aspirantes propuestos si ésta se halla conforme con lo dispuesto en estas bases, deberán superar, con aprovechamiento, el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local. Durante la realización del curso tales aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas con los derechos y deberes inherentes a esta condición.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieren superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Concluido el proceso selectivo y finalizado el curso de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía

y, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o la Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las convocatorias. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, contados a partir de aquél en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### Décima. Legislación aplicable.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad de las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 2 de diciembre de 2004, por la que se actualizan las marcas máximas en pruebas selectivas para el ingreso, promoción interna y movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y demás disposiciones legales que le sea de aplicación.

#### Undécima. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que aprueba las Bases en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde la última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

#### O B L I G A T O R I A S

##### I.A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

I.A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

##### I.A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

I.A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá en ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	5,50	5,25	5,00

I.A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzados y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

I.A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

I.A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo.

Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y Visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas posquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que pueda agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

## 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistemáticas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

## PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

## III.A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

## III.B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

## ANEXO IV

## T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La refor-

ma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el art. 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y el acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del art. 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.



37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Alcaudete, 27 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Francisco Quero Funes.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Añora, de bases para la selección de Administrativo.*

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Añora (Córdoba) reunida el día 24 de septiembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno del día 20 de noviembre de 2007:

Primero. Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario/a Administrativo/a por el turno de promoción interna.

Segundo. Convocar la citada oposición, anunciándose conjuntamente con las Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A ADMINISTRATIVO/A POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA**

**1. Normas Generales.**

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, dentro del turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Añora, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

1.2. El procedimiento de selección se fundamenta en lo dispuesto en el art. 22,3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y se rige por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, demás disposiciones legales aplicables y las presentes Bases.

1.3. En virtud de lo acordado se permite la promoción interestatutaria y por tanto se establece que el personal laboral fijo de la categoría de Administrativo de este Ayuntamiento pueda acceder a la Subescala Administrativa de Administración General. De esta promoción se derivan ventajas para la gestión de los servicios, debido a que es necesario realizar muchas funciones públicas reservadas a funcionarios y este Ayuntamiento no

dispone de ningún funcionario perteneciente a la Subescala Administrativa.

**2. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.**

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado público, sobre el acceso al empleo público de los nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título Bachiller o Técnico o equivalentes.

d) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como personal laboral fijo en categorías del grupo profesional a que pertenezcan o en categorías de otro grupo profesional para cuyo acceso se exija el mismo nivel de titulación.

e) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

**3. Presentación de instancias y documentos.**

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la Base seis, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Añora, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Añora o por alguno de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del título académico exigido en la Base segunda.

3.3. Junto a la solicitud se presentará el justificante del ingreso de los derechos de examen por la cantidad de 5 euros, que sólo será devuelto en caso de ser excluido del concurso-oposición.

3.4. Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud una certificación expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Añora en la que conste su condición de personal laboral fijo y su categoría profesional.

3.5. Los méritos y servicios a tener en cuenta en la fase de concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los documentos presentados deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

4.2. Si alguna solicitud adoleciese de defectos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario - Interventor del Ayuntamiento.  
Vocales:

- Un vocal designado por la Comunidad Autónoma.
- Un vocal designado por el Sindicato más representativo.
- Un funcionario de habilitación de carácter nacional, designado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Un vocal designado por la Diputación Provincial.

Secretario: Un funcionario de la Administración Local.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, siempre que sea posible.

La totalidad de los miembros del Tribunal deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido por el ingreso en la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General: Bachiller o Técnico o equivalentes.

5.2. El Tribunal Calificador tendrá la Categoría de Segunda de las recogidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, del Presidente y del Secretario y de la mitad de sus vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o el suplente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El aspirante podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse por la interpretación de las mismas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

#### 6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no podrá tener carácter eliminatorio.

6.2. Antes de la celebración del ejercicio se reunirá el Tribunal, procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso y publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación el resultado de éste con antelación a la realización de la fase de oposición.

6.3. La realización del ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a que hace referencia la Base cuarta de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas deberán hacerlos públicos el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior.

6.4. Los aspirantes serán convocados para la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal.

6.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por lo que deberán acudir provistos del DNI o pasaporte.

6.6. El proceso selectivo contará de dos fases:

##### A) Fase de Concurso.

No podrá alcanzar más de 45% de la puntuación máxima a obtener por el aspirante en la fase de oposición. No tiene carácter eliminatorio y constará de la valoración de los méritos y servicios siguientes:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 6 puntos.  
Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en la plaza o puesto de igual contenido al que se opte: 0,10 puntos.

2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas, hasta un máximo de 2 puntos. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opte e impartidos por instituciones de carácter público:

- Hasta 20 horas lectivas, 0,15 puntos.
- De 21 horas a 30 horas lectivas, 0,20 puntos.
- De 31 horas lectivas en adelante, 0,30 puntos.

No serán valorados los cursos en que no se justifique su duración.

3. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 1 punto. Por cada uno de los siguientes títulos:

- Diplomado: 0,5 puntos.
- Titulado Superior: 1 punto.

No se valorarán las titulaciones académicas o profesionales imprescindibles para el desempeño del puesto de trabajo.

4. Por la superación de pruebas en procesos de selección anteriores: 0,50 puntos por cada prueba superada.

B) Fase de Oposición.

Consistirá en la resolución, por escrito, de un supuesto práctico durante un período máximo de una hora, a elegir entre dos supuestos, que versarán sobre las siguientes materias relacionadas con su puesto de trabajo: Gestión de personal, contratación, confección de nóminas y Seguros Sociales, contabilización, etc.

Se calificará hasta un máximo de 11 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,5 puntos para superarlo.

6.7. Para alcanzar la puntuación mínima en el ejercicio de la fase de oposición en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.8. El cómputo de la puntuación del ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja si existe una diferencia considerable.

6.9. La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición.

7. Lista de aprobados.

7.1. La relación definitiva de aprobados, que el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de la Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionario y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Ilmo. Sr. Alcalde nombrará Funcionario de Carrera al aspirante aprobado.

9.2. El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

9.3. El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso y toma de posesión de su plaza quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario.

Norma final.

La presente Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actua-

ciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se le traslada a los efectos oportunos.

Añora, 11 de enero de 2008.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Córdoba, de rectificación de Bases de Convocatoria de plazas de Policía.*

Por Decreto de la Teniente de Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral núm. 1.658 de 1 de febrero de 2008, se ha dispuesto la rectificación de las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de 35 plazas de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de oposición en turno libre y concurso de méritos (Oferta Pública de Empleo de 2000 y 2005), aprobadas por Decreto núm. 11.705, de fecha 14 de noviembre de 2007, en los siguientes términos:

1. En cuanto a la Base tercera relativa a los requisitos que deben reunir los aspirantes del turno de movilidad.

Procede eliminar de la mencionada base el requisito de que los aspirantes que accedan por el turno de movilidad deban permanecer obligatoriamente un mínimo de dos años en el desempeño de dichas plazas.

2. En relación a la Base novena, en lo referente a la composición del Tribunal:

Donde dice:

«Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.  
Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.  
Vocales:

Tres funcionarios/as de la Corporación.  
Un funcionario/a de la Junta de Andalucía».

Debe decir:

«Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Alcaldesa o Concejal/Concejala que se determine.  
Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.  
Vocales:

Dos funcionarios/as de la Corporación.  
Un/a representante de la Consejería de Gobernación.  
Un/a representante de la Junta de personal».

3. En relación a la base decimoséptima, en relación a los criterios de desempate:

Donde dice:

«Decimoséptima. ...  
1. Sistema de Oposición:

a) Mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.  
b) Aspirante de mayor edad.

Debe decir:

1. Sistema de Oposición:

- a) Mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en el cuestionario.

2. En relación al Anexo V (Baremo), primer párrafo del apartado D. Otros méritos:

Donde dice:

«Anexo V: Baremo de valoración de méritos. Turno de movilidad.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.  
Categoría de plata: 1 punto.»

Debe decir:

«Anexo V: Baremo de valoración de méritos. Turno de movilidad.

D) Otros méritos:

Los integrantes de la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, tendrán los siguientes puntos por su pertenencia a la misma de acuerdo con sus siguientes categorías:

- 1. Medalla de Oro: 3 puntos.
- 2. Medalla de Plata: 2 puntos.
- 3. Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- 4. Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.»

5. Respecto a la base trigésimo primera. Normas finales.

Se debe incluir en las Bases el Decreto 2/2002, de 9 de enero que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 14 de febrero de 2008.- La Tte. Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, M.<sup>a</sup> Victoria Fernández Domínguez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Hospital Veterinario Guil Galindo S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con Código 140115.*

Mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2007, se requiere a la entidad Hospital Veterinario Guil Galindo S.L., para que subsane la solicitud de incentivos con código 140115, solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009

(BOJA núm. 91 de 9.5.2007), al entender que se hace necesario aclarar, modificar o aportar determinada información o documentación.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24 de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Hospital Veterinario Guil Galindo S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 140115.

Plazo para subsanar: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se le tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del expediente, todo ello de conformidad con el art. 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Moreno Moreno, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/67.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Moreno Moreno, DAD-JA-06/67 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43421, sita en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, se ha dictado con fecha de 6.11.2007 Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2 letra f del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de

Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 25 de enero de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pablo Vico Bonache, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/141.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Pablo Vico Bonache, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Carolina.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Pablo Vico Bonache DAD-JA-06/141 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-981, finca 45340, sita en C/ La Carlota, 23, en La Carolina (Jaén), se ha dictado Resolución de 21.1.08 del Gerente de EPSA en Jaén en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre «falta de pago de la renta» y «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Díaz Quesada, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/123.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Pedro Díaz Quesada, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Pedro Díaz Quesada DAD-JA-06/123 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-977, finca 44980, sita en Tirso de Molina, 2 - 7.º D, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 18.1.08 del Gerente de EPSA en Jaén en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a), c) y d) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre «falta de pago de la renta», «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y «cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título» y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Amparo Vicente Fernández, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/141.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Amparo Vicente Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra

Amparo Vicente Fernández DAD-JA-06/121 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-977, finca 44899, sita en C/ Tirso de Molina, 10 - 7.º C, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 18.1.08 del Gerente de EPSA en Jaén en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado f) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Justo Heredia Fernández, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/695 de Sevilla.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Justo Heredia Fernández, DAD-SE-06/695, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, Conjunto 7, Bloque 5, 4.º D de Sevilla, se ha dictado con fecha de 24.1.2008 Resolución del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2 letra f del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, «ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión de Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª Pl, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Gerente de Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

## PUBLICACIONES

**Título: Liderazgo Político de Mujeres**

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

**Autora:** María F. Sánchez Hernández



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2003

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 11,69 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63